

GUÍA

INFANCIA SIN VIOLENCIAS

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN LOCAL DE
LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Edita:

UNICEF España

C/ Mauricio Legendre, 36
28046 Madrid
Tel. 913 789 555

ciudadesamigas@unicef.es

www.ciudadesamigas.org

www.unicef.es

Equipo de proyecto y autores

Bernal Fuentes, Paola; Casanovas Abanco, Sílvia; Carceller Manzanal, Ana; Pérez Rosario, Patricia Antonia; Rubio García, José Antonio; Seguí Urbita, Elena; y Sempere Santos, Xavi. UNICEF España.

Contribuciones y revisión

Espinosa Bayal, María Ángeles; Horno Goicoechea, Pepa; Martín Rivas, Amanda; Olaguibel Echeverría-Torres, Almudena; y Parreño Lizcano, Ángel. Quiénes han conformado el comité asesor del proyecto.

Revisión externa

Barroso Gonzalo, Laura y Martínez García, Clara. Miembros de la Cátedra de los derechos del niño de la Universidad Pontificia Comillas.

Este documento ha tenido en cuenta los insumos generados en fases previas del proyecto por parte de:

- KSNET: Aponte, Sergi; Bosch, Marc; Fernández, Natalia; Olive, Pau; Saki, Vanesa; Salinas, Paula; Taverner, Pere.
- INJUCAM: Haro, Carmela; Poyato Bodega, Ángel; y el equipo de dinamizadores y dinamizadoras de la Federación INJUCAM.
- UpSocial: Kidd, Tomás Andrés; Galera-Rotger, Sara; y Paladella, Miquel.
- Red2Red: Almendros Rodríguez, Jaume; Bartolomé Esteban, Cynthia; de Gracia Palomera, Daniel; Martín Carretero, Jose Moisés; Morales Caballero, Luis Miguel; y Suso Araico, Anabel.

Revisión de estilo

Comunicación online de temas sociales, S.L (SocialCo)

Diseño y maquetación

Rex Media SL

Fotografía de portada

iStock.MelkiNimages

Octubre de 2024

Derechos de autor sobre todos los contenidos de este documento.
Permitida su reproducción total o parcial siempre que se cite su procedencia.

Esta investigación ha sido posible gracias a la subvención recibida por UNICEF España en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, NextGeneration UE, por parte del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (R.D. 1101 del 10 de diciembre de 2021, BOE 11 de diciembre).

Agradecimientos

Esta publicación no habría sido posible sin la inestimable colaboración de numerosas personas que han compartido y reflexionado sobre sus experiencias, conocimientos, así como las oportunidades y mejoras del modelo de prevención de violencia contra la infancia. Concretamente, agradecemos a:

Niñas, niños y adolescentes de los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia. Igualmente, a las y los profesionales de las entidades locales que formaron parte de los grupos motores gracias a lo cual fue posible el desarrollo del proyecto:

- Castilla-La Mancha: Ayuntamientos de Alovera, Azuqueca de Henares, Puertollano y Toledo.
- Comunidad de Madrid: Ayuntamientos de Daganzo de Arriba, Fuenlabrada y Paracuellos de Jarama.
- Comunidad Valenciana: Ayuntamientos de Alzira, Alcoi y Castelló de la Plana.

Niñas, niños y adolescentes de los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia y/o espacios de participación infantil y adolescente, así como a las y los profesionales de las entidades locales que colaboraron proporcionando información:

- Castilla-La Mancha: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Comunidad de Madrid: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- Comunidad Valenciana: Ayuntamiento de Mislata.
- País Vasco/Euskadi: Ayuntamientos de Santurtzi/Santurce (Bizkaia) y Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).
- Comunidad Autónoma de Canarias: Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Niñas, y niños, a los profesores y profesoras, las referentes técnicas, así como al personal administrativo, técnico y de dirección de los centros educativos de CEIP El Romeral y CE Esclaves (Alcoi), CEIP Gloria Fuertes (Alzira), CEIP La Paloma (Azuqueca de Henares), CEIP Guitarrista Tárrega (Castelló de la Plana), CEIP Antonio Machado (Fuenlabrada), CE Miramadrid (Paracuellos de Jarama), CEIP Ángel Andrade (Puertollano) y CEIP San Lucas y María (Toledo).

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. METODOLOGÍA	11
3. ENFOQUES	14
3.1. Enfoque de derechos de infancia	14
3.2. Enfoque de participación infantil y adolescente	18
3.3. Enfoque comunitario	20
3.4. Enfoque de género	23
4. MARCO CONCEPTUAL	25
4.1. Violencia contra niñas, niños y adolescentes	25
4.2. Buen trato	30
4.3. Entornos seguros y protectores	31
4.4. Modelo ecológico sistémico	32
5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN	34
5.1. Marco regulador	36
5.2. Principales necesidades identificadas	39
6. INTRODUCCIÓN AL MODELO	42
7. PASOS DEL MODELO	46
PASO 1. Condiciones previas para el desarrollo del modelo	48
PASO 2. Gobernanza (transversal a todos los pasos del modelo)	57
PASO 3. Diagnóstico ágil	77
PASO 4. Visión	85
PASO 5. Planificación	93
PASO 6. Seguimiento	103
PASO 7. Implementación	112
PASO 8. Valoración o evaluación	136
PASO 9. Planificación del segundo año y sucesivos	147

8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS 154

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Sensibilización y formación 156

- **Medida 1.1.** Sensibilización de la comunidad local sobre prevención de la violencia, buen trato y derechos de infancia 157
- **Medida 1.2.** Formación continua a profesionales 160
- **Medida 1.3.** Formación adaptada a niñas, niños y adolescentes. 164
- **Medida 1.4.** Formación a familias 166

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Participación activa de niñas, niños y adolescentes 169

Medida 2.1: Niñas, niños y adolescentes participan activamente en la identificación y comunicación de situaciones de violencia 170

Medida 2.2. Niñas, niños y adolescentes diseñan e impulsan programas de formación y sensibilización 175

Medida 2.3. Medida 2.3. Niñas, niños y adolescentes observan, miden y detectan cómo se sienten 178

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Asegurar un entorno comunitario seguro y protector 182

Medida 3.1. Espacios físicos y servicios adaptados y sensibles para el buen trato 184

Medida 3.2. Asegurar que profesionales, entornos y actividades cuenten con medidas de prevención del riesgo y de salvaguarda 188

Medida 3.3. Generación de un lenguaje común con herramientas y circuitos de detección e intervención temprana 195

9. COSTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO 202

10. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO 207

0. Recomendaciones para crear las condiciones iniciales 208
1. Recomendaciones para el arranque del modelo y de las relaciones de colaboración 208
2. Organización de la gobernanza comunitaria 211
3. Construcción de un lenguaje común y codiseño de instrumentos comunes 211
4. Impulso de la participación infantil y adolescente en el marco del modelo 212
5. Mecanismos de gestión y seguimiento comunitario de casos 213
6. Institucionalización y sostenibilidad del modelo 213
7. Seguimiento, evaluación e incorporación de aprendizajes 214

Anexo 1 215

1. INTRODUCCIÓN



UNICEF España centra sus esfuerzos en promover la garantía efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por parte de todos los sujetos obligados a ello. Para ello, cuenta con varias líneas estratégicas de trabajo en España. Entre ellas, la **protección a la infancia frente a todo tipo de violencia**. Desde el año 2002, se implementa, además, la iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, con la que se promueve el compromiso de las administraciones locales con los derechos de la infancia. A través de esta iniciativa, las entidades locales se comprometen con cinco objetivos relacionados con los derechos de las niñas, niños y adolescentes que abarcan la no discriminación, la participación, el acceso a servicios esenciales, el ser niño o niña y que las niñas y niños vivan en entornos seguros y protectores.

Dentro de este marco, entre el año 2022 y 2024, se implementó el proyecto *Prevención comunitaria y participación con niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección*, cuyo resultado fue un modelo de actuación para que las entidades locales trabajen en la prevención de la violencia, el cual se presenta en este documento. Los municipios que participaron en el marco del proyecto fueron: Daganzo de Arriba, Fuenlabrada, Paracuellos de Jarama (Comunidad de Madrid), Alcoi, Alzira, Castelló de la Plana (Comunidad Valenciana) y Alovera, Azuqueca de Henares, Puertollano y Toledo (Castilla-La Mancha).

Las **estadísticas en España** revelan que entre el 83% y el 91% de las niñas, niños y adolescentes sufren actos de violencia en diferentes etapas de su infancia y en múltiples

entornos¹. De la misma forma, el informe *Impacto de la Tecnología en la Adolescencia* de UNICEF España señala que 1 de cada 3 jóvenes puede estar siendo víctima de acoso escolar².

Por su parte, un estudio del Grupo GReVIA para Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco destaca que más del 80% de las niñas y niños han estado expuestos a alguna forma de violencia, aunque el 90% de los casos no fueron notificados durante la infancia³.

Teniendo en cuenta, además, **las propias opiniones de niñas, niños y adolescentes**, UNICEF junto con otras entidades (como Eurochild, ChildFund Alliance, Save the Children y Aldeas Infantiles SOS), ha impulsado en 2024 un proceso para conocer las preocupaciones de la infancia y adolescencia a nivel europeo. Se ha trabajado con un grupo asesor de chicas y chicos, los cuales han elaborado una encuesta en la que se han obtenido 9.200 respuestas en Europa, de las cuales 920 son de la infancia y adolescencia en España. **La seguridad frente a la violencia es una de las preocupaciones señaladas por la infancia y adolescencia**. Solo el 50% de las niñas y niños se sienten seguros en Internet, por ejemplo. Es importante señalar que esto es muy diferente para niñas y niños: el 66% de los niños se sienten seguros en línea, frente al 41% de las niñas. Y el 48% considera que no siente seguridad o mucha seguridad en espacios públicos.

Frente a lo anterior, desde UNICEF España se entienden las **situaciones de riesgo, desde una perspectiva de derechos de infancia, como aquellas situaciones en las que se produce una vulneración de los derechos de la niña, niño o adolescente que perjudica su bienestar y su desarrollo personal, familiar, social o educativo**. Bajo esta perspectiva de derechos, los garantes de que las niñas y niños se desarrollen integralmente en entornos seguros y protectores son las familias, las comunidades donde viven y el conjunto de los poderes públicos: el legislativo en sus niveles estatal y autonómico; las administraciones públicas del Estado (estatal, autonómicas y municipales) y el judicial. La adopción de un enfoque de derechos de la infancia es inseparable de la idea de protección integral.

El marco de protección a la infancia frente a la violencia se articula, a nivel internacional, a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado ratificado por el Estado español el 30 de diciembre de 1990. A nivel estatal, la protección de niñas, niños y adolescentes se desarrolla a través de dos leyes fundamentales. En primer lugar, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia) como marco de protección uniforme en todo el territorio del Estado, regulando jurídicamente las situaciones de riesgo y desamparo. En segundo lugar, [la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia](#) (en adelante, LOPIVI) que establece un nuevo paradigma de prevención y protección común en todo el territorio del Estado frente a la vulneración de derechos de las personas menores de edad, de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y favorece que el conjunto de las administraciones

1. Pereda, N. (2019). ¿Cuánta violencia es demasiada? Evaluación de la polivictimización en la infancia y la adolescencia. *Papeles del Psicólogo*, 40(2), 101-108.

2. Andrade, B., Guadix, I., Rial, A. y Suárez, F. (2021). *Impacto de la tecnología en la adolescencia. Relaciones, riesgos y oportunidades*. Madrid: UNICEF España.

3. Plataforma de Infancia. (2022). *Situación de la Infancia en España 2022: Violencia contra la Infancia*.

públicas, en el marco de sus respectivas competencias, refuercen su implicación en un objetivo de alcance general como es la lucha contra la violencia sobre las niñas, niños y adolescentes. No es solo un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes (artículo 15 de la Constitución Española), sino también un compromiso asumido internacionalmente por todos los poderes del Estado (artículo 39.4 de la Constitución Española). Prevenir cualquier tipo de violencia contra las niñas, niños y adolescentes es un imperativo legal, que requiere una gobernanza multinivel y comunitaria, con la implicación de todos los sectores que trabajan con la infancia. A su vez, implica una mayor eficiencia en la gestión de los recursos destinados a la protección de la infancia, como se verá más adelante, y responde a la emergencia oculta de las víctimas de violencia que los datos existentes evidencian. Es por ello que actuar frente a la violencia que sufren niñas, niños y adolescentes interpela no solo a las administraciones públicas, sino a todos los poderes públicos y a la ciudadanía en su conjunto⁴.

A fin de contribuir a la respuesta a esta situación, UNICEF España, dentro de la línea de fondos de la Unión Europea-Next Generation EU destinada a la modernización de los servicios sociales, ha desarrollado desde 2022 un proyecto denominado *Prevención comunitaria y participación con niñas, niños y adolescentes en el sistema de protección*. Para ello, ha recibido fondos de la Unión Europea dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, gestionados mediante una línea de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El objetivo principal de este proyecto se ha centrado en el fortalecimiento de las entidades locales en la intervención de las situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia. Para ello, se ha trabajado con tres objetivos específicos:

1. Mejorar el sistema de detección e intervención ante situaciones de riesgo.
2. Diseñar un modelo de intervención ante situaciones de riesgo de desprotección para niñas, niños y adolescentes.
3. Gestionar y difundir el conocimiento generado para su replicabilidad.

Este proyecto ha contemplado diferentes fases hasta llegar a la elaboración de un modelo de prevención de la violencia para entidades locales, que es el que se recoge en este documento. Se ha construido mediante la investigación, la innovación social, los aprendizajes de su aplicación piloto y la evaluación.

⁴. Las niñas, niños y adolescentes atendidos por el sistema público de protección a la infancia son 48.357 en 2021. Boletín Estadístico de Medidas de Protección a la Infancia N° 24. MDSA2030.
https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/estadisticas/estadisticas/PDF/BOLETIN_Proteccion_ANO_2021_ACCESIBLE.pdf

El modelo presentado incorpora los siguientes enfoques:

- **Derechos de la infancia.** El marco general es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que recoge en su artículo 6 el derecho del niño a la vida, a su supervivencia y a su desarrollo, lo que implica la obligación de garantizar su protección en general y, especialmente, frente a la violencia. La erradicación de todas las formas de violencia y la existencia de relaciones afectivas sanas son condiciones imprescindibles para garantizar el derecho al desarrollo pleno, algo que también recoge la Convención en su artículo 19. Adicionalmente, es imprescindible considerar en todo momento el artículo 3, sobre el interés superior del niño y la niña; y el artículo 2, relativo a la protección frente a todas las formas de discriminación.
- **Participación infantil y adolescente.** Si bien el derecho a la participación infantil se encuentra recogido en la CDN como principio rector y en sus artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17, el modelo debe considerar en todo momento de qué manera se involucra a las niñas, niños y adolescentes en las diferentes etapas del modelo, teniendo en cuenta a la niña o el niño como sujeto de derechos y con capacidad de involucrarse en la toma de decisiones de una realidad que les interpela y les afecta.
- **Comunitario.** Para que un sistema de protección sea efectivo, debemos llegar a la niña, niño y adolescente de manera preventiva, identificando el potencial riesgo y evitando que esta identificación se produzca tarde, cuando ya hay situaciones de violencia que tienen la posibilidad o certeza de generar daño en el desarrollo de la niña, niño o adolescente y, con ello, de vulnerar sus derechos. Para que sea más efectiva, la prevención ante situaciones de violencia debe ser entendida desde un enfoque integral y comunitario, es decir, con actuaciones que pongan a la niña o al niño en el centro, con la implicación de profesionales, instituciones, familias, cuidadores y ciudadanía en general. Se evita de esta manera acciones fragmentadas y poco coordinadas entre los recursos que tienen contacto con niñas, niños y adolescentes. Esta actuación integral y comunitaria debe contribuir también a promover y fortalecer los factores de protección frente a la violencia.
- **De género.** El modelo debe considerar un marco conceptual y herramientas adecuadas para identificar patrones socioculturales que configuran una violencia contra la infancia desde un patrón de desigualdades de género. El modelo, por tanto, debe ser capaz de promover una cultura de inclusión y de igualdad que garantice el derecho de las personas al libre desarrollo conforme a su identidad de género.

Como se ha mencionado, este modelo se ha obtenido a través del tránsito por diferentes fases, contando en todas ellas con la participación de niñas, niños y adolescentes:

- 1. Investigación:** con la elaboración de un diagnóstico o análisis de la situación, un mapeo de recursos en los municipios y, basado en lo anterior, una primera propuesta de modelo.
- 2. Innovación social:** tanto con profesionales de los diferentes ámbitos que trabajan con infancia en los municipios, como con niñas, niños y adolescentes, a fin de obtener la segunda versión del modelo.
- 3. Investigación aplicada:** mediante la aplicación piloto del modelo obtenido de la fase anterior en los diez municipios participantes en el proyecto.
- 4. Evaluación externa:** tanto del diseño como del proceso, la repercusión social y el coste-beneficio del modelo. Esta fase es fundamental para contar con una mirada externa que permita incorporar lecciones aprendidas y medidas correctivas a la propuesta del modelo.
- 5. Elaboración final del modelo:** con los aprendizajes de las fases de aplicación y de evaluación, se ha llevado a cabo un proceso de innovación que ha involucrado tanto al equipo de UNICEF España como a los profesionales de los municipios y a la infancia, a fin de validar los resultados.

El modelo de prevención ante situaciones de violencia contra la infancia pretende ser una herramienta destinada a las entidades locales que se presenta como un instrumento flexible, de modo que cada entidad seleccione aquellos aspectos más pertinentes de acuerdo a su realidad, o, si lo prefiere, lo implemente de manera integral, siempre con un enfoque de escalabilidad de las estrategias o medidas, a fin de incorporar una mejora continua e ir obteniendo mejores resultados para la infancia con cada ciclo de implementación.

Como se verá en el desarrollo de la propuesta del modelo de prevención comunitaria de la violencia contra la infancia, en cada municipio se ha constituido un grupo motor, como elemento clave para el impulso y desarrollo del modelo. El grupo motor se concibe como un espacio amplio de participación de sectores profesionales y actores locales, en algunos casos con responsabilidad asignada por la LOPIVI en la protección de la infancia (servicios sociales, infancia y adolescencia, educación, salud, ocio y tiempo libre, deporte, policía y entidades sociales, entre otros). Cada grupo motor impulsa el modelo en sus **dos niveles o componentes: uno metodológico**, con los pasos que se propone realizar en los municipios; **y otro de contenido**, referido a las estrategias, medidas y acciones a llevar a cabo. Poner en el centro a la infancia con una debida coordinación y acción concertada, velando por su participación activa, es fundamental para contribuir a un municipio más seguro y protector, donde profesionales, familias, ciudadanía y los propios niñas, niños y adolescentes actúen como motor activo de prevención.

2. METODOLOGÍA



En este apartado se presenta la metodología que se ha seguido dentro de las cinco fases de elaboración del **modelo de prevención local de la violencia contra la infancia y la adolescencia**. En términos generales, se han utilizado tres grandes técnicas: análisis cualitativo (análisis documental, grupos de discusión, sesiones de trabajo, y entrevistas en profundidad), análisis cuantitativos (análisis de datos estadísticos de fuentes primarias y secundarias) y metodologías de innovación social (definición del reto social, iteraciones del modelo, así como laboratorios de innovación con personal técnico adulto y niñas, niños y adolescentes). La utilización de estas técnicas de forma combinada ha permitido compensar los puntos fuertes y débiles de las diversas metodologías, obteniendo así información y resultados más robustos, y permitiendo, en la medida de lo posible, la comparación y triangulación de los datos.

En la aplicación de estas técnicas de análisis, se ha contado con la participación de profesionales (tanto del sector privado y público como del tercer sector social), familias, y niñas, niños y adolescentes de los municipios de Fuenlabrada, Daganzo de Arriba, Paracuellos de Jarama, Alovera, Azuqueca de Henares, Puertollano, Toledo, Castelló de la Plana, Alcoi y Alzira⁵, los cuales han participado en las distintas fases del modelo. En el caso de la

5. En la fase 5 de evaluación y medición de los resultados participaron seis municipios como grupo de control: Donostia / San Sebastián, Granadilla de Abona, Mislata, Rivas-Vaciamadrid, Santurtzi y Valdepeñas.

participación de niñas, niños y adolescentes, se han tenido en cuenta los consejos locales de participación, es decir, grupos estables de niñas, niños y adolescentes del municipio, ya que al pertenecer a la red de ciudades amigas de la infancia, uno de los criterios que deben considerar es impulsar procesos de participación infantil y adolescente.

[\(Ver anexo 1 tabla 6 .Técnicas de recogida de información y número de personas participantes en las diferentes fases de diseño del modelo\).](#)

El modelo fue elaborado durante el periodo 2022-2024, dividido en las cinco fases antes referidas. La primera y segunda fase forman parte de las etapas de diagnóstico, mapa de recursos y primera iteración⁶ o versión del modelo. **En la primera fase de investigación**, se realizó un [diagnóstico de la situación y mapeo de medidas, actuaciones y recursos](#), que permitió conocer la situación de partida de los diez municipios que participaron en el proyecto. Las principales técnicas de recogida de información fueron: encuestas, entrevistas en profundidad, revisión bibliográfica y sesiones de trabajo con adultos y con [niñas, niños y adolescentes](#). Este diagnóstico también permitió el diseño de la primera iteración o versión del modelo, en este caso, desde un diseño teórico. Adicionalmente, se elaboró la primera teoría del cambio del modelo ([ver capítulo 6](#)). En total, en esta fase participaron 574 mujeres, 181 hombres, 103 niñas y 93 niños.

La segunda fase de innovación social tuvo como objetivo principal obtener la segunda iteración del modelo, validar el diagnóstico y enriquecer la propuesta del modelo teórico resultante de la fase anterior a través de, principalmente, laboratorios de innovación social, los cuales se fundamentaban en dos dimensiones sinérgicas entre sí: de un lado, **cómo** implementar el modelo ([ver capítulo 7](#)); y del otro, **qué** estrategias y actuaciones prioritarias desarrollar ([ver capítulo 8](#)). En total, en esta fase participaron 79 mujeres, 36 hombres, 166 niñas y 131 niños.

Las fases 3 y 4 forman parte de procesos de testeo y evaluación del modelo. **En la fase 3 de investigación aplicada** se realizó, en primer lugar, un proceso de ajuste del modelo a la realidad de cada uno de los municipios participantes. El objetivo era que se seleccionase, de todas las estrategias que contemplaba, las que podrían ser implementadas en el año de implementación piloto. En estas sesiones de trabajo participaron 99 mujeres y 29 hombres. Como resultado, cada municipio se dotó de un plan de trabajo ([ver paso 5, capítulo 7](#)) para toda la fase piloto y de una gobernanza comunitaria ([ver paso 2, capítulo 7](#)) que hiciera posible su implementación. En el caso de la participación de niñas, niños y adolescentes en este proceso, por un lado, se ha tratado de garantizar su conexión con el trabajo realizado por los grupos motores; mientras que, por otro lado, se ha tratado de dar autonomía y protagonismo al grupo de participación con el diseño e implementación de sus propias iniciativas y acciones.

Una vez obtenido el plan de trabajo, el siguiente paso consistió en la implementación de las actividades y planes diseñados por cada uno de los municipios. En esta fase participaron 136 mujeres y 34 hombres, que pertenecían a los ámbitos de servicios sociales; policía local; centros educativos; concejalías; alcaldías; centros de salud; entidades del tercer sector;

⁶. Iterar en metodologías de innovación consiste en repetir una y otra vez un proceso, tomando en cuenta los resultados previos, con el objetivo de mejorarlo hasta llegar a donde se desea.

inspección educativa; agentes tutores; referentes de los Consejos de Participación Infantil y Adolescentes; delegadas provinciales; jefas de servicios de familias e infancia; técnicos en la especialidad de servicios a la comunidad, deportes, ocio y tiempo libre; técnicos de cultura, juventud e infancia, coordinadores de bienestar y protección; ludotecas, bibliotecas, escuelas de música y danza, entre otros. Estos ámbitos forman parte de los grupos motores de los diez municipios que implementaron el proyecto ([ver paso 2, capítulo 7](#)). Los municipios ejecutaron sus respectivos planes de trabajo con el acompañamiento del equipo del proyecto de UNICEF España, quien, además, se encargó de liderar algunas de las estrategias del modelo como, por ejemplo, la formación o el diseño de una campaña de sensibilización. Respecto a las niñas, niños y adolescentes, en octubre de 2023 tuvo lugar un encuentro entre representantes de los municipios para compartir las propuestas y acciones realizadas en el marco de sus grupos locales de participación. En dicho encuentro, participaron siete municipios, 18 niñas y 11 niños de entre 10 y 17 años.

La fase 4 (evaluación), que fue realizada de forma externa y en paralelo a la anterior, permitió recopilar evidencia sobre la validez del diseño del modelo; aprender del proceso de implementación del piloto; medir los cambios producidos como consecuencia de su implementación, especialmente su repercusión social, y atribuir causalidad al desarrollo del modelo implementado a través de un análisis contrafactual. Esto supuso medir algunos cambios a corto plazo entre municipios y personas que participaron en el modelo, por un lado, y personas y municipios que no lo hicieron, por otro.

En el año 2024 se inició la **elaboración final del modelo (fase 5)**, lo cual supuso un proceso de análisis de los diferentes insumos obtenidos durante las fases anteriores, de los aprendizajes de la fase aplicada, de la implementación piloto del modelo, así como de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. Para ello, se estableció una metodología participativa con el equipo de UNICEF España, en la que el personal técnico revisó los diferentes elementos del modelo; los ajustó a las barreras, oportunidades y aprendizajes de dicho año, y abordó la redacción final del modelo. Del mismo modo, se realizó un proceso de validación con representantes de los grupos locales de participación infantil y adolescente, así como de los profesionales de los municipios.

3.

ENFOQUES



El modelo de prevención local de la violencia contra la infancia se ha sustentado en la aplicación transversal de cuatro enfoques en todos los elementos que lo integran: derechos de la infancia; participación infantil y adolescente; comunitario y género.

3.1. Enfoque de derechos de infancia

El centro del modelo de prevención local son las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos que deben ser garantizados y protegidos frente a cualquier tipo de violencia que pueda impedir su pleno ejercicio.

Desde esta perspectiva, **el enfoque de derechos de la infancia es un pilar fundamental del modelo**. Guiado por la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)** este enfoque considera a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, reconociéndoles capacidad para ejercerlos plenamente y para exigir su cumplimiento a los Estados, quienes tienen la obligación de garantizarlos. La CDN reconoce el derecho de la infancia a vivir y desarrollarse en entornos libres de violencia, correspondiendo su garantía en primer lugar a las familias -como primeros y principales responsables de la crianza de los niños- y de forma complementaria a los poderes del Estado por medio de todo tipo de medidas (legislativas, administrativas, educativas y sociales) (artículos 6, 18 y 19 CDN). Todo ello bajo la guía irrenunciable del interés superior del niño o niña como consideración primordial en toda decisión que le afecte.

Existen, a su vez, una serie de [Observaciones Generales](#)⁷ que hacen referencia específica a la protección a la infancia frente a la violencia.

La [Observación general número 8](#) (2006) hace referencia específica al derecho de la infancia a la **protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes**. El Comité de los Derechos del Niño muestra su preocupación sobre informaciones recibidas en sus exámenes periódicos de país de que los castigos corporales y otros castigos crueles o degradantes tienen lugar en numerosos entornos, incluidos el hogar y la familia; las escuelas y otras instituciones docentes; los sistemas de justicia; las situaciones de trabajo infantil, y en la comunidad. En esta Observación, el Comité define el castigo «corporal» o «físico» como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños o niñas («manotazos», «bofetadas», «palizas»), con la mano o con algún objeto (azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc.). Pero también puede consistir en, por ejemplo, darles puntapiés; zarandearles o empujarles; arañarles; pellizcarles; morderles; tirarles del pelo o de las orejas; obligarles a ponerse en posturas incómodas; producirles quemaduras u obligarles a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarles a tragar alimentos picantes). El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante. Además, hay otras formas de castigo que no son físicas, pero que son igualmente crueles y degradantes, y, por lo tanto, incompatibles con la Convención. Entre estas se cuentan, por ejemplo, los castigos en que se menosprecia, se humilla, se denigra, se convierte en chivo expiatorio, se amenaza, se asusta o se ridiculiza al niño.

La [Observación general número 13](#), (2011) pone el foco en el derecho de la infancia a **no ser objeto de ninguna forma de violencia**. El objetivo de esta Observación general es instruir a los Estados partes para que comprendan las obligaciones que les incumben, en virtud del artículo 19 de la Convención, de prohibir, prevenir y combatir toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación del niño y la niña, incluido el abuso sexual, mientras este se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo, entre ellos los agentes estatales. El Comité parte de las siguientes premisas en relación con el derecho de niñas, niños y adolescentes a no ser objeto de ninguna forma de violencia:

- Un adecuado entendimiento del enfoque de derechos de la infancia la atención y protección de las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia debe pasar por dejar de considerarles principalmente como «víctima» para **adoptar un paradigma basado en el respeto y la promoción de su dignidad humana y su integridad física y psicológica como titulares de derechos**.
- El concepto de dignidad exige que cada niño y niña sea reconocido, respetado y protegido como titular de derechos y como ser humano único y valioso con su personalidad propia, sus necesidades específicas, sus intereses y su privacidad.

⁷ Se trata de documentos elaborados por el Comité de los Derechos del Niño, elaborados de forma periódica para ayudar a la adecuada interpretación y aplicación de los derechos de la infancia según la Convención.

- En todos los procesos de toma de decisiones **debe respetarse sistemáticamente el derecho del niño o la niña a ser escuchado** y a que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta; y su habilitación y participación deben ser elementos básicos de las estrategias y programas de atención y protección de la infancia.
- La **prevención primaria de todas las formas de violencia** mediante servicios de salud pública y educación y servicios sociales, entre otros, es de importancia capital.
- Se reconoce la **importancia primordial de la familia**, incluida la familia extensa, en la atención y protección del niño o la niña, y en la prevención de la violencia. Sin embargo, se reconoce también que la mayor parte de los actos de violencia se producen en el ámbito familiar y que, por consiguiente, es preciso adoptar medidas de intervención y apoyo cuando los niños o niñas sean víctimas de las dificultades y penurias sufridas o generadas en las familias.

La [Observación general número 14](#) (2013) trata sobre el derecho del niño o niña a que su **interés superior** sea una consideración primordial. Su objetivo es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño o la niña. El Comité considera el **interés superior como un derecho, un principio y una norma de procedimiento**. Es fundamental que los Estados parte den efectos al interés superior del niño o niña y lo respeten. Define los requisitos para su debida consideración, en particular en las decisiones judiciales y administrativas, así como en otras medidas que afecten a niñas y niños con carácter individual; y en todas las etapas del proceso de aprobación de leyes, políticas, estrategias, programas, planes, presupuestos, iniciativas legislativas y presupuestarias, y directrices. Es decir, en todas las medidas de aplicación relativas a la infancia en general o a un determinado grupo. El Comité confía en que esta Observación general guíe las decisiones de quienes se ocupan de las niñas y niños, en especial padres, madres y cuidadores.

Por otro lado, en 2014, se publica la [Recomendación general núm. 31 del Comité](#) para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Observación general número 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las **prácticas nocivas**, adoptadas de manera conjunta. En este documento, se pretende aclarar las obligaciones de los Estados parte en las Convenciones, proporcionando una orientación autorizada sobre medidas legislativas, políticas y otras medidas apropiadas que deben adoptar para garantizar el pleno cumplimiento de sus obligaciones de eliminar las prácticas nocivas, de conformidad con las Convenciones. Hace especial hincapié en las cuestiones nocivas que perjudican a las niñas.

El Comité de los Derechos del Niño ha abordado también la situación de desprotección en el entorno digital, mediante la [Observación general número 25 \(2021\)](#) relativa a los **derechos de las niñas y niños en relación con el entorno digital**. En esta Observación, el Comité explica la forma en que los Estados partes deben aplicar la Convención en relación con el entorno digital y ofrece orientación sobre las medidas legislativas, normativas y de otra índole pertinentes destinadas a garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención y sus Protocolos Facultativos, habida cuenta de las oportunidades, los riesgos y los desafíos que plantean la promoción, el respeto, la protección y el ejercicio efectivo de todos los derechos de las niñas y niños en el entorno digital.

Por tanto, la aplicación del enfoque de derechos de infancia implica no solo el respeto de sus derechos, sino asegurar que están presentes en todas las etapas de desarrollo del modelo de prevención local de la violencia (desde sus primeros pasos de diagnóstico y diseño hasta la implementación de sus actuaciones) y en todas las decisiones que se toman, a fin de asegurar un marco que los garantice, promueva y proteja. Como consecuencia, **los derechos de la infancia operan, además de como objetivo o finalidad, como un medio, proceso y una guía para las actuaciones**. En este sentido, todas las actuaciones deberán ser evaluadas constantemente para asegurar que no están interfiriendo o vulnerando estos derechos.

Este enfoque se aplicará sobre dos dimensiones fundamentales y complementarias: de un lado, la relación de profesionales de los diferentes ámbitos con niñas, niños y adolescentes; y, de otro lado, la infancia y la adolescencia como agentes activos y protagonistas de los procesos comunitarios de prevención de la violencia.

En el modelo de prevención local, todas y todos los profesionales que trabajen con niñas, niños y adolescentes deben relacionarse desde el **buen trato**, garantizando, a su vez, **entornos seguros y protectores**. En **prevención primaria**, es crucial el establecimiento de medidas de salvaguarda infantil o de promoción de un ejercicio parental positivo, que prevengan situaciones de riesgo. En **prevención secundaria**, si las situaciones de riesgo se han producido, la detección y la atención temprana son esenciales para gestionar precozmente casos leves y moderados, actuando para prevenir su agravamiento y evitar que deriven en situaciones de desamparo.

Todas las actuaciones descritas son coherentes con el respeto y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en situaciones de violencia, imperando la aplicación de principios garantes de estos derechos como: el interés superior del niño o niña; la no discriminación; el derecho a la vida; la supervivencia y el desarrollo, y el derecho a la participación.

Este último derecho, el de **participación**, constituye la otra dimensión fundamental sobre la que ha operado el enfoque de derechos de infancia, como se verá en el siguiente apartado. Como ha señalado el Comité de Derechos del Niño, no es posible evaluar y determinar el interés superior del niño o niña sin que este haya sido escuchado en la forma y con el alcance previsto en la Convención y en el desarrollo de la [Observación general número 12](#).

3.2. Enfoque de participación infantil y adolescente

Si bien el derecho a la participación se incardina en la CDN, el modelo de prevención local contra la violencia a la infancia debe considerarlo de manera específica en todos sus componentes, dado que, como se ha dicho antes, el enfoque es a la vez un objetivo y un procedimiento o guía de las actuaciones.

Participar es un derecho fundamental en el desarrollo integral de las niñas y niños, y está reconocido en el ámbito de la violencia por el Comité en su Observación general número 13, recogida en el apartado anterior. La experiencia de participar es algo personal e intransferible; promueve habilidades de protección, autonomía, resiliencia, comunicación; y fomenta la iniciativa, el pensamiento crítico, la creatividad y los sentimientos de compromiso y responsabilidad. Las niñas y niños que han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones y sienten como éstas son tenidas en cuenta, generan mayores niveles de autoestima y mecanismos de autoprotección, lo que reduce las vulnerabilidades. Además, las niñas, niños y adolescentes que están acostumbrados a manifestar sus opiniones y saben que estas son tomadas en cuenta, tienen más facilidad a la hora de denunciar malos tratos o abusos, por lo que la participación se configura también como una herramienta de autoprotección. Para fomentar esta participación y de cara a la implementación del modelo, deberán considerarse de manera específica los componentes incluidos en la Observación general número 12 del Comité de los Derechos del Niño sobre el derecho a ser escuchado. Es por ello que la participación debe ser:

- **Transparente y responsable.** Las niñas y niños deben contar con toda la información necesaria, en formatos accesibles y amigables, con un objetivo claro que les permita comprender el alcance y el impacto del proceso en el que participan. Además, los roles y responsabilidades deben estar claros y bien entendidos.
- **Voluntaria.** Si bien participar es un derecho, los propios niñas y niños pueden/deben poder elegir participar o no, ya que no se trata de una obligación. En este sentido, es crucial establecer cómo se les tiene en cuenta y se les involucra desde un inicio en el modelo. Por otro lado, para cuidar el proceso de acompañamiento con las niñas, niños y adolescentes, estos deben ser informados de la posibilidad de dejar de participar en cualquier momento. Dichos acuerdos deben ser respetados siempre.
- **Respetuosa.** Es decir, las propuestas e ideas de niñas, niños y adolescentes deben considerarse de la misma forma que la de los adultos, sin ningún tipo de discriminación. Se debe acompañar en la construcción de la autoestima y confianza de las niñas y niños, haciéndoles sentir que su experiencia y punto de vista son válidos y se tienen en cuenta.

La prevención de la violencia contra la infancia es **relevante para los propios niñas, niños y adolescentes** y, en ese sentido, su participación debe construirse desde su propio conocimiento, focalizando los contenidos a temas de su propio interés, impulsando actividades que tengan una relevancia en sus experiencias, conocimientos y habilidades.

Los enfoques y métodos de participación deben basarse en el conocimiento y en sus propias prácticas. Es fundamental que los formatos, contenidos y lenguaje que se utilizan **sean amigables**, es decir, que puedan ser adaptados a las necesidades, edades y contexto de niñas,

niños y adolescentes. También es importante tener en cuenta los espacios físicos para que la infancia y adolescencia se encuentre lo más cómoda posible. Un ejemplo: para abordar la legislación vinculada con la violencia contra la infancia, se recomienda utilizar formatos adaptables de la Ley Orgánica y, también, versiones amigables de la CDN como marco.

Toda participación debe estar acompañada de **inclusión**, es decir, todos las niñas, niños y adolescentes, independientemente de sus circunstancias, deben tener la posibilidad de participar en el proceso. Con independencia de su edad, etnia, género, idioma, religión, nacimiento o situación de discapacidad, entre otros, deben ser considerados en los procesos de participación, siendo estos lo suficientemente flexibles como para responder a las diferentes situaciones. La participación desafía y responde a los patrones existentes de discriminación.

Una de las claves centrales para iniciar la implementación del modelo de prevención local contra la violencia a la infancia es una **adecuada formación y sensibilización a profesionales adultos sobre el derecho a la participación infantil**. Las personas adultas deben considerar a la infancia como interlocutor válido y, para ello, deben comprometerse con los propios niñas, niños y adolescentes, teniendo la apertura necesaria para incorporar aprendizajes y habilidades específicas sobre la importancia de considerarles como iguales. Las relaciones se deben construir a partir de un comportamiento apropiado, tratándose unos a otros con respeto y honestidad.

El propio proceso de acompañamiento de la participación de niñas, niños y adolescentes debe ser **protector, seguro y sensible a los riesgos**. Los adultos que se relacionan con niñas y niños tienen un deber de cuidado. Los equipos técnicos y/o políticos deben tomar todas las medidas para minimizar cualquier tipo de riesgo de abuso o explotación, o cualquier otro efecto negativo.

Durante los procesos participativos, el abordaje y coordinación de los problemas de protección infantil se debe delegar en personal experto y hábil. Asimismo, deben existir medidas de seguridad para minimizar los riesgos y prevenir el abuso de forma explícita, canalizándose en pautas y políticas de salvaguarda. Los equipos adultos deben reconocer sus responsabilidades legales y éticas de acuerdo con un código de conducta que deben suscribir.

Se debe obtener el consentimiento para el uso de toda la información provista por las niñas y niños. Y la información identificada como confidencial debe estar protegida en todo momento.

Se debe establecer un proceso acompañado por adultos de confianza (fijando, por ejemplo, un punto focal de protección) para que niñas, niños y adolescentes puedan expresar cualquier situación de incomodidad y/o formalizar cualquier denuncia de indicios de violencia.

Todo el proceso debe tener en cuenta una generación de **rendición de cuentas**. Es decir, niñas y niños deben recibir retroalimentación sobre cómo sus puntos de vista han sido interpretados y utilizados, así como cómo han influido en cualquier resultado. En este caso, es importante que, en el desarrollo del modelo de prevención local, niñas, niños y adolescentes participen en todas las fases, involucrándoles desde una **participación real y genuina, considerándoles como una parte clave del proceso**. Además, deben participar en la fase de seguimiento, monitoreo y evaluación para que puedan dimensionar el impacto de su participación.

3.3. Enfoque comunitario

El enfoque comunitario promueve la **implicación transversal de profesionales, administraciones públicas y ciudadanía** en las soluciones a las necesidades, problemáticas y retos sociales que se afronten; y facilita **respuestas integrales** por parte de profesionales y agentes clave, evitando la fragmentación, sectorialización y descoordinación de las actuaciones. La aplicación de este enfoque impacta en los contextos sociales e institucionales, provocando cambios de comportamiento en relación con la violencia hacia la infancia y adolescencia, y transformaciones e innovaciones en las políticas públicas y en los modelos de intervención.

Las dinámicas de relación y colaboración que se establecen entre los diferentes actores comunitarios contribuyen a generar una **visión y conocimiento compartido** de la realidad, así como a la articulación de recursos, capacidades y sinergias hacia un propósito común. En este caso, la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Este enfoque implica una nueva forma de afrontar los retos sociales que trasciende a la simple coordinación de recursos y actuaciones, generándose las condiciones para un **salto cualitativo** hacia respuestas diseñadas por el conjunto de actores implicados y sentidas como propias por la comunidad local. En esencia, **persigue que sea la propia comunidad la protagonista de las transformaciones sociales a realizar.**

La potencialidad de este enfoque se sustenta en una metodología que hace posible la **incorporación de las diferentes perspectivas existentes** en las comunidades locales (de profesionales, administraciones y ciudadanía) y que facilita la adopción de **estrategias comunitarias caracterizadas por la coordinación de actuaciones intersectoriales e integradas.**

Abordar un reto como el planteado contra la violencia contra la infancia y la adolescencia desde este enfoque comunitario **contribuye a cumplir con la obligación de coordinación entre los diferentes ámbitos señalados por la LOPIVI⁸** (servicios sociales, educación, salud, ocio y tiempo libre, deportes, cuerpos y fuerzas de seguridad y familias) y a **incrementar las capacidades locales para actuar desde la prevención y la detección precoz**, ámbitos de intervención priorizados por la citada norma, de acuerdo con el enfoque basado en los derechos de la infancia.

A nivel práctico, el marco anterior se traduce en la generación de una **red comunitaria**, de profesionales y otros actores clave, que es impulsada por una **estructura de gobernanza** en la que el **grupo motor** figura en su centro como dinamizador de todo el proceso ([ver el paso 2 del capítulo 7](#)).

8. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>

Conformado, como se señaló anteriormente, por profesionales de diferentes áreas municipales y agentes clave presentes en los municipios, y partiendo de los elementos estructurales existentes en cualquier comunidad local, **el grupo motor es el núcleo** sobre el que:

- **Se tejen las relaciones transversales de colaboración** entre profesionales, responsables de las administraciones públicas y ciudadanía (en el modelo, los principales protagonistas de la ciudadanía son las niñas, niños y adolescentes de los municipios).
- **Se impulsa el ciclo metodológico** que hace posible avanzar el conjunto del proceso comunitario ([consultar los pasos metodológicos en el capítulo 7](#)).

La interacción y sinergias que se establecen entre la construcción de las relaciones de colaboración y el desarrollo del ciclo metodológico propician que, **en las cuestiones relacionadas con la prevención de la violencia contra la infancia, la comunidad local:**

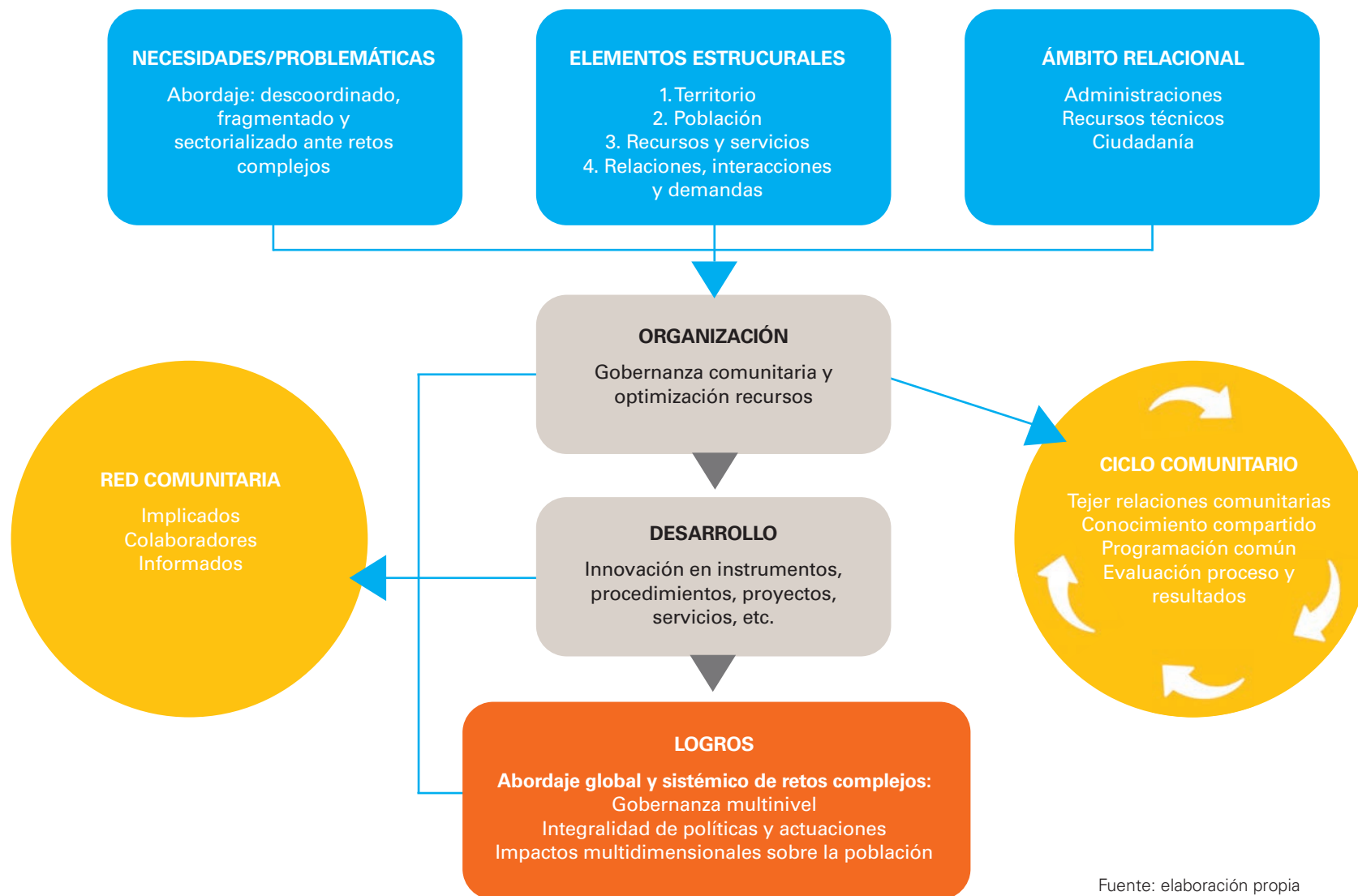
- **Se organice**, optimizando sus recursos y avanzando y adaptando su marco de gobernanza.
- **Se desarrolle**, innovando y dotándose de nuevas estrategias, actuaciones, instrumentos, procedimientos, servicios, proyectos, normativas, etc. ([consultar capítulo 8](#)).

Como consecuencia, se conseguirá un **abordaje global y sistémico** de una problemática tan compleja como es la violencia contra la infancia y la adolescencia **e impactos de mayor alcance**, multidimensionales, en la prevención y reducción del número de casos de riesgo y del daño que producen en niñas, niños y adolescentes.



UNICEF ESPAÑA/2023/ HUGO PALOTTO

ILUSTRACIÓN 1: ELEMENTOS DEL ENFOQUE COMUNITARIO



Fuente: elaboración propia

3.4. Enfoque de género

El enfoque de género implica una **visión crítica sobre las relaciones sociales entre mujeres y hombres** que incorpora la igualdad de derechos y oportunidades entre géneros y contribuye a observar, identificar y analizar aquellas situaciones de discriminación, desigualdad y violencia ejercidas hacia mujeres, niñas y personas no binarias por razón de su género.

Histórica y estructuralmente, la sociedad se basa en el sistema sexo-género. Este divide los cuerpos de forma binaria (hombre-mujer) según el sexo de las personas al nacer, estableciendo una **correspondencia entre cuerpo e identidad de género y sus roles sociales**, otorgando desigual valor y excluyendo a las personas que no se identifican con esta clasificación, como el colectivo LGTBI+.

Lo anterior se relaciona estrechamente con los **estereotipos de género**, entendidos estos como las capacidades, habilidades, roles, prohibiciones, derechos y obligaciones asignados socialmente de manera diferenciada a mujeres y a hombres. Algunas de las consecuencias que este **sesgo de género** puede ocasionar van desde un trato discriminatorio hasta una mayor tolerancia de la violencia hacia mujeres y personas que no se ajusten a las identidades de género establecidas socialmente, con especial incidencia en niñas, niños y adolescentes por su situación de mayor dependencia y vulnerabilidad. La violencia, al igual que la discriminación, actúa como **mecanismo corrector de los roles**, junto con otros muchos que varían en su expresión e intensidad, como los estigmas.

Durante la etapa de desarrollo de la infancia y la adolescencia se empiezan a consolidar las identidades de género y pueden surgir situaciones de violencia o discriminación social asociadas a cómo niñas, niños y adolescentes sienten su orientación sexual e identidad de género. Las identidades de género pueden entrar en **colisión con los roles de género** atribuidos socialmente, al orientar estos, de manera normativa, cómo deberían comportarse en función de su sexo (vestimenta, expresión de emociones, tipos de juguetes y juegos, etc.).

Los estereotipos de género (junto con otros ejes de vulnerabilidad, como la edad, la etnia o la clase social, y la confluencia entre estos) operan generando las condiciones para que se produzcan no solo tratos discriminatorios, sino situaciones de **maltrato, abuso y violencia** como máximas expresiones de las desigualdades. Desde la aplicación práctica de este enfoque dentro del modelo de prevención local, se deberá prestar atención a aquellos indicadores de riesgo diferenciadores por motivos de género de la violencia ejercida contra niñas y niños, cómo esta se manifiesta en función del género y cuáles son sus consecuencias diferenciadas.

La violencia de género ejercida hacia las mujeres por sus parejas o exparejas también constituye un elemento de riesgo para niñas, niños y adolescentes. Pero, además, las niñas y niños pueden ser víctimas de violencia directa e, incluso, ser asesinados con el objetivo de infligir daño a sus madres (**violencia vicaria**). De hecho, la normativa integra dentro del concepto de violencia de género este tipo de violencia⁹. Además, en el marco de la [LOPVI](#), se incluye la violencia de género como una de las formas de violencia que puede también sufrir la infancia.

⁹ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

El hecho de vivir en un entorno donde se produce violencia entre familias o cuidadores sitúa a niñas y niños en situación de altísimo riesgo y debe entenderse en sí mismo como una forma de violencia. Es decir, no solo es el hecho de que sean víctimas de violencia para hacer daño a la madre, sino que la violencia constituye un factor de riesgo aunque no sea ejercida directamente contra niñas y niños.

Por su dificultad para ser detectada, resulta especialmente sensible la violencia hacia la infancia y la adolescencia en el **ámbito familiar**, aunque no siempre esté vinculada directamente con la violencia de género, sobre todo en las edades más tempranas. La necesidad de poder actuar para evitar que siga reproduciéndose el daño, que se agrave con el transcurso del tiempo y que niñas, niños y adolescentes sean socializados en ambientes donde el maltrato, el abuso o la violencia están normalizados, es uno de los retos principales que se afronta desde la detección precoz y la atención temprana.

Para niñas, niños y adolescentes **la violencia de género supone la socialización en un contexto de violencia** que legitima su uso por parte de los hombres. Este será un factor a tener en cuenta dentro de las actuaciones integrales que plantea el modelo de prevención local, demandando una coordinación estrecha entre los recursos especializados en violencia de género y el resto de recursos de los diferentes ámbitos de actuación.

Las estructuras sociales que facilitan la violencia y perpetúan los estereotipos de género **se encuentran presentes en múltiples ámbitos** donde participan la infancia y la adolescencia: familiar, escolar, digital, deportivo, ocio, etc. Esto requiere que el modelo de prevención local se dote, además, de una perspectiva de actuación integral y transformadora, y de instrumentos sensibles a las diferencias de género en sus diferentes dimensiones de actuación: prevención, detección precoz y atención temprana.

4. MARCO CONCEPTUAL



La necesidad de unificar visiones, conceptos y lenguaje entre todos los actores que deben implementar el modelo de prevención obliga a delimitar con claridad cuál es el marco conceptual que orienta al modelo y definir con precisión el sentido dado a cada uno de los conceptos de referencia que lo nutren. Estos son:

- violencia contra niñas, niños y adolescentes;
- buen trato;
- entornos seguros y protectores;
- modelo ecológico-sistémico.

4.1. Violencia contra niñas, niños y adolescentes

En la actualidad existen diferentes enfoques para definir la violencia. Como marco general, rescatamos la definición que propuso en 2006 el experto independiente de las Naciones Unidas para el estudio de la violencia contra las niñas y niños, Paulo Sérgio Pinheiro, adaptada de la definición que la Organización Mundial de la Salud incluye en su *Informe mundial sobre la violencia y la salud* de 2002: «**Violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra un niño [niña o adolescente], por parte de una persona o un grupo, que cause o tenga muchas probabilidades de causar perjuicio efectivo o potencial a la salud del niño, a su supervivencia, desarrollo o dignidad**».

«Violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra un niño [niña o adolescente], por parte de una persona o un grupo, que cause o tenga muchas probabilidades de causar perjuicio efectivo o potencial a la salud del niño, a su supervivencia, desarrollo o dignidad»

Además, a nivel estatal, partimos del concepto de violencia contra niñas, niños y adolescentes recogido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia como marco normativo estatal vigente y común a todas las Comunidades Autónomas en el que **se entiende por violencia «toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital».**

En el marco de esta definición, se incluyen bajo el concepto distintos tipos de violencia contra la infancia, entre los que estarían el maltrato físico; psicológico o emocional; los castigos físicos; humillantes o denigrantes; el descuido o trato negligente; las amenazas, injurias y calumnias; la explotación; la violencia sexual; la corrupción; la prostitución; el acoso escolar; el acoso sexual; el ciberacoso; la violencia de género; la mutilación genital; la trata de seres humanos con cualquier fin; el matrimonio forzado; el matrimonio infantil; etc.

En el marco de la *Estrategia de erradicación contra la violencia sobre la infancia y adolescencia (2023-2030)*, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de noviembre de 2022, en su [versión amigable](#), se explica la violencia como sigue: «Ocurre cuando se realiza una acción en la que se hace daño y no se respetan los derechos de la infancia y la adolescencia. También ocurre cuando no se actúa o no se hace aquello que es importante para que niños, niñas y adolescentes tengan todo lo necesario para poder vivir, crecer y desarrollarse a nivel físico, psicológico y social. La violencia puede ocurrir en cualquier espacio donde viven y se relacionan niños, niñas y adolescentes (familia, escuela, deporte, internet, ...).».

Se entiende por violencia «toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital».

Marco normativo estatal. Derechos de infancia

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, un texto hoy ratificado por la mayoría de los países del mundo, establece un nuevo paradigma en la concepción y entendimiento de la infancia. El **artículo 19** de la Convención aborda la obligación de **proteger a la infancia frente a la violencia en sus diferentes formas y de establecer medidas de protección para que esta no suceda**. Todos los derechos son interdependientes y, para la adecuada implementación de la Convención, deben considerarse sus principios rectores, entre ellos, el de participación infantil y adolescente (junto con no discriminación, interés superior y pleno desarrollo).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU en 2015 en el marco de la Agenda 2030 establecen una serie de objetivos y metas relacionados con la protección de la infancia frente a la violencia. Destaca la *Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños*, dentro del objetivo 16 de Paz, Justicia e Instituciones sólidas. También cabe mencionar la *Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*, enmarcada en el objetivo 5 de Igualdad de Género. El Gobierno de España se comprometió en 2015 a hacer realidad la Agenda 2030 y, tres años después, en 2018, aprobó su [Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030](#). Este primer documento sentó las bases de la [Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030](#), aprobada por el Consejo de Ministros el 5 de junio de 2021.



UNICEF ESPAÑA/2023/ HUGO PALOTTO

Bajo el anterior paraguas internacional con el que se ha comprometido España, se deben tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas necesarias para garantizar el derecho de la niña, niño o adolescente a desarrollarse libre de cualquier forma de violencia, perjuicio, abuso físico o mental, descuido o negligencia, malos tratos o explotación.

Este es el marco en el que se desarrolla la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia – LOPIVI-, que destaca la prevención como eje fundamental en la protección de la violencia contra la infancia e implica un cambio de paradigma, al identificar los ámbitos en los que se desarrolla la vida del niño o niña; y los sujetos públicos y privados, profesionales y ciudadanos, a los que se impone la obligación de garantizar su derecho a vivir en entornos seguros.

Entre las medidas de prevención efectivas frente a la violencia sobre la infancia y la adolescencia contempladas por la Ley, se establecen: facilitar información adecuada a las niñas, niños y adolescentes; la especialización y la mejora de la práctica profesional en los distintos ámbitos de intervención; el acompañamiento de las familias, dotándolas de herramientas de parentalidad positiva; y el refuerzo de la participación de los propios niñas, niños y adolescentes.

La Ley introduce el concepto de entornos seguros, concepto legal hasta ahora inexistente, y señala qué se entiende por tal, qué medidas y acciones deben adoptarse y quiénes son responsables de su cumplimiento.

Cumpliendo con la obligación de contar con una estrategia, recogida en la LOPIVI, en noviembre de 2022, el Gobierno aprobó la *Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia*. La Estrategia cubre el periodo 2023-2030 y contiene cinco áreas estratégicas que abarcan desde el conocimiento de la realidad; la creación de una cultura del buen trato; garantizar entornos seguros; asegurar la atención especializada a los niños o niñas que han sufrido o ejercido violencia y un abordaje multidisciplinar. Para cada una de ellas, se establece un objetivo, una serie de líneas de actuación, así como las medidas más importantes con sus respectivos resultados para evaluar el impacto.

Sesgos de discriminación

Existen diferentes sesgos que pueden implicar un aumento de la violencia contra la infancia. Ser tratado distinto al resto impide que un niño o niña [disfrute plenamente de sus derechos](#) y puede tener consecuencias negativas en su desarrollo. Por ejemplo, tratar de manera diferente a las niñas y niños más pequeños; atribuir capacidades, roles, mandatos prohibiciones y obligaciones a mujeres de forma diferenciada respecto de los hombres; o tratar diferenciadamente sin justificación por nacionalidad, etnia, tener una discapacidad o una necesidad especial, etc.

Entre los diferentes sesgos que pueden producirse, cabe mencionar la **discriminación por edad**, que lleva a tratar de manera diferente a niñas y niños debido a su corta edad. Se relaciona con el adultocentrismo (que puede desencadenar en edadismo), entendido como la creencia de que las niñas, niños y adolescentes **son incapaces de expresar su opinión** y, por tanto, no es necesario preguntarles para que puedan compartir su punto de vista desde

sus vivencias y experiencias. **También, es un sesgo tener una idea de la infancia solo como objeto de protección**, sin considerar su rol como sujeto activo de derechos. O considerar que **el niño o niña es solo una futura persona adulta**, dejando de lado así el presente en sus vidas. **La discriminación por género** lleva a atribuir capacidades, roles, mandatos, prohibiciones y obligaciones a las mujeres y hombres de forma diferenciada. **Por procedencia**, implica discriminación en función del país de origen, nacionalidad o color de piel. **Por discapacidad**, falta de apoyos para un desarrollo pleno e igualdad de oportunidades. Y **por situación socioeconómica**, limita las oportunidades a las que las niñas y niños pueden acceder.

Todos estos sesgos deben entenderse de forma conjunta, identificándolos y teniéndolos en cuenta (para lo cual es necesario contar con información), y facilitando espacios para obtener dicho conocimiento, sobre todo de parte de las niñas y niños.

Polivictimización

El concepto de polivictimización hace referencia a la experiencia de múltiples formas de victimización o violencia interpersonal sufridas a lo largo de la infancia y la adolescencia. Se ha demostrado que las diferentes formas de victimización tienden a co-ocurrir o superponerse¹⁰, lo que significa que las niñas, niños y adolescentes rara vez experimentan un incidente de violencia interpersonal aislado, sino que tienden a experimentar más de un tipo de victimización a lo largo de su vida.

Teniendo en cuenta que hay diferentes clasificaciones, en función del criterio que se siga, la más inclusiva y con menos riesgo de error es aquella en que las niñas, niños o adolescentes son considerados polivíctimas cuando sufren una victimización superior a la media. A la hora de considerar a una niña, niño o adolescente como polivíctima hay que tener en cuenta también que las violencias ejercidas por parte de sus cuidadores principales (maltrato infantil, negligencias) y las de tipo sexual tienen un peso superior a otras formas de victimización por su mayor impacto en el desarrollo. Así pues, será necesario un análisis global, integral y holístico para poder desarrollar la intervención más eficaz, teniendo en cuenta que, ante situaciones de polivictimización, son necesarias intervenciones más intensivas para poder conseguir la recuperación positiva de la niña, niño o adolescente.

Analizar o abordar estas experiencias de violencia interpersonal contra las niñas, niños y adolescentes de forma independiente y por separado entre ellas produce una comprensión fragmentada, parcial y poco precisa. Por ello, cualquier estrategia de intervención y prevención deberá tener en cuenta esta realidad para ser lo más eficaz posible y abordar la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia teniendo en cuenta en primera instancia a las propias niñas, niños y adolescentes. De esta manera, la detección de otras formas de violencia no relacionadas con los objetivos centrales del modelo (por ejemplo, violencia que genera riesgo de desprotección) serán considerados elementos de vulnerabilidad para sufrir otros tipos de violencia.

¹⁰. Finkelhor, Ormrod y Turner, 2007a

4.2. Buen trato

Siguiendo la definición recogida en la LOPIVI, podemos afirmar que el buen trato es **«aquel trato a la infancia que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes»**.

Así, resulta necesario destacar que el concepto de buen trato no es el opuesto al concepto de maltrato. Tampoco podemos afirmar que la ausencia de maltrato implique un entorno de buen trato. **El concepto de buen trato hace necesaria una posición activa y consciente de las personas adultas para promover el desarrollo de niñas, niños y adolescentes con una plena aplicación real de los derechos de la infancia**. El buen trato implica una posición activa de la persona adulta, ya sea un cuidador principal como la madre o el padre o de un profesional como el profesorado o el profesional de salud, para garantizar el máximo respeto y el desarrollo integral de la niña, niño o adolescente. Al mismo tiempo, para el fomento del buen trato, es importante involucrar a las propias niñas, niños y adolescentes. En el marco de la LOPIVI, se señala también su rol activo en la promoción de buen trato y en el reconocimiento de situaciones de violencia, así como la importancia del refuerzo para se sientan escuchados y que sus opiniones se tengan en cuenta.

Para las niñas, niños y adolescentes¹¹, el concepto de buen trato gira en torno a la muestra de cariño y confianza, considerando la importancia de las relaciones interpersonales basadas en el respeto y la ayuda y teniendo en cuenta en todo momento sentirse protegidos y protegidas con ausencia de cualquier peligro externo.

Promoción de la cultura del buen trato

La LOPIVI refleja la implementación de figuras concretas como promotoras del buen trato. Por ejemplo, el coordinador de bienestar y protección en el ámbito educativo y el delegado de protección en el ámbito deportivo y de ocio y tiempo libre. Estas figuras deberán existir en espacios en los que está presente la infancia y son responsables de que se desarrollen políticas de salvaguarda, así como de la detección y atención temprana en casos efectivos de violencia o de riesgo de violencia ([consultar el capítulo 8 con la propuesta de estrategias, medidas y actuaciones](#)).

Las políticas de salvaguarda son fundamentales no solo para una cultura del buen trato, sino para lograr los entornos seguros y protectores que se explican en el siguiente epígrafe. La salvaguarda se refiere a las medidas proactivas e internas adoptadas para limitar y poner atención a los riesgos directos e indirectos de posibles situaciones de desprotección y daños a las niñas, niños y adolescentes derivadas de las actuaciones de las instituciones. Se materializan en un conjunto de procedimientos, protocolos y prácticas implementadas por instituciones, que involucren a todo su personal, donde se fijan estándares, posibles riesgos, procedimientos de actuación y medidas de mitigación.

¹¹. En base al diagnóstico realizado en el marco del proyecto piloto con la participación de 485 niñas y niños, de las cuales 261 son niñas.



4.3. Entornos seguros y protectores

Como hemos resaltado previamente, la protección integral de toda niña, niño o adolescente no es solo la erradicación de cualquier forma de violencia de sus vidas, sino que implica la generación de un entorno seguro y protector que garantice su desarrollo pleno, y está vinculada a la plena implementación de los derechos humanos. Implica así una red de relaciones afectivas, sanas y cercanas, tanto con personas adultas protectoras como entre iguales que le acompañen y que potencien su desarrollo; espacios de ejercicio de sus derechos que le permitan lograr la plena autonomía, donde puedan recibir una formación holística en temas como las relaciones humanas; el manejo del poder en esas relaciones; la participación; los derechos de infancia; la igualdad o el respeto a la intimidad¹². Elementos que, además, deben estar en el centro y en todos los aspectos del diseño, el funcionamiento, la toma de decisiones etc., para todas las personas involucradas (incluyendo a familias y profesionales de los distintos ámbitos).

Implementar un entorno seguro y protector implica realizar actuaciones en los diferentes ámbitos donde se encuentran las niñas, niños y adolescentes, como el familiar, escolar, social, sanitario, digital, policial y recreativo, siempre ajustadas a las particularidades de cada uno de ellos.

Así, los entornos seguros y protectores contienen diferentes niveles. Estos niveles hacen referencia al espacio físico; a la capacidad emocional de las personas que forman parte del entorno; a las herramientas y capacidades con las que cuentan los adultos de dicho entorno, y, por último, a la participación infantil, siendo fundamental el protagonismo de niñas, niños y adolescentes en los mismos.

El concepto de buen trato será importante como referencia en la promoción de derechos y en el área de la prevención y la detección precoz. También, es el paradigma que orientará el abordaje de trabajo con las niñas, niños, adolescentes y sus familias desde los diferentes recursos municipales. Ofrecer entornos protectores basados en el buen trato permite ofrecer unos vínculos educativos a la infancia y adolescencia que promueven y facilitan la identificación y detección de situaciones de violencia, así como su verbalización en un entorno de seguridad y con capacidad protectora.

¹² Para ampliar información consultar la guía *Ver para proteger* de UNICEF España en [Entornos Protectores | UNICEF](#).

4.4. Modelo ecológico sistémico

Para aproximarse al maltrato infantil, Belsky (1993) emplea conjuntamente el enfoque sistémico y el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979).

El enfoque sistémico contribuye a ampliar la comprensión y evaluación de los problemas, síntomas y conductas, poniendo el foco en el diagnóstico relacional e interaccional y priorizando el cambio en las interacciones. En este sentido, teniendo en cuenta los diferentes niveles de responsabilidades, **nunca se considera a una persona o a un sistema como único responsable de una situación.**

El modelo ecológico, por su parte, ayuda a considerar la complejidad del problema y a no tener en cuenta un solo nivel de interacciones. De esta manera, amplía la mirada del enfoque sistémico al considerar diferentes niveles para el análisis.

La combinación de ambos construye un marco de análisis en el que podemos encontrar los siguientes niveles¹³:

- **Individual:** variables personales, estilos de resolución de conflictos, sistemas de creencias y valores internalizantes, etc.
- **Microsistémico:** está constituido por los grupos a los que se adscribe la persona como son la familia, entorno cercano o redes sociales primarias, entre otros. Incluye, por ejemplo, variables que implican características psicológicas y comportamentales concretas de cada uno de los miembros de la familia nuclear, así como la interacción entre ellas.
- **Mesosistémico:** conjunto de sistemas de la comunidad entre individuo, familia y sistema cultural (sistema educativo, de salud, organizaciones municipales, sistema judicial, etc.).
- **Macrosistémico:** incluye **variables socioeconómicas**, como son los recursos económicos de una sociedad y su distribución; **estructurales**, referidas a los aspectos de organización y funcionamiento que afectan a las posibilidades de acceder a recursos asistenciales y de protección; y las relacionadas con las **actitudes y valores** predominantes en cada grupo social y en cada momento histórico, como puede ser la forma de educar a la infancia.

A modo de ejemplo, en relación a la violencia contra la infancia, podemos considerar a nivel macrosistémico el marco de creencias y valores que permite, minimiza y tolera la violencia contra la infancia. Los niveles microsistémico y mesosistémico nos permitirán poner el foco en ver cómo funcionan y se perpetúan los circuitos que sostienen el maltrato.

¹³. Moreno Manso, Juan Manuel (2006). Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil. Enseñanza e Investigación en Psicología, 11(2), 271-292. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29211205>



iSTOCK/ARTMARIE

Este modelo ecológico sistémico guarda similitudes con la propuesta de Pinheiro reflejada en el *Informe mundial sobre la violencia contra niñas y niños*¹⁴, donde se apuesta por un modelo ecológico que ayude a entender la naturaleza multicausal y multifacética de la violencia. En la citada propuesta, se identifican factores de riesgo y de protección frente a la violencia y se propone su análisis dentro de un modelo ecológico que se mueve entre los siguientes niveles: individuo, relacional¹⁵, comunidad y sociedad.

¹⁴. Pinheiro, P. (2010). *Informe mundial sobre la violencia contra las niñas y niños*: [world_report_on_violence_against_children_sp.pdf](#) (un.org)

¹⁵. El entorno familiar y afectivo más cercano al niño, niña o adolescente.

5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN



La violencia afecta a un gran número de niñas, niños y adolescentes en todas las sociedades donde ha sido estudiada. Las estadísticas revelan que sufren actos de violencia en todas las etapas de su infancia y en diversos entornos, y que esto ocurre a menudo a manos de personas de confianza con quienes se relacionan todos los días¹⁶. Los datos de prevalencia así lo demuestran. El Consejo de Europa estima que uno de cada cinco niñas y niños sufrirá abuso sexual antes de cumplir 18 años. Asimismo, las estadísticas en España revelan que **entre el 83% y el 91% de las niñas, niños y adolescentes sufren actos de violencia en diversas etapas de su infancia y en múltiples entornos**¹⁷. De la misma forma, el informe *Impacto de la Tecnología en la Adolescencia* de UNICEF España señala que uno de cada tres jóvenes puede estar siendo víctima de acoso escolar¹⁸.

Por su parte, un estudio del Grupo GReVIA para Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco destaca que más del 80% de las niñas y niños han estado expuestos a alguna forma de violencia, aunque el 90% de los casos no fueron notificados durante la infancia¹⁹.

16. UNICEF. *Una situación habitual: La violencia en las vidas de niños y adolescentes*. Nueva York, 2017.

17. Pereda, N. (2019). ¿Cuánta violencia es demasiada? Evaluación de la polivictimización en la infancia y la adolescencia. *Papeles del Psicólogo*, 40(2), 101-108.

18. Andrade, B., Guadix, I., Rial, A. y Suárez, F. (2021). *Impacto de la tecnología en la adolescencia. Relaciones, riesgos y oportunidades*. Madrid: UNICEF España.

19. Plataforma de Infancia. (2022). *Situación de la Infancia en España 2022: Violencia contra la Infancia*.

La Fundación ANAR constata que, en el año 2021, un año después de la declaración de la pandemia de la COVID-19, los casos de violencia contra la infancia fueron el principal motivo de llamada a las Líneas de Ayuda ANAR, y que no solo es preocupante el aumento de casos (un 36,8% más que en el año anterior), sino también la gravedad, urgencia, duración y frecuencia de los mismos. Todos estos parámetros han empeorado de forma significativa²⁰. A pesar de ello, menos del 10% de las situaciones de violencia es denunciada y/o notificada²¹. Entre las causas de baja notificación y denuncia, los estudios identifican, entre otros factores, la falta de formación de los profesionales; la alta tolerancia social hacia la violencia contra la infancia; el desconocimiento de los protocolos o procedimientos para la notificación; o la falta de apoyo real y acompañamiento a los profesionales en los procesos de notificación y denuncia.

Como se mencionó en la introducción de este documento (pág. 9), el estudio impulsado por UNICEF junto con otras entidades (como Eurochild, ChildFund Alliance, Save the Children, Aldeas Infantiles SOS) durante 2024 mostraba que una de las principales preocupaciones señaladas por la infancia y adolescencia europea es la **seguridad frente a la violencia**.

Por otro lado, dentro del territorio español, UNICEF España plantea un proceso de consulta de cuestiones sociales y de bienestar para niñas, niños y adolescentes a través del **Barómetro de opinión de infancia y adolescencia**²². En la última edición han participado 8.648 niñas, niños y adolescentes de 11 a 18 años. En uno de los apartados, se muestran 32 posibles preocupaciones sociales específicas planteadas en el estudio, donde niñas y niños, de forma individual y anónima, deben ordenarlas. **En primera instancia, aparece la preocupación por los abusos sexuales a la infancia**, como ya sucedía en la anterior edición (2020-2021). Y, en segundo lugar, el bullying y ciberbullying.

El sistema de protección de la infancia interviene ante situaciones de riesgo grave y continuado en las que la familia o las personas cuidadoras no pueden o no quieren proteger a la víctima, generándose un contexto de desprotección de la niña, niño o adolescente. Los datos de estas situaciones muestran que, para el **año 2022**, se observó **un incremento significativo** en el número de niñas, niños y adolescentes que recibieron atención por parte del sistema público de protección a la infancia y la adolescencia, según los datos del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030²³. Este aumento es evidente al comparar los registros de años anteriores, ascendiendo de 49.171 en 2020 y 48.357 en 2021 a una cifra más sustancial de 51.203 en 2022, superando de manera notable a los 50.272 registros contabilizados en el año 2019.

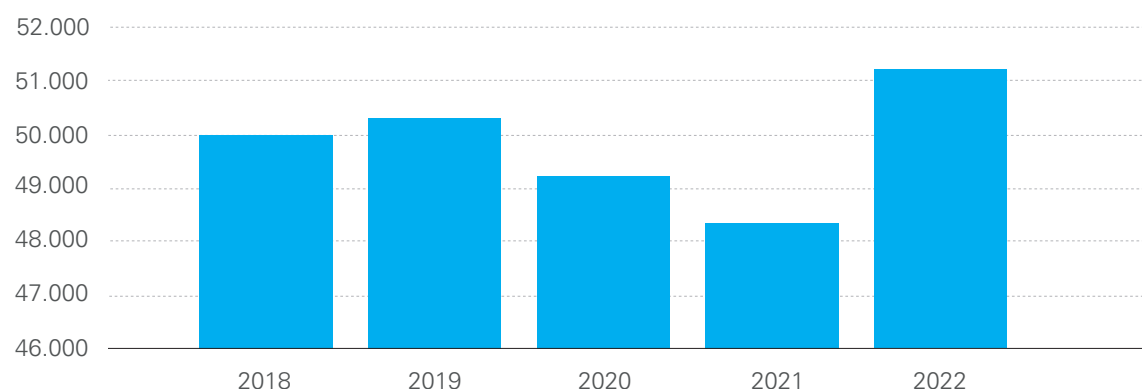
20. Fundación ANAR (2021). Informe anual. Consultado en: <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2022/04/INFORME-TELEFONO-CHAT-ANAR-2021-VFINAL.pdf>

21. DÍRDIRA, UNICEF España (Ed.) «Infancia y Violencia». #EntornosProtectores. Madrid, 2022. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/communication/informe-infancia-violencia.pdf>.

22. UNICEF España y Fundación para la Investigación Universidad de Sevilla (2022): Barómetro de Opinión de infancia. <https://www.unicef.es/publicacion/barometro-infancia-adolescencia/informe-2021-2022>

23. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2022). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia nº 25. Observatorio de la Infancia.

GRÁFICO 1. NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2022). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia

Estas mismas fuentes señalan que este crecimiento no se limita únicamente al número total de casos atendidos, ya que tanto las **tutelas como las guardas** también **han experimentado un aumento** con respecto al año anterior. En particular, las tutelas han pasado de 29.910 en 2021 a 30.657 en 2022.

En el ámbito de los acogimientos, destaca que en 2022 el número de acogimientos familiares alcanza la cifra de 18.177, manteniéndose como la opción predominante en comparación con los acogimientos residenciales, que se sitúan en 16.365. Aunque este último total es ligeramente superior al registrado en 2021 (16.177), el énfasis en **acogimientos familiares prevalece**.

Al cierre del año 2022, el total de niñas, niños y adolescentes atendidos en el Sistema de Protección asciende a 51.203, con 30.919 altas durante el mismo periodo. De estas altas, 16.365 corresponden a acogimientos residenciales y 5.264 a acogimientos familiares, ofreciendo un panorama detallado de las medidas adoptadas para garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes bajo protección.

5.1. Marco regulador²⁴

Las competencias en la protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia se encuentran **repartidas entre los tres niveles administrativos** del Estado español. De esta manera, el artículo 148.1.20 de la Constitución Española otorgó a las comunidades autónomas la posibilidad de asumir en sus respectivos estatutos de autonomía competencia exclusiva en materia de “**asistencia social**”. Por su parte, las administraciones municipales poseen competencias limitadas en esta materia, procediendo principalmente de la legislación sobre protección de la infancia y la adolescencia de la respectiva comunidad autónoma, aunque

²⁴. Para un análisis más detallado, véase el bloque Marco Normativo de: UNICEF España (2023). Informe “Detección precoz e intervención comunitaria ante situaciones de riesgo de desprotección a nivel local. Diagnóstico Consolidado” [Informe-Deteccion-Precoz-Diagnostico-consolidado-UNICEF2023-digital.pdf](#) ([ciudadesamigas.org](#))

también de la relativa a otras materias de competencia autonómica (por ejemplo, servicios sociales, educación, sanidad, deporte, etc.).

A nivel estatal, la competencia se establece como reguladora de marcos de trabajo y de ciertas figuras jurídicas que deben ser iguales en todo el estado, tales como el **riesgo**, el **desamparo**, la **guarda** o la **tutela**²⁵, sin perjuicio de la aplicación preferente del derecho civil foral o especial donde exista (por ejemplo, en Cataluña, Aragón, Navarra o Galicia). Por este motivo, existe una amplia legislación a nivel estatal con dos grandes objetivos. En primer lugar, determinar las figuras jurídicas necesarias para regular la relación entre las niñas, niños y adolescentes y sus progenitores, tutores o guardadores y los procesos por los cuales puede alterarse. Por este motivo, es necesario que existan definiciones compartidas en todo el Estado de los conceptos mencionados anteriormente. Estas definiciones compartidas son, además, necesarias para generar un **marco de trabajo común** y unas **directrices** que permitan la igualdad de condiciones entre las niñas, niños y adolescentes en todo el Estado, garantizando un mínimo común para todas las autonomías, de acuerdo al principio de igualdad entre todos los españoles recogido en la Constitución.

A nivel autonómico, los **estatutos de autonomía asumen competencias exclusivas en la protección y la promoción del bienestar de niñas, niños y adolescentes**, bajo distintos rótulos y expresiones competenciales. A ello se añade la remisión que hace el Código Civil a la Entidad Pública para asumir la tutela administrativa (artículos 172 y siguientes del Código Civil), de modo que las comunidades autónomas no solo tienen competencia legislativa en materia de protección de la infancia y la adolescencia por estar así previsto en sus estatutos de autonomía, sino que también les corresponde la tutela administrativa de todas aquellas niñas, niños y adolescentes que hayan sido declarados en desamparo por expresa remisión de la legislación civil estatal. Asimismo, la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor²⁶, al regular la situación de riesgo, deja abierta a la legislación autonómica la determinación de la administración competente para declararlo. Por lo tanto, las comunidades autónomas tienen competencias legislativas y de aplicación sobre **la declaración de situaciones de riesgo y de desamparo** y, en definitiva, para implementar políticas, programas y proyectos necesarios con el objetivo de garantizar el bienestar de niñas, niños y adolescentes, promover su desarrollo integral y protegerlos ante cualquier tipo de violencia, dentro de las directrices y objetivos contemplados en la legislación estatal.

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, otorga la competencia en la prestación de servicios sociales a la **administración local** (incluyendo municipios, agrupaciones de municipios como mancomunidades o comarcas y provincias), en los términos recogidos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. En el artículo 25.2.e, se reconoce a los municipios la competencia en esta materia e indica, más concretamente, que **les corresponde la evaluación y la información de situaciones de necesidad social, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social** para los municipios de más de 20.000 habitantes; y “actuaciones de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género”.

²⁵. Definidas en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>

²⁶. Idem

Además de las competencias que puedan corresponder a nivel municipal en materia de servicios sociales, la Ley de Bases del Régimen Local – LBRL– contempla también otras materias respecto de las cuales la legislación sectorial deberá asignar competencias a los municipios, algunas de las cuales se integran en ámbitos vinculados a las tareas de prevención y detección temprana de casos de riesgo de violencia contra la infancia. En concreto, los municipios deben participar en la **gestión de la atención primaria de la salud** y en la **programación de la enseñanza** a la vez que cooperar en la creación, construcción y mantenimiento de centros docentes; participar en la vigilancia del **cumplimiento de la escolaridad obligatoria** y participar en los órganos de gestión escolar. Son también competencia de los entes locales las actividades o instalaciones **culturales y deportivas** y la ocupación del **tiempo libre**, en los términos y con el alcance que señale la legislación sectorial²⁷.

De este modo, aunque la administración autonómica tiene la competencia sobre protección de la infancia y la adolescencia, ello no obstaculiza a que los municipios tengan también asignadas competencias sobre esta materia. La protección de la infancia y la adolescencia no es una materia que se asigne monolíticamente a un nivel territorial, sino que, de acuerdo con el principio constitucional de descentralización y de autonomía local, deberá contar con aquellas competencias que las leyes le asignen para la mejor defensa del interés local. Consecuentemente, los ayuntamientos y diputaciones provinciales tienen **competencias íntimamente vinculadas con este concepto**, tal y como es la prestación de servicios sociales de atención primaria, el control del absentismo escolar y la gestión de recursos, que tienen papeles clave en la prevención, detección precoz e intervención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, además de atribuir por ley sectorial competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia a los municipios, la administración autonómica puede **delegar** el ejercicio de competencias en la administración local (art. 27 LBRL). De este modo, los municipios pueden tener un margen de actuación potencialmente más amplio que lo previsto en la Ley de Bases, según las decisiones que tome la respectiva comunidad autónoma en el ejercicio de sus competencias de protección de la infancia y la adolescencia. En referencia a la distribución efectiva de competencias entre el gobierno regional y el local, se distinguen diferentes modelos según las legislaciones autonómicas de cada comunidad autónoma, lo que **nos sitúa en un contexto competencial y de financiación en materia de protección de niñas, niños y adolescentes que es diverso**.

Asimismo, el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios sociales de Corporaciones Locales, aprobado por primera vez en el año 1987, ha servido como una herramienta para la colaboración entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Su finalidad, a través de la cofinanciación de los proyectos y prestaciones que se incluyen en el mismo, ha sido asegurar la prestación de servicios sociales municipales que permitieran la cobertura de las necesidades básicas y contribuir a garantizar la universalidad de los servicios sociales de atención primaria con unos mínimos en todo el territorio del Estado, articulando una

²⁷ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

prestaciones básicas en áreas de intervención como prevención, información y orientación; ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia; alojamiento alternativo y de prevención, e inserción social. No obstante, cabe tener en cuenta que actualmente buena parte de los fondos para financiar los servicios del Plan Concertado proceden de las comunidades autónomas y de los entes locales.

Para el ejercicio del 2023, **el Plan Concertado incluye el Programa de refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria**, que trata de financiar y potenciar los servicios sociales adecuados “que permitan la prevención y detección precoz de cualquier tipo de riesgo de violencia hacia la infancia, promoviendo la competencia en sus funciones de crianza por parte de las familias”²⁸. Este programa se vincula en el despliegue de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

5.2. Principales necesidades identificadas

Dentro del marco regulador antes descrito, para la elaboración del modelo, en la primera fase de este, se ha elaborado un diagnóstico y un mapeo de recursos en donde se recogen las principales necesidades identificadas en los diez municipios participantes en el proyecto. Lo recogido en este apartado es una síntesis del informe *Detección precoz e intervención comunitaria ante situaciones de riesgo de desprotección a nivel local. Diagnóstico Consolidado* (UNICEF España 2023²⁹). Este estado de situación se ha validado en el transcurso de las fases de investigación aplicada y, por tanto, se presenta en este apartado como punto de referencia para las entidades locales interesadas en la implementación del modelo.

Las necesidades se estructuran en torno a cómo de sensibilizada está la población general acerca de esta problemática; la red de coordinación que hay entre los distintos actores municipales que intervienen con la infancia y la adolescencia; las principales deficiencias en las fases de prevención, detección precoz e intervención; y los protocolos y herramientas a disposición de los profesionales. Se tienen en cuenta también en este proceso, la participación de niñas, niños y adolescentes de los municipios que participaron en el proyecto.

De ello, y a modo de síntesis, se puede extraer:

Grado de sensibilización de la problemática: el 62% de las familias que participaron en el estudio contestaron que la violencia contra la infancia “ocurre algunas veces en cualquier tipo de familia”. Sobre sus habilidades parentales, en general, se sienten preparadas o bastante preparadas en todos los ámbitos, aunque manifiestan tener más dificultades o necesitar más ayuda en relación con la colaboración de niñas, niños y adolescentes en las tareas domésticas, la resolución de conflictos con otras niñas o niños y la gestión de sus momentos de rabia y enfado.

²⁸. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Prestaciones-basicas/financiacion-pc.htm>

²⁹. Para un análisis más detallado, véase el Bloque III. Diagnóstico y mapa de recursos municipales: UNICEF España (2023). Informe *Detección precoz e intervención comunitaria ante situaciones de riesgo de desprotección a nivel local. Diagnóstico Consolidado* [Informe-Deteccion-Precoz-Diagnostico-consolidado-UNICEF2023-digital.pdf](#) ([ciudadesamigas.org](#))

Por otro lado, manifiestan sentirse, en general, preparadas para afrontar los retos que supone criar a sus hijas e hijos, aunque, a medida que aumenta la edad de los mismos, manifiestan que necesitarían o les convendría recibir ayuda, siendo la adolescencia tardía la etapa que más inseguridad les genera.

Además, se mostraron conscientes de que la violencia contra la infancia puede tomar muchas formas más allá de las agresiones físicas. Sigue existiendo una **alta tolerancia social al castigo físico por parte de cuidadores o cuidadoras en el modelo de crianza**. Al mismo tiempo, se observa una **normalización por parte de niñas, niños y adolescentes** de conductas no protectoras por parte de sus cuidadores o cuidadoras que les dificulta identificar situaciones de violencia y pedir ayuda.

En la identificación de tipos de violencia contra la infancia que se dan con mayor frecuencia, tanto las familias como las niñas, niños y adolescentes coincidían en mencionar el *bullying*.

Las niñas, niños y adolescentes manifestaron sentirse seguros cuando se divierten con sus amistades o en algún espacio o recurso, seguridad que se ve reforzada con la presencia de personas adultas responsables. De este modo, la sensibilización de la población en general es crucial, no solo para mejorar la detección, sino también porque todas las personas adultas que intervienen con la infancia y la adolescencia son potenciales aliados y corresponsables en la protección de las niñas, niños y adolescentes.

La coordinación entre actores: el grado de coordinación y trabajo en red entre diferentes actores no tiene relación con el tamaño del municipio, sino con los procesos de trabajo en red establecidos. Se observan patrones en que las relaciones de cooperación y colaboración están mucho más formalizadas desde servicios sociales con sanidad y educación, mientras que se puede mejorar con el resto de los actores (policía, tercer sector social, ocio y deportes y espacios de participación familiar e infantil).

Si bien en todos los municipios existen espacios de trabajo entre diferentes actores para el seguimiento de casos individuales, se detecta un **déficit o falta de consolidación de espacios de trabajo conjunto y de coordinación comunitaria intersectorial** para abordar la violencia contra la infancia y adolescencia entre los diferentes agentes del municipio, más allá de la coordinación de casos concretos; y una falta de diseño de estrategias y actuaciones intersectoriales. En este sentido, a pesar de que los municipios cuenten con Consejos de la Infancia y la Adolescencia, u otros espacios para su participación, en general también es necesario que las niñas, **niños y adolescentes participen en mayor grado en la definición de los planes de prevención de la violencia**.

Prevención, detección precoz e intervención: se identifican, en general, muchas charlas, programas e iniciativas concretas, implementadas desde un ámbito específico, pero **no existen programas de prevención diseñados e implementados con perspectiva municipal, intersectorial y comunitaria**.

Las niñas, niños y adolescentes identificaron como medidas más necesarias promover una educación transversal en el buen trato, ofrecer educación afectivo-sexual, aumentar la vigilancia de ciertas zonas más alejadas o problemáticas y mejorar la infraestructura urbana (iluminación, materiales que no causen daño, mayor visibilidad y pacificación de espacios, etc.).

En cuanto a la **detección**, hay un alto grado de **desconocimiento de los protocolos de actuación ante la violencia** y sus consecuencias por parte de los profesionales que no son de servicios sociales. A esto cabe sumarle cierto miedo a la notificación debido a la falta de confianza en su capacidad de detección o por desconocer el sistema de protección que se activa con ella, que repercute en una baja tasa de notificación. En este sentido, **falta formación específica a los profesionales de diferentes sectores sobre la violencia contra la infancia, sus dimensiones, su prevención y abordaje**. También puede contribuir a esta situación la falta de una regulación de mecanismos claros y seguros para proteger a las personas y profesionales que comunican situaciones de violencia, algo que, aunque previsto en la LOPIVI, aún no se ha desarrollado.

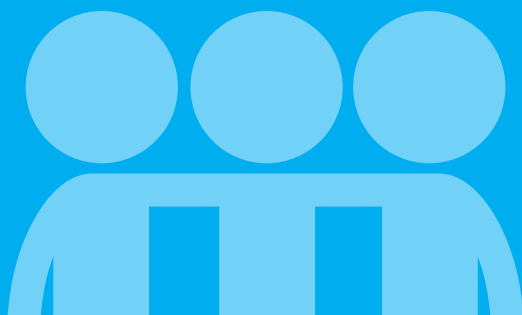
La **intervención** es, en todos los municipios, un procedimiento más o menos protocolizado del que se ocupa principalmente el equipo de servicios sociales. Debido a la sobrecarga que suelen tener estos equipos, **se prioriza la intervención y recursos destinados al abordaje de casos graves, hecho que va en detrimento de los leves y moderados**.

Protocolos de actuación y herramientas de valoración: existe una diversidad en el funcionamiento general de los protocolos. Hay municipios que cuentan con protocolos propios, mientras que otros aplican los elaborados por la comunidad autónoma. Se identifica una falta general de conocimiento y uso adecuado de ellos por parte de los profesionales que no pertenecen al área de servicios sociales, así como de una **falta de instrumentos de valoración del riesgo comunes a todos los sectores del municipio**. Cada sector utiliza instrumentos propios diferentes, lo que implica que no existe un lenguaje común, dificultando así la comunicación y coordinación intersectorial. También se identifica margen de mejora en cuanto a la inclusión de la perspectiva de género en los protocolos de actuación.

El modelo que aquí se presenta, desde los enfoques propuestos y con su método comunitario de trabajo, da respuestas a una gran parte de las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico, pero especialmente a **cinco retos comunes y prioritarios** sobre los que actuar:

1. Mejorar la coordinación entre los actores locales.
2. Dotar de protocolos y circuitos de actuación conocidos, claros y útiles.
3. Aumentar la formación y la capacitación para la detección de situaciones de riesgo.
4. Generar entornos seguros y protectores para la infancia y la adolescencia.
5. Promover el protagonismo de la infancia en la prevención y detección de situaciones de riesgo.

6. INTRODUCCIÓN AL MODELO



La propuesta de modelo de prevención comunitaria de la violencia contra la infancia, obtenida a través de metodologías de investigación aplicada e innovación social, busca dar respuesta al contexto definido en el análisis de situación, así como a los principales retos y oportunidades en él identificados:

- La debilidad de las políticas y actuaciones orientadas a la prevención y el elevado margen existente para innovar en este campo;
- la necesidad sentida por múltiples actores sociales e institucionales de incrementar sus capacidades para “llegar antes” de que se produzca el daño;
- y el mandato recogido por la LOPIVI para priorizar la prevención y la detección precoz frente a otras políticas más reactivas.

Todo este marco de retos y oportunidades ha orientado con claridad la finalidad que debía guiar al modelo: **fortalecer las políticas y actuaciones de prevención de la violencia contra la infancia en el ámbito local.**

Desde un enfoque de derechos de infancia y comunitario, se dirige al conjunto de actores que integran las comunidades locales, es decir, instituciones y personas legalmente obligadas a garantizar el derecho de la infancia y la adolescencia a vivir en entornos libres de violencia. De

esta manera, **el modelo se plantea como una solución integral y cohesionada** ante las necesidades y carencias que obstaculizan la aplicación efectiva de políticas y estrategias de prevención de la violencia:

- La ausencia de foco en la implementación de medidas de prevención precoz de la violencia contra la infancia, que hace que se prioricen actuaciones reactivas, de intervención, cuando el daño ya se ha producido;
- la ausencia de una visión y un lenguaje compartido sobre el fenómeno de la violencia contra la infancia entre profesionales y actores con responsabilidades para actuar frente a ella;
- la falta de indicadores objetivos e instrumentos que faciliten la detección de situaciones de riesgo por parte de un abanico amplio de perfiles profesionales;
- la carencia de circuitos claros de comunicación y actuación pensados para coordinar redes amplias de profesionales procedentes del conjunto de ámbitos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia: salud, educación, servicios sociales, deportes, ocio y tiempo libre, policía, familias, urbanismo, etc.;
- la falta de conocimientos sobre cómo generar entornos seguros y protectores a través del desarrollo de políticas de salvaguarda y de la detección y mitigación de factores de riesgo en instalaciones y espacios físicos;
- la falta de implicación de niñas, niños y adolescentes como agentes activos de la prevención y la detección;
- y el mejorable nivel de conocimiento y sensibilización frente a todos los tipos de violencia que puede sufrir la infancia entre las familias y la población en general.

La aplicación de las soluciones propuestas por el modelo para superar estas dificultades **contribuyen a fortalecer las capacidades locales** para desarrollar acciones de prevención de situaciones de riesgo de violencia y, en el caso de que surjan, contar con estrategias e instrumentos eficaces para detectarlas y actuar antes de que el daño sea mayor.

Este enfoque amplio de la prevención, que se sintetiza en la idea fuerza de ser capaces de “llegar antes” de que se produzca el daño, implica trabajar en **dos dimensiones complementarias y sinérgicas** entre sí:

- **Prevención primaria:** cuyo objetivo fundamental consiste en **evitar situaciones de riesgo** de violencia. En el modelo se propone trabajarla a través de medidas y actuaciones de sensibilización, formación y generación de entornos seguros y protectores (con la promoción del buen trato y el desarrollo de políticas de salvaguarda y de mitigación de riesgos en espacios físicos).
- **Prevención secundaria:** cuyo objetivo se centra en la **gestión de situaciones precoces de riesgo**. En el modelo se trabaja a través de medidas y actuaciones orientadas a potenciar la detección precoz y la atención temprana de casos.

El modelo ofrece un **marco metodológico y estratégico para desplegar un enfoque preventivo como el propuesto**. Marco que se pone a disposición de aquellas entidades locales y actores sociales que tengan interés por aplicarlo o inspirarse en él. Es importante recalcar que **el modelo debe interpretarse como un instrumento flexible y adaptable a cada realidad local**. Es por este motivo que:

- **Aporta un CÓMO aterrizar el modelo al contexto local:** con una serie de pasos metodológicos que seguir para analizar la situación social e institucional municipal y diseñar un modelo propio de prevención que dé respuesta a los principales retos locales.
- **Aporta ideas sobre QUÉ estrategias adoptar:** con una propuesta de estrategias susceptibles de ponerse en marcha y un abanico amplio de medidas y actuaciones que puedan resultar inspiradoras para las entidades locales y otros actores sociales e institucionales.

En consecuencia, las orientaciones dadas en esta guía para aplicar el modelo se dividen en **dos grandes bloques**: los pasos metodológicos ([capítulo 7](#)) y las estrategias, medidas y actuaciones ([capítulo 8](#)).

El modelo tiene una vocación transformadora de la realidad, por lo que su aplicación contribuirá a la generación de cambios sobre cómo se toman las decisiones y con quién; cómo se llevan a cabo acciones; la forma en que se organizan los actores sociales e institucionales y colaboran entre sí; el papel de la infancia y adolescencia, o los impactos que las políticas locales tienen en materia de violencia contra la infancia. Todo esto se traduce en que el desarrollo del modelo implica una hoja de ruta de transformación que puede visibilizarse a través de la **teoría de cambio** que se muestra a continuación.

El diagrama muestra el fundamento teórico que explica el modelo, justifica por qué es necesario que este se ponga en marcha y describe su funcionamiento. La teoría del cambio parte del análisis del contexto social, el marco regulador, el diagnóstico de las necesidades identificadas ([ver capítulo 5](#)) y la potencialidad de los enfoques de derechos de la infancia y la adolescencia, comunitario, participación y género ([ver capítulo 3](#)), los cuales justifican la existencia del modelo.

Esta teoría del cambio describe la lógica causal a través de la cual las tres estrategias propuestas por el modelo (y las acciones que la componen) contribuyen a resultados a medio y a largo plazo, lo que a su vez favorece la contribución al logro de un impacto compartido: el logro y el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Como se establece en el artículo 19 de la CDN, **todas las niñas, niños y adolescentes deben ser protegidos de todo tipo de violencia, explotación, abuso, negligencia y prácticas nocivas**.

Es importante tener en cuenta que, a menudo, los procesos de cambio no son lineales, por lo que una estrategia puede llegar a contribuir a diferentes resultados. La evaluación del modelo muestra evidencia de los resultados a medio plazo del modelo, por lo que este documento también valida y contribuye a la teoría de cambio que aquí se presenta.

NECESIDAD GENERAL: situación de desprotección de las niñas, niños y adolescentes que lleva a procesos de institucionalización con graves consecuencias/ falta de abordaje de las violencias contra la infancia/ déficit de espacios de trabajo conjunto en el ámbito local para abordar la desprotección/ falta de formación específica para detectar y notificar entre profesionales/ desconocimientos de protocolos/ falta de instrumentos de valoración/ niñas, niños y adolescentes no son agentes activos/ concentración de recursos en casos graves frente a los leves o moderados / falta de inversión pública en prevención.

Enfoques: derechos de la infancia y la adolescencia, comunitario, participación, género

FACTORES FACILITADORES DEL CAMBIO	ESTRATEGIAS DE CAMBIO	RESULTADOS A MEDIO PLAZO (4 AÑOS)	RESULTADOS A LARGO PLAZO (10 AÑOS)	IMPACTO
• Niñas, niños y adolescentes, profesionales, familias, responsables políticos y la ciudadanía en general implicada. • Legislación, protocolos y/o normativas que afectan a la desprotección de la infancia. • Datos, investigación, evaluación y gestión del conocimiento. • Recursos tecnológicos, económicos y humanos.	Sensibilización y formación Involucrar activamente a la comunidad infantil y adolescente Asegurar un entorno comunitario seguro y protector	• Consolidado un espacio de trabajo comunitario e intersectorial. • Las niñas, niños y adolescentes aumentan sus conocimientos sobre sus derechos a ser protegidos y vivir en entornos libres de violencia, lo que incrementaría su capacidad de abordar situaciones de riesgo propias o de sus pares. • Los y las profesionales aumentan sus conocimientos sobre la violencia contra la infancia; el derecho a la participación infantil y adolescente, y protocolos, circuitos y otras herramientas existentes en el municipio. • Comunidad local y familias sensibilizadas sobre prevención de todos los tipos de violencia, buen trato y derechos de infancia. • Generado un lenguaje común con protocolos y circuitos de detección e intervención temprana. • Niñas, niños y adolescentes participan activamente en la identificación y comunicación de situaciones de violencia. • Niñas, niños y adolescentes diseñan e impulsan programas de formación y sensibilización. • Niñas, niños y adolescentes observan, miden y detectan cómo se sienten. • Espacios físicos y servicios adaptados y sensibles para el buen trato. • Los y las profesionales, los entornos y las actividades cuentan con medidas de salvaguarda en funcionamiento. • Circuitos de detección precoz e intervención temprana consolidados. • Aumento de la capacidad para detectar, notificar y registrar los casos de riesgo (especialmente leve y moderado) por parte de los profesionales, la infancia y la adolescencia. • Aumento del uso de los instrumentos de valoración.	• Cultura de buen trato hacia la infancia entre las familias y los profesionales. • Los recursos del municipio se consideran espacios de buen trato y protección. • Agencia propia de las niñas, niños y adolescentes en la prevención de la violencia contra la infancia. • Aumento del abordaje de los casos leves y moderados por parte de servicios sociales. • Reducción al mínimo de los casos en situación de desprotección, específicamente de los casos graves que acaban en institucionalización.	Todas las niñas, niños y adolescentes que viven en España están protegidos de todo tipo de violencia, explotación, abuso, negligencia y prácticas nocivas. 19  PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA

7.

PASOS DEL MODELO

En este capítulo se recoge el CÓMO, es decir, qué pasos se deben seguir para lograr implementar el modelo con la suficiente flexibilidad para que este pueda adaptarse a cada contexto local. La metodología de trabajo propuesta posibilita diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar los diferentes componentes susceptibles de integrar un modelo municipal propio de prevención de la violencia contra la infancia. Los pasos que se describirán en detalle a lo largo del capítulo son:

- PASO 1** CONDICIONES PREVIAS PARA EL DESARROLLO DEL MODELO
- PASO 2** GOBERNANZA (TRANSVERSAL)
- PASO 3** DIAGNÓSTICO
- PASO 4** VISIÓN
- PASO 5** PLANIFICACIÓN
- PASO 6** IMPLEMENTACIÓN
- PASO 7** SEGUIMIENTO
- PASO 8** VALORACIÓN O EVALUACIÓN
- PASO 9** PLAN DEL AÑO 2 (Y SIGUIENTES)





PASO 1. Condiciones previas para el desarrollo del modelo. Este es el primer paso que debe realizar un municipio a fin de analizar si cuenta con los recursos, respaldos y, en general, condiciones para abordar la implementación del modelo. Si el resultado es positivo, podrá seguir con los pasos propuestos. Si el resultado obtenido muestra que no se dan completamente esas condiciones, entonces el primer paso será establecer un plan de acción a fin de conseguir superar esas barreras y conseguir los recursos necesarios.

PASO 2 (transversal). Gobernanza. Esto se refiere a la forma en la que se organizarán los responsables políticos, niñas, niños y adolescentes, así como los y las profesionales de todos los ámbitos relacionados con la infancia en lo local, para llevar a cabo las acciones del modelo. Abarca desde su configuración inicial, pasando por su evolución para adaptarse a las diferentes etapas que deben darse a lo largo del proceso de implementación del modelo.

PASO 3. Diagnóstico. Está enfocado a que el municipio conozca la situación de la infancia en relación con la violencia en la localidad, así como los recursos existentes con los que se afronta. Es decir, se trata del punto de partida para tomar decisiones.

PASO 4. Visión. Partiendo de los resultados del diagnóstico, el municipio debe definir el camino hacia la plena garantía del derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir libres de violencia, diseñando una respuesta institucional que asegure la sostenibilidad de los procesos.

PASO 5. Planificación. A la vista de los resultados alcanzados en los pasos anteriores, el municipio debe definir el Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia en el municipio en el medio/largo plazo (tres o cuatro años) y las actuaciones a desarrollar en el corto plazo (en el primer año).

PASO 6. Implementación. Es el momento de pasar a la acción e implementar el plan de trabajo definido para el primer año, ajustar los mecanismos de gobernanza de acuerdo con el mismo e involucrar a la infancia y la adolescencia en la realización de las acciones.

PASO 7. Seguimiento. A fin de poder determinar si se está cumpliendo con el plan de trabajo, el municipio deberá poner en marcha el seguimiento del plan de trabajo. Se han de implementar mecanismos de registro de los casos de riesgo, etc. para poder tomar decisiones adaptativas en el corto plazo y contar con datos para tomar decisiones estratégicas en el largo plazo.

PASO 8. Valoración o evaluación. Una vez finalizado el primer año, es momento de reflexionar sobre cómo ha sido la implementación del plan (cuellos de botella, elementos de mejora, aprendizajes, etc.). Es decir, aproximarse de una manera crítica al proceso llevado a cabo en el año y a los resultados alcanzados. Cuando este paso se da en el cuarto o quinto ciclo (a los tres o cuatro años de implementación), se recomienda que se convierta en una evaluación, es decir, que tenga un mayor alcance, intentando medir impacto y resultados. Tanto la valoración como la evaluación permitirán contar con información adecuada para la planificación del siguiente ciclo; en el caso del primero, el siguiente plan de trabajo anual; en el caso del segundo, el siguiente plan local de prevención.

PASO 9. Plan del año 2 (y siguientes). Con lo aprendido de los pasos anteriores, el municipio está en condiciones de definir su siguiente plan de trabajo (o plan local de prevención si este paso se produce en el año 3 o 4), dando inicio a un nuevo ciclo de implementación del modelo.



PASO 1

CONDICIONES PREVIAS PARA EL DESARROLLO DEL MODELO

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Antes de impulsar los pasos metodológicos que se describirán en los siguientes epígrafes, es conveniente detenerse un momento y realizar un paso previo en el cual se realice un **análisis sencillo sobre las condiciones necesarias básicas** para poder impulsar un proceso de prevención comunitaria de la violencia contra la infancia con un enfoque de derechos.

Este paso previo es importante para que la corporación local, a través de sus principales responsables técnicos y políticos, tome conciencia de las implicaciones de desplegar el modelo, analice si se dan las condiciones adecuadas para su implementación y asuma el compromiso institucional y técnico que esto requiere.

OBJETIVOS

- **Tomar conciencia** de las implicaciones del modelo en términos de enfoque, orientación de los recursos, alcance de actores a coordinar, impactos a lograr y protagonismo de los servicios sociales y las niñas, niños y adolescentes.
- **Asignar referentes técnicos y políticos** para la toma de conciencia sobre las implicaciones del modelo y el impulso del análisis de viabilidad entre los principales responsables técnicos y políticos del Ayuntamiento.
- **Analizar si se dan las condiciones necesarias básicas** para impulsar el proceso y examinar el grado de viabilidad de las mismas.
- **Decidir la aplicación del modelo en el municipio** y formalizar esta decisión a través de un compromiso institucional de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.



PREGUNTAS CLAVE

Las preguntas a las que este paso pretende dar respuestas son las siguientes:

- ¿Cuál es el proceso y las tareas asociadas para verificar en qué grado el municipio reúne las condiciones básicas necesarias para aplicar el modelo?
- ¿Quiénes deben impulsar este análisis de condiciones previas?
- ¿Cómo debe desarrollarse el proceso de análisis de oportunidades y viabilidad? ¿Con quiénes deben tomarse las decisiones de qué hacer con los resultados de dicho análisis?
- ¿Cómo debe manifestarse institucionalmente el compromiso de la administración local con la priorización de las políticas de prevención de la violencia contra la infancia? ¿Quién asume el liderazgo en la aplicación del modelo en el municipio?
- ¿Qué hacer si existe voluntad técnica y política de implementar el modelo, pero aún no se reúnen las condiciones básicas necesarias para ello?



TAREAS PARA ANALIZAR LAS CONDICIONES BÁSICAS NECESARIAS

Son múltiples las tareas a realizar para analizar si se dan las condiciones necesarias básicas o si se debe trabajar primero en generarlas. Se han agrupado en cuatro grandes grupos de tareas:

TAREA 1. Toma de conciencia

Para poder realizar este análisis (o autoanálisis de contexto), en primer lugar, es imprescindible **tomar conciencia** del mandato legal que los Ayuntamientos tienen para abordar la prevención de la violencia contra la infancia; lo que supone implementar un proceso de este tipo y características; el alcance en la movilización de recursos que implicará, y las expectativas sobre los cambios que se espera alcanzar. En concreto, se debe:

- Informar a los responsables políticos y técnicos del **marco legal** ([ver marco regulador en el capítulo 5 de este documento](#)) que determina la **obligación que tienen los Ayuntamientos** de contar con acciones encaminadas a **prevenir la violencia contra la infancia**.
- Adquirir información básica sobre la dimensión del **cambio de enfoque y como este impactará** sobre los métodos de trabajo, colaboración y coordinación para los servicios y recursos locales.



- Asumir que implicará un **cambio en la priorización de los recursos**, reorientando y potenciando el trabajo de los servicios y recursos locales hacia la **prevención primaria** (sensibilización, formación, entornos seguros) **y prevención secundaria** (detección precoz y atención temprana) de las situaciones de riesgo de violencia hacia la infancia.
- **Dimensionar adecuadamente el alcance** que supondrá en términos de coordinación e implicación de servicios y recursos diversos, pertenecientes a diferentes ámbitos (servicios sociales, educación, salud, ocio y tiempo libre, deportes y cuerpos y fuerzas de seguridad, entre otros), niveles de la administración pública (municipal, autonómica, estatal) y privadas (tercer sector).
- **Ajustar las expectativas en términos de impacto:** aunque el Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia tendrá un impacto positivo en el corto y medio plazo en la optimización de los servicios y recursos que trabajan con infancia y adolescencia, no deben esperarse grandes impactos sobre las personas beneficiarias en el corto plazo (1 o 2 años). Estos impactos llegarán en el medio y largo plazo (2 a 3, 4 años) mediante, por ejemplo, la reducción de casos graves. Los impactos que pueden verse en el corto plazo (1 año) se reflejarán en los niveles de coordinación, en los procedimientos y herramientas al alcance de los profesionales, en compartir una visión y lenguaje común sobre la violencia contra la infancia y en el nivel de conocimiento de la normativa y de las principales actuaciones en prevención de la violencia, entre otros. Por tanto, es necesario concebir este proceso como una inversión a futuro y dotarlo de estabilidad y sostenibilidad.
- **Es imprescindible la participación activa de los servicios sociales.** Sin su implicación, es prácticamente inviable avanzar en un proceso como este, dada la centralidad que tienen en la articulación de servicios y recursos en materia de prevención y protección de la violencia contra la infancia, las funciones en materia de planificación y coordinación con otros ámbitos (art. 43.1), así como la condición de agente de la autoridad³⁰ (art. 41.1) en materia de gestión y declaración del riesgo que le otorga la LOPIVI.
- También resulta **imprescindible garantizar la implicación de niñas, niños y adolescentes** en el proceso a través de, por ejemplo, los espacios locales de participación de la infancia y la adolescencia.

³⁰. Condición que está limitada por dos hechos: Primero, que se trate de funcionarios. Y, segundo, que se trate de casos de urgencia. Si se dan estos dos supuestos, entonces se les permite solicitar la colaboración de la policía y otros servicios.



TAREA 2. Asignar referentes técnicos y políticos para el modelo

Para impulsar esta toma de conciencia previa, se requiere de, al menos, una **persona de referencia a nivel técnico**. En función del tamaño del municipio, pueden ser necesarias más personas, siendo especialmente importante contar con la persona técnica de infancia. La persona de referencia realiza un primer ejercicio para adquirir la información necesaria para el análisis y, posteriormente, transmitirla al equipo municipal, técnico e institucional, que deberá tomar la decisión última (consultar la definición de las personas referentes técnicas en el [paso 2](#) de este mismo capítulo).

Para evitar que este proceso se asocie a una cuestión puramente técnica, es conveniente que desde el primer momento se implique a la o el **responsable político** más cercano a la temática, informándose, respaldando y coordinando cada paso con la persona **referente técnica**, así como facilitando la colaboración con otras áreas del ayuntamiento. Sería necesario, además, que la persona con el máximo nivel de toma de decisiones, el alcalde o alcaldesa, estuviese informado y a favor de impulsar este proceso en el municipio, facilitando así el compromiso político de todas las áreas involucradas, como, por ejemplo, infancia, deportes, cultura, servicios sociales, familia, infraestructuras, hacienda, policía local, etc.

La primera tarea de la persona referente técnica sería **leer con detenimiento esta guía**, y analizar el alcance e implicaciones para el municipio de implementar el modelo que aquí se propone, trasladándolo a las otras áreas implicadas para que se haga un análisis de la viabilidad antes de iniciar el camino.

TAREA 3. Análisis de viabilidad

Una vez realizado el ejercicio de toma de conciencia y adquisición de conocimiento sobre el proceso, dentro del Ayuntamiento se deberá **convocar a las personas de perfil técnico y político que se consideren más adecuadas para valorar la viabilidad y oportunidad** de impulsar este proceso. Para facilitar la toma de decisiones por parte de este equipo y partiendo de la propuesta de análisis de las condiciones previas, se propone seguir los siguientes cuatro pasos:

PRIMERO. La persona referente técnica realizará una **presentación sintética de los elementos del modelo y de los aspectos de contexto** que ayudarán a dimensionar adecuadamente lo que implica este proceso:

- Cambio del enfoque de trabajo.
- Reorientación de las prioridades de intervención.
- Alcance en términos de recursos.
- Expectativas sobre los impactos esperados.
- Rol de los servicios sociales municipales, así como del área de infancia.
- Participación activa de niñas, niños y adolescentes.
- Implicación directa en la prevención de las áreas del municipio más directamente relacionadas con la infancia y la adolescencia.

SEGUNDO. Atendiendo a lo anterior, se realizará un **análisis de oportunidad**: valoración sobre si se considera que el ayuntamiento puede asumir los cambios y compromisos necesarios para llevar a cabo este proceso y que sea exitoso.

TERCERO. Establecer el **área que asumiría el liderazgo** necesario para implicar a servicios y recursos que no dependen de la corporación local. Se recomienda que sea un liderazgo compartido entre servicios sociales e infancia.

CUARTO. Restaría un último **análisis de viabilidad** para decidir si en ese momento se reúnen los requisitos para iniciar con garantías el proceso o es necesario esperar a que se den condiciones más favorables. En este último caso, si el municipio desea iniciar el proceso, ello



UNICEF ESPAÑA/2023/ HUGO PALOTTO



implicaría poner en marcha las acciones necesarias para generar las condiciones básicas que le falten o reforzar aquellas consideradas más débiles. Para ello, se propone un listado de verificación (*check list*) de requisitos para la viabilidad:

ELEMENTO DE VIABILIDAD	Es posible			En caso de no, acciones a emprender para superarlo
	Sí		No	
¿Cuenta el municipio, para este proceso, con apoyo político al máximo nivel?				
¿Se ha designado un responsable político del proceso?				
¿Cuenta el municipio con una concejalía de infancia?				
¿El Ayuntamiento considera una prioridad la implantación de la LOPIVI y, por tanto, destinar de manera prioritaria recursos a la prevención de la violencia contra la infancia?				
¿Cuenta el municipio con un espacio estable de participación de niñas, niños y adolescentes?				
¿Se puede garantizar un compromiso político a mediano y largo plazo?				
¿Puede el Ayuntamiento garantizar de manera estable, al menos, una persona referente técnica (perteneciente a servicios sociales y/o el área de infancia) encargada de impulsar y facilitar el proceso? Esta persona debe estar liberada de las horas necesarias para impulsar este proceso.				
¿Puede el Ayuntamiento garantizar la implicación de las diferentes áreas municipales en el proceso, especialmente de servicios sociales y del área de infancia si la hubiera?				
¿Es viable para el Ayuntamiento liberar el tiempo del resto de profesionales municipales implicados en los espacios de gobernanza a fin de que puedan participar efectivamente en el proceso?				
¿Se percibe como viable que el Ayuntamiento como institución, a través de las o los referentes técnicos, sea capaz de convocar un espacio de colaboración entre recursos pertenecientes a los diferentes ámbitos (internos y externos) y conseguir su implicación durante el proceso? (ver el grupo motor dentro del paso 2 de este mismo capítulo).				
¿Es viable para el Ayuntamiento garantizar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en el proceso a través de los espacios locales de participación (u otros espacios donde participen niñas, niños y adolescentes) y contar con una persona de referencia del grupo motor para esta tarea de manera estable?				
¿Es factible para el Ayuntamiento facilitar recursos materiales y económicos para la realización de reuniones, elaboración de materiales y realización de actividades?				
¿El Ayuntamiento puede garantizar un espacio de seguimiento del proceso entre responsables políticos (los que se determinen) y las referentes técnicas?				
¿Es viable para el Ayuntamiento reconocer y legitimar el marco de gobernanza comunitaria del que se dote el proceso? (ver el paso 2 de este mismo capítulo).				
¿Es viable para el Ayuntamiento realizar cambios en la manera de trabajar y organizarse de sus profesionales para incorporar los instrumentos, procedimientos y protocolos que se diseñen y aprueben en los espacios de gobernanza comunitaria del proceso? (ver capítulo 8).				

TAREA 4. Compromiso de la administración local

Si el resultado de este análisis es positivo en términos de oportunidad y de viabilidad y el ayuntamiento se compromete a impulsar un proceso de prevención comunitaria de la violencia contra la infancia, se propone que el ayuntamiento formalice y visibilice esta decisión, tanto interna como externamente, a través de la elaboración y aprobación en pleno de un **Manifiesto o Pacto Local frente a la violencia contra la infancia y adolescencia**. En él, deberá exponer que para el ayuntamiento es una prioridad la prevención de la violencia contra la infancia; que se compromete a impulsar un proceso comunitario que implique a las áreas municipales y otros servicios y recursos locales; los recursos que se espera destinar al mismo, tanto humanos como materiales, y que todo esto cristalizará en un Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia (consultar [paso 4 de visión](#) y [paso 5 de planificación](#)).

Si el resultado de este análisis no es positivo (o no todo lo positivo que sería deseable), **pero existe voluntad técnica y política de aplicar el modelo en el municipio**, antes de comenzar a desarrollar el resto de los pasos metodológicos del proceso se aconseja trabajar para generar las condiciones básicas que faltan o que deban reforzarse, para ello la tabla anterior propone que, para cada elemento de viabilidad con el que no se cuente, se identifiquen tareas a realizar para superar la barrera que su no existencia conlleva. Con ello, ya se está estableciendo medidas para un plan de acción que permita al municipio contar con una situación de partida adecuada para la implementación del modelo. Es importante destacar que, tanto si el resultado es positivo como si no lo es, existe un marco legal (LOPVI y legislación autonómica) que obliga a las entidades municipales a tomar acciones de prevención de la violencia. En consecuencia, es importante que este resultado no sea bloqueante, sino que dé inicio a acciones que superen esas barreras. Una vez hecho esto, se contará con las garantías idóneas para impulsar los siguientes pasos del modelo.



UNICEF ESPAÑA/2023/ HUGO PALOTTO



RESULTADOS

Los principales resultados son de carácter intangible, pero esencial, ya que sin ellos sería muy complicado impulsar el modelo en el municipio de:

- La confianza que otorga, tras un análisis adecuado de oportunidad y viabilidad, saber que se cuenta con las condiciones básicas necesarias para aplicar el modelo.
- La alineación y consenso de visiones y expectativas entre responsables técnicos y políticos del municipio.
- La voluntad técnica y política, manifestada explícitamente en un documento de compromiso, de convertir en una prioridad de las políticas locales la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

A estos resultados se suman otros más tangibles como:

- Dotarse de personas de referencia, técnicas y políticas, para el impulso y seguimiento de la implementación del modelo.
- Reflejar en un documento sencillo (el *check list* propuesto) el análisis de oportunidad y viabilidad del modelo en el municipio.
- Dotarse de un documento municipal de compromiso explícito con la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia que legitime el conjunto de acciones que deberán ponerse en marcha para aplicar el modelo (vinculado con el resultado referido a la voluntad técnica y política).



RIESGOS U OBSTÁCULOS

El riesgo más determinante de este paso (que casi con toda seguridad imposibilitaría aplicar con garantías el modelo) sería **constatar que los responsables políticos o técnicos carecen de voluntad para llevarlo a cabo**. Obviamente, puede darse el caso de que ambos carezcan de voluntad, lo que certificaría aún más la inviabilidad del modelo. No obstante, debido a sus obligaciones legales, deberían buscar otras fórmulas para cumplir con el mandato establecido por la LOPIVI y el resto de normativa de aplicación para protección de la infancia y la adolescencia.

Otro riesgo, no menos determinante, es **que las personas asignadas como referentes técnicas y políticas para el modelo adopten una posición pasiva** y de poca implicación con el impulso del proceso. Si estas personas carecen de la motivación necesaria, casi con toda seguridad serán incapaces de implicar al resto de responsables políticos y técnicos, así como al resto de actores locales.

Por último, también se podría pecar de exceso de optimismo a la hora de realizar el análisis de oportunidad y viabilidad o, en su defecto, de exceso de pesimismo. **Si se valoran la mayoría de los elementos de análisis de manera poco ajustada a la realidad**, en el primer caso, el



proceso de aplicación del modelo generará insatisfacciones y frustraciones; mientras que, en el segundo, se estará dejando pasar la oportunidad de contar con un modelo que facilitará enormemente al municipio cumplir con sus obligaciones respecto a la protección de la infancia y adolescencia.



OPORTUNIDADES Y VENTAJAS

Implementar completa y adecuadamente el paso de condiciones previas, elimina potenciales obstáculos durante la implementación del modelo y, al mismo tiempo, establece una base sólida para la ejecución de los pasos restantes. Es por este motivo que las oportunidades de este paso coincidirán más adelante con algunas de las oportunidades y ventajas de otros pasos del modelo, especialmente el [paso 4 con la visión](#), el [paso 5 con la planificación](#) y el [paso 2 de gobernanza](#).



EJEMPLOS

Este paso cuenta con un producto principal: el *check list* para el análisis de viabilidad (que se puede consultar más arriba).

Resumen tareas del paso

1. Toma de conciencia
2. Asignar referentes técnicos y políticos para el modelo
3. Análisis de viabilidad
4. Compromiso de la administración local

Productos del paso

El principal producto de este paso es la elaboración y aprobación por el equipo de gobierno local de un **documento de compromiso de la administración local** para la prevención de la violencia contra la infancia. Como documento adicional, en este caso de trabajo, se habrá obtenido un *check list* con los principales elementos de análisis de viabilidad de la aplicación del modelo en el municipio.



PASO 2

GOBERNANZA

(TRANSVERSAL A TODOS LOS PASOS DEL MODELO)

! ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Para conseguir los objetivos de prevención de la violencia contra la infancia con la implementación del modelo, se requiere de una estructura participativa amplia para la toma de decisiones y la implementación de las acciones. Es decir, de un espacio de organización transversal a todos sus pasos y fases: una **estructura de gobernanza comunitaria con enfoque de infancia**.

- De gobernanza³¹, dado que hace referencia a la forma en la que se toman las decisiones;
- con enfoque de infancia porque implica la participación de las niñas, niños y adolescentes en esta toma de decisiones;
- y comunitaria, dado que implementa el enfoque comunitario que se ha descrito en el [capítulo 3 de enfoques](#).

Esta gobernanza debe **facilitar y canalizar el abordaje comunitario de la prevención de la violencia** por parte de los principales actores implicados (profesionales que trabajan con infancia y adolescencia; responsables institucionales; niñas, niños y adolescentes; y familias) y **adaptar su estructura** a las necesidades organizativas y las tareas a realizar que demande cada fase de desarrollo del modelo

Una perspectiva de **aplicación del enfoque comunitario** necesariamente implica la participación de profesionales de diferentes sectores y ámbitos, ciudadanía y responsables de administraciones públicas. Así, esta gobernanza hace posible que las y los **profesionales** directamente implicados y las **niñas, niños y adolescentes** adquieran protagonismo.

A su vez, la gobernanza debe contar con mecanismos de información, coordinación y transmisión de propuestas a los **responsables políticos y equipo técnico del municipio; a profesionales de otras entidades relacionados con la infancia, a las familias**, y a la ciudadanía en general, incluyendo la población infantil de la localidad.

Desde una perspectiva de **buena gobernanza**, tal y como propone UNICEF España³², este modelo de gobernanza posibilita un enfoque de abajo hacia arriba (*bottom-up*) a través de “procesos participativos para la co-creación, cooperación y coordinación de políticas”, desde los actores directamente implicados, profesionales e infancia, hacia las autoridades públicas

³¹. UNICEF define la gobernanza local como la forma en que se toman y aplican las decisiones en el ámbito local, incluidas las relacionadas con la prestación de servicios a las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

³². Recogiendo la propuesta de gobernanza multinivel del Comité de las Regiones de la Unión Europea y en línea con lo planteado por la Agenda 2030, véase la *Guía para una buena gobernanza de una política local de infancia*: <https://ciudadesamigas.org/documentos/guia-buena-gobernanza-politica-local-infancia/>



relevantes, principalmente a nivel de gobierno local. Siempre, desde una visión holística de los derechos de la infancia que abarque desde la forma en que se toman y aplican las decisiones en el ámbito local hasta el desarrollo de programas sociales y la prestación de servicios.

En coherencia con un enfoque de buena gobernanza, las estructuras comunitarias generadas por el modelo deben estar alineadas con los **principios** de:

- **Apertura:** aplicando una mirada amplia e inclusiva de actores e instituciones relacionados con la violencia hacia la infancia y desarrollando estrategias de comunicación activa y accesible.
- **Participación:** contribuyendo a canalizar la participación de profesionales e infancia en todos los momentos de colaboración y elaboración de propuestas de mejora de las actuaciones técnicas y de las políticas públicas.
- **Responsabilidad:** clarificando las responsabilidades de cada actor social e institucional y facilitando la asunción de responsabilidades diferenciadas para cada actor.
- **Eficacia:** co-creando mecanismos de coordinación y actuación integral, evitando los solapamientos y la fragmentación de las intervenciones, y redundando en una mayor eficacia de las acciones de prevención y protección de la infancia.
- **Coherencia:** la creciente complejidad social y de diversidad de recursos y ámbitos implicados requiere de un creciente esfuerzo por asegurar la coherencia de enfoques e intervenciones.



UNICEF ESPAÑA/2023/ HUGO PALOTTO



OBJETIVOS

La gobernanza comunitaria constituye el marco organizativo y estratégico indispensable para que se puedan desplegar todos los pasos del modelo e implementar sus estrategias, medidas y actuaciones. La construcción de este marco pretende lograr cuatro objetivos fundamentales y transversales:

- Intersectorialidad e integralidad de políticas y actuaciones
- Constitución de un grupo motor dinámico y articulador de la gobernanza
- Articulación de la participación infantil
- Implicación y respaldo institucional

A continuación, se describen cada uno de estos objetivos transversales para el conjunto del modelo:

Intersectorialidad e integralidad

El papel estratégico que juega la gobernanza dentro de los procesos comunitarios es contribuir a **evitar la fragmentación de las políticas y actuaciones públicas en materia de violencia contra la infancia**, promoviendo un **abordaje intersectorial** de los retos sociales y garantizando la participación de todos los actores implicados.

Ese desempeño es el que facilita la adquisición de una **visión integral** sobre las causas, efectos y retos que plantea la prevención de la violencia. Siguiendo el enfoque de buena gobernanza, una visión integral implica una mirada amplia e inclusiva de las responsabilidades que comparten los diferentes actores sociales e institucionales.

El abordaje intersectorial y la visión integral obligan a que las estructuras de gobernanza estén siempre abiertas a **detectar e incorporar a nuevos actores** y a canalizar sus aportaciones y responsabilidades dentro del proceso comunitario. Actores que pertenecerán a los **principales sectores y ámbitos** relacionados con la protección de la infancia: servicios sociales, educación, salud, ocio y tiempo libre, deportes, seguridad, urbanismo, entidades de acción social, entre otros.

Constituir un grupo motor como espacio dinámico y articulador de la gobernanza

El grupo motor como punto de partida para la constitución de un espacio intersectorial y de gobernanza comunitaria, que promueva el modelo que se presenta en este documento. Se trata de un espacio de amplia representación de todos los actores relacionados con la violencia contra la infancia que se encuentran presentes en el ámbito local. Desde el punto de vista del proceso, con la primera convocatoria de reunión de este grupo motor, podría considerarse que se está poniendo en marcha el desarrollo del modelo de prevención comunitaria de la violencia si, desde ese momento, este espacio de trabajo tiene intención de continuidad en el tiempo.



El grupo motor se concibe como el **espacio de relación, colaboración y coordinación** del conjunto de profesionales que operan en el municipio relacionados con infancia y adolescencia. Además, es un espacio que, incluso, puede incorporar a personas que participen en espacios más propios de las familias (AMPA, AFA, asociaciones ciudadanas, etc.). También promueve la participación autónoma de la infancia y adolescencia locales.

Desde este espacio se conduce el conjunto del proceso comunitario con una **mirada estratégica** y desde la **perspectiva integral** que otorga la suma de relaciones, vínculos y conexiones de los actores que se van incorporando al mismo.

Sus **funciones, tamaño y organización interna van variando y adaptándose a los diferentes pasos** de desarrollo del modelo. Por ello, como se indica en el nombre de este paso, la gobernanza es transversal a todo el modelo (se pueden consultar los diferentes pasos en este mismo capítulo). Así, en los primeros pasos se organizará para cumplir con las funciones de impulso del proceso y realización del diagnóstico. Posteriormente, hará lo propio para establecer la visión de cambio que quiere alcanzarse, así como para el diseño del plan anual de trabajo, su implementación y su evaluación (ver más abajo las tareas de la gobernanza).

Promoción y articulación de la participación infantil dentro de la gobernanza

Aunque el grupo motor posee una posición central en la articulación del conjunto del proceso de prevención comunitaria, este carece de sentido si no cuenta con la **participación activa de niñas, niños y adolescentes**. Por este motivo, debe impulsarse un proceso de participación de la infancia y adolescencia local que establezca sinergias con el proceso seguido por las y los profesionales, canalice su voz y promueva su protagonismo.

Si bien **las fórmulas de participación pueden ser diversas**, lo más conveniente es partir de espacios previamente existentes, si los hubiera, como los grupos o consejos locales de infancia y adolescencia u otros vinculados a las áreas de infancia municipales o a los centros educativos.

Deben establecerse **mecanismos bidireccionales de información, consulta y coordinación con el grupo motor** que hagan posible que la infancia y la adolescencia local pueda transmitir sus propias demandas y propuestas y conocer las iniciativas que se están impulsando desde el grupo motor para valorarlas y aportar a las mismas.

Implicación y respaldo institucional

Las iniciativas intersectoriales impulsadas por el grupo motor en prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia deben ser conocidas y respaldadas institucionalmente, dado que tienen un impacto en la forma de coordinar entre sí los diferentes servicios y



recursos, en muchos casos dependientes de otras administraciones diferentes al ayuntamiento, e, incluso, en la organización interna de estos, como, por ejemplo, la dedicación de tiempo de los profesionales a la prevención.

El **papel de las instituciones**, especialmente la corporación municipal, consiste en conocer, respaldar, aprobar formalmente y facilitar los cambios que contribuyan a dotar de continuidad y sostenibilidad las nuevas formas organizativas desarrolladas en el proceso comunitario (espacios de colaboración, herramientas de coordinación, circuitos de actuación, etc.); dotar de los recursos necesarios (humanos, materiales, presupuestarios) al plan anual de trabajo diseñado por el grupo motor, y tomar las decisiones pertinentes para que estos cambios se reflejen en el marco legal de la entidad local (por ejemplo, en ordenanzas y reglamentos).

Para ello, es necesario que las instituciones (fundamentalmente los responsables políticos en el ayuntamiento) tengan espacios de articulación con el grupo motor para estar informados, aportar, apoyar y respaldar las diferentes iniciativas y cambios técnicos y organizativos que requiera la construcción del proceso. Este espacio institucional estará conformado por el **equipo de gobierno municipal**, entendido como los responsables políticos del mismo: la alcaldía y las concejalías o áreas de gobierno directamente implicadas.



UNICEF ESPAÑA/2023/ HUGO PALOTTO



PREGUNTAS CLAVE

Las preguntas a las que este paso pretende dar respuestas son las siguientes:

- ¿Cómo conseguir el compromiso, apoyo y recursos necesarios de los responsables políticos del municipio?
- ¿Cómo aplicar el enfoque comunitario a un modelo de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia?
- ¿Qué roles tienen los profesionales y los responsables políticos en la gobernanza comunitaria?
- ¿Cómo lograr una mayor intersectorialidad e integralidad de políticas, actuaciones e intervenciones?
- ¿Cómo implicar a los protagonistas de la comunidad local, administración municipal, profesionales y ciudadanía (principalmente infancia y familias), especialmente cuando pertenecen a diferentes administraciones públicas? ¿Cómo lograr que se organicen, cada uno en su papel, para afrontar conjuntamente los retos de la violencia contra la infancia?
- ¿Qué ámbitos y qué actores deben implicarse de manera proactiva en la gobernanza y el impulso del modelo?
- ¿Qué propuesta de organización y gobernanza comunitaria es la más adecuada para el modelo y cómo implementarla?
- ¿Cuáles son las principales tareas de la gobernanza y cómo impulsirlas desde cada uno de los espacios comunitarios?
- ¿Cómo lograr una red comunitaria de prevención de la violencia contra la infancia lo más diversa y amplia posible?



TAREAS DE LA GOBERNANZA: GUIAR Y ADAPTARSE A LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO

IMPORTANTE

En este paso se recoge la visión global de los diferentes espacios de la gobernanza comunitaria, su conexión entre sí, las principales características que los definen y sus cambios según evoluciona el proceso. El aterrizaje a las tareas concretas que deben realizarse desde cada espacio se puede consultar en cada uno de los pasos de la metodología de este capítulo, especialmente en el [paso 7 de implementación](#) del plan de trabajo. También, en el [capítulo 8](#), con las estrategias, medidas y actuaciones, puede consultarse cómo debe adaptarse la gobernanza para desarrollar las tareas específicas propias de cada medida y actuación.

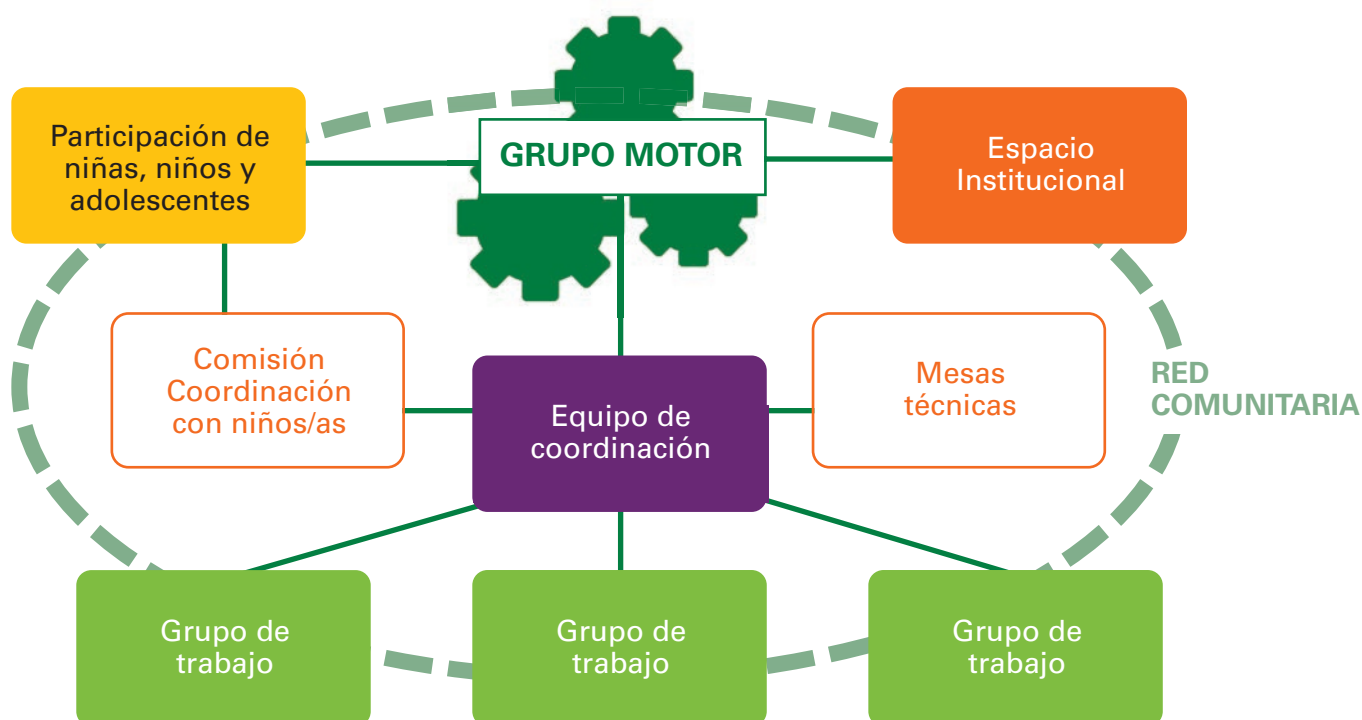
La estructura de gobernanza, y más concretamente el grupo motor, impulsa y guía el conjunto del proceso. Para ello, **debe ser dinámica y flexible, organizando sus espacios y tareas para dar respuesta a las cambiantes necesidades del proceso**, atendiendo a los diferentes pasos de la metodología y a las estrategias, medidas y actuaciones que se hayan decidido implementar.

Se podría concluir que **la principal tarea** a realizar, desde el marco de trabajo de la gobernanza, **consiste en guiar el proceso** a través de sus diferentes pasos **y adaptar continuamente los espacios de gobernanza y las tareas de cada uno de ellos a la evolución del proceso**.

Para facilitar la comprensión de las dimensiones que puede adquirir la gobernanza y de su evolución en el tiempo, se hace una propuesta de **estructura tipo** correspondiente con el máximo nivel de desarrollo de la gobernanza comunitaria. Sobre cada espacio de esta, se explicarán sus características básicas y su transformación conforme avanzan los pasos de la metodología.

Este despliegue máximo se corresponde con la organización necesaria para la implementación de las estrategias, medidas y actuaciones que se contemplen en el plan anual de trabajo. A continuación, se muestra una **ilustración con los diferentes espacios y sus conexiones entre sí** (ver ilustración 2, en página siguiente):

ILUSTRACIÓN 2: ESTRUCTURA DE LA GOBERNANZA COMUNITARIA



Fuente: elaboración propia

Tareas del grupo motor

Como se puede observar, **el grupo motor tiene una posición central como vertebrador del conjunto de espacios** generados en el marco de la gobernanza comunitaria.

Su papel consiste en guiar el proceso a través de sus diferentes pasos metodológicos, **garantizando siempre la visión de conjunto y estratégica del mismo**. En este último sentido, desde el grupo motor se establecerán las líneas estratégicas y las principales medidas del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

En él se acuerda cuándo ha llegado el momento de pasar al siguiente paso y se decide qué estrategias deberán ponerse en marcha y cómo se concretarán estas a través de las medidas y actuaciones recogidas en los planes anuales de trabajo. Para garantizar adecuadamente esta evolución del proceso, **el grupo motor decidirá qué espacios crear, con qué objetivos, funciones y tareas**: grupos de trabajo, comisiones, mesas técnicas, etc.

El grupo motor también será el **espacio de referencia desde el que se establezcan las sinergias con el espacio de participación de la infancia y adolescencia y la comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes**.

A su vez, es el espacio legitimado para mantener **la interlocución institucional con el equipo de gobierno municipal** y otros que se puedan considerar de interés.



La **composición del grupo motor** debe abarcar toda la diversidad de ámbitos implicados en la prevención y protección de la infancia frente a la violencia: educación, salud, servicios sociales, ocio y tiempo libre, deportes, seguridad o urbanismo. Las tareas que estos representantes asumen son técnicas y están encaminadas a diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar las acciones de prevención de la violencia.

A su vez, la diversidad de profesionales pertenecientes a esos ámbitos debe ser lo más amplia posible, desde integrantes de servicios y recursos municipales hasta autonómicos, de servicios públicos y organizaciones privadas, como entidades del tercer sector, etc. Puede tratarse de personal técnico, mandos intermedios e incluso de dirección.

El grupo motor también puede integrar a personas que provengan de ámbitos más propios de la ciudadanía, como AMPA, AFA u otras asociaciones o espacios donde participan las familias, la juventud o la infancia.

Es recomendable que las personas que participan en el grupo motor tengan un compañero o compañera designado, de su ámbito o recurso, que pueda sustituirles en caso de no poder asistir a alguna de las reuniones.

Su liderazgo y coordinación recaerá en el equipo de coordinación, del que se describen su composición y tareas en el apartado siguiente.

El **tamaño del grupo motor** irá variando según avance el proceso comunitario. Si bien en los inicios podría tratarse de un grupo pequeño (por ejemplo, durante el impulso inicial o la elaboración del diagnóstico), este crecerá con la incorporación al proceso de los diferentes ámbitos y servicios y recursos que operan en el municipio (es decir, si tomamos de referencia el ámbito educativo, este seguramente nutrirá al grupo motor de profesionales de centros educativos de primaria, secundaria, educación infantil, escuelas de música, etc.).

Dependiendo del tamaño del municipio y de la cantidad de servicios y recursos que operen en él, pueden darse desde grupos motores de entre 10 y 15 personas hasta grupos integrados por más de 30.

Aunque los integrantes en el grupo motor deben proceder de los diferentes ámbitos, servicios y recursos que operan en el territorio, no tienen por qué participar todo el conjunto de profesionales del municipio. Será la red comunitaria la que cumplirá esta función de articulación operativa del conjunto de profesionales.

¡¡ATENCIÓN!! No todos y todas las profesionales que estén implicados en el proceso tienen por qué participar en el grupo motor. Pueden aportar desde un grupo de trabajo, una mesa técnica o simplemente siendo un nodo más del circuito de prevención, detección precoz y atención temprana creado con la **red comunitaria** (ver más abajo).



Para **facilitar el funcionamiento del grupo motor** lo recomendable es que participen uno, dos o tres profesionales de cada tipo de recurso, como mucho, aportando la perspectiva, conocimientos y necesidades provenientes de su ámbito y sector (por ejemplo, no tienen por qué participar todos los y las Coordinadores de Bienestar y Protección de los diferentes centros educativos del municipio, sino que con uno o dos podría ser suficiente). No obstante, dependerá de cada grupo local decidir quiénes participan y con qué perfiles en su respectivo grupo motor. De igual manera, se deberá tener en cuenta cómo integrar la participación de personas de referencia del ámbito de las familias (por ejemplo, provenientes de las AFA).

La **periodicidad de las reuniones** del grupo motor, dadas sus funciones y dimensiones, debería ser bimestral o trimestral, salvo en aquellos municipios que por sus características propias se considere más conveniente otro tipo de periodicidad.

En cuanto a los **tipos de reuniones** del grupo motor, estas serían de dos tipos (en el [paso 7 de este capítulo](#) se recoge mayor información sobre las características de cada tipo de reunión y las tareas asociadas a cada una):

- De **visión y toma de decisiones estratégicas** sobre el conjunto del modelo de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.
- De **seguimiento y supervisión** del grado de implementación de los pasos del modelo y de los planes anuales de trabajo.

Podrá reorganizarse internamente para adaptarse a las necesidades derivadas de la implementación de nuevas estrategias y de los diferentes planes de trabajo anuales. Atendiendo a las líneas estratégicas, medidas y actuaciones previstas para cada año, el grupo motor se organizará en diferentes espacios:

- Por una parte, el **grupo en su totalidad**, que seguirá reuniéndose periódicamente para hacer seguimiento del grado de implementación de los planes anuales de trabajo y tomando decisiones estratégicas.
- Y, por otra, **diferentes grupos de trabajo, comisiones y mesas** con objetivos, funciones y tareas concretas y diferenciadas que impulsarán aspectos concretos de los planes anuales de trabajo, de los pasos del proceso o de la gobernanza, y a los que podrán sumarse otras personas no pertenecientes al grupo motor (ver más abajo).

Además, para asegurar la coordinación operativa entre los diferentes espacios, se recomienda que se establezca un equipo de coordinación (ver más abajo).

La característica más definitoria y constante del grupo motor (y por extensión de la gobernanza comunitaria) será la **necesidad de flexibilidad y dinamismo** para adaptarse a la evolución del proceso comunitario y dar respuesta a los diferentes retos que se vayan planteando.



Tareas del equipo de coordinación

El equipo de coordinación **es el espacio operativo de seguimiento y coordinación** que garantiza la continuidad del proceso comunitario entre las reuniones del grupo motor y la implementación del plan anual de trabajo por parte de los diferentes espacios de la gobernanza (especialmente, los grupos de trabajo). Desde este espacio se realizarán las convocatorias del grupo motor y se supervisará la implementación de sus acuerdos a través de los diferentes espacios de trabajo constituidos. También, podrá ejecutar directamente los acuerdos que le encargue el grupo motor.

Constituido por un **equipo pequeño** que puede oscilar entre 3 y 5 personas (en función de lo que se decida que es más operativo en cada municipio), debe estar integrado por **personas que puedan desempeñar un papel estratégico por su nivel de conexiones** con los diferentes ámbitos profesionales implicados **y su capacidad de interlocución** con sus responsables institucionales. Y, por supuesto, deben poder liberar el tiempo necesario para realizar esta labor.

Es aconsejable que haya al menos una persona perteneciente a cada uno de estos **sectores: servicios sociales, infancia, centros educativos, centros de salud y participación de infancia y adolescencia** (esta última persona garantizará la conexión con el espacio de participación de niñas, niños y adolescentes). Nuevamente, en cada municipio se decidirá los perfiles que deben integrarlo.

La persona referente técnica municipal, o personas referentes, **debe formar parte de este equipo de coordinación**. Esta participación no supondrá ningún problema, pues provendrá de servicios sociales o del área de infancia y juventud (consultar esta figura en el [paso 1](#) de este mismo capítulo). En muchos aspectos, el equipo de coordinación será el equipo de apoyo de la persona o personas referentes.

VER las tareas recogidas para el equipo de coordinación y para las personas referentes técnicas municipales del modelo en el [paso 7](#) de este mismo capítulo.



Tareas de los grupos de trabajo

Los **grupos de trabajo** son los espacios constituidos para sacar adelante actuaciones, tareas o productos específicos vinculados con los planes anuales de trabajo o con otros momentos del proceso (entre ellos, el diagnóstico, la evaluación, etc.).

Sus **funciones y denominación** pueden ser muy amplias, dependiendo del acuerdo específico que se les encomiende ejecutar:

- Diseñar y hacer seguimiento al testeo de un producto o herramienta (indicadores de detección, hoja de notificación, protocolo, circuito, código de conducta, etc.).
- Trabajar en un ámbito específico: salud, educación, policía, etc.
- Impulsar una serie de acciones o actividades (sensibilización, formación, difusión de herramientas comunitarias, escuelas de familias, etc.).

De **carácter temporal**, la duración del grupo vendrá determinada por el tiempo necesario para la ejecución de la tarea, disolviéndose una vez finalizada esta o reformulándose para dar continuidad a la misma en una nueva fase (por citar un caso: de diseñar una hoja de indicadores en una primera etapa, al seguimiento y acompañamiento a su implementación en una segunda).

La **composición** de cada grupo de trabajo dependerá de las necesidades de conocimientos técnicos necesarios o ámbitos implicados, siendo muy flexible la participación de profesionales en los mismos, al igual que el número de personas que los integren.

No es requisito imprescindible ser parte del grupo motor para incorporarse a los grupos de trabajo. Puede ser integrante cualquier profesional del municipio, lo que posibilita **implicar a un mayor número de personas al proceso comunitario** al margen de la participación en el grupo motor. De hecho, el proceso debe tender a tejer una **red comunitaria** de prevención de la violencia que vaya más allá del grupo motor (ver más abajo).

VER el [paso 7 de implementación](#) en este mismo capítulo para profundizar en la organización, tareas y evolución de los grupos de trabajo.



Tareas del grupo o espacio de participación infantil y adolescente

En el marco de la gobernanza comunitaria niñas, niños y adolescentes deben ser protagonistas y actuar como **agentes activos**. Es necesario, por tanto, impulsar un proceso autónomo de participación de la infancia y adolescencia local que se articule con el grupo motor y el resto de espacios comunitarios.

El **principal objetivo** del espacio de participación infantil y adolescente es **impulsar la estrategia 2**: involucrar activamente a la comunidad infantil y adolescente (consultar dicha estrategia en el [capítulo 8](#)). No será su único cometido. También conocerá de las iniciativas que se están impulsando desde el grupo motor en las otras estrategias y aportará a las mismas.

Las fórmulas de participación pueden ser diversas, dada la variedad de espacios de participación infantil y adolescente existentes en los municipios, pero siempre debe respetarse que sea un espacio propio de niñas, niños y adolescentes y que goce de autonomía frente al resto de espacios comunitarios. **Puede constituirse** un espacio ad hoc dentro de la Gobernanza, **un grupo de participación infantil y adolescente, o partir de espacios previamente existentes**, si los hubiera, como los consejos locales de infancia y adolescencia, que se promueven desde Ciudades Amigas de la Infancia³³, u otros vinculados a las áreas de infancia y juventud municipales, centros educativos y movimiento asociativo, pero siempre respetando su autonomía.

En los municipios en los que existen grupos o consejos locales de infancia y adolescencia³⁴, estos espacios pueden ser un buen punto de partida, pero no tienen por qué ser los únicos en los que fijarse. Se recomienda poner en valor la participación de grupos de infancia y adolescencia diversos, que puedan estar vinculados con el área de infancia y juventud, los centros educativos u otros, contando con variedad de perfiles (grupos vulnerables, origen migrante, discapacidad, etc.).

Deben establecerse **mecanismos de información, bidireccional y coordinación con el grupo motor** de profesionales que hagan posible que la infancia y la adolescencia local pueda transmitir sus propias demandas y propuestas y conocer las iniciativas que se están impulsando desde el grupo motor, así como desde el resto de espacios comunitarios, para poder valorarlas y aportar a las mismas.

Uno de esos mecanismos consistirá en garantizar la existencia de **espacios de intercambio** entre niñas, niños y adolescentes y el grupo motor. Así mismo, deben establecerse otros canales fluidos y constantes de comunicación entre el grupo motor y el espacio de

33. Más información en: <https://ciudadesamigas.org/somos/participacion-infantil/>

34. Recursos sobre cómo dinamizar los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia: <https://ciudadesamigas.org/reconocimiento-ciudades-amigas-de-la-infancia/caja-de-herramientas/>



participación infantil y adolescente. Para ello, es fundamental la integración en el grupo motor y en el equipo de coordinación de la persona **referente municipal** que esté acompañando a niñas, niños y adolescentes.

No obstante, el mecanismo más eficaz para garantizar que desde el grupo motor no se descuida la importancia del espacio de participación infantil y adolescente es la constitución de una **comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes** (ver a continuación).

VER el [paso 7 de implementación](#) de este capítulo para profundizar en la organización y tareas del espacio de participación infantil y adolescente.

Tareas de la comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes

Este espacio se incluye dentro de la gobernanza con el objetivo de facilitar el proceso de participación de la infancia y adolescencia en el modelo y asegurar que se tiene en cuenta su visión y opinión en el desarrollo de todas las estrategias.

Está **formado** por la persona referente técnica municipal de infancia, dos personas del grupo motor y niñas, niños y adolescentes representantes del espacio de participación infantil y adolescente. La cantidad de niñas, niños y adolescentes representantes, así como su designación, será una decisión del propio espacio de participación.

Se encargarán de conectar al grupo motor y equipo coordinador con el espacio de participación de infancia y adolescencia con la finalidad de **garantizar el protagonismo de niñas, niños y adolescentes al mismo nivel que las personas adultas** en el diseño y toma de decisiones sobre la estructura de la gobernanza, las estrategias y la implementación de los planes de trabajo anuales (ver organización y tareas de esta comisión en el [paso 7 de implementación](#)). Este mecanismo, no es sustitutivo de posibles reuniones que puedan darse entre el grupo de niñas, niños y adolescentes con el grupo motor en su conjunto y/o en mesas técnicas.

Tareas del espacio institucional

El espacio institucional debe facilitar el encuentro entre el grupo motor y el equipo de gobierno municipal para **cumplir con el objetivo transversal de implicación y respaldo institucional** ([consultar los objetivos al comienzo de este paso](#)).

Las fórmulas son diversas: desde reuniones del grupo motor en pleno con el equipo de gobierno hasta otros formatos más reducidos (equipo coordinador y equipo de gobierno) o más flexibles (únicamente con las concejalías más directamente implicadas). También puede



considerarse constituir una Comisión Informativa de Infancia, como uno de los órganos contemplados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales³⁵.

Independientemente de las fórmulas por las que se opten para garantizar una comunicación fluida a lo largo del proceso, sí que **se aconseja que, al menos una vez al año, haya una reunión en la que participen la alcaldía y las concejalías** para garantizar la transversalidad del proceso y el mayor nivel de respaldo institucional local.

VER el [paso 7 de implementación](#) para profundizar en la composición, organización y tareas del espacio institucional.

Tareas de las mesas técnicas

A diferencia de los grupos de trabajo, que tienen un carácter temporal hasta cumplir con el propósito para el que fueron constituidos, las mesas técnicas se constituyen con **carácter permanente** para la coordinación técnica de actuaciones muy concretas.

Si el propósito de los grupos de trabajo suele ser de carácter procesual (diseño, acompañamiento y testeo de productos y acciones comunes para el desarrollo del modelo y del Plan local de prevención), las mesas técnicas tienen un **carácter marcadamente práctico y técnico** (coordinación de actuaciones ante los casos de riesgo detectados, por citar un ejemplo).

Debido a las funciones tan técnicas a realizar, normalmente vinculadas con la atención temprana de casos leves y moderados, las mesas **estarán constituidas por los diferentes ámbitos de atención e intervención con infancia y adolescencia** (educación, servicios sociales, salud, ocio y tiempo libre, deportes, policía, etc.), siendo especialmente pertinente la integración de especialistas para garantizar actuaciones eficaces y de calidad.

Es conveniente **diferenciar este tipo de mesas técnicas** propuestas por el modelo, que centran su campo de actuación en la prevención secundaria (detección precoz y atención temprana de casos leves y moderados) dentro del municipio, **de las comisiones de protección de la infancia creadas por las Comunidades Autónomas**, que no tienen por qué coincidir con el término municipal y cuya función es la coordinación entre niveles de la administración para establecer medidas de protección ante casos de riesgo grave y de declaraciones de desprotección. Ambos espacios son complementarios y deben establecer canales de comunicación, colaboración y cooperación.

VER el [paso 7 de implementación](#) para profundizar en los tipos de mesas técnicas, composición, organización y tareas.

³⁵. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Consolidación: la red comunitaria

El proceso debe tejer una **red comunitaria de prevención de la violencia contra la infancia** que vaya más allá del grupo motor y establezca una serie de herramientas e instrumentos (protocolos, circuitos, códigos de conducta, notificaciones, indicadores de detección) que hagan posible implicar al mayor número de profesionales locales y de entidades en la prevención, detección precoz y atención temprana.

El grupo motor tiene el objetivo fundamental de impulsar y conducir un proceso que haga posible que el municipio se dote de su propio modelo de prevención de la violencia contra la infancia. Sin embargo, **el modelo debe apropiárselo el conjunto de profesionales y personas relacionadas con la atención de la infancia**, así como por niñas, niños y adolescentes de la localidad. Es decir, el modelo debe trascender a sus impulsores.

Articular una **red comunitaria**, integradora del mayor número de personas posibles, **que haga suyo el modelo y utilice los instrumentos creados** y colabore en las acciones de sensibilización y formación constituye la finalidad última de la gobernanza.

Esta red actuará como **múltiples nodos que ampliarán las capacidades de detección precoz** de situaciones de riesgo, haciendo uso de los indicadores de detección, protocolos y circuitos diseñados por el grupo motor.

También **ampliará las capacidades para llegar a más niños, niñas, adolescentes y familias** colaborando en las labores de información, sensibilización y formación.

En definitiva, la red comunitaria potenciará la **prevención primaria** dirigida al conjunto de la población (sensibilización, información y formación) y la **prevención secundaria** dirigida a la detección precoz y atención temprana de casos de riesgo leve y moderado.

La información sobre el proceso, la sensibilización y formación sobre la violencia contra la infancia y la difusión de los instrumentos del modelo son las acciones que harán posible articular esta red comunitaria (consultar el [capítulo 8](#) con la propuesta de medidas y actuaciones).

Esas acciones de sensibilización e informativas son la base sobre las que se asentará la red comunitaria, posibilitando que cuando se dé una situación que así lo requiera, la persona que tenga indicios de alguna situación de riesgo (sobre un niño o niña, sobre una familia, sobre un espacio municipal, etc.) haga uso de los instrumentos y circuitos existentes dentro del modelo de prevención del municipio.



En base a lo anterior, se puede afirmar que las personas integrantes de la red comunitaria se mueven en **tres niveles de articulación** ([ver el enfoque comunitario en el capítulo 3 dedicado a los enfoques del modelo](#)):

- **Sensibilizados e informados:** han recibido la información y formación necesaria para conocer la existencia del problema, los diferentes tipos de violencia y para poder actuar en caso de necesidad.
- **Colaboradores:** aquellos que tienen un rol más activo, bien al activarse puntualmente ante una situación de riesgo sobre la que tienen sospechas, bien colaborando más asiduamente en los grupos de trabajo o en acciones de sensibilización, por citar un par de ejemplos.
- **Implicados:** normalmente en este nivel es en el que se mueven las personas integrantes del grupo motor, cuya participación es más estable en el proceso y desempeñan un papel proactivo en el avance y desarrollo del modelo.

Para **mantener viva la red y fortalecer el sentido de pertenencia a la misma**, es conveniente establecer canales de información del proceso, constituyendo una buena opción la organización de una jornada al año en la que se invite a participar a todas las personas integrantes de la red comunitaria y la representación del equipo de gobierno municipal.

DENOMINACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA GOBERNANZA

Las denominaciones que, en las páginas anteriores, se han propuesto para cada uno de los espacios son metodológicas, atendiendo a sus objetivos y funciones dentro de la gobernanza. Sin embargo, esto no debe suponer nunca un obstáculo para que en cada contexto local le den a cada espacio la denominación que les resulte más adecuada, siempre que queden claras las funciones, objetivos y composición de cada uno.

SUGERENCIAS PARA AMPLIAR LA GOBERNANZA

La propuesta de gobernanza de las páginas anteriores se corresponde con la **propuesta que se considera básica dentro del modelo de prevención comunitaria** de la violencia contra la infancia y la adolescencia, al menos, para el desarrollo del primer ciclo de los pasos de implementación del modelo (hasta la implementación y evaluación del primer plan de trabajo anual). Posteriormente, **si se quiere dar una mayor presencia y protagonismo a las familias** (principalmente, a través de las AMPA y AFA) e incluso a la ciudadanía en general (tejido asociativo local, comerciantes, etc.) se puede ampliar la gobernanza con un nuevo espacio que canalice esta participación, a través de características y mecanismos de coordinación con el grupo motor similares a los planteados para infancia y adolescencia.



RESULTADOS

Los principales resultados que se obtienen con el despliegue de la estructura de gobernanza **están relacionados con los objetivos transversales** de la misma:

- Se logra una mayor intersectorialidad e integralidad de políticas y actuaciones, evitando la fragmentación en materia de violencia contra la infancia.
- Se constituye un grupo motor como impulsor y articulador de la gobernanza necesaria para implementar el modelo.
- Se logra la participación protagonista de la infancia y adolescencia dentro del modelo de prevención.
- Se implica adecuadamente, con un papel claramente definido, al equipo de gobierno municipal y logrado su respaldo institucional.



RIESGOS U OBSTÁCULOS

El principal riesgo es **que la gobernanza no sea lo suficientemente dinámica y flexible** para adaptarse a los diferentes pasos metodológicos y momentos por los que debería avanzar la construcción del modelo de prevención comunitaria de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

No obstante, existen **otros riesgos** vinculados con la construcción y articulación de los diferentes espacios de la gobernanza:

- El grupo motor no es capaz de integrar en su seno, y en el resto de espacios comunitarios, a todos los ámbitos relacionados con la prevención de la violencia contra la infancia. Es decir, falta alguno de estos ámbitos: deportes, ocio y tiempo libre, seguridad ciudadana, salud, educación, servicios sociales, urbanismo, infancia y juventud, etc.
- La participación de la diversidad de profesionales que operan en el municipio es escasa y limitada. Es decir, el grupo motor inicial es incapaz de crecer e implicar a nuevos miembros.
- El espacio de participación infantil y adolescente actúa como un espacio paralelo sin apenas conexión y reconocimiento por parte del grupo motor y del resto de espacios.
- Las acciones y propuestas impulsadas por el grupo motor son incapaces de llegar a una red amplia de profesionales y personas implicadas en la prevención de la violencia contra la infancia, es decir, no se está dando el salto a generar una red comunitaria.
- La insuficiente implicación del equipo municipal, de los apoyos institucionales o de la dotación de los recursos necesarios.



OPORTUNIDADES Y VENTAJAS

Las oportunidades y ventajas de la aplicación de una gobernanza como la propuesta tienen que ver con:

- La generación de condiciones y oportunidades para la mejora de las políticas locales gracias a la aplicación práctica del enfoque comunitario y la existencia de una gobernanza multinivel que contribuye a incorporar una visión más integral de la prevención de la violencia contra la infancia.
- La propia existencia de un marco de gobernanza genera las condiciones para articular más ágilmente respuestas a los nuevos retos sociales que puedan plantearse y aumentar las capacidades de resiliencia de la comunidad local.
- La articulación de los diferentes actores locales, pertenecientes a disciplinas y ámbitos diferentes, contribuye a realizar análisis más ricos sobre la creciente complejidad social y a diseñar respuestas con un mayor impacto sobre la población destinataria, abordando las múltiples dimensiones de las problemáticas que les afectan.
- Contar con una capilaridad en el territorio para la prevención de la violencia, ya que cada uno de los profesionales, sectores, ámbitos, familias, infancia, sensibilizada, formada y comprometida con la prevención de la violencia se convierte en agente de detección y prevención de la violencia contra la infancia.



EJEMPLOS

Las acciones, herramientas y productos que se logran con un paso transversal, como es el mecanismo de gobernanza, son muy amplios. Este mecanismo, está presente en todo el modelo. Por este motivo, se emplaza a la consultar los ejemplos recogidos en el resto del capítulo con los pasos del modelo y al [capítulo 8](#) de estrategias.



Resumen tareas del paso

1. Tareas del grupo motor
2. Tareas del equipo de coordinación
3. Tareas de los grupos de trabajo
4. Tareas del espacio (o grupo) de participación infantil y adolescente
5. Tareas de la comisión de Coordinación con niñas, niños y adolescentes
6. Tareas del espacio institucional
7. Tareas de las mesas técnicas
8. Consolidación: la red comunitaria

Productos del paso

El principal producto es que se cuente con un sistema comunitario de toma de decisiones e implementación de las mismas, con presencia de la infancia y adolescencia. En otras palabras, de gobernanza con enfoque de infancia en el trabajo de prevención de la violencia.

Además, son múltiples los productos adicionales que se logran con la realización de las tareas de los diferentes espacios de la gobernanza, especialmente de los grupos de trabajo y el grupo de participación infantil y adolescente. Desde planes de trabajo, acciones de formación y sensibilización hasta el diseño e implementación de procedimientos y herramientas comunes. La mayoría de los productos se desarrollarán en las estrategias comunitarias del [capítulo 8](#).



PASO 3

DIAGNOSTICO ÁGIL

⚠ ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Para diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar el modelo de prevención local de la violencia, ya que un diagnóstico es una herramienta metodológica que permite:

- 1 Conocer la realidad sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes del municipio con respecto a su derecho a vivir en entornos libres de violencia, es decir, conocer qué tipo de violencia pueden estar sufriendo, en que contextos, así como los recursos existentes para prevenir y actuar frente a lo anterior.
- 2 Recabar las valoraciones sobre la violencia contra la infancia e intereses de las niñas, niños y adolescentes, las familias, los profesionales, y otro grupo que tenga cualquier tipo de contacto con la niñez y la adolescencia.
- 3 Sistematizar los recursos disponibles, así como los espacios de trabajo conjunto e interadministrativos de la entidad local, enfocado a prevenir, sensibilizar e intervenir frente a la violencia.
- 4 Conocer las experiencias de éxito y/o buenas prácticas del municipio que ya están siendo implementadas, con el objetivo de alinear e incorporar las mismas dentro de las estrategias.
- 5 Crear un insumo para ajustar las estrategias del modelo al contexto local.
- 6 Ayudar a construir un punto de partida, o la línea de base, que permita que, cuando se realice la evaluación ([paso 8](#)), se pueda realizar un análisis comparativo entre este punto de partida y los logros alcanzados y, con ello, contar con evidencias sobre los cambios que se han producido.

🔍 OBJETIVOS

Sistematizar el contexto de los municipios respecto a la violencia contra la infancia y la adolescencia para adaptar y diseñar el plan de acción y las estrategias a cada realidad municipal, así como contar con evidencias de cualquier cambio que se produzca una vez implementadas las estrategias. También permite medir el impacto y tomar medidas; y rendir cuentas.



PREGUNTAS CLAVE

Las preguntas a las que este paso pretende dar respuestas son las siguientes:

- ¿Cuál es la situación de las niñas, niños y adolescentes respecto a situaciones de violencia a las que pudiesen estar expuestos?
- ¿Cuáles son los recursos locales e interadministrativos disponibles en la entidad local para la prevención de la violencia contra la infancia?
- ¿Cuál es la situación de la entidad local respecto a las acciones de prevención, detección e intervención de la violencia contra la infancia en el municipio?
- ¿Cuáles son las percepciones de profesionales, familia e infancia con respecto a los tipos de violencia, sus causas, los recursos disponibles, etc.?



TAREAS

Las tareas para realizar un diagnóstico rápido son las cinco que se describen a continuación:

ILUSTRACIÓN 3: TAREAS PARA EL DIAGNÓSTICO RÁPIDO



Fuente: elaboración propia, a partir de [Guía para la evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia](#) · UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia

TAREA 1. Conformación del equipo

El grupo motor elegirá a un equipo de al menos tres personas, que serán las y los responsables de guiar este proceso³⁶. Es importante que dentro de este equipo se encuentre la persona referente del grupo o espacio de participación infantil, debido a que se requiere de una persona con conocimientos sobre procesos participativos y levantamiento de información con niñas, niños y adolescentes.

³⁶. Es probable que este equipo requiera del apoyo de otras personas que se encuentren dentro o fuera del grupo motor.



TAREA 2. Delimitación del diagnóstico

El proceso metodológico se acota en función del objetivo establecido (ver el apartado de [objetivos](#) en este paso), lo cual implica:

2.1. Búsqueda de fuentes secundarias de información fiable. Información estadística (estructura poblacional; renta; vivienda; zonas complejas o de riesgos; número y tipologías de casos de violencia contra la infancia en el municipio; etc.) o bibliográfica acerca del municipio de una fuente fiable³⁷ que ya se encuentre sistematizada y publicada. Esto implica también el análisis del marco conceptual y teórico de la violencia contra la infancia (tipos de violencia, enfoques, indicadores de valoración diagnóstica, factores de riesgos y protección etc.), así como el marco normativo local, autonómico y estatal para el trabajo de prevención, detección precoz e intervención ante casos de violencia, maltrato o desprotección en niñas, niños y adolescentes.

Además, como fuente secundaria, se puede hacer un rastreo de buenas prácticas de estrategias o actividades que se estén implementando en el municipio, que han funcionado y que se podrían incorporar a las estrategias que se seleccionen.

2.2. Preparación de la metodología para el levantamiento de la información. Esto implica hacernos tres preguntas:

- **¿Qué queremos saber?** Se trata de elaborar las preguntas a las que queremos dar respuestas.
- **¿A quiénes les preguntamos?** Aquí debemos de seleccionar a los actores a los que queremos hacerles las preguntas que hemos elaborado. En este punto, es importante resaltar que en este grupo de actores deben encontrarse siempre las niñas, niños y adolescentes, las familias y los y las profesionales que tienen algún contacto con ellos.

Participación de las niñas, niños y adolescentes

Al elaborar el diagnóstico, unos de los principales actores son las niñas, niños y adolescentes, que necesitan de acciones diferenciadas que permitan recoger su punto de vista sobre la violencia. Es un proceso crucial que debe llevarse a cabo de manera [cuidadosa](#) y transparente para garantizar la validez y la representatividad de los resultados. Un ejercicio de participación real de la niñez y adolescencia garantizará una mayor robustez de los resultados y, sobre todo, mayor utilidad e interés. Es importante que se garantice que las preguntas, técnicas y herramientas para el levantamiento de la información están adaptadas para ser trabajadas con las niñas, niños y adolescentes.

³⁷. Por ejemplo, datos demográficos y socioeconómicos del Instituto Nacional de Estadística; los microdatos sobre vivienda que permiten identificar posibles situaciones de infravivienda o hacinamiento de la Dirección General del Catastro, y webs de los ayuntamientos.



- **¿Cómo se lo preguntamos?** Se trata de seleccionar las técnicas o herramientas que nos permitirán operacionalizar las preguntas anteriores. En este sentido, existen muchas técnicas vinculadas a los procesos de investigación en ciencias sociales, por lo que es importante que la entidad local seleccione la que considere que puede ser de utilidad de acuerdo con los recursos existentes en el municipio.

TAREA 3. Recolección de la información

En esta tarea se aplican las preguntas y las técnicas y/o herramientas seleccionadas de acuerdo a los diferentes grupos de interés. En este sentido, es importante garantizar que el equipo seleccionado por el grupo motor garantice que la información recogida respete la máxima garantía de imparcialidad, anonimato y el principio de “no hacer daño” de las investigaciones en ciencias sociales. Esto es especialmente relevante en el caso de la información recabada directamente de niñas, niños y adolescentes. Tanto en esta tarea como en la siguiente (procesamiento y análisis de la información recolectada) deben tenerse en cuenta los principios y estándares de comportamiento que garantizan una conducta ética durante el trabajo, lo que implica:

- El trato respetuoso de los participantes y su protección.
- El respeto y la autonomía de los y las participantes.
- El diagnóstico, que debe representar un beneficio para los participantes y el grupo al que representan, no siendo perjudicial para ellos. Esto es especialmente relevante, dado que este proceso está recabando información de la infancia, incluyendo niñas, niños y adolescentes que pudiesen estar sufriendo algún tipo de violencia.
- Un trato justo y no discriminatorio para evitar la injusticia resultante de sesgos sociales, sexuales y culturales institucionalizados en la sociedad.
- Responder a necesidades sociales y contribuir al desarrollo social, por lo que se debe tener en cuenta el retorno de lo invertido como eje guía.

TAREA 4. Procesamiento y análisis de la información recolectada

Esta tarea, sistematiza todo el trabajo realizado en las anteriores tareas, así como los resultados que se han obtenido. Para analizar los datos se deben recopilar todos los datos obtenidos de la aplicación de las herramientas y técnicas³⁸, agruparlos y analizar cuáles son las tendencias que dan respuestas a las preguntas planteadas. Se trata de una etapa crítica, ya que da forma a la información que se va a comunicar y a su posible utilización.

Las personas que hagan este análisis deben analizar los resultados con imparcialidad y evitando todo tipo de sesgos que pudiesen afectar a cualquier colectivo. Se elaborará un informe con los datos recopilados y analizados. A continuación, se presenta una propuesta de su contenido:

³⁸ El tratamiento de la información debe tratarse conforme a la ley de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales BOE-A-2018-16673 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Propuesta de índice del diagnóstico

INTRODUCCIÓN. Objetivos del diagnóstico y descripción del contenido del documento.

MARCO CONCEPTUAL. Se trata normalmente de la información recogida de fuentes secundarias. Aquí se presentan los conceptos que enmarcan el tema de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes: violencia contra la infancia, polivictimización de la infancia, buen trato. Los enfoques que se tienen en cuenta: derechos de la infancia, participación infantil y adolescente, enfoque comunitario, de género e interseccionalidad, así como cualquier otro que se quiera incluir (factores de riesgo y protección, marco normativo, etc.)

METODOLOGÍA. En este apartado se describen las fuentes utilizadas (primarias y/o secundarias). En el caso de las fuentes primarias, se debe explicar cuáles son los grupos o actores que participaron, cuáles son las preguntas que se hicieron y que técnicas o herramientas se utilizaron. Este apartado se puede dividir en dos: un apartado para explicar la metodología utilizada con las niñas, niños y adolescentes y otro para la población adulta. También es importante indicar las limitaciones con las que el equipo gestor del diagnóstico se encontró al momento de elaborar el informe, las medidas que se utilizó para mitigar esta limitación y los protocolos éticos y medidas de salvaguarda utilizados.

RESULTADOS. En este apartado se deben crear tantos subapartados como sean necesarios. Se resumirá toda la información obtenida a partir de la aplicación de las técnicas y herramientas para el levantamiento de la información, separando entre la información obtenida de las niñas, niños y adolescentes y de la población adulta. Como ejemplo, se propone lo siguiente: análisis descriptivo del municipio, estructura poblacional renta, vivienda, zonas complejas o de riesgos, número y tipologías de casos de violencia contra la infancia en el municipio, etc. Herramientas y recursos de los que dispone el municipio para la actuación. Espacio de trabajo conjunto y colaboración interadministrativa. Se presenta el estado de la coordinación tanto entre la administración autonómica con la local como entre los distintos servicios implicados con la infancia a nivel local. Buenas prácticas del municipio. Descripción de las acciones de prevención de la violencia, detección precoz e intervención ante situaciones de riesgo desarrolladas por el municipio e identificadas en el diagnóstico. Aquí se describen los resultados relacionados con las diferentes actuaciones y se resume el estado de los programas que se han identificado en cada uno de los municipios, los cuellos de botella principales y las oportunidades de mejora al respecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Se señalan de manera sistemática y agrupada los principales logros, dificultades, obstáculos, aciertos y/o errores, así como cualquier otra valoración global que haya surgido en el proceso. Se incluyen las recomendaciones, orientaciones para el futuro o cualquier otro elemento de mejora clasificadas según el actor al que haga referencia.



Tarea 5. Presentación de los resultados

En esta tarea se presenta los resultados obtenidos del proceso al grupo motor, buscando que el documento sea útil para la planificación de las estrategias ([paso 9](#)) y la evaluación ([paso 8](#)). Se presenta el informe y se elaboran cuantos productos (presentaciones, cartelería, resúmenes ejecutivos, discursos, etc.) sean necesarios para que todas las personas del grupo motor conozcan y comprendan el trabajo realizado y las conclusiones del proceso.



RESULTADOS

Los resultados que se obtienen de la implementación de este paso son los siguientes:

- Incorporación del punto de vista de los niños, niñas y adolescencias, las familias, profesionales y responsables políticos sobre cómo ven la violencia contra la infancia y la adolescencia, de manera que se puedan planificar e implementar las estrategias teniendo en cuenta sus opiniones.
- Creación de un insumo para la elaboración de las estrategias ([paso 5](#)) basado en el contexto.
- Mejora de los conocimientos del contexto municipal utilizando herramientas de investigación que permitan contar con evidencia científica sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia.
- Obtención de información que servirá como insumo para procesos de evaluación, de manera que se pueda contar con evidencia sobre los cambios logrados al implementar las estrategias.



RIESGOS U OBSTÁCULOS

1. Sesgos sociales, sexuales y culturales institucionalizados en la sociedad que impidan el análisis imparcial de los datos recogidos. Se recomienda tener en cuenta los protocolos de investigación (incluyendo el de ética de investigación con niñas, niños y adolescentes) que contienen elementos que mitigan este tipo de sesgos, incluyendo el trato justo y no discriminatorio, para evitar la injusticia resultante de los mismos. La utilización de herramientas que permitan el análisis y recogida de datos de forma automatizada también permite la mitigación de estos sesgos.

2. Procesos de recogida de datos que no son sistemáticos. En general, se puede afirmar que **la falta de recogida sistemática de datos supone un riesgo considerable para los procesos de protección al dificultar la toma de decisiones basadas en la evidencia y la evaluación del impacto de los distintos tipos de intervenciones**. Es importante que el



grupo motor se encuentre sensibilizado sobre la importancia de los procesos de recogida de información, sus oportunidades y ventajas, de manera que se puedan conseguir los apoyos técnicos e institucionales para institucionalizar y mejorar estos procesos.

Debilidades y/o errores metodológicos. Este es un proceso de aprendizaje, por lo que, en relación con este tipo de errores, se recomienda lo siguiente:

- Documentarlos en el apartado de limitaciones del diagnóstico, de manera que se puedan mejorar en los próximos trabajos de este tipo.
- Fomentar la realización de formaciones relacionadas con el uso de herramientas y técnicas de recogida de información.
- Seleccionar, por parte del equipo gestor del diagnóstico, las técnicas y herramientas en las que se tenga experiencia de trabajo previo.



OPORTUNIDADES Y VENTAJAS

1. Los municipios que forman parte de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia cuentan con referentes de participación infantil, que tienen experiencia trabajando con herramientas y técnicas participativas aplicadas a niñas, niños y adolescentes.

2. Muchos de los municipios tienen herramientas y/o espacios institucionalizados (informatizados o no). Son herramientas o espacios que cuentan con algún sistema de registro del que se podrían extraer datos como insumo para el diagnóstico (fuente de datos secundaria) o para aplicar alguna técnica de recogida de información (fuente de datos primarias). Aquí nos referimos por ejemplo a:

- a. Sistema de registro unificado (hojas de notificación local).
- b. Registro de los centros o recursos de apoyo a las familias.
- c. Formulario de registro de actividades (LOPIVI).
- d. Mesas de trabajo (por ejemplo, las mesas técnicas de protección, mesa técnica de infancia y adolescencia, mesas de violencia contra la infancia, mesas comunitarias, etc.).
- e. Registros de Excel con la intervención de servicios sociales en los que se registran, entre otras cosas, los casos de violencia contra la infancia y la adolescencia, de los que se pueden obtener datos del número de casos atendidos, notificaciones, motivos de intervención etc.
- f. Sistemas de registro de información informatizados que contienen los datos de niñas, niños y adolescentes que han sufrido algún tipo de violencia, por ejemplo: SIUSS, ORBE, FUENSIS, GESTIONA, PREVI, etc. Es conveniente contemplar la futura implementación del sistema RUSSVI previsto en la LOPIVI.
- g. Actas de las reuniones de coordinación interdepartamentales e intradepartamentales que recojan los acuerdos alcanzados y las personas participantes.
- h. Registro de derivaciones, perfiles, edades, del sistema de notificación.
- i. Memorias, por ejemplo, la de los servicios sociales.
- j. Datos de las áreas de familia e infancia.



EJEMPLOS

- Propuesta con encuestas de niñas, niños y adolescentes, profesionales y familias para la elaboración del diagnóstico ([consultar Recurso 1 de la Guía de Recursos](#)).
- [Informe – Detección Precoz e intervención comunitaria ante situaciones de riesgo de desprotección a nivel local - Resumen ejecutivo](#)
- [Guía metodológica – Metodología del diagnóstico y mapa de recursos sobre la violencia contra la infancia en lo local](#)
- [Informe – Qué entienden niños, niñas y adolescentes por violencia contra la infancia](#)
- A efectos de la participación de niñas, niños y adolescentes, existen unos estándares éticos propuesto por UNICEF en el documento conocido como ERIC (*Ethical Research Involving Children*) que puede ser consultado en el siguiente vínculo <https://childethics.com/>

Resumen tareas del paso

1. Conformación del equipo
2. Delimitación del diagnóstico
3. Recolección de la información
4. Procesamiento y análisis de la información recolectada
5. Presentación de los resultados

Productos del paso

Documento de diagnóstico del municipio con la descripción del contexto municipal, el mapa de recursos y las buenas prácticas municipales en relación con la violencia contra la infancia y la adolescencia.



PASO 4

VISIÓN

⚠ ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque contribuye al **fortalecimiento de las entidades locales** en la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, dando cumplimiento a sus obligaciones en materia de derechos y protección de la infancia, ya que les ofrece un foco de atención y centra sus esfuerzos y recursos (en la mayor parte de los casos escasos) en las medidas y acciones relacionadas con el reto al que se enfrentan.

Dado que la prevención debe constituir la prioridad en las políticas de protección de la infancia, el modelo aporta enfoques, metodologías, estrategias y actuaciones que facilitan dar mayor relevancia a las políticas proactivas de prevención frente a otras más reactivas. Este enfoque preventivo incorpora implícitamente una **visión de cambio social e institucional** en los contextos locales en los que:

- Se ha erradicado o, en su defecto, se ha reducido al máximo las situaciones de riesgo de violencia para niñas, niños y adolescentes y los condicionantes sociales que contribuyen a su generación (prevención primaria);
- y se han potenciado las capacidades para detectar y actuar tempranamente ante situaciones de violencia, evitando un daño mayor para niñas, niños y adolescentes (prevención secundaria).

Lo esencial de esta visión es que contribuye a reducir los casos graves de violencia contra la infancia y que estos deriven en una intervención de los sistemas especializados de protección. Implica necesariamente el fortalecimiento de los recursos y servicios locales, tanto públicos como privados, para que **incrementen sus capacidades de prevención, detección precoz y atención temprana** desde los entornos más cotidianos y cercanos a niñas, niños y adolescentes, incorporando los cambios organizativos, institucionales y sociales necesarios para ello.

🔍 OBJETIVOS

Fortalecer a las entidades locales para que incorporen una visión del cambio social e institucional y desarrollen las actuaciones de apoyo y respaldo institucional necesarias para facilitar la implementación del modelo de prevención comunitaria de la violencia contra la infancia.



PREGUNTAS CLAVE

Las preguntas a las que este paso pretende dar respuestas son las siguientes:

- ¿Cuál será el impacto y la transformación de la realidad deseados?
- ¿Qué recursos se necesitarán para ello? ¿Cuál debe ser la asignación de recursos profesionales y económicos?
- ¿Cómo se apoyarán a nivel institucional los cambios para orientar prioritariamente su labor hacia la prevención?
- ¿Cómo se activarán los espacios existentes de participación de la infancia y de coordinación de políticas de infancia para apoyar el proceso?
- ¿Qué tipo de liderazgo deberá tener el ayuntamiento en el proceso y de qué forma lo ejercerá?
- ¿Cómo se garantizará la implicación y protagonismo de la infancia y la adolescencia en el proceso?
- ¿Cómo se contará directamente con niñas, niños y adolescentes en la definición de la estrategia?



TAREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VISIÓN

Asegurar una visión de cambio social e institucional como la que propone el modelo supone llevar a cabo las tareas necesarias para su implementación:

TAREA 1. Definición de la visión y su sostenibilidad a medio y largo plazo

Es importante tener en cuenta una visión a medio y largo plazo para que sea una apuesta real y, por tanto, sostenida en **el medio y largo plazo, de tal manera que se garantice su implementación y, en consecuencia, las transformaciones que se quieren alcanzar, independientemente de los cambios políticos en el gobierno local.**

Además, es importante considerar que la **prevención de la violencia contra la infancia no se asienta en una cuestión de voluntariedad, sino de imperativo legal y de derechos de**



infancia, tal y como señala la diferente legislación internacional, estatal y autonómica. Por ejemplo, a nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño. Y, a nivel nacional, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia o la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Las **tareas a realizar** para garantizar la visión y sostenibilidad a medio y largo plazo, si bien son impulsadas por el grupo motor, conciernen directamente al equipo de gobierno municipal (consultar el [paso 2 de gobernanza](#) y el [paso 5 y 9 de planificación](#)), siendo necesarias para:

- **Respaldar, apoyar y realizar los cambios organizativos e institucionales** necesarios para que pueda implementarse un Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia y sus correspondientes planes anuales de trabajo. Dentro de ello, analizar la viabilidad de una concejalía de infancia (en caso de no contar con ella), es decir, de un área que lidere las acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes con un enfoque centrado en la promoción de sus derechos.
- **Consolidar los cambios organizativos e institucionales**, así como la prioridad política concedida a la prevención, a través de la aprobación de normativa local (ordenanza, reglamentos, etc.).

TAREA 2. Asignación de recursos

Es necesario, también, contar con una **asignación de recursos profesionales y de inversión presupuestaria** continuista para poder equilibrar las cargas laborales de los diferentes equipos técnicos vinculados con la prevención y contar con los recursos necesarios para implementar las diferentes acciones derivadas del modelo.

Nuevamente, las tareas a realizar conciernen directamente al equipo de gobierno municipal, junto con los responsables técnicos de las áreas y departamentos municipales implicados, y serían las necesarias para:

- **Designar profesionales** implicados en el desarrollo del modelo, integrar las funciones derivadas dentro de sus puestos de trabajo y la dedicación de tiempo dentro de la planificación general del departamento o área.
- **Provisionar fondos**, dentro de las diferentes partidas presupuestarias departamentales, para la ejecución de las medidas, actuaciones y actividades previstas en la estrategia de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.



TAREA 3. Articulación de estructuras y espacios existentes

Considerar estructuras ya existentes en el municipio que puedan armonizarse con el grupo motor y con el resto de espacios de gobernanza puede ahorrar tiempo y recursos. Además, puede reforzar la sostenibilidad del modelo.

Los municipios que forman parte de la iniciativa [Ciudades Amigas de la infancia](#) cuentan con los siguientes espacios sobre los que apoyarse:

- Espacios reconocidos de participación infantil y adolescente, tales como grupos o consejos de infancia u otros.
- Mecanismos de coordinación interna, generalmente formado por diferentes áreas del municipio involucrados en todas las fases del ciclo de vida de una política local de infancia y adolescencia.

Las tareas a realizar para cumplir con esta premisa de articulación de espacios consisten en:

- **Identificar e implicar los espacios de participación infantil y adolescente** en el proceso, especialmente los consejos locales de infancia y adolescencia.
- Involucrar a los **mecanismos de coordinación interna de las políticas locales de infancia** desde el inicio del proceso de implementación del modelo, siendo un espacio que contribuya a facilitar el fortalecimiento del grupo motor y facilite y apoye en el impulso de estrategias, mediadas y actuaciones.

TAREA 4. Liderazgo del Ayuntamiento

Para generar un entorno seguro y protector, no solo deben tener consciencia de su importancia los agentes vinculados al grupo motor, sino que también debe permear en la sociedad en su conjunto y, especialmente, entre los actores que prestan servicios a la infancia y la adolescencia. El ayuntamiento es el único actor local con legitimidad y capacidad para ejercer el tipo de liderazgo, intersectorial y transversal, que se requiere.

En línea con la necesidad de adoptar una visión de medio-largo plazo, todas las acciones que fomenten una mayor sensibilización sobre su rol protector entre las familias, la comunidad educativa, los profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia y la ciudadanía en general deben ser planificadas a medio y largo plazo. De igual forma, todos aquellos espacios intersectoriales y comunitarios generados deben constituirse con vocación de permanencia, al menos hasta cumplir con la planificación en el medio-largo plazo.



Las tareas a realizar por el ayuntamiento para garantizar este liderazgo son:

- **Designar al referente o referentes técnicos municipales** que deberán impulsar el proceso y que actuarán como interlocutores legitimados por la corporación local ante cualquier actor presente en el nivel local, tanto público (incluidos otros niveles de la administración del Estado) como privado.
- **Facilitar desde las concejalías, áreas y departamentos la labor de los referentes municipales**, facilitando su acceso e interlocución con los diferentes responsables y profesionales implicados en el proceso y apoyándoles en cuantas necesidades manifiesten.

TAREA 5. Garantizar el protagonismo de la infancia

La prevención contra la violencia a la infancia y la adolescencia debe asegurar que las niñas, niños y adolescentes del municipio formen parte de este proceso. Para que realmente se cuente con una apropiación real por parte de las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas deben ser conscientes de que la infancia y la adolescencia tienen el mismo derecho a aportar, involucrarse y tomar decisiones. Es importante que cuando se tome la decisión de iniciar este proceso, en la planificación de medio-largo plazo se tenga en cuenta los ritmos y necesidades de la participación de niñas, niños y adolescentes y que estos sean auténticos protagonistas del proceso para que exista una apropiación real del proceso.

Las tareas a realizar por parte del ayuntamiento para impulsar este protagonismo de la infancia son:

- **Designar al referente técnico municipal para la infancia**, o a los referentes, dentro del proceso y facilitar su interlocución con el resto de las áreas municipales.
- Lanzar un **mensaje claro, a través del equipo de gobierno, sobre el protagonismo que la infancia y la adolescencia deben tener dentro del proceso**. Asimismo, deben respaldar todas las acciones de concienciación de las personas referentes técnicas municipales hacia el resto de profesionales.
- Las y los referentes técnicos municipales deben velar por que en la definición de la estrategia y de los planes de trabajo anuales se incorporen los **ritmos, necesidades y requisitos que hagan posible la participación protagonista de la infancia**.



RESULTADOS

Los resultados correspondientes a esta tarea están relacionados con los principales resultados que se deberán conseguir con el despliegue del conjunto del modelo (metodología, estrategias, actuaciones), pues es la visión la que otorga sentido y coherencia a todo el conjunto. Con esta visión de futuro, los municipios que están aplicando el modelo de prevención podrán alcanzar transformaciones como:

- Niñas, niños y adolescentes viven en entornos seguros y protectores en el ámbito municipal.
- Mayor detección de situaciones de violencia temprana
- Mayor nivel de prevención de la violencia contra la infancia.
- Mayor resiliencia y disposición de respuesta desde un enfoque comunitario.
- Profesionales más conscientes, formados e interconectados entre sí.
- Enfoque transversal y multidisciplinar, donde la infancia esté en el centro, rompiendo el silo por áreas y trabajando desde un enfoque comunitario.
- Circuitos de detección conocidos, operativos y compartidos tanto por profesionales como por la propia infancia.
- Niñas, niños y adolescentes implicados de una manera efectiva como agentes de protección contra la violencia, con herramientas de autoprotección e involucrados en las estructuras de gobernanza.
- Ciudadanía más sensibilizada con los derechos de infancia y la adolescencia y su protección.
- Niñas, niños y adolescentes con mayores habilidades para identificar cualquier situación de riesgo de violencia.
- Recursos y normativas locales que respaldan el modelo de prevención contra la violencia.
- Protocolos de salvaguarda efectivamente implementados por el municipio.
- Instituciones, recursos y profesionales con mejores capacidades e instrumentos para obtener y registrar datos sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia en el municipio y monitorizar y evaluar el impacto del modelo en la detección y reducción de casos de riesgo.



RIESGOS U OBSTÁCULOS

Existe el riesgo de que las y los referentes técnicos municipales del proceso no cuenten con el suficiente respaldo y apoyo de sus responsables técnicos y políticos del ayuntamiento. Este respaldo debe materializarse a través de acciones concretas, como las propuestas en las páginas anteriores, que van desde asignar profesionales y recursos económicos estables hasta facilitar y formalizar los cambios organizativos e institucionales necesarios para la implementación del modelo (por citar solo dos ejemplos). Sin este acompañamiento y respaldo institucional será muy difícil implementar el modelo y, mucho más, garantizar su sostenibilidad.

Otro riesgo deriva de una insuficiente definición de la visión del cambio que se quiere conseguir, quedando una definición vaga que dificulte focalizar acciones y centrar esfuerzos, con la consiguiente dispersión de recursos y actuaciones.

Por último, no revisar periódicamente la visión para valorar los logros alcanzados y establecer nuevos retos que abordar, constituye un obstáculo para seguir dando respuesta a las necesidades de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.



OPORTUNIDADES Y VENTAJAS

Las oportunidades y ventajas que ofrece la visión de futuro son similares a los derivados de la aplicación del enfoque comunitario y del desarrollo de las estrategias, medidas y actuaciones, pues son estos los principales elementos a través de los que se aterriza la visión en el modelo. Por citar algunos:

- Dar respuesta a los retos que la LOPIVI plantea en el ámbito local.
- Nuevas oportunidades de mejora de las políticas locales gracias a la aplicación del enfoque comunitario y a una mayor integralidad de políticas y actuaciones en materia de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia
- La agencia activa de niñas, niños y adolescentes en las políticas de prevención.



EJEMPLOS

Dado que la visión es un elemento transversal al conjunto de los pasos metodológicos, su aplicación práctica se concreta a través de los múltiples ejemplos que podremos encontrar a lo largo de los diferentes pasos del modelo (en este mismo capítulo), especialmente en la definición del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia y sus correspondientes planes anuales de trabajo.

No obstante, debe destacarse la ordenanza municipal para la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia como producto principal en el que se materializan los elementos esenciales propuestos por la visión, pudiendo encontrarse un ejemplo de ordenanza tipo en la Guía de Recursos ([ver Recurso 2 de la Guía de recursos](#)).

Resumen tareas del paso

1. Definición de la visión y su sostenibilidad a medio y largo plazo
2. Asignación de recursos
3. Articulación de estructuras y espacios existentes
4. Liderazgo del ayuntamiento
5. Garantizar el protagonismo de la infancia

Productos del paso

El principal producto de este paso es la elaboración y aprobación por el pleno municipal de la corporación local de una ordenanza para la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia ([consultar Recurso 2 de la Guía de recursos](#)).



PASO 5

PLANIFICACIÓN

⚠ ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque servirá para establecer las estrategias y actuaciones necesarias para cumplir con la visión definida en el paso anterior, **diseñando Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia** (a lo largo del documento se le llamará Plan local de prevención, para abreviar) dentro de un marco temporal de medio y largo plazo (3-4 años). Este plan puede ser independiente o formar parte del Plan Local de Infancia y Adolescencia, en el caso de que el municipio cuente con uno.

Sobre este plan se identificarán las diferentes líneas de trabajo a desarrollar en el medio-largo plazo, conectándolas con medidas y actuaciones específicas a implementar a través de **planes de trabajo anuales** ([consultar el capítulo 8](#)).

En este paso se aporta la **propuesta metodológica** para el diseño colaborativo y comunitario del plan a medio-largo plazo y de su primer plan de trabajo anual.

🔍 OBJETIVOS

- Diseñar y dotar al municipio, a medio-largo plazo, de un plan local para la prevención, detección y atención temprana de la violencia contra la infancia y la adolescencia, conocido como *Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia*.
- Planificar las medidas y actuaciones a desarrollar durante el primer año de implementación del plan, así como establecer los mecanismos para su implementación.
- Garantizar el diseño conjunto entre profesionales e infancia y adolescencia del Plan local de prevención y su aterrizaje al primer año.
- Reorganizar la estructura de gobernanza para asegurar la implementación de las medidas y actuaciones previstas para el primer año de aplicación del plan.



PREGUNTAS CLAVE

Las preguntas a las que este paso pretende dar respuestas son las siguientes:

- ¿Qué estrategias se van a seguir para desplegar la visión transformadora del reto social que supone la violencia contra la infancia y la adolescencia? ¿Con qué marco temporal?
- ¿Sobre qué prioridades surgidas del diagnóstico local vamos a focalizar las actuaciones?
- ¿A través de qué medidas y actuaciones se va a trabajar comunitariamente? ¿Con qué planificación y de qué manera se van a implementar?

Las dos cuestiones siguientes constituyen subpreguntas de la anterior:

- Del mapa de recursos propios, ¿qué medidas o actuaciones que ya se están aplicando se van a incorporar al plan?
- ¿Qué medidas y actuaciones nuevas deben diseñarse e incorporarse al plan?
- ¿Con quiénes se sacará adelante la planificación? ¿En qué momentos del año?
- ¿Con qué recursos económicos, profesionales, institucionales, materiales, etc., se cuenta? ¿Qué necesidades de recursos adicionales hay? ¿Es posible partir de lo existente?



TAREAS PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN

La siguiente propuesta metodológica está pensada **en un único taller y jornada de trabajo** con todas las personas integrantes del grupo motor para facilitar un **diseño ágil de la planificación**. Por supuesto, si se cuenta con más tiempo disponible para ello, las diferentes partes del taller se pueden fragmentar en dos o tres días, dedicándole más tiempo a cada una de ellas.

A grandes rasgos, aunque requiere de varias tareas o pasos a desplegar, **la metodología consta de tres grandes momentos** diferenciados:

- Un primer momento de **reflexión sobre los resultados arrojados por el diagnóstico** y de **identificación de los retos prioritarios** a los que dar respuesta con los recursos con los que cuenta el municipio.
- A continuación, **identificación, definición y selección de las estrategias y principales medidas** que orientarán el diseño del Plan local de prevención y su marco temporal.
- Por último, la concreción de **cómo se implementará este plan durante su primer año**, definiendo acciones y actividades, plazos, recursos y reestructurando la gobernanza comunitaria para asegurar su ejecución y seguimiento.



Esta metodología, principalmente diseñada para trabajar con las personas integrantes del grupo motor, **puede adaptarse para incorporar las aportaciones de infancia y adolescencia**. El Plan local de prevención, junto con el Plan de trabajo anual, debe ser diseñado conjuntamente entre profesionales y niñas, niños y adolescentes.

A través del Consejo de Participación Infantil y Adolescente del municipio (u otros espacios de participación infantil), tras hacer la devolución del diagnóstico general, serán las niñas, niños y adolescentes los que decidan qué medidas quieren implementar, en función de lo que consideren más prioritario para su municipio, y propondrán actuaciones concretas para llevar a cabo en el primer año. Como se ha señalado, se aconseja seguir la secuencia de tareas propuesta a continuación, adaptándolas con técnicas participativas adaptadas sus edades.

La descripción de las tareas a realizar implica el planteamiento metodológico que se propone para diseñar el Plan local de prevención y su aterrizaje a una primera planificación anual. Si se quiere profundizar en **aspectos más prácticos** (facilitadores/as, técnicas, tiempos, etc.) sobre los que apoyarse para diseñar el taller, o talleres, [puede consultarse la Guía de recursos en su Recurso 3](#).

TAREA 1. Devolución del diagnóstico y priorización de retos

A través de una presentación de los principales resultados del diagnóstico, diseñada para facilitar la reflexión y el debate, se hace una devolución a las personas integrantes del grupo motor de los datos más significativos sobre violencia contra la infancia en el municipio; las percepciones de profesionales, familias y niñas, niños y adolescentes; las dificultades y cuellos de botella más destacados en la prevención, detección y atención temprana; y los principales retos identificados.

Con esta presentación como insumo, se reflexiona grupalmente sobre el análisis local presentado y se ajusta y valida el diagnóstico. Esta reflexión debe acompañarse de la selección de los retos a los que se les quiere dar respuesta con el Plan local de prevención que se diseñará en las siguientes tareas.

TAREA 2. Identificación de los recursos a implicar en nuestro Plan local de prevención

Aunque el diagnóstico cuente con un mapeo de recursos locales, es el momento de completar la información e identificar qué recursos deben implicarse o colaborar en el desarrollo del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia que se diseñará a partir del paso siguiente.



Con este enfoque selectivo, se acotará el mapeo de recursos, identificando qué recursos, espacios o acciones ya existen en el municipio y se pueden utilizar, reforzar o reformular para trabajar en prevención de la violencia contra la infancia. Utilizar recursos ya existentes hará que el arranque del trabajo en prevención de la violencia sea viable desde un primer instante, sin depender necesariamente de recursos nuevos e innovadores.

TAREA 3. Identificación y selección de las estrategias del Plan local de prevención

Se aconseja presentar ante el grupo motor una propuesta de estrategias para el Plan local de prevención con sus respectivas medidas. De esta forma, se evita iniciar este debate desde cero, con la consiguiente dedicación de tiempo que requiere. En esta guía, para facilitar esta tarea, se puede encontrar una propuesta de estrategias y medidas en el [capítulo 8](#).

Se analiza y se debate sobre la pertinencia y viabilidad de cada una de ellas con una visión de medio-largo plazo, atendiendo al contexto local, a los retos priorizados y al mapeo de recursos realizado. Este trabajo de análisis deberá servir para seleccionar las estrategias y medidas que integrarán y darán sentido al Plan local de prevención.

TAREA 4. Concreción del Plan local de prevención

Una vez seleccionadas las estrategias y sus medidas, se debe realizar un **esfuerzo de mayor concreción** de las medidas en actuaciones; de temporalización en el medio y largo plazo, y, sobre todo, de operacionalización durante su primer año de implementación.

Este trabajo de concreción supone, a su vez, un **filtro adicional** que confirmará la viabilidad de las estrategias y de sus medidas. Es sobre estas últimas sobre las que hay que focalizar el análisis de viabilidad dependiendo del nivel de implicación de actores y de actividades y productos que requieran.

Se aconseja que **primero tenga lugar el taller del grupo motor** para que posteriormente, sobre la propuesta de Plan local de prevención, niñas, niños y adolescentes puedan realizar aportaciones.

Se aconseja también **diferenciar las estrategias** sobre las que van a tener mayor protagonismo niñas, niños y adolescentes de las del grupo motor.

La *Estrategia comunitaria 2 para involucrar activamente a la comunidad infantil y adolescente* es la estrategia que otorga protagonismo a niñas, niños y adolescentes y, por este motivo, debe ser diseñada por ellos y ellas ([ver capítulo 8](#)). Es fundamental para hacerles partícipes del proceso de implementación del modelo y para garantizar su agencia activa en la prevención y detección de la violencia.



La *Estrategia comunitaria 3 para asegurar entornos seguros y protectores* requiere del liderazgo del grupo motor en su diseño y concreción, debido que integra medidas y actuaciones que impactan directamente sobre aspectos organizativos, procedimentales y técnicos relacionados con la detección precoz y la atención temprana de situaciones de riesgo de violencia ([ver capítulo 8](#)). Esto no es obstáculo para que niñas, niños y adolescentes puedan aportar su visión sobre el diseño inicial realizado por el grupo motor.

Por último, la *Estrategia comunitaria 1 de sensibilización y formación* es una estrategia común y transversal a la que deberán aportar desde ambos espacios ([ver capítulo 8](#)). Será la base sobre la que se cimenten los conocimientos que posibilitarán una visión y lenguaje común compartidos entre ambos espacios (cobrando una relevancia fundamental durante el primer año de ejecución).

Es importante resaltar que cada una de **las medidas propuestas en la estrategia de entornos seguros y protectores** requiere un despliegue importante de acciones colaborativas para el diseño, ejecución y evaluación de protocolos, productos, herramientas y actividades. Este hecho debe tenerse muy presente a la hora de planificar, huyendo de la tentación de querer abordar todo al mismo tiempo, y secuenciando de manera realista el abordaje de las diferentes medidas y actuaciones a poner en marcha.

En base a lo anterior, **se aconseja comenzar** por las medidas orientadas a dotar de mejores protocolos y herramientas a los circuitos de detección y atención temprana de situaciones de riesgo. De esta forma, se estará en disposición de absorber y dar respuesta al incremento de casos que se espera se produzca al implementar otras medidas y actuaciones de salvaguarda, sensibilización, formación e implicación activa de niñas, niños y adolescentes.

Tomando en consideración los consejos expuestos en los párrafos precedentes, se estará en condiciones de comenzar a conectar entre sí estrategias y medidas y de **concretar las actuaciones que acompañarán a las diferentes medidas**, cuidando de secuenciar el orden en el que se irán implementando dentro de una perspectiva temporal de 3-4 años.

El objetivo no es crear actuaciones muy ambiciosas ni enormemente innovadoras, sino aprovechar los recursos que ya existen para poder mejorar el trabajo que se viene realizando en prevención y darle una orientación mucho más proactiva (detectando y actuando antes) que reactiva a la intervención ante las situaciones de riesgo de violencia. Se proponen los siguientes pasos a seguir para concretar el plan ([se aporta propuesta de matriz en el Recurso 3 de la Guía de recursos](#)):

- Conectar con claridad las medidas propuestas con las estrategias a las que sirven.
- Definir la población objetivo de cada una de las medidas.
- Buscar y diseñar la solución o soluciones innovadoras a implementar en cada medida (es decir, qué actuaciones se van a llevar a cabo).
- Temporalizar la implementación de cada actuación en el medio-largo plazo. Se trata de realizar una primera aproximación en un sencillo cronograma sobre cuándo se prevé que se ejecuten las actuaciones, quedando sujeto a revisiones posteriores.



TAREA 5. Aterrizaje práctico del primer año del Plan local de prevención

Una vez definido el plan local de prevención, se trata de diseñar, con un mayor nivel de detalle, aquellas **actuaciones que se hayan priorizado para el primer año de ejecución** a través de un plan anual de trabajo.

En este plan anual, se recogerán estas actuaciones, cómo se van a llevar a cabo, quiénes son los responsables de su diseño e implementación, cuándo se ejecutarán, cuáles son los actores colaboradores y qué recursos son necesarios ([se aporta propuesta de matriz para la elaboración del plan anual de trabajo en el Recurso 3 de la Guía de recursos](#)).

No se trata de salir de la reunión del grupo motor con todos esos aspectos planificados hasta el último detalle, sino de **consensuar comunitariamente las orientaciones esenciales de lo que se pretende llevar a cabo**: qué vamos a hacer y cómo imaginamos que debe hacerse; quiénes son los encargados de terminar de concretarlo y llevarlo a cabo; para cuándo; etc. Cada elemento del plan anual de trabajo se terminará de diseñar y operativizar a través del equipo de coordinación y de los grupos de trabajo (consultar el [paso 2 de gobernanza](#) y el [paso 7 de implementación](#)).

Este **atterrizaje a un plan anual de trabajo** es fundamental para poder visibilizar conjuntamente en qué se traduce el propósito común que une a tantas personas y actores locales, darle un nuevo impulso al proceso comunitario y, sobre todo, comenzar a implementar un modelo propio de prevención adaptado a la realidad del municipio.

TAREA 6. Reorganización de la gobernanza

La planificación anual hará posible reorganizar y consolidar la gobernanza, asignando roles y responsabilidades a los diferentes actores implicados conforme al plan de trabajo establecido en las tareas anteriores.

El principal objetivo de esta reorganización de la gobernanza consiste en **asegurar que las medidas y actuaciones planificadas se llevan a cabo de manera efectiva** a través de grupos de trabajo y que se realiza un efectivo seguimiento y coordinación a través del equipo de coordinación (consultar el [paso 2 de gobernanza](#) y el [paso 7 de implementación](#)).

TAREA 7. Consolidación del Plan local de prevención y del plan anual de trabajo

Esta consolidación se producirá una vez que el Plan local de prevención y el plan anual se hayan **compartido con el espacio de participación infantil y adolescente** y se hayan incorporado a



ambos planes las aportaciones de niñas, niños y adolescentes. En especial, el diseño que estos hayan hecho de la estrategia de implicación de la infancia y adolescencia como agentes activos de la prevención y la detección precoz de situaciones de violencia.

TAREA 8. Presentación del plan local de prevención y de la planificación anual ante los responsables políticos

Los representantes del grupo motor o el equipo de coordinación serán los responsables de **presentar** ambos planes **ante el equipo de gobierno en pleno** o, al menos, ante el alcalde/sa y concejales/as cuyas áreas se vean concernidas por las medidas y actuaciones recogidas.

El objetivo es **dar a conocer y conseguir el respaldo institucional** necesario para la coordinación entre áreas que los planes requieren y facilitar los cambios organizativos necesarios en relación con nuevas funciones y dedicación de tiempo por parte de profesionales implicados. Se recomienda que el pleno del ayuntamiento apruebe este plan, según los procedimientos municipales, para implicar a las fuerzas políticas presentes en la corporación.

Es altamente recomendable garantizar que en esa reunión **puedan estar niñas, niños y adolescentes** en representación de su espacio de participación dentro del proceso y que sean ellas y ellos quienes presenten la estrategia de implicación activa de la infancia y adolescencia. De esta forma, se garantiza el protagonismo de la infancia que el modelo propone y se contribuye a la generación de una cultura de proceso donde la voz de la infancia y la adolescencia esté siempre presente.

TAREA 9. Presentación pública del plan local de prevención y de trabajo

El equipo de coordinación (o un grupo de trabajo que se haya conformado dentro de la estructura de gobernanza del modelo) deberá **preparar y realizar una o varias acciones de presentación del Plan local de prevención y del plan de trabajo anual ante el resto de la comunidad** del municipio.

Esta presentación tendrá como destinatarios otros y otras profesionales, más allá de los integrantes del grupo motor, que se verán interpelados a colaborar en la **red comunitaria** que el proceso está impulsando y a los responsables jerárquicos de estos en sus respectivas entidades públicas (centros educativos, de salud, etc.) y privadas (entidades del tercer sector).

También es aconsejable presentar ambos planes al tejido asociativo de la ciudadanía, especialmente en aquellos ámbitos en los que estén más activas las familias, como las asociaciones de familias (AFA) y de padres y madres de alumnos y alumnas (AMPA).



RESULTADOS

- Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.
- Planificación operativa anual o plan anual de trabajo para el primer año de ejecución del Plan local de prevención.
- Reorganización de la gobernanza para asegurar la implementación del plan de trabajo del primer año.



RIESGOS U OBSTÁCULOS

- Falta de voluntad de profesionales y sus responsables jerárquicos para reorientar los servicios y políticas de protección de la infancia hacia la prevención, dificultando el diseño e implementación de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan local de prevención y el plan anual de trabajo.
- Poco o nulo respaldo institucional del equipo de gobierno al Plan local de prevención y de trabajo anual.
- Escaso apoyo de los responsables jerárquicos de los profesionales implicados a los cambios organizativos, de funciones y dedicación de tiempo, que son necesarios para garantizar que esta implicación se integre en la planificación oficial del área o departamento al que pertenecen.
- Presupuesto limitado o no existente para la implementación de acciones recogidas en el plan.
- Aunque no tiene por qué suponer un riesgo, la falta de experiencia y/o trayectoria previa en el desarrollo de procesos comunitarios sí que implicará un esfuerzo mayor para aplicar este enfoque y metodología.



OPORTUNIDADES Y VENTAJAS

Hay una serie de factores preexistentes en el contexto local que contribuirán a facilitar la ejecución de las tareas anteriores, pero que no son imprescindibles para la puesta en marcha de un proceso como el que se está describiendo en esta guía. Un municipio que carezca de estos factores también puede implementar el modelo propuesto, si bien le requerirá un esfuerzo mayor. Los factores facilitadores son:

- Experiencia y trayectoria en el abordaje comunitario de otros retos sociales en el municipio.
- Existencia previa de un consejo local de infancia y adolescencia u otros espacios de participación infantil y adolescente.
- Pertenencia del municipio a la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia. Es decir, el municipio cuenta con una base de coordinación interna y un plan local de infancia y adolescencia con presupuesto.
- Coordinación previa entre profesionales en contacto con infancia y adolescencia pertenecientes a diferentes ámbitos (educación, salud, servicios sociales, ocio y tiempo libre, tercer sector, etc.).
- Responsables técnicos y políticos tienen conciencia de la responsabilidad que deben asumir para impulsar políticas locales de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

En cuanto a las oportunidades que se generan en los municipios por dotarse de un Plan local de prevención y un plan anual de trabajo, se podrían citar las siguientes (muchas de ellas similares a las que se han podido indicar en otros apartados de esta guía):

- Nuevas oportunidades de mejora de las políticas locales gracias a una planificación que orienta y articula recursos y servicios hacia objetivos con impacto en infancia, adolescencia y familias.
- Agencia activa de niñas, niños y adolescentes en las políticas de prevención.
- Construcción de una gobernanza multinivel que enriquece los análisis sobre los retos cambiantes en la protección de la infancia y la adolescencia, y genera condiciones para una mayor resiliencia de las comunidades locales frente a los cambios.
- Aportación de un modelo de prevención con el que dar respuesta al principal mandato establecido por la LOPIVI: priorizar las políticas de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.



EJEMPLOS

Los ejemplos referidos a este paso, dado que son ejemplos relacionados con metodologías y técnicas participativas a utilizar, se pueden encontrar en el [Recurso 3 de la Guía de recursos](#).

Resumen tareas del paso

1. Devolución del diagnóstico y priorización de retos.
2. Identificación de los recursos a implicar en nuestro Plan local de prevención.
3. Identificación y selección de las estrategias del Plan local de prevención.
4. Concreción del Plan local de prevención.
5. Operacionalización del primer año del Plan local de prevención.
6. Reorganización de la gobernanza.
7. Consolidación del Plan local de prevención y del plan de trabajo anual.
8. Presentación del Plan local de prevención y de la planificación anual ante los responsables políticos.
9. Presentación pública del Plan local de prevención y del plan anual de trabajo.

Productos del paso

Son dos los productos fundamentales de este paso: Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia con una proyección de 3 o 4 años y el Primer plan anual de trabajo.



PASO 6

SEGUIMIENTO

⚠ ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El seguimiento, los procesos de evaluación (paso 8) y la incorporación de los aprendizajes en los procesos, proyectos, programas, planes, etc., juegan un papel fundamental para garantizar la eficacia de las estrategias. El seguimiento y la evaluación sirven para activar circuitos de retroalimentación, que son necesarios para activar los sistemas de gestión basada en resultados³⁹, así como fortalecer las decisiones, la rendición de cuentas y la responsabilidad mutua de los actores⁴⁰.

Es importante contar con un sistema de seguimiento de las estrategias que el municipio va a implementar, ya que nos permite:

- Mejorar la eficacia de los resultados en la infancia.
- Vigilar el grado de cumplimiento de los logros de las estrategias.
- Rastrear el desarrollo de las actividades e informar de cómo va el desempeño de las estrategias (tiempo, riesgo, calidad, y otras áreas de progreso).
- Proveer de información oportuna para mejorar la toma de decisiones.
- Hacer rendición de cuentas, tanto de manera interna (al grupo motor, a la entidad local etc.), como externa, cuando se cuente con algún financiamiento para la implementación de las actividades.
- Reforzar capacidades de actores involucrados. El sistema de seguimiento permite la observación de las necesidades informativas o de la creación y/o mejora de los sistemas de recogida y registro de datos.
- Contar con un insumo para la valoración y/o evaluación de las estrategias (paso 8).

Los sistemas de seguimiento⁴¹ son, ante todo, una función al servicio de una organización, de un programa o de un proyecto, así como de sus administradores y otros interesados, por lo que tienen que ser únicos para cada proyecto o institución debido a las particularidades de cada iniciativa. En este sentido, lo que se presenta a continuación es una propuesta para el seguimiento de las estrategias del modelo de prevención de la violencia contra la infancia y adolescencia, que deberá ser adaptado por cada entidad local teniendo en cuenta sus necesidades informativas y sus recursos.

³⁹. El enfoque que subyace en cualquier sistema de seguimiento es el de gestión basada en los resultados (GBR). Este es un enfoque integral de la gestión que se centra en la definición de logros medibles y de las metodologías e instrumentos que se utilizan para lograr estos resultados.

⁴⁰. International Training Centre of the ILO, 2022.

⁴¹. El sistema de seguimiento es un conjunto de procesos circulares en donde cada uno se alimenta del otro. Ocurre principalmente en los niveles de actividades y resultados, y se realiza de manera constante.



OBJETIVOS

Contar con un conjunto de procesos y herramientas que permitan dar seguimiento a las actividades y los resultados de la implementación de las estrategias del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y adolescencia.

PREGUNTAS CLAVE

Las preguntas a las que este paso pretende dar respuestas son las siguientes:

- ¿A las niñas, niños y adolescencia les gustan y ven oportunas las actividades que se están realizando?
- ¿Las actividades y/o estrategias están funcionando? ¿Responden a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes? ¿Qué necesitamos cambiar?
- ¿Se cuenta con espacios y herramientas que registren los cambios que estamos realizando?
- ¿Se cuenta con herramientas de recogida y registro de datos que permitan dar seguimiento a los logros de los resultados?

TAREAS

Para llevar a cabo este paso, se trabajará en cinco tareas:

TAREA 1. Selección de la persona responsable

El grupo motor deberá seleccionar a una persona que será la responsable de agrupar y llevar el control de todas las herramientas y/o técnicas que se seleccionen dentro del sistema de seguimiento. Es importante tener en cuenta que, al tratarse de un sistema, es necesario que varias personas se hagan cargo de las diferentes tareas. La persona seleccionada por el grupo motor agrupa, sistematiza e informa.

Al tratarse de un sistema que implica la puesta en marcha de varias herramientas, es necesario la colaboración de varias personas en este proceso. Esta colaboración puede incluir:

- Personas que aporten la información.
- Personas que recojan la información.
- Personas que sistematicen la información.
- Personas que analicen la información.



TAREA 2. Análisis de las necesidades de información

Esta tarea implica reflexionar sobre las estrategias que se podrían poner en marcha, los actores que intervienen en ella y las necesidades informativas. Este proceso es importante porque permite que todas las tareas de recogida de información tengan utilidad y permitan el ahorro de los recursos. A continuación, se encuentra una matriz que contiene elementos para ayudar en este análisis:

TABLA 2. EJEMPLO DE MATRIZ DE ANÁLISIS DE NECESIDADES INFORMATIVAS⁴²

Actores	Uso del sistema de seguimiento	Necesidades informativas	¿Cuándo se necesita la información	Formato
Niñas, niños y adolescentes	- Mayor sentimiento de pertenencia al proyecto porque se encuentran informados del estatus del proyecto y se sienten involucrados. - Les permite ver los avances del proyecto.	- Grado de avance del proyecto. - Medida en la que están cumpliendo los compromisos adquiridos.	Mensual	- Elaborar soportes de comunicación en formato amigable. - Reuniones. - Talleres.
Grupo motor	- Aprender, medir, toma de decisiones, implementar aprendizajes. - Rendición de cuentas. - Valorar el cumplimiento de los resultados. - Seguimiento a la realización de las actividades, así como alcance de las mismas. - Contar con evidencia sobre las actividades implementadas.	¿Se están cumpliendo las actividades previstas en tiempo y forma? ¿Existe evidencia sobre las actividades que se están realizando? ¿Se están cumpliendo los objetivos del proyecto en tiempo y forma? ¿Cuáles son los cambios que se están evidenciando? ¿Los recursos económicos son suficientes? ¿El grupo motor está incorporando los aprendizajes?	Mensual	- Elaborar soportes de comunicación. - Reuniones. - Informes escritos. - Sistemas de registros internos informatizados.
Evaluadores externos	- Medir los resultados a nivel de cambios significativos en las personas/procesos. - Validar/invalidar la hipótesis. - Construir evidencia de las estrategias.	Fuente de información para la evaluación.	Única	- Informes. - Herramientas de recogida de información. - Matriz técnica de seguimiento.

42. International Training Centre of the ILO, 2022.



TAREA 3. Planificación de las actividades

Una vez hecho el análisis de las necesidades informativas, se debe reflexionar sobre qué actividades deben realizarse para responder a estas necesidades y qué recursos son necesarios. A continuación, se encuentra una matriz que contiene elementos para ayudar en este análisis:

TABLA 3. EJEMPLO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Actividades/eventos que componen un sistema de seguimiento	¿Por qué es importante?	¿Para quién puede ser necesaria esta información?	Tiempo/frecuencia	Tareas	Recursos
Diagnóstico (paso 2)	Permite conocer cuál es la situación del municipio antes de implementar las estrategias y compararla con la situación del municipio tras la implementación de las estrategias, de manera que se pueda contar con evidencia de los cambios.	- Grupo motor (incluidos niñas, niños y adolescentes). - Financiador. - Equipo de gobierno. - Equipo técnico. - Evaluadores.	Al inicio, de una intervención, posteriormente pueden hacerse actualizaciones de los datos.	- Revisión del diagnóstico y datos generados. - Diseño de herramienta para la recogida de la información. - Diseño de la matriz para el asentamiento de los datos. - Recogida de la información (trabajo de campo). - Registro de los datos. - Preparación de informe. - Presentación de los resultados.	- Equipo técnico. - Grupo motor. - Ley orgánica de protección de datos. - Equipos y materiales de oficina. - Financieros.
Actualización de los datos	Una vez se tienen los datos del diagnóstico, es necesario ir actualizándolos con la información que se vaya recabando de manera periódica. Esto permite ir viendo el avance y el cambio a corto plazo de las estrategias en el municipio.	- Grupo motor. - Financiador. - Equipo de gobierno. - Equipo técnico. - Evaluadores.	Mensual	- Aplicación de herramientas. - Recogida de la información (trabajo de campo). - Registro de los datos. - Elaboración de informe. - Presentación de los resultados.	- Equipo técnico. - Profesionales que provean la información. - Ley Orgánica de protección de datos. - Equipos y materiales de oficina.
Aplicación de encuestas	Las encuestas permiten obtener datos cuantitativos, por lo que enriquecen y fortalecen los procesos de consulta. También, permiten abarcar un número mayor de personas, por lo que se logra un mayor alcance en la medición de los resultados de las estrategias.	- Grupo motor. - Financiador. - Equipo de gobierno. - Equipo técnico. - Evaluadores.	- Durante el diagnóstico rápido. - Durante el proceso de valoración de las estrategias. - Para la evaluación externa de las estrategias (4 años).	- Elaboración de la encuesta. - Aplicación de la herramienta. - Elaboración de informe. - Presentación de los resultados.	- Equipo técnico. - Grupo motor. - Ley Orgánica de protección de datos. - Equipos y materiales de oficina. - Financieros.



Actividades/eventos que componen un sistema de seguimiento	¿Por qué es importante?	¿Para quién puede ser necesaria esta información?	Tiempo/frecuencia	Tareas	Recursos
Informes (técnicos y financieros)	Informes técnicos. Permiten sistematizar la información y contar “lo que había que hacer”, “lo que se ha hecho” y los resultados logrados. Informes financieros. Permiten conocer cuánto dinero se está invirtiendo en las actividades de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia. Ambos permiten la rendición de cuentas a los diferentes actores que intervienen en la implementación de las estrategias (al grupo motor, pero también a la ciudadanía en general o al equipo político).	- Grupo motor. - Financiador. - Equipo de gobierno. - Equipo técnico. - Evaluadores.	Mensual, semestral y/o anual.	- Reuniones de planificación y de análisis del cumplimiento de las actividades del proyecto. - Reuniones de reflexión sobre el proyecto. - Registro de actividades realizadas (en Excel o Word). - Registro de gastos.	- Equipo técnico. - Facturas. - Actas de reuniones. - Listas de asistencias. - Materiales y equipos de oficina.
Reuniones	Permiten conocer de manera periódica el estado de la implementación de las estrategias, identificar riesgos y llegar a acuerdos.	Grupo motor	Mensual	- Elaborar agenda de trabajo. - Sistematizar los acuerdos.	- Equipo técnico. - Actas.
Uso de sistemas de registros internos (informatizados o no)	Son sistemas que ya se encuentran institucionalizados por el municipio, por lo que no es necesario incorporar procesos de aprendizajes nuevos. Muchos de estos sistemas han sido implementados por un periodo largo de tiempo, por lo que permiten obtener datos de registros anteriores a la implementación de las estrategias. En su mayoría facilitan la incorporación de metodologías cuantitativas y el análisis comparativo.	- Grupo motor. - Financiador. - Equipo de gobierno. - Equipo técnico. - Evaluadores.	Semestral/anual	- Selección de los datos (incluida la selección del corte temporal). - Análisis de datos. - Triangulación de datos. - Presentación de resultados.	- Equipo técnico. - Facturas. - Actas de reuniones. - Listas de asistencias. - Materiales y equipos de oficina.
Formación	Es importante que el municipio inicie un proceso de formación sobre las herramientas y recursos que tienen a disposición o que van a poner en marcha para dar seguimiento de la implementación de las estrategias.	- Grupo motor. - Equipo de gobierno. - Equipo técnico.	Mensual	- Formación al equipo territorial para el levantamiento de los datos. - Formación a los grupos motores.	- Equipo técnico. - Grupos motores. - Materiales y equipos de oficina.

Fuente: elaboración propia



TAREA 4. Recolección y análisis de datos

Para cualquier sistema de seguimiento, los datos son el primer paso de un largo proceso. Las técnicas para la recolección de los datos dependerán de las estrategias, las necesidades de información y del tipo de datos que se requieran para alimentarlo. Las fuentes de datos son primarias y secundarias. A continuación, se presentan algunas que la entidad local podría utilizar:

- **Cuestionario/encuesta.** Se pueden elaborar encuestas para diferentes procesos (diagnóstico rápido, medición de procesos formativos, evaluación o valoración anual de las estrategias, etc.).
- **Matriz de seguimiento:** Sirve para el registro y seguimiento continuo de las actividades que se están realizando ([ver Recurso 4, matriz de seguimiento, de la Guía de recursos](#)).
- **Observación.** En el caso de que la entidad local cuente con una persona dedicada a actividades de prevención, esta persona puede llevar un registro periódico sobre cualquier evento observable que pueda ser objeto de seguimiento para el modelo. Para ello, es importante la matriz de seguimiento.
- **Fuentes secundarias.** Se refiere a la utilización de los datos de los registros municipales (informatizados o no), de manera que se ahorren recursos y se obtengan datos que permitan la triangulación de la información.

Se debe designar una persona como responsable del tratamiento de los datos, los cuales deben guardarse en los sistemas internos de la entidad local. El tratamiento de la información tiene la finalidad de poder recabar información estadística que permita medir los resultados de la implementación de las estrategias y debe ajustarse a la [Ley Orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales](#).

TAREA 5. Análisis de los datos e incorporación de los aprendizajes

El análisis de datos es el proceso de convertir los datos recogidos en bruto en información utilizable. Esto implica la búsqueda de tendencias, agrupaciones o causalidad; la evaluación del rendimiento en relación el diagnóstico rápido y los objetivos; la formulación de conclusiones; la anticipación de problemas, y la identificación de soluciones y prácticas óptimas para la adopción de decisiones y el aprendizaje organizativo.

Por estas razones, se trata de una etapa crítica del proceso de planificación del sistema de seguimiento, ya que da forma a la información que se comunica y a su posible utilización.



La presentación de informes es la parte más visible del sistema de monitoreo, ya que en ella se presentan los datos recopilados y analizados como información para los principales interesados. En la tabla de análisis de actores interesados y sus necesidades informativas (tabla 3), se puede observar un ejemplo de las necesidades de información sobre el modelo y la forma en la que los datos se comunicarán y se utilizarán.



RESULTADOS

Contar con un sistema de registro de información que permita dar seguimiento al cumplimiento de las actividades y resultados de la implementación de las estrategias del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia. Esta información servirá para tomar decisiones en el corto plazo, ajustando el plan si es necesario. Servirá también para rendir cuentas y, en el largo plazo, como una fuente de información para la medición de los logros, y la evaluación.



RIESGOS U OBSTÁCULOS

A continuación, se presenta una serie de retos a los que la entidad local puede enfrentarse en el momento de implementar un sistema de seguimiento:

- Falta de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos, de financiación, etc.). Algunos de los municipios identificaron que no contar con el personal necesario que lleve a cabo la recogida de información y el volcado de datos dificulta la creación de un sistema de seguimiento. También identificaron las dificultades en las herramientas y/o sistemas de recogida de datos, así como debilidades en los sistemas de registros de datos informatizados.
- Necesidad de sensibilización y formación a nivel técnico y político sobre la importancia de la recogida de datos.
- Necesidad de formación técnica sobre los sistemas de registros de datos municipales que ya existen, de manera que se promueva el uso de los mismos.
- Los y las profesionales que realizan intervención directa también identificaron el volumen de trabajo como un reto para implementar un sistema de seguimiento, debido a que es una situación que muchas veces les impide el correcto registro y sistematización de los datos.
- Falta de comunicación entre diferentes áreas, lo que muchas veces dificulta la coordinación de los registros y de los datos.



OPORTUNIDADES Y VENTAJAS

Los municipios cuentan con herramientas, sistemas de registros y/o espacios de trabajo propios que pueden ser utilizados para alimentar el sistema de seguimiento. A continuación, se presentan algunas:

- El grupo o consejo local de infancia y adolescencia. En este espacio se realizan reuniones; se hacen propuestas que pueden ser documentadas y registradas en algún sistema de registro; se cuentan con listas de participación; se pueden hacer grupos de discusión o encuestas para que las niñas y niños valoren la implementación de las estrategias, etc. Una vez se realice el análisis de necesidades de información, los recursos que se crean en este espacio se pueden sistematizar y ser utilizados como parte del sistema de seguimiento.
- Herramientas y/o espacios institucionalizados (informatizados o no). Son herramientas o espacios que cuentan con algún sistema de registro del que se podrían extraer datos para dar seguimiento a los resultados de la implementación de las estrategias. Aquí citamos, por ejemplo, a:
 - Sistema de registro unificado (hojas de notificación local).
 - Registro de los Centros de Apoyo a las Familias (CAF).
 - Formulario de registro de actividades (LOPIVI).
 - Mesas de trabajo (por ejemplo, las mesas técnicas de protección, mesa técnica de infancia y adolescencia, mesas de violencia contra la infancia, mesas comunitarias, etc.),
 - Registros de Excel de la intervención de servicios sociales en los que se registran, entre otras cosas, los casos de violencia contra la infancia, y donde se pueden obtener datos del número de casos atendidos, las notificaciones, los motivos de intervención, etc.),
 - Sistemas de registros de información informatizados que contienen los datos de niñas, niños y adolescentes que han sufrido algún tipo de violencia, como: SIUSS, ORBE, FUENSISS, GESTIONA, PREVI, etc.
 - Reuniones de coordinación interdepartamentales e intradepartamentales en las que se elaboran actas que recogen los acuerdos y las personas participantes.
 - Registro de derivaciones, perfiles, edades del sistema de notificación.
 - Memorias, como las de servicios sociales,
 - Datos del órgano competente en familia e infancia.
 - Reuniones, como la de delegados de protección, la del equipo familia e infancia, en las que se aprueban actas con los acuerdos adoptados, las personas participantes, etc.



EJEMPLOS

[Recurso 4 con la matriz de seguimiento de la Guía de recursos.](#)

Resumen tareas del paso

1. Seleccionar a una persona responsable de acompañar este proceso.
2. Análisis de las necesidades de información.
3. Planificación de las actividades.
4. Recolección y análisis de datos.
5. Análisis de los datos e incorporación de los aprendizajes.

Productos del paso

Sistema de seguimiento de la implementación de las estrategias del modelo de prevención de la violencia contra la infancia.



PASO 7

IMPLEMENTACIÓN

⚠ ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Una vez acordadas las estrategias y diseñado el plan anual de trabajo ([paso 5](#)), **es el momento de pasar a la acción:** prevenir, detectar y/o intervenir ante situaciones de riesgo de violencia contra la infancia.

La ejecución del plan anual de trabajo requiere de una **reestructuración de la gobernanza** comunitaria que asegure que las medidas y actuaciones de las líneas estrategias acordadas se ponen en marcha, se les hace seguimiento y se consiguen los logros previstos.

Por ese motivo, aquí se aportan **recomendaciones y claves prácticas** para el aterrizaje y aplicación práctica de la gobernanza comunitaria a fin de responder a las necesidades de implementación de las estrategias, medidas y actuaciones contempladas en el plan anual de trabajo. Antes de abordar esta sección, se aconseja:

- Consultar el epígrafe dedicado a la gobernanza comunitaria ([paso 2](#)) y repasar las características, funciones y composición de los diferentes espacios de la gobernanza.
- Revisar de manera paralela el [capítulo 8](#) dedicado a las líneas estratégicas, pues estas claves prácticas son de enorme utilidad para el desarrollo de las mismas y contribuyen a completar las indicaciones que ahí se aportan sobre la adaptación de la gobernanza a la implementación de cada línea.



OBJETIVOS

Poner en marcha las líneas estratégicas de trabajo para abordar el riesgo de violencia contra la infancia a nivel municipal a través de la puesta en marcha del plan anual de trabajo por parte del grupo motor. El fin es que sirva para:

- Implementar las acciones previstas en el plan anual de trabajo ([paso 5](#)) y, con ello, desarrollar las estrategias y las medidas de prevención propuestas por el modelo y escogidas por el municipio.
- Reforzar la prevención primaria y la prevención secundaria de los posibles casos de riesgo, en especial los leves y moderados, donde es probable que no se estén focalizando ni priorizando esfuerzos.
- Mejorar tanto la detección como el registro de los casos de riesgo de los que tiene conocimiento servicios sociales de atención primaria.
- Dotar a la comunidad de instrumentos para la prevención, la detección precoz, el registro y la atención temprana de casos de riesgo de violencia contra la infancia y adolescencia.
- Consolidar los espacios de relación y coordinación entre todos los actores comunitarios implicados en la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.
- Reforzar que el conjunto de profesionales comparte información y criterios de actuación y, con ello, un lenguaje y visión comunes en lo relativo a la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.



PREGUNTAS CLAVE

Las preguntas a las que este paso pretende dar respuestas son las siguientes:

- ¿Se ha adaptado la gobernanza comunitaria para garantizar el despliegue de las estrategias, medidas y actuaciones contempladas en los planes anuales de trabajo?
- ¿Qué tareas deben llevarse a cabo desde cada espacio de la gobernanza comunitaria para implementar los planes anuales de trabajo?
- ¿Desde qué espacios se deben liderar las medidas y actuaciones previstas en los planes anuales de trabajo?
- ¿Quiénes son los aliados para poder llevar a cabo las medidas previstas en los planes anuales de trabajo?
- ¿Se están desarrollando adecuadamente las medidas y actuaciones previstas en los planes anuales de trabajo desde los espacios de la gobernanza comunitaria?
- ¿Qué dificultades se pueden estar dando en la implementación y cómo se pueden superar?
- ¿Cómo se garantiza que las niñas, niños y adolescentes realmente estén formando parte del grupo motor y de la implementación de los planes anuales de trabajo?
- ¿Cómo se garantiza que niñas, niños y adolescentes puedan construir, plantear y desarrollar sus propias acciones?
- ¿Se está asegurando un espacio de interlocución institucional y logrando el respaldo de los responsables políticos municipales?
- ¿Estamos rindiendo cuentas y compartiendo los logros alcanzados con la implementación de los planes anuales de trabajo? ¿Con responsables políticos, con la red de profesionales y niñas, niños y adolescentes implicados, así como con el resto de la ciudadanía y la infancia del municipio?
- ¿Es necesario, en algún momento del proceso, adaptar y actualizar la estrategia o las estrategias diseñadas?



TAREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El desarrollo de este paso se realiza a través de tres etapas diferenciadas con sus consiguientes tareas específicas para cada una de ellas.

TAREA 1. Asegurarse que toda la red comunitaria conoce el plan anual de trabajo

La primera tarea consiste en difundir y asegurar que la red comunitaria que se está articulando conozca la estructura de gobernanza, el plan anual de trabajo (con las líneas estratégicas y sus correspondientes medidas y actuaciones) y la estrategia de seguimiento y evaluación.

Lo anterior implica, por una parte, hacerlo llegar a todas las personas y profesionales de la red comunitaria, pero, también, realizar una sesión adaptada con las niñas, niños y adolescentes de los espacios de participación infantil para que ellos y ellas tengan acceso al mismo nivel de información que las y los profesionales.



UNICEF ESPAÑA/2023/ HUGO PALOTTO



TAREA 2. Desarrollo del plan anual de trabajo desde los diferentes espacios de gobernanza

Una vez difundido entre la red comunitaria el plan anual de trabajo es el momento de ponerse manos a la obra.

Cada espacio de la gobernanza comunitaria deberá realizar las tareas que les corresponden, de acuerdo a la distribución de responsabilidades decidida en el [paso 5 de planificación](#). Esto hará posible el cumplimiento del plan anual de trabajo. Estas tareas van desde el seguimiento y la toma de decisiones estratégicas del grupo motor hasta el desarrollo de tareas a través de los grupos de trabajo o las acciones de coordinación de los diferentes espacios realizada por el equipo de coordinación.

En los apartados siguientes se plantean claves prácticas para el aterrizaje de la gobernanza comunitaria a las necesidades de implementación, que resultan de utilidad para el desarrollo de las líneas estratégicas (se aconseja consultar el [paso 2](#) dedicado a la gobernanza comunitaria en el [capítulo 7](#) y a las líneas estratégicas en el [capítulo 8](#)). Las tareas se estructuran atendiendo al tipo de espacio de la gobernanza comunitaria, según el siguiente esquema:

- Grupo motor.
- Referentes técnicas/os municipales.
- Equipo de coordinación.
- Comisión de coordinación con infancia y adolescencia.
- Espacio de participación infantil y adolescente.
- Espacio institucional.
- Grupos de trabajo.
- Mesas técnicas.

Importante: la definición de cada uno de los espacios mencionados, así como de sus funciones, composición y evolución a lo largo del proceso se desarrolla en el epígrafe dedicado a la gobernanza comunitaria ([paso 2](#)). En el presente epígrafe únicamente se detallan aquellas tareas específicas, muy operativas, para el desarrollo de plan anual de trabajo que no han sido descritas en el citado epígrafe.

TAREAS DEL GRUPO MOTOR

Seguimiento del plan anual de trabajo

En función del compromiso alcanzado y la concreción en el plan anual de trabajo, se recomienda mantener reuniones de seguimiento y supervisión de la implementación del plan. Estas reuniones serán convocadas y dinamizadas por el equipo de coordinación:



- La primera de ellas, como máximo al mes de la definición del plan anual de trabajo, tendrá como objetivo asegurarse que las estrategias y medidas a implementar cuentan con espacios o grupos de trabajo responsables de asegurar su realización.
- Las reuniones siguientes, en la periodicidad que establezca el grupo motor, estarán enfocadas a revisar el avance del plan anual de trabajo. Para ello, es importante que cada grupo de trabajo vaya recogiendo la información de avance en la herramienta de seguimiento y que se comparta en las reuniones.

Los contenidos a abordar en las reuniones se centrarán en el seguimiento de la ejecución del plan anual de trabajo y de la implementación de las acciones necesarias para llevarlo a cabo. Lo más habitual es que se comparta el trabajo realizado por los grupos de trabajo, se analicen los posibles cuellos de botella, se busquen soluciones, se establezcan las colaboraciones necesarias dentro de la red para seguir avanzando y se compartan recursos.

También se informará sobre los productos y actividades diseñados por los grupos de trabajo, se aportará a los mismos por parte del resto de miembros del grupo motor y se validará la versión final de los mismos.

La periodicidad de estas reuniones debe ser, al menos, de carácter trimestral. Sin embargo, para aquellos municipios que implementen por primera vez su plan anual de trabajo es recomendable que el número de veces que se reúna el grupo motor sea más elevado: bimestral, o, incluso, mensual.

Reflexión y visión estratégica

Es importante que el grupo motor reserve reuniones, o espacios dentro de las reuniones, dedicados a reflexionar sobre el conjunto del proceso y a la toma de decisiones estratégicas sobre el mismo. Es decir, a **supervisar el grado de cumplimiento del Plan local de prevención a medio-largo plazo** y, si es conveniente, realizar ajustes sobre el mismo. Estos espacios servirán, además, para consolidar el trabajo hecho, reflexionar sobre qué ha funcionado y qué no a nivel de organización comunitaria, identificar oportunidades y pensar en los siguientes retos sobre los cuales priorizar nuevos esfuerzos comunitarios.

Las estrategias acordadas por el grupo motor persiguen impactar positivamente sobre la población destinataria, impactos que pueden producirse en línea con lo esperado o no. Por esta razón, se necesitará **revisar periódicamente la estrategia diseñada para actualizarla** a medida que el conocimiento surge de la experiencia de implementación. Los motivos por los que puede no generarse el impacto deseado son infinitos y pueden tener que ver con:

- *Factores internos al diseño* (ej. la acción escogida no fue la idónea, la medida seleccionada no era tan sistémica como se esperaba, la población objetivo no participó en las actuaciones como se anticipaba, ciertos actores comunitarios no asumieron sus roles como se esperaba, etc.)
- *Factores externos al diseño* (ej. cambios de prioridades políticas, reducción de presupuestos o personal, cambios económicos, demográficos o sociales, etc.).



Es recomendable garantizar **dos momentos de revisión en el año**, que pueden vincularse a la valoración del plan anual ejecutado y a la planificación del siguiente año ([consultar paso 9](#)). No obstante, estas sesiones de reflexión y toma de decisiones estratégicas también pueden ocurrir como desencadenantes de problemas particulares (ej. importantes problemas operativos, cambios de contexto, desvinculación de algún actor comunitario estratégico, entre otras).

Gracias a esta reflexión y análisis estratégico se estará en condiciones no solo de reconducir aspectos que no estén funcionando bien del proceso, sino de **decidir si se amplía el alcance del proceso comunitario** para el abordaje de nuevos retos comunitarios para prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia.

En estos momentos de reflexión se aconseja incluir un espacio de reunión, intercambio y valoración de acciones de forma conjunta con niñas, niños y adolescentes que participan en el grupo local de participación.

Claves prácticas de las reuniones Los puntos que se definen a continuación van a permitir generar una sistemática conocida por todas las personas participantes. Además, facilitará que la incorporación de nuevas personas sea más sencilla y acogedora, proporcionando información sobre el proceso a todas las personas. Para una adecuada participación, es indispensable la **dinamización del espacio**, designando una persona o personas responsables y diseñando la metodología más adecuada para ello. Es aconsejable que esta función vaya rotando dentro del grupo. Se hace imprescindible la **sistematización de las reuniones** mediante actas, ya que esto permite compartir los acuerdos, la asignación de tareas, los contactos de las personas que deberán colaborar entre sí, las próximas reuniones, etc. Se acordará quién o quiénes realizan esta función. Las actas serán centralizadas por el equipo de coordinación y enviadas al conjunto de la red comunitaria. Se recomienda la **sistematización de cualquier acción o actividad** como forma de seguimiento y aprendizaje colectivo, teniendo en cuenta lo establecido en el diseño del sistema de seguimiento ([ver paso 6](#)).

TAREAS A CARGO DE REFERENTES TÉCNICAS/OS MUNICIPALES

De forma natural, la persona referente suele ser aquella profesional municipal que es conocedora del modelo desde el primer momento, incluso puede ser quien propuso su impulso dentro del ayuntamiento, y que asume el reto de promover el proceso de prevención comunitaria con enfoque de derechos de infancia. Por esta razón, **es la figura en la que responsables técnicos y políticos, así como el resto de profesionales integrantes del grupo motor, depositan su confianza**.

Este liderazgo puede ejercerlo una persona o dos. Lo más coherente con el modelo propuesto es que sea un **liderazgo compartido por una profesional perteneciente a**



servicios sociales y otra a infancia y adolescencia. En el caso de tratarse de una única persona, deberá pertenecer a uno de los dos ámbitos citados.

Recordemos que en el [paso 1](#) sobre las condiciones previas ya se desarrollan funciones de esta figura, entre las que se incluye la valoración de la viabilidad de impulsar el proceso junto con sus responsables técnicos y políticos. Por este motivo, será una buena conocedora del contexto local y del enfoque y metodología del modelo.

Dada su visión de conjunto del proceso y de su nivel de interlocución entre el ayuntamiento y el grupo motor, juega un **papel estratégico esencial**, sin el cual difícilmente podría desarrollarse el modelo.

Debido a este papel tan relevante y a la carga de tareas asociadas al mismo, la persona o personas referentes intentarán no sobrecargarse en exceso, siendo necesaria la constitución del **equipo de coordinación como apoyo y garantía de sostenibilidad** (consultar funciones y tareas en la gobernanza comunitaria, [paso 2](#), y en el apartado correspondiente de este mismo [paso 7 de implementación](#)).

La persona referente o personas referentes deben conocer bien su municipio y contar con buenas capacidades comunicativas para relacionarse con todas las personas y perfiles integrantes del marco de gobernanza. Supone un valor añadido para el desarrollo del proyecto que tenga conocimiento de la violencia desde diferentes enfoques de intervención, conociendo el sistema de protección en toda su amplitud, desde lo preventivo hasta la intervención cuando existen casos de desprotección grave.

Dado su carácter de **nexo de unión permanente** entre el grupo motor y el equipo de gobierno, será la correa de transmisión de información entre ambos espacios y propondrá las reuniones que considere necesarias para que la actualidad del proceso llegue al equipo de gobierno.

Se encargará de asesorar y mediar en las situaciones que puedan suponer dificultad en el desarrollo del proyecto apoyándose en el equipo coordinador siempre que sea necesario.

Supervisar, junto con el equipo de coordinación, que los espacios de gobernanza trabajen de forma conjunta con el objetivo de que la red de relaciones que se esté creando o reforzando en el municipio impulse el objetivo de la prevención de la violencia infantil, teniendo en cuenta los enfoques del proyecto (comunitario, género, participación infantil y derechos de infancia).

TAREAS DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN

Durante el diseño del plan anual de trabajo y reestructuración del grupo motor para asegurar su implementación, se habrán designado las personas que formarán parte del equipo de coordinación y acordado la fecha de su primera reunión ([consultar funciones y composición en el paso 2 de la gobernanza comunitaria](#)).



La frecuencia de reuniones dependerá del momento de implementación, teniendo una mayor intensidad durante la implementación del primer plan anual de trabajo o en momentos clave como la organización de reuniones con el equipo de gobierno (alcaldía y concejalías), por citar un ejemplo. **Se aconseja que las reuniones del equipo de coordinación se celebren, al menos, una vez al mes.**

La lógica es que las reuniones del equipo coordinador sirvan para hacer un **seguimiento de la ejecución de los acuerdos** de la última reunión del grupo motor, especialmente de aquellas tareas que dependan del propio equipo de coordinación; compartir información sobre la marcha de los diferentes grupos de trabajo y valorar si es necesario algún tipo de apoyo a los mismos. Por este motivo, entre las tareas de los miembros del equipo de coordinación estará **mantener una comunicación fluida y permanente con los diferentes grupos de trabajo y con aquellas personas del grupo motor que tengan asignadas tareas concretas.**

A su vez, además de ese seguimiento y coordinación de los aspectos más operativos del proceso, una de sus principales tareas consistirá en **proponer un orden del día y convocar las reuniones del grupo motor** en función de si se trata del seguimiento y supervisión de la implementación del plan anual de trabajo (donde normalmente se informa y validan las propuestas y productos elaborados en los grupos de trabajo) o de una sesión de reflexión y análisis estratégico del conjunto del proceso.

El **papel estratégico del equipo de coordinación** implica una conexión constante con los otros espacios de gobernanza y supondrá un espacio donde cualquier persona de la red comunitaria pueda dirigirse para informarse o consultar cómo aportar o unirse al proceso. Su seguimiento constante posibilitará detectar las dificultades que surjan para poder actuar sobre ellas. Este rol se muestra aún más esencial en los primeros momentos de arranque del proceso debido a las dudas e incertidumbres asociadas.

Otra tarea fundamental es la **inclusión de diferentes perfiles** al proceso. Esto es imprescindible para que la implementación del modelo sea sostenible y se asegure el enfoque integral incluyendo a la mayor parte de actores comunitarios posible. Para ello, el equipo de coordinación velará por el mantenimiento e incorporación de nuevas personas profesionales en los diferentes espacios de gobernanza o en la red comunitaria, consultando estas propuestas con el grupo motor.

El equipo de coordinación pondrá especial atención a que el espacio de infancia y adolescencia se sienta parte del proceso, promoviendo acciones que faciliten la conexión los otros espacios comunitarios y **sensibilizando y formando al grupo motor sobre el derecho a participar** de las niñas, niños y adolescentes en el diseño de las actuaciones y la toma de decisiones.

De la misma forma que con el grupo motor, el funcionamiento de las reuniones del equipo de coordinación implicará **sistematizar mediante un acta** la reunión con los acuerdos alcanzados, personas asistentes y próximas fechas de reuniones.

El equipo coordinador será **receptor y gestor de todo el material** y conocimiento **que se genere en el proceso y en sus diferentes espacios de gobernanza** (contactos de



participantes en el proceso, actas de reuniones de todos los espacios comunitarios, sistematización de actuaciones y actividades, productos obtenidos, etc.)

Para poder realizar esta tarea es importante que desde cada espacio de la gobernanza (grupo motor, grupos de trabajo, mesas técnicas, etc.) se documenten por escrito los avances del proceso en cuanto a acuerdos, documentos de trabajo, productos y actividades diseñadas, etc. Para ello, es necesario que toda esta información se encuentre sistematizada y disponible para que todas las personas interesadas puedan acceder a la misma.

TAREAS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Este **espacio mixto** está conformado por niñas, niños y adolescentes del grupo de participación infantil y profesionales del grupo motor. Se trata de un mecanismo creado para asegurar la conexión y establecimiento de sinergias entre el trabajo realizado por infancia y por profesionales, tiene las siguientes tareas:

Asegurar que las niñas, niños y adolescentes participan en el diseño del plan anual de trabajo, de tal manera que la infancia y la adolescencia puedan incorporar sus propias propuestas y hacer sugerencias u observaciones a las que vienen del grupo motor.

Garantizar que la visión de la infancia y adolescencia se tienen en cuenta en los espacios de toma de decisiones del grupo motor y del equipo de coordinación.

Preparar adecuadamente las reuniones del grupo motor con el grupo de participación infantil con una metodología amigable y contenidos adaptados.

Además, este grupo prestará especial **apoyo a las necesidades que desde el grupo de participación infantil tengan para el diseño e implementación de la estrategia 1** de implicación de niños, niñas y adolescentes como agentes activos del proceso (ver [capítulo 8](#) dedicado a las estrategias).

Esta comisión deberá **decidir conjuntamente la periodicidad de las reuniones**, los horarios, el formato, la metodología, entre otros aspectos, teniendo en cuenta la necesaria flexibilidad que requiere la participación de niñas, niños y adolescencia, adaptándose a sus horarios, calendario escolar, extraescolares, necesidades de ocio y tiempo libre (derecho al juego), etc.

TAREAS DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

Toda la red comunitaria debe estar articulada de tal forma que la participación infantil y adolescente tenga un protagonismo en la toma de decisiones, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de todo el plan anual de trabajo. Para ello, deben establecerse



conexiones con los espacios de participación infantil y adolescente existentes en el municipio, centros educativos, asociaciones u otros para incorporarles activamente al proceso. De igual manera, tal como se ha descrito en el punto anterior, es fundamental la articulación de los espacios de profesionales con la infancia a través de la comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes.

A lo largo del proceso, niñas, niños y adolescentes deben tener su propio espacio de trabajo independiente y adecuadamente facilitado por la persona referente de participación infantil y apoyado por la comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes. Se trata de un grupo de trabajo específico dentro de la estructura de gobernanza comunitaria que se encarga, principalmente, del impulso y ejecución de la estrategia 2 de implicación de la infancia como agente activo.

EJEMPLO de impulso de la estrategia 2 desde el grupo de participación de infancia y adolescencia ([ver capítulo 8](#))

Supongamos que en un municipio la infancia decide implementar la *Medida 2.2. Niños, niñas y adolescentes diseñan e impulsan programas de formación y sensibilización contra la violencia tanto a pares como a personas adultas*.

Para el desarrollo de esta medida se llevaron cabo los siguientes pasos previos:

- Se contó con el grupo de participación de infancia y adolescencia a nivel local, centros educativos y asociaciones para su participación en el diagnóstico.
- La comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes mantuvo una reunión con el grupo de participación infantil y adolescente para compartir el diagnóstico y el plan anual de trabajo diseñado por el grupo motor. En esta reunión, el grupo de participación, junto con otras niñas, niños y adolescentes, aportó sugerencias a las estrategias elegidas por los profesionales y eligió la medida que querían desarrollar. Posteriormente, el grupo de participación inicia el diseño y desarrollo de su actuación *Proponer, diseñar y realizar actividades de prevención de la violencia contra la infancia*.

El grupo se reúne de forma quincenal con el acompañamiento de la técnica de infancia que facilita el proceso.

Acuerdos y tareas tras la primera reunión:

- Realización de una gymkana para difundir la LOPIVI.
- Realización de carteles para la difusión del teléfono del menor.

Reuniones posteriores. Este grupo continuó reuniéndose para desarrollar las dos actividades propuestas. Contaron con el acompañamiento de la técnica de infancia y el apoyo de la comisión de coordinación para cualquier cuestión que necesitaran en el desarrollo de sus actividades y estrategia. La comisión se encargó de mantener la comunicación y coordinación con el grupo motor para alinear las estrategias y generar sinergias en el desarrollo de las actuaciones.



Dentro del mecanismo de gobernanza comunitaria, es fundamental contar con la participación de niñas, niños y adolescentes. Esta labor puede realizarla directamente el consejo local de infancia y adolescencia (o sus posibles variantes si el municipio cuenta con un espacio en este sentido), pero es importante ampliar la mirada con otros colectivos de niñas, niños y adolescentes presentes en el municipio. En este caso, si bien los consejos locales suelen tener una agenda amplia de actividades, se pueden incluir reuniones específicas para abordar cuestiones relacionadas con el proceso de prevención comunitaria (aportar y validar el plan anual de trabajo, diseñar acciones a desarrollar por niñas, niños y adolescentes, etc.) o decidir dentro del mismo consejo cómo se van a organizar para abordar estas cuestiones, ampliando también la participación con otras niñas, niños y adolescentes del municipio.

Aunque la comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes debe garantizar la conexión del trabajo realizado en el grupo de infancia con el resto de grupos de trabajo, también deben establecerse reuniones entre el grupo motor y el espacio de infancia.

TAREAS DEL ESPACIO INSTITUCIONAL

El espacio institucional estará conformado fundamentalmente por el equipo de gobierno (alcalde/alcaldesa y concejales/as). Como se define en el marco de gobernanza, **es fundamental que exista una comunicación fluida entre el grupo motor y el espacio institucional** ([paso 2](#)).

Las medidas acordadas en el grupo motor deberán llevarse a cabo a través de acciones concretas por parte de profesionales de diferentes servicios y recursos del municipio, que tendrán que estar respaldados por sus responsables técnicos y políticos.

La forma en la que se establecen los mecanismos de información desde los profesionales participantes en el grupo motor hacia sus diferentes superiores jerárquicos y responsables institucionales puede ser diversa. Sin embargo, es aconsejable **contar con un espacio formal de información del conjunto del proceso y de validación y respaldo por parte del equipo de gobierno municipal**.

Se recomienda convocar el espacio institucional, al menos, una vez al año para que desde el grupo de motor se transmita al equipo de gobierno la actualidad del plan anual de trabajo. Constituye uno de los momentos más simbólicos del proceso, al visibilizarse el compromiso del ayuntamiento con los avances y resultados del proceso de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

Cada municipio elegirá la forma que considere más oportuna para organizar la reunión:

- Puede convocarse al conjunto del grupo motor y del equipo de gobierno, o bien acudir únicamente una representación del grupo motor.
- También puede darse que no se convoque a todo el equipo de gobierno, solo a las concejalías más directamente implicadas (las que tengan entre sus responsabilidades: servicios sociales, infancia y juventud, familia, educación, salud, ocio y tiempo libre, deportes, seguridad ciudadana y urbanismo).
- En la medida de lo posible, se garantizará la representación de niñas, niños y adolescentes del grupo de participación infantil en esta reunión.



En cualquiera de los formatos, **deberá participar el alcalde o alcaldesa** para garantizar la transversalidad entre áreas y reforzar el compromiso municipal con la prevención de la violencia contra la infancia como una de sus prioridades políticas.

La consolidación de reuniones periódicas entre el espacio institucional y el grupo motor implica la cristalización de uno de los hechos más relevantes de la gobernanza y de la aplicación del enfoque comunitario. Sin embargo, especialmente en los primeros momentos de implementación del modelo, puede que aún no se den las condiciones para contar con un espacio así. Esto no debe ser obstáculo para que se mantenga una comunicación fluida hacia alcaldía y concejalías. Será la persona referente técnica municipal del proceso comunitario la que asegure esta comunicación e información constante, pudiendo acompañarse del equipo de coordinación u otras personas del grupo motor. Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación, se ofrecen una serie de ejemplos:

EJEMPLOS de participantes en las reuniones del espacio institucional

- El grupo motor y el grupo de participación de niñas, niños y adolescentes al completo junto al equipo de gobierno (si se busca visibilizar la red comunitaria que se está tejiendo).
- Una representación del grupo motor y el grupo de participación infantil con el equipo de gobierno.
- El equipo de coordinación, con representantes del grupo de participación de niñas, niños y adolescentes, junto con el equipo de gobierno.
- El equipo de coordinación con el equipo de gobierno.
- El/la referente técnico/a, o referentes, con el alcalde/sa y concejales/as.
- Técnica de infancia y la coordinadora de servicios sociales, que mantendrán informado al equipo de gobierno sobre la actualidad del proyecto.

El **contenido de las reuniones** está relacionado con garantizar la transversalidad del proceso y el mayor nivel de respaldo institucional local. Por tanto, las reuniones se organizarán en torno a las diversas necesidades que surgen en la actualidad del municipio. A continuación, se describen varios tipos de reuniones en función del objetivo y teniendo en cuenta los y las participantes. Estas descripciones solo son ejemplos y cada municipio encontrará la mejor forma de hacerlo en cada momento.

EJEMPLOS de tipos de reuniones

De seguimiento: las reuniones serán principalmente informativas y, en su caso, resolutivas de dificultades que pudieran estar dándose respecto de la coordinación entre áreas y/o de necesidades de apoyo concreto a los profesionales municipales implicados en el proceso.

Con un objetivo concreto: pueden existir objetivos concretos relacionados con la aprobación de algún presupuesto necesario para la consecución de la estrategia, la elaboración de una ordenanza municipal, etc.

Cambios en el equipo de gobierno: puede ser una reunión informativa por un cambio de equipo de gobierno.



TAREAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

El cometido de los grupos de trabajo es sacar adelante actuaciones, tareas o productos específicos vinculados con el plan de trabajo anual ([ver el paso 2 dedicado a gobernanza](#)). Las funciones, denominación, perfiles de los integrantes y temporalidad pueden ser muy diversos, dependiendo del propósito para el que se hayan constituido.

En la **primera reunión** se definirán tareas, tiempos y responsabilidades. Se aconseja que esta primera reunión se celebre dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del plan anual de trabajo.

EJEMPLOS de tipos de grupos de trabajo

DISEÑO DE PRODUCTOS O HERRAMIENTAS

Podemos encontrarnos con grupos de trabajo que diseñan un producto o herramienta, como indicadores de detección, hoja de notificación, protocolo, circuito, código de conducta, etc.

Supongamos que el municipio ha elegido la **Medida 3.3. Generación de un lenguaje común con herramientas y circuitos de detección e intervención temprana**. Y dentro de esa medida la **Actuación 2. Diseñar y acordar herramientas comunes**.

Para la elaboración de esta actuación se crea un grupo y se asigna en el plan anual de trabajo a **una persona por ámbito profesional**: director centro educativo, pediatra del centro de salud, trabajadora social de servicios sociales y técnica de deportes.

Acuerdos y tareas específicas tras la primera reunión:

- Establecer la denominación del grupo: “grupo de herramientas comunes”.
- Ajustar y definir la actuación: se acuerda realizar una hoja de indicadores de detección común que sirva para todos los ámbitos profesionales del municipio y que permita usar un lenguaje común.
- Revisar las hojas de indicadores y/o notificaciones de los respectivos ámbitos o departamentos por parte de sus integrantes y compartirlos en la siguiente reunión.
- La trabajadora social de servicios sociales examinará la herramienta del VALORA CV⁴³ para extraer información que sirva para la elaboración de los indicadores.
- El director del centro educativo consultará con el equipo coordinador la necesidad de incluir otros ámbitos que participen en el grupo de trabajo como, por ejemplo, recursos de ocio y tiempo libre.
- Se acuerda la próxima reunión en 1 mes.

43. Instrumento de valoración del riesgo de desprotección de la infancia de la Comunidad Valenciana: <https://inclusio.gva.es/es/web/menor/valora-cv>



ÁMBITO O SECTOR ESPECÍFICO

Otros grupos de trabajo se pueden crear para trabajar sobre un ámbito específico: salud, educación, policía, etc. El municipio ha elegido **Medida 1.2: Formación continua a profesionales.** Y dentro de esa medida la **Actuación 1. Diseño y ejecución de un plan de formación**

Para la elaboración de esta actuación se crean dos grupos de trabajo por ámbito:

- Grupo de educación formado por una orientadora del instituto, la coordinadora del centro de servicios sociales y el técnico de cultura.
- Grupo de sanidad formado por un profesor de un centro educativo, trabajadora social del centro de salud, psicólogo de servicios sociales y coordinadora de deportes.

Acuerdos y tareas específicas tras la primera reunión del grupo de educación:

- Ajuste y definición de la actuación: diseño de una formación para los equipos directivos de los centros escolares del municipio sobre la LOPIVI.
- Cada una de las personas participantes llevará a la próxima reunión una propuesta de contenidos para la formación.
- Próxima reunión en 15 días.

Acuerdos y tareas específicas tras la primera reunión del grupo de sanidad:

- Ajuste y definición de la actuación: diseño de una formación para las trabajadoras sociales de los centros de salud del municipio sobre la LOPIVI.
- Cada una de las personas participantes llevará a la próxima reunión una propuesta de contenidos para la formación.
- Próxima reunión en 20 días.

IMPULSAR ACCIONES O ACTIVIDADES

También pueden crearse grupos de trabajo para impulsar acciones o actividades como sensibilización, formación y otras. El municipio ha elegido la **Medida 1.1: Sensibilización de la comunidad local sobre prevención de la violencia, buen trato y derechos de infancia.** Y dentro de esa medida la **Actuación 1. Realización de campañas de sensibilización.**

Para el diseño de las acciones de sensibilización se crea el grupo de trabajo de difusión formado por: presidenta del AMPA, técnico de comunicación del ayuntamiento, trabajadora social del equipo de familia, jefe de estudios del centro educativo y dos adolescentes del grupo de participación.

Acuerdos y tareas específicas tras la primera reunión del grupo de trabajo de difusión:

- Ajuste y definición de la actuación: diseño de una campaña sobre la prevención de la violencia en el entorno familiar.
- Cada una de las personas participantes llevará a la próxima reunión una propuesta de contenidos para el diseño de la campaña.
- Próxima reunión en 15 días.



Reuniones posteriores

La frecuencia de las reuniones se marcará en función de las necesidades. Como mínimo, se recomienda una vez al mes como forma de seguimiento y para que existan avances a medio plazo en la línea estratégica.

Cuando se reúna el grupo motor:

- Se informará del momento en el que se encuentra el grupo de trabajo;
- se compartirán y validarán las propuestas, productos, herramientas o acciones que se hayan diseñado;
- y se abordarán las posibles dificultades o cuellos de botella que puedan estar dándose para encontrar soluciones conjuntas.

Estas reuniones se prepararán con suficiente antelación con el acompañamiento del equipo de coordinación.

Evolución de los grupos de trabajo

Los grupos de trabajo pueden disolverse una vez cumplido el propósito para el que fueron creados o evolucionar para desarrollar nuevas etapas vinculadas con la implementación de acciones o con la aplicación y testeo de herramientas que hayan diseñado, por citar un par de ejemplos.

También pueden transformarse para asumir objetivos diferentes o fusionarse con otros grupos de trabajo si se detecta que pueden estar confluyendo hacia propósitos y funciones similares.

EJEMPLO de fusión de grupos de trabajo

Retomemos el ejemplo de los grupos de trabajo de educación y de sanidad. Ambos grupos han llegado a diseñar e impartir las formaciones en sus respectivos ámbitos y se están planteando, además, diseñar una formación más básica que sirva para varios ámbitos profesionales. Han informado de esta posibilidad al equipo de coordinación, que lo incluye en el orden del día de la próxima reunión del grupo motor. En dicha reunión, se acuerda reestructurar estos dos grupos en uno solo que diseñe e imparta esta formación más genérica.

Con el avance de los sucesivos planes anuales de trabajo, el número de grupos de trabajo seguramente se reduzca, pues gran parte de los protocolos e instrumentos previstos en el Plan local de prevención habrán sido diseñados, implementados y testeados. Así, este tipo de grupos de trabajo solamente tendrá sentido activarlos cuando haya que dotarse de alguna herramienta nueva o se quiera revisar el funcionamiento de algún protocolo o instrumento existente, o adaptar estos a posibles cambios legislativos.



Lo más probable es que se mantengan grupos de trabajo con un carácter más estable, como los orientados a la formación, la difusión y la sensibilización. De igual forma acontecerá con las mesas técnicas, como se verá más abajo.

Difusión, formación, aplicación y testeo de productos

Los productos que diseñan los grupos de trabajo pueden ser de diverso tipo: indicadores de detección de situaciones de riesgo; hojas de comunicación o notificación, protocolos y circuitos de actuación; mapas de riesgo y planes de mitigación; códigos de conducta; etc.

Todos ellos deben ser aplicados y testeados por las y los profesionales de la red comunitaria. Previamente, **deben ser difundidos entre la red comunitaria** que se está constituyendo e, incluso, se deben realizar acciones formativas para garantizar su adecuada utilización.

Por este motivo, es conveniente que los grupos de trabajo que los diseñaron se mantengan activos para **acompañar** a estos profesionales en su uso, aconsejándoles y resolviendo sus dudas, **y hacer seguimiento sobre las posibles dificultades en su aplicación y sobre su eficacia** para la obtención de los resultados para los que fueron diseñados.

Este acompañamiento y seguimiento **posibilitará realizar ajustes en los instrumentos** que faciliten su uso y mejoren su diseño para la consecución de los resultados perseguidos.

La difusión y formación puede realizarse por estos mismos grupos de trabajo o por otros que se hayan creado con la finalidad de realizar acciones de difusión y formativas.

Este punto está directamente relacionado con el sistema de monitoreo y evaluación que se adopte en el municipio, lo que se tendrá en cuenta en la elaboración de indicadores de este sistema para medir la eficacia de los productos.

EJEMPLO de testeo de producto

El grupo de trabajo que decidió diseñar una hoja de notificación con indicadores de detección ha terminado su elaboración. En reunión del grupo motor se acuerda el uso de esta hoja por los integrantes de la red comunitaria y la continuidad del grupo de trabajo para informar, acompañar, capacitar y asesorar a profesionales en su uso. El grupo de trabajo decide llevar a cabo una serie de acciones necesarias para asegurar el conocimiento de la herramienta y su adecuada utilización entre los y las profesionales:

- Difusión de la hoja a través de diferentes canales.
- Formaciones presenciales en el uso de la hoja.
- Elaboración de indicadores que posibiliten medir la eficacia de la herramienta, su usabilidad y su implantación entre profesionales.



Conexiones de los grupos de trabajo con el equipo de coordinación

- Informarán de manera periódica al equipo de coordinación sobre el momento de desarrollo de las acciones en el que se encuentran, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, envío de acta de reuniones o de productos, etc.
- Consultarán cualquier duda que tengan sobre el proceso.
- Acordarán conjuntamente la información a trasladar en las reuniones del grupo motor.

MESAS TÉCNICAS

Se crean con el objetivo de **dar respuesta a necesidades muy concretas de coordinación técnica** que no se cubren en los otros espacios de la gobernanza comunitaria ([ver paso 2 de gobernanza comunitaria](#)). Un buen ejemplo de este tipo de mesas son las que se crean para la coordinación de actuaciones tempranas desde los diferentes ámbitos (educación, ocio y tiempo libre, salud, servicios sociales, deportes, etc.) ante casos leves y moderados detectados por la red comunitaria.

Sus tareas, por tanto, se ciñen estrictamente a las necesidades de coordinación técnica para las que se han creado. No entrarán a realizar otras tareas más propias de los grupos de trabajo, que, como se ha señalado, se orientan principalmente al diseño, implementación y testeo de acciones y herramientas comunes.

Estos espacios **estarán constituidos por profesionales vinculados a la atención e intervención con infancia y adolescencia**, siendo especialmente pertinente la integración de especialistas para garantizar actuaciones eficaces y de calidad. Estos profesionales deberán velar por la confidencialidad de los casos y de una adecuada protección de datos.

Como se ha señalado, estos espacios se sitúan en el terreno de la atención temprana de casos leves y moderados y, **en ningún caso, sustituyen a los que se establezcan por ley para la intervención ante casos más graves** de riesgo de desprotección o de efectiva desprotección. Las mesas técnicas se enmarcan dentro del trabajo de prevención secundaria propuesto por el modelo, mientras que las establecidas por muchas legislaciones autonómicas están concebidas para reaccionar ante alertas graves y garantizar medidas de protección inmediatas (no obstante, se están realizando modificaciones en las normativas autonómicas, por lo que esto puede variar). Ambos tipos de mesas son complementarios, cada uno desde sus funciones específicas, debiendo articularse canales de comunicación entre ambas, empezando por aquellos profesionales que participen de ambas. Estas mesas tendrán en cuenta también las necesidades planteadas por las niñas, niños y adolescentes, para dar respuesta específica a sus demandas u otras necesidades que pudieran plantear.

A diferencia de los grupos de trabajo, las mesas técnicas **se establecen como espacios permanentes en el marco de la gobernanza**, abordando aspectos consolidados dentro de la red profesional.



Con la evolución de los sucesivos planes anuales de trabajo es previsible que muchos grupos de trabajo desaparezcan y su número dentro de la gobernanza comunitaria se reduzca considerablemente. La dinámica de las mesas técnicas puede ser la inversa, que tiendan a constituirse nuevas mesas para la coordinación técnica estable de las diferentes cuestiones que se estén percibiendo como necesarias.

EJEMPLOS de mesas técnicas

MESA TÉCNICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Tras un primer año de recorrido en el proyecto, el municipio detecta la necesidad de crear un espacio profesional en el que se mejore la intervención familiar desde la prevención y detección precoz de la violencia, concretando acciones que den respuesta a las necesidades de atención temprana antes casos y de respeto de los derechos de los niños/as del municipio. Se constituye la mesa por parte de una trabajadora social de servicios sociales, que será la coordinadora del espacio (podría darse una coordinación colegiada con la técnica de infancia), encargándose de las convocatorias, actas y dinamización del espacio. Los profesionales que participan en las reuniones pertenecerán a diferentes servicios relacionados con la intervención directa con niñas, niños y adolescentes.

Objetivo:

- Generar un espacio de coordinación interna que propicie una intervención interdisciplinar y conjunta de los casos leves o moderados.
- Acordar criterios comunes de intervención.
- Sensibilizar sobre la prevención de la violencia en el entorno familiar.

Acuerdan reunirse una vez al mes. Este espacio mantendrá comunicación y coordinación directa con el equipo coordinador para alinearse con las estrategias elegidas por el municipio.

MESA TÉCNICA DE ENFOQUE DE GÉNERO

Como forma de dar una respuesta integral y coordinada ante las diferentes causas y situaciones de violencia provocadas por la desigualdad de género, entre los recursos de la red comunitaria del municipio, se acuerda constituir un espacio técnico formado por doce profesionales pertenecientes a servicios sociales, centro de salud, policía municipal, centros educativos, casa de la mujer, la unidad de atención a la familia y a la mujer (UFAM) y otros profesionales del tercer sector (espacios de ocio y tiempo libre, programas de educación social,..). Los objetivos de la mesa son:

- Supervisar las actuaciones del plan anual de trabajo bajo un enfoque sensible a las diferencias de género proponiendo cambios y soluciones.
- Propuesta y diseño de formaciones.

Acuerdan reunirse dos veces al trimestre.



Tarea 3. Final del proceso de implementación y recomendaciones del segundo año y sucesivos

Para el final de este paso el grupo motor habrá implantado sus estrategias de prevención, detección precoz y atención temprana a través tanto del plan anual de trabajo como del sistema de seguimiento.

Por tanto, durante el proceso de implementación se habrá recogido información sobre el seguimiento del proyecto tal y como se describe en el [paso 6](#) de seguimiento.

En este momento el grupo motor habrá acordado las siguientes reuniones para continuar avanzando en el modelo, tanto para la revisión de las estrategias y medidas actuales, como para el diseño e implantación de nuevas estrategias, medidas y actuaciones que puedan abordar otros retos relacionados con la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia (consultar el [paso 8](#) acerca de la evaluación y el [paso 9](#) con la propuesta para diseñar el segundo año de implementación y sucesivos).

TAREAS RECOMENDADAS PARA EL SEGUNDO AÑO DE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo del segundo año del proyecto se tendrán en cuenta los resultados de la valoración y evaluación del [paso 8](#) y se desarrollará el segundo plan anual de trabajo tal y como se describe en el [paso 9](#).

El primer año del proyecto puede que haya sido más intensivo, pero la lógica del segundo año consistirá en profundizar en las estrategias, medidas y actuaciones que se implementaron durante el primer año y desarrollar las previstas en el segundo plan anual de trabajo.

El municipio, según la valoración de sus circunstancias, deberá revisar su Plan local de prevención para valorar el grado de cumplimiento y si es necesario realizar ajustes sobre el mismo. De la misma forma que con el primer plan anual de trabajo, el grupo motor revisará su esquema de gobernanza, lo que puede dar lugar a que se supriman o se creen nuevos espacios comunitarios que hasta el momento no existían.

Es importante recordar que la prevención de la violencia contra la infancia es un objetivo que interpela a toda la población y, en este sentido, es probable que el grupo motor valore crear nuevos espacios en el esquema de gobernanza en los que se incluyan la participación en la red comunitaria de otros actores del municipio pertenecientes a la ciudadanía: familias, tejido asociativo o comercios, entre otros.



AÑOS POSTERIORES

En años posteriores, **la dinámica a seguir es similar a la planteada para la transición entre el primer plan anual de trabajo y el segundo**. No obstante, sí que se prevé, como se ha señalado en el apartado de los grupos de trabajo y el de las mesas técnicas, que **el peso de los sucesivos planes anuales de trabajo oscile hacia una mayor coordinación técnica** de circuitos, protocolos y actuaciones ya diseñados y testeados, en detrimento del diseño y de la difusión y testeo que han caracterizado al primer y segundo año respectivamente.

Obviamente, lo anterior tendrá su reflejo en el tipo de tareas a realizar desde cada espacio y, sobre todo, en la reorganización de la gobernanza, en la que se prevé una disminución de los grupos de trabajo y un incremento de las mesas técnicas.



RESULTADOS

Los principales resultados que se obtienen con la implementación de las estrategias, medidas y actuaciones contempladas en el plan anual de trabajo y desarrolladas desde los diferentes espacios de la gobernanza comunitaria son:

- Cumplimiento del mandato legal sobre el abordaje de la prevención de la violencia contra la infancia por parte de los ayuntamientos.
- Una mayor optimización en el uso de los recursos existentes en el municipio con la existencia de espacios multidisciplinares de coordinación técnica.
- Innovación en instrumentos y procedimientos de actuación con el diseño, implementación y testeo de acciones, protocolos y herramientas útiles para mejorar la prevención, detección precoz y atención temprana ante situaciones de riesgo de violencia contra la infancia.
- Una aplicación de los nuevos instrumentos, que tendrá como resultados:
 - Un incremento en las comunicaciones de indicios de riesgo sustentados en indicadores objetivos;
 - un incremento en la detección de casos leves y moderados;
 - y una reducción de los casos graves gracias al incremento de intervenciones tempranas.
- La agencia activa de la infancia y adolescencia como un actor fundamental en la prevención y detección, y como un agente decisor dentro del proceso comunitario.
- Una gobernanza testada, consolidada y multinivel, gracias a la creación y desarrollo de los diferentes espacios comunitarios creados.
- Una mayor integralidad de las políticas de prevención de la violencia y protección de la infancia.
- Condiciones generadas para lograr impactos multidimensionales sobre la población (infancia y familias), al abordar las posibles situaciones de riesgo de violencia desde la prevención primaria y secundaria y desde diferentes ámbitos de actuación (salud, educación, ocio, deporte, seguridad, servicios sociales, urbanismo, etc.).



RIESGOS U OBSTÁCULOS

Considerar que las acciones, procedimientos y herramientas diseñados e implementados constituyen el objetivo final de todo el proceso

Esta visión utilitarista del proceso desplegado, como un medio para la consecución únicamente de resultados en el nivel instrumental de la intervención, supone un riesgo elevado de pérdida de la visión estratégica y del reto social, que es la prevención de la violencia contra la infancia.

Si se consideran alcanzados los objetivos, se pierde la motivación por seguir manteniendo vivo el proceso comunitario y se regresa a una forma de trabajar fragmentada y sectorializada, que es justo lo que se quería cambiar.

Se habrán ganado una serie de procedimientos, herramientas y actuaciones que sirven para optimizar los recursos existentes y su coordinación técnica y operativa, pero se habrá perdido la enorme fortaleza que supone tener una comunidad organizada para afrontar nuevos retos y necesidades relacionadas con la promoción y realización de los derechos de la infancia.

Visión estática y no dinámica de las estrategias y de la gobernanza comunitaria

Las estrategias implementadas deben revisarse cada cierto tiempo para adaptarse a una realidad cambiante y a los nuevos fenómenos sociales que puedan estar influyendo sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia.

A su vez, la gobernanza comunitaria debe concebirse como algo dinámico y flexible para adaptarse a las nuevas actuaciones, medidas e, incluso, estrategias que se requieran para afrontar nuevos retos.

La creciente complejidad de las problemáticas sociales demanda enfoques y estructuras dinámicas que se adapten a esta complejidad. Por este motivo, si la gobernanza y las estrategias, medidas y actuaciones se estancan y no evolucionan para adaptarse a los cambios o para afrontar retos pendientes, esto supondrá un serio obstáculo para garantizar una adecuada prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

Dificultades para movilizar y coordinar al grupo motor

Mantener vivo el grupo motor y movilizar a las personas que lo integran requiere de una adecuada y fluida coordinación, así como de la consecución de resultados tangibles que alimenten la percepción de que el proceso avanza y el plan de trabajo se ejecuta. Máxime cuando el grupo motor incrementa su número de participantes. Este riesgo siempre estará presente, por lo que el equipo de coordinación deberá estar atento para sortear los obstáculos de coordinación y de consecución de resultados que pudieran surgir.



Cambios políticos

Los cambios en los equipos de gobierno, bien por la celebración de elecciones locales, bien por crisis internas de gobierno, pueden hacer peligrar el respaldo y compromiso institucional con el proceso y con el Plan local de prevención. El grupo motor debe mantener una comunicación fluida con la institución local independientemente de estos cambios, solicitando reuniones para informar y tejer alianzas con los nuevos representantes políticos.

Frente a esta incertidumbre que generan los cambios políticos, y, por tanto, a fin de que sea sostenible en el tiempo, es altamente recomendable que el documento de compromiso municipal ([propuesto en el paso metodológico 1 de condiciones previas](#)) se apruebe en el pleno municipal y no únicamente por el equipo de gobierno. A su vez, tras la experiencia de la implementación y consolidación de muchos aspectos del modelo, también se aconseja su regulación vía ordenanza municipal, lo que le otorga una mayor legitimidad y sostenibilidad en términos de política pública institucionalizada.



OPORTUNIDADES Y VENTAJAS

La primera oportunidad, y más evidente, es que la aplicación de este modelo permite ofrecer una mayor protección de la infancia y la adolescencia, cumpliendo con dos finalidades esenciales:

- Hacer realidad el derecho de la infancia y adolescencia a vivir en entornos libres de violencia;
- y cumplir con las obligaciones establecidas por la LOPIVI y el resto de normativa de protección de la infancia.

Otra oportunidad es la generación de nuevas oportunidades de mejora de las políticas locales, gracias a la aplicación del enfoque comunitario y la existencia de una gobernanza multinivel, con las ventajas asociadas a una mayor coordinación de los diferentes niveles de las administraciones públicas y una mayor coherencia e integralidad de políticas. Esto implica impactos multidimensionales sobre la población destinataria (infancia, adolescencia y familias) orientados a erradicar o reducir al máximo las situaciones de violencia.

Uno de los factores más importantes lo constituye la agencia activa de niñas, niños y adolescentes en las políticas de prevención de la violencia contra ellos y ellas.



EJEMPLOS

Los ejemplos de acciones y productos que se logran con la implementación del plan anual de trabajo son muy diversos, pudiendo encontrar bastantes ejemplos a lo largo del capítulo donde se describe cada una de las líneas estratégicas con sus correspondientes medidas y actuaciones ([consultar capítulo 8](#)).

Resumen tareas del paso

1. Asegurarse que toda la red comunitaria conoce el plan anual de trabajo.
2. Desarrollo del plan anual de trabajo desde los diferentes espacios de gobernanza.
 - Tareas del grupo motor
 - Tareas a cargo de referentes técnicas/os municipales
 - Tareas del equipo de coordinación
 - Tareas de la comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes
 - Tareas del grupo de participación infantil y adolescente
 - Tareas del espacio institucional
 - Tareas de los grupos de trabajo.
 - Tareas de las mesas técnicas
3. Final del proceso de implementación y recomendaciones del segundo año y sucesivos.

Productos del paso

Como se ha mencionado en el apartado de ejemplos, son múltiples los productos que se logran con la implementación del plan anual de trabajo y de los que se pueden variados ejemplos en el [capítulo 8](#) dedicado a las estrategias y las medidas y actuaciones que las integran. No obstante, conviene destacar que el principal producto es la propia realización del plan anual de trabajo (y sucesivos cada vez que se completa un ciclo anual de implementación), del que quedará constancia gracias al sistema de seguimiento.



PASO 8

VALORACIÓN O EVALUACIÓN

⚠ ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Una vez implementadas las estrategias de trabajo y las acciones que el municipio ha decidido realizar (paso 7), **es el momento de reflexionar, valorar y evaluar las acciones que funcionaron (o no), qué podría mejorarse o si existe alguna acción nueva que pudiese lograr de manera más efectiva el cumplimiento de nuestros objetivos**. Este paso es importante porque implica revisar lo que hemos hecho, sistematizar los aprendizajes y planificar las acciones futuras (paso 9).

Se lleva a cabo para comprender y dar significado a lo ocurrido, al logro de los resultados y/o impactos esperados e inesperados. Mediante este análisis se revisa lo ocurrido en la entidad local respecto a las acciones planificadas y las implementadas (procesos, factores contextuales y causalidad). Debe proporcionar información creíble, útil y que cuente con evidencias que permitan generar hallazgos y realizar juicios de valor, obteniéndose así conclusiones, recomendaciones y lecciones.

🔍 OBJETIVOS

Los objetivos de este paso son los siguientes:

- Medir el cambio que la implementación de las estrategias podría producir en la vida de las niñas, niños y adolescentes.
- Sistematizar resultados y/o impactos, contando con evidencias de los mismos.
- Ordenar y sistematizar lo ocurrido durante la implementación de las estrategias.
- Reflexionar para aprender de lo sucedido.
- Contar con información para que, en un segundo ciclo de implementación del modelo, se mejore y perfeccione la planificación de las estrategias de manera que se garantice la eficiencia y eficacia de las mismas.



PREGUNTAS CLAVE

Las preguntas a las que este paso pretende dar respuestas son las siguientes:

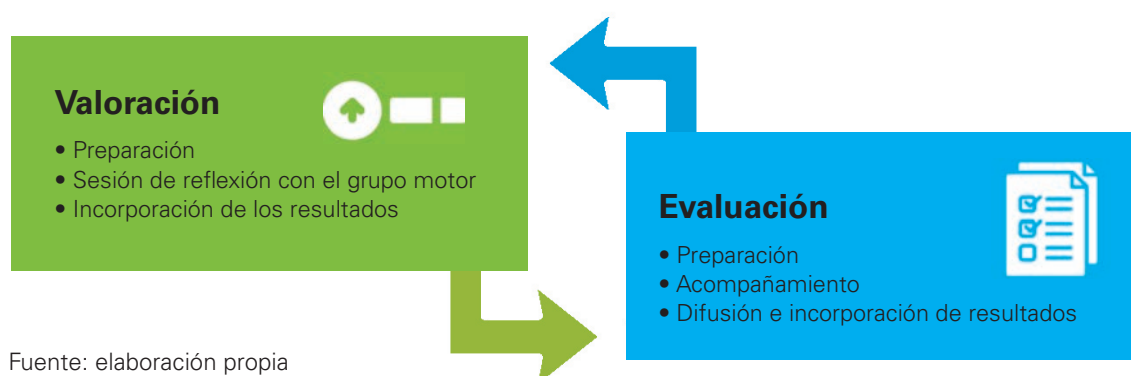
- ¿Ha cambiado la situación de las niñas, niños y adolescentes respecto a situaciones de violencia a las que pudiesen estar expuestos?
- ¿Las estrategias están favoreciendo y/o contribuyendo a que *“Todos los niños, niñas y adolescentes estén protegidos de todo tipo de violencia, explotación, abuso, negligencia y prácticas nocivas”* (artículo 19 de la CDN)?
- ¿Las estrategias están permitiendo que el ayuntamiento cumpla con el mandato correspondiente con la prevención de la violencia contra la infancia?



TAREAS

Las tareas de este paso se encuentran agrupadas en dos procesos que dependerán del grado de avance en la implementación de las estrategias. Estos procesos son, por un lado, **la valoración de la implementación, que es un proceso interno de la entidad local que se realiza de forma anual**; y, por otro lado, **la evaluación, la cual se recomienda que sea externa y se realice cada cuatro años**.

ILUSTRACIÓN 4. TAREAS PARA LA VALORACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS



Fuente: elaboración propia

El grupo motor elegirá a un equipo de tres personas, que serán las y los responsables de guiar y acompañar ambos procesos. **Es importante que dentro de este equipo de gestión se encuentre la persona referente del grupo o consejo local de participación infantil**⁴⁴.

⁴⁴. También es importante que una de las personas seleccionadas tenga pleno conocimiento sobre las estrategias implementadas en el municipio, así como de las herramientas para el seguimiento que se hayan puesto en marcha para el seguimiento al cumplimiento de las estrategias.



TAREAS CLAVES PARA LA VALORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

En el caso del proceso de valoración, las tareas son tres: preparación; realización de las sesiones de reflexión con el grupo motor e incorporación de resultados a la planificación del año próximo.

TAREA 1. Preparación

Esta primera actuación implica delimitar, planificar y organizar todo el proceso de valoración. Para esta primera acción, el equipo gestor tendrá que hacer un ejercicio de reflexión y debate sobre:

1. LOS OBJETIVOS

En este punto, es importante decidir **lo que se quiere conseguir** y hasta dónde se puede llegar, teniendo en cuenta los recursos disponibles y los intereses de las niñas, niños y adolescentes, de las y los profesionales y del municipio. Se trata de establecer los objetivos teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje, rendición de cuentas y/o mejoras de las estrategias.

Para este análisis, el equipo gestor puede iniciar con la reflexión utilizando las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las expectativas de las niñas, niños y adolescentes, de las y los profesionales y del municipio respecto a este proceso?
- ¿Qué información necesitamos? ¿Qué queremos valorar? ¿Cuáles son las preguntas a las que queremos que este proceso de respuesta?
- ¿Hasta dónde vamos a llegar en nuestro análisis? ¿Qué dejamos fuera?
- ¿Contamos con otros recursos que permitan obtener otras fuentes de información?⁴⁵

2. PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Las niñas, niños y adolescentes necesitan de acciones diferenciadas para recoger su valoración. Es un proceso crucial que debe llevarse a cabo de manera [cuidadosa](#) y transparente para garantizar la validez y la representatividad de los resultados. Un ejercicio de participación real de la infancia y adolescencia garantizará una mayor robustez de las conclusiones y, sobre todo, mayor utilidad e interés.

⁴⁵. Aquí nos referimos a la información que ya tenemos que proviene de las herramientas utilizadas en el seguimiento.



Para este análisis, el equipo gestor puede iniciar con la reflexión utilizando las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son nuestras necesidades informativas respecto a las niñas, niños y adolescentes? ¿Qué queremos valorar? ¿Cuáles son las preguntas a las que las niñas y niños darán respuesta?
- ¿Cuáles son los intereses de las niñas, niños y adolescentes? ¿Cómo se tendrán en cuenta?
- ¿Con qué recursos contamos para llevar a cabo un proceso de participación infantil que permita la valoración de este año?
- ¿Cómo y en qué momento convocamos a las niñas, niños y adolescentes?
- ¿Qué técnicas o herramientas utilizamos para trabajar con las niñas, niños y adolescentes?

3. CRONOGRAMA

Se trata de definir las actividades que tenemos que realizar y el tiempo con el que contamos, a fin de hacer viable el proceso de valoración y que se cumplan las expectativas y los objetivos.

Para este análisis, el equipo gestor puede iniciar la reflexión utilizando las siguientes preguntas:

- ¿Con cuánto tiempo contamos?
- ¿Cuándo finaliza la implementación de las estrategias? ¿Cuándo tenemos que planificar el próximo año?
- ¿Cuál es el mejor momento atendiendo a nuestros objetivos, el contexto, etc.?
- ¿Cuánto tiempo necesitamos para las otras tareas: recogida de la información, comunicar los resultados e incorporarlos a la siguiente planificación?

Lo ideal es que se empiece a planificar el proceso de valoración al menos 3 meses antes de que termine el año de implementación de las estrategias, de manera que los resultados de este proceso sean un insumo para la próxima planificación.

4. PREPARACIÓN DE LA SESIÓN DE TRABAJO CON EL GRUPO MOTOR

Atendiendo a la información obtenida en las reflexiones anteriores, se obtendrán los elementos que guiarán todo nuestro proceso de valoración del año de implementación de las estrategias del modelo de prevención de la violencia contra la infancia. Lo siguiente será la preparación de las sesiones de trabajo con el grupo motor. Se trata de preparar el contenido, la agenda y las actividades para recoger las valoraciones de todas las personas que pertenezcan al grupo motor.

Se diseñarán dos sesiones de trabajo: una con los y las profesionales, y otra con niñas, niños y adolescentes que pertenecen al grupo motor.

- **Preparación de la agenda de trabajo.** Debe incluir el contenido que se va a abordar en la

En el Recurso 9 se encuentra una guía de apoyo para las sesiones de valoración con el grupo motor.



sesión. Debe ser lo suficientemente informativa como para que el grupo motor esté informado del trabajo previo a la sesión y del trabajo que se va a realizar durante la sesión.

- **Preparación del contenido.** El contenido irá enfocado a las necesidades informativas que se tengan y que se hayan delimitado durante la preparación, así como al objetivo principal de estas sesiones de trabajo, que es *“recoger las valoraciones del grupo motor del año trabajado”*. En función de este objetivo se prepararán las preguntas que permitirán realizar este análisis valorativo.

- **Preparación de las técnicas o herramientas para recoger las valoraciones.** Existen muchas dinámicas para recoger las valoraciones. Lo importante es que permitan que la sesión de reflexión sea participativa, rigurosa y que busque la imparcialidad del proceso.

Es importante que la agenda, el contenido y las técnicas y herramientas para el levantamiento de información sean adaptadas para ser trabajadas con las niñas, niños y adolescentes que pertenecen al grupo motor.

TAREA 2. Sesiones de reflexión con el grupo motor

Una vez el equipo de gestión haya finalizado la preparación del proceso de valoración, se debe poner en práctica. Esta actuación se centra en la ejecución de la valoración del año de implementación de las estrategias. La información, datos y hallazgos obtenidos a través de herramientas y técnicas seleccionadas permiten hacer interpretaciones y recomendaciones para mejorar las estrategias a futuro. En ese sentido, se trabajará en:

- 1 **Aplicación de las herramientas y técnicas de recogida de información.** Una vez identificadas las técnicas, herramientas y dinámicas que ayudarán a obtener toda la información necesaria, el equipo de gestión debe aplicarlas. Es importante que se registren todas las respuestas del grupo motor, de manera que puedan ser interpretadas posteriormente durante el proceso de análisis de datos.
- 2 **Sistematización de la información obtenida.** Se trata de resumir en un documento los resultados de las sesiones de reflexión del grupo motor.
- 3 **Elaboración de informe.** Una vez que el equipo gestor sistematice los hallazgos y valoraciones del grupo motor y realice los juicios y valoraciones correspondientes, tendremos la información necesaria para emitir las conclusiones y recomendaciones pertinentes sobre la implementación de las estrategias, posibles líneas de acción, cambios propuestos en las estrategias o elementos a mantener, así como consejos para mejorar el impacto de las futuras estrategias en las niñas, niños y adolescentes. Con esta información se generará un informe que contendrá el resumen de todo este proceso.



PROPUESTA DE CONTENIDO DEL INFORME

- 1 Resumen ejecutivo.** Breve documento donde se señalan los puntos más relevantes del proceso.
- 2 Descripción de las estrategias implementadas.** Precisiones sintéticas sobre las principales características de las estrategias que se están valorando.
- 3 Antecedentes.** Espacio para describir el propósito y los objetivos de la valoración de las estrategias, así como las motivaciones de la misma.
- 4 Metodología.** Se explicará el diseño metodológico fuentes de información, instrumentos, técnicas y las limitaciones que se hayan podido identificar.
- 5 Resultados.** Análisis y síntesis de la información, donde se podrán incluir tantos capítulos o epígrafes como dimensiones o criterios se hayan identificado. Se incluirán las explicaciones de los diferentes hallazgos, juicios e interpretaciones obtenidas junto con los baremos o explicaciones que justifiquen los mismos. En este apartado se debe incluir la valoración de las niñas, niños y adolescentes y la de los adultos.
- 6 Conclusiones y recomendaciones.** Se señalarán de manera sistemática y agrupada los principales logros, dificultades, obstáculos, aciertos y/o errores, así como cualquier otra valoración global que haya surgido en el proceso. Se incluirán las recomendaciones, orientaciones para el futuro o cualquier otro elemento de mejora clasificadas según el actor al que haga referencia.
- 7 Anexos.**

TAREA 3. Incorporación de los resultados

En esta fase se analizan los resultados y recomendaciones que hayan surgido del proceso, reflejados en el informe de valoración, y se planifica la forma en el que se incorporarán los resultados y acuerdos a la planificación del próximo año. Para facilitar este proceso, se recomienda que se reflexione sobre lo siguiente:

- Las recomendaciones realizadas por el grupo motor durante el proceso de reflexión, las cuales se encontrarán sistematizadas en un documento.
- Las acciones que se van a realizar para poder implementar las recomendaciones.
- El plazo, los recursos y la persona/unidad/área responsable de poner en marcha esta recomendación.



TAREAS CLAVES PARA LA EVALUACIÓN

TAREA 1. Preparación del proceso de evaluación

Esta tarea implica la elaboración de los términos de referencia con las condiciones del trabajo a encargar a la empresa o persona evaluadora (ver modelo en el Recurso 5 de la Guía de recursos). Para elaborar este documento, el equipo de gestión debe de reflexionar sobre:

- **Lo que se quiere evaluar.** En este punto, es importante decidir el qué y hasta dónde se puede llegar con la evaluación teniendo en cuenta los recursos disponibles y los intereses de las niñas, niños y adolescentes, de las y los profesionales y del municipio. Se trata de establecer los objetivos de la evaluación teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje, rendición de cuentas y/o mejoras de las estrategias.
- **Análisis de actores participantes, roles y recursos.** La selección de participantes en una evaluación es un proceso crucial que debe llevarse a cabo de manera cuidadosa y transparente para garantizar la validez y la representatividad de los resultados. Un ejercicio de participación real de los diferentes grupos de interés en el proceso garantizará una mayor robustez de las conclusiones y, sobre todo, mayor utilidad e interés.
- **Planificación de los tiempos del proceso.** Se trata de definir el mejor momento para desarrollar la evaluación según el tiempo disponible y la conformidad final de los trabajos de evaluación, a fin de hacer viable la evaluación y que se cumplan las expectativas y los objetivos. También se fijará el [tipo de evaluación](#) según el momento de ejecución respecto a las estrategias seleccionadas (diseño - evaluación ex - ante; ejecución- evaluación simultánea; finalización - evaluación ex -post, etc.).

Una vez se cuente con el documento con los términos de referencia, se debe publicar y contratar a la persona o empresa evaluadora, de acuerdo con los mecanismos de publicación y contrataciones con las que cuente la entidad local.

TAREA 2. Acompañamiento al equipo evaluador

A pesar de que todas las tareas metodológicas y de trabajo de campo son responsabilidad de la empresa o persona evaluadora, es importante que el equipo gestor de la evaluación dé seguimiento a estas actividades, de manera que se pueda garantizar la calidad de la evaluación y que, en todo momento, se respete el objetivo de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Esta tarea finaliza con la entrega del informe de evaluación final por parte del equipo o la persona evaluadora. El equipo gestor debe revisar todos los productos de la evaluación, incluyendo las herramientas y técnicas de levantamiento de la información, así como el informe final elaborado por la persona o equipo evaluador.



TAREA 3. Difusión e incorporación de resultados

Esta tarea se refiere a dos procesos:

- 1 Definición de la estrategia de comunicación de los resultados.** En esta tarea se desarrollarán cuantas reuniones sean necesarias entre el equipo de gestión y el grupo motor (y otros grupos que se considere oportuno) para transmitir el mensaje a cada uno de los grupos. Se intentará que el proceso comunicativo no sea unidireccional, sino que en cada una de estas acciones se pueda contar con las y los participantes, de cara a futuros ciclos de planificación y a la incorporación de los resultados a las estrategias. Se diseñarán cuantos productos (presentaciones, cartelería, resúmenes ejecutivos, discursos, etc.) sean necesarios, para que todas las personas del grupo motor comprendan el trabajo realizado y las conclusiones del proceso.
- 2 Planificación de la incorporación de los resultados a las estrategias y acciones futuras.** En esta tarea, lo primero que se deberá hacer es analizar qué recursos se necesitan para poner en marcha las recomendaciones del informe. Seguidamente, se incorporará a ese análisis las conclusiones que se obtengan de cada grupo en el proceso de comunicación y difusión de los resultados de la evaluación. Por último, con esa información se generará una matriz ([ver Recurso 7 de la Guía de recursos](#)) para la implementación de cada una de las recomendaciones propuestas. Con esta matriz se convocará a una reunión al grupo motor y se discutirá la viabilidad y pertinencia de incorporar las recomendaciones a las estrategias y acciones que se implementarán en el futuro.



RESULTADOS

Los resultados que se obtienen de la implementación de estos pasos son los siguientes:

- Generar evidencia sobre los resultados e impactos de la implementación de las estrategias en las niñas, niños y adolescentes respecto a situaciones de violencia a las que pudiesen estar expuestos.
- Incorporar la valoración de las niñas, niños y adolescencia; familias; profesionales y responsables políticos sobre la implementación de las estrategias del modelo.
- Información, basada en evidencia, que sirve para mejorar las estrategias.
- Incorporar la cultura de evaluación y de aprendizaje dentro de la entidad local, que implica escuchar, comprender y valorar puntos de vista diferentes; incorporar ideas o aprendizajes; fomentar el trabajo entre equipos multidisciplinares y el intercambio de ideas, aspectos de gran utilidad para la entidad local.
- Reforzar las capacidades de los actores involucrados. Al igual que los sistemas de seguimiento, la evaluación permite la observación de las necesidades informativas o de la creación y/o mejora de los sistemas de recogida y registro de datos.



RIESGOS U OBSTÁCULOS

- Durante el proceso de levantamiento de los datos es importante revisar los recursos que se encuentran disponibles en el ayuntamiento y/o la comunidad autónoma (bases de datos estadísticas, etc.) para favorecer la inclusión de información cuantitativa en el análisis, que suelen ser la que requiere de una mayor inversión de recursos.
- Tanto en la valoración anual como en la evaluación externa es importante establecer un cronograma detallado de las actividades a realizar, así como de los recursos con los que se cuenta, ya que permite la toma de decisiones metodológicas sobre los objetivos y las técnicas de recogida de investigación, de manera que se pueda asegurar la calidad del proceso.
- La participación de las niñas, niños y adolescentes debe ser una participación real y segura, cuyos aportes sean incluidos. Y se les debe informar respecto a cómo se han incluido.
- Falta de recursos para la contratación de una evaluación externa. Las evaluaciones son importantes, principalmente, porque permiten la toma de decisiones en base a las evidencias. En este sentido, es importante la sensibilización y formación a nivel técnico y político sobre la necesidad e importancia del seguimiento, la evaluación y los sistemas de recogida de datos, de manera que se fomenten las decisiones basadas en resultados en el ámbito municipal. En general, se puede afirmar que la falta de recogida sistemática de datos supone un riesgo considerable para los procesos de protección al dificultar la toma de decisiones basadas en la evidencia y la evaluación del impacto de los distintos tipos de intervenciones.
- Un último obstáculo, también señalado en el paso 3, es el relacionado con los sesgos sociales, raciales, sexuales y culturales. Como se ha indicado, se recomienda que para combatir este tipo de sesgo se tengan en cuenta los protocolos de investigación (incluyendo el de ética de investigación con niñas, niños y adolescentes), así la utilización de herramientas que permitan el análisis y recogida de datos de forma automatizada también permite la mitigación de estos sesgos.



OPORTUNIDADES Y VENTAJAS

- **Se recomienda que a los cuatro años de implementadas las estrategias se haga una evaluación externa.** La evaluación es una oportunidad para los municipios ya que se utilizan aproximaciones y herramientas que van a mejorar las acciones a largo plazo, las estrategias de prevención de la violencia contra la infancia y adolescencia y las políticas locales que garanticen el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes con un enfoque de derechos de la infancia, equidad, participación, proceso orientado a resultados y de [buena gobernanza](#) de las políticas de infancia.
- Incorporar procesos de evaluación en las entidades locales es una oportunidad para aproximar a las niñas, niños y adolescentes a la vida pública de sus municipios, abriendo y/o reforzando espacios de participación.
- Los procesos de evaluación generan un ecosistema de información que facilita la toma de decisiones consciente, justificada y basada en evidencia, que generará acciones más pertinentes, eficaces y sostenibles.
- Permite generar evidencia para la rendición de cuentas a la ciudadanía de las acciones de prevención de la violencia que se están desarrollando en el municipio.
- Otras ventajas que se encuentran descritas en el [paso 3 \(diagnóstico\)](#) y [paso 6 \(seguimiento\)](#).

EJEMPLOS

- Propuesta con encuestas de niñas, niños y adolescentes, profesionales y familias para la recopilación de información para la evaluación (consultar Recurso 1 de la Guía de recursos).
- [Guía para la evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia | UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia.](#)
- [Recurso 5 con ejemplo del contenido de los términos de referencia de la Guía de Recursos.](#)
- [Recurso 6 con la Matriz de Evaluación de la Guía de recursos.](#)
- [Recurso 7 con la Matriz para la implementación de las recomendaciones de la evaluación de la Guía de recursos.](#)
- [Recurso 8 con guía de preguntas para el proceso de valoración del grupo motor de la Guía de Recursos.](#)
- Evaluación del modelo



Resumen tareas del paso

Valoración

1. Preparación.
2. Sesión de reflexión con el grupo motor. Incorporación de los resultados.

Evaluación

1. Preparación.
2. Acompañamiento.
3. Difusión e incorporación de resultados.

Productos del paso

Informe de valoración anual del modelo. Evaluación externa del modelo. Matriz de incorporación de los resultados de la valoración y de la evaluación.



PASO 9

PLANIFICACIÓN DEL SEGUNDO AÑO Y SUCEIVOS

⚠ ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque permitirá seguir avanzando en el despliegue a medio-largo plazo del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia y aprovechar los resultados y aprendizajes del primer año de ejecución para ajustar y consolidar estructuras, procedimientos, herramientas y actividades en marcha; y abordar las estrategias, medidas y actuaciones previstas para el segundo año e, incluso, incorporar otras nuevas que se hayan identificado como necesarias.

Es conveniente recordar el **carácter cíclico de los pasos metodológicos** propuestos en el modelo, que implica que una vez completados todos los pasos, se debe volver a iniciar el conjunto del proceso. Es decir, una vez se ha ejecutado el Plan local de prevención dentro del marco temporal establecido (3-4 años), debe reiniciarse el ciclo volviendo al [paso 3](#) de diagnóstico ágil (incluso una revisión de las condiciones previas contempladas en el [paso 1](#) si se estimara conveniente) para ajustar la visión ([paso 4](#)) y diseñar la nueva planificación ([paso 5](#)) para dar respuesta a los nuevos retos detectados, así como para ajustar el seguimiento ([paso 6](#)), la implementación ([paso 7](#)) y la evaluación ([paso 8](#)) a lo planificado.

Dentro de ese ciclo, se enmarca el **ciclo específico de los planes anuales de trabajo**, como la herramienta de operacionalización necesaria para aterrizar y hacer avanzar el Plan local de prevención año a año. De esta forma, una vez ejecutado un plan de trabajo, este debe evaluarse y proceder al diseño, implementación y evaluación del siguiente. Así, hasta completar el ciclo completo a medio-largo plazo previsto en el Plan local de prevención.

Fijando la atención en **cómo abordar la planificación del segundo año** de desarrollo del Plan local de prevención, esta debe partir de una reflexión colectiva en el seno del grupo motor sobre los aprendizajes de la implementación y los resultados que arroje la evaluación/valoración del plan de trabajo del primer año. Es importante buscar los espacios y mecanismos que posibiliten involucrar a la infancia y la adolescencia en esta reflexión y planificación.



OBJETIVOS

- Planificar el trabajo a realizar durante el segundo año de implementación del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.
- Establecer y contribuir a asentar una dinámica cíclica de planificación operativa anual dentro de la implementación del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

PREGUNTAS CLAVE

Las preguntas a las que este paso pretende dar respuestas son las siguientes:

- ¿Qué logros se han conseguido con la ejecución del plan de trabajo del año anterior? ¿Qué valoración crítica se hace sobre el proceso organizativo seguido para su implementación y sobre los resultados finalmente logrados?
- ¿Cómo se pueden reforzar y consolidar los logros conseguidos con la implementación del anterior plan de trabajo?
- ¿Sobre qué aspectos de la manera de trabajar y productos logrados se deben realizar ajustes o introducir mejoras de cara al diseño del nuevo plan de trabajo?
- ¿Se percibe necesario realizar ajustes o introducir nuevas estrategias, medidas y actuaciones en la planificación general a medio-largo plazo (en el Plan local de prevención)?
- ¿Qué estrategias y medidas se van a trabajar en el segundo año? ¿Se va a profundizar en alguna de ellas? ¿A través de qué actuaciones?
- ¿Qué actuaciones son de continuidad y desarrollo de actuaciones realizadas el año anterior? ¿Cuáles son las actuaciones nuevas a diseñar e implementar durante el segundo año?
- ¿Cómo se van a implementar las actuaciones previstas para el segundo año? ¿Cómo se van a operacionalizar?
- ¿En el plan de trabajo anterior estuvo involucrada la infancia y la adolescencia mediante los mecanismos establecidos? ¿Es necesario revisar estos mecanismos y reforzar su rol para el nuevo año?
- Atendiendo al nuevo plan de trabajo, ¿qué ajustes hay que realizar en la estructura de gobernanza para asegurar la implementación del plan?



TAREAS PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN DEL SEGUNDO AÑO Y SIGUIENTES

De igual forma a cómo se planteaba en el [paso 5](#) de planificación, la propuesta metodológica que aquí se realiza está pensada para el **diseño ágil de la planificación del segundo año (y siguientes) en un único taller y jornada de trabajo** del grupo motor. Nuevamente, las diferentes partes del taller se pueden fragmentar en dos o tres días, si se cuenta con tiempo para ello.

El esquema de la metodología propuesta es muy similar a la del [paso 3](#) de planificación, **partiendo de una reflexión grupal que orientará el resto de tareas a realizar**. No obstante, el conjunto de tareas se resuelve de manera más ágil al no tener que diseñar un Plan local de prevención porque este ya viene dado y se cuenta con la experiencia previa de aterrizaje a un plan anual de trabajo.

De nuevo, esta metodología **puede adaptarse para incorporar las aportaciones de infancia y adolescencia** al nuevo plan de trabajo (consultar al respecto en el [paso 5](#) de planificación).

Si se quiere profundizar en **aspectos más prácticos** (facilitadores/as, técnicas, tiempos, etc.) sobre los que apoyarse para diseñar el taller, o talleres, puede consultarse la [Guía de recursos](#) en su Recurso 10 con la Metodología taller de planificación del segundo año.

TAREA 1. Reflexión sobre el plan de trabajo del año anterior

Para facilitar esta reflexión, se aconseja **preparar una presentación con los aspectos que se van a trabajar**. Por un lado, una representación visual del plan del trabajo llevado a cabo en el año anterior, con los productos o logros conseguidos, junto con otra del Plan local de prevención y lo que se había previsto para el segundo año. Por otro lado, las principales conclusiones que se hayan obtenido de la evaluación del primer año de implementación. Es esencial, informar del trabajo realizado por el espacio de participación infantil, con las acciones realizadas por niñas, niños y adolescentes.

Es especialmente importante que la citada presentación se acompañe con datos cuantitativos de los logros alcanzados, tanto de las acciones (número de actividades, número de participantes, etc.) como de los indicadores de resultados (por ejemplo: número de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo en el municipio; número de comunicaciones recibidas por servicios sociales – categorizadas por leve, moderado, grave-), siempre que los datos disponibles del sistema de seguimiento así lo permitan ([consultar el paso 6 de seguimiento](#)).



Con el marco establecido con esta presentación, se reflexionará sobre la **pertinencia de los logros** con respecto a los objetivos perseguidos, el impacto que está teniendo la nueva forma de organizarse comunitariamente y la mejora que han podido suponer las innovaciones incorporadas al trabajo en prevención, detección y atención (protocolos, herramientas, indicadores, etc.). Especialmente relevante será prestar atención al proceso organizativo que se ha seguido para desarrollar el plan de trabajo y a la pertinencia de realizar ajustes que posibiliten una mayor fluidez cuando se revise la estructura de la gobernanza comunitaria.

Además de reflexionar sobre el año anterior, en el caso de que la implementación de esta tarea coincida con el año en el que es necesario revisar el Plan local de prevención (para el cual el grupo motor decidió su duración: cuatro, cinco años u otro), será necesario ampliar el periodo de análisis a fin de incorporar toda la vigencia del Plan local de prevención en su conjunto. Es decir, se deberá tener en cuenta tanto los aprendizajes de la implementación, a través de la información proporcionada por el seguimiento, como aquellos que se extraigan de la evaluación.

TAREA 2. Ajustes al Plan local de prevención

Tras un año de ejecución del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia, y aprovechando tanto la información del seguimiento como de la evaluación anual, es un buen momento para revisar si el Plan requiere de ajustes respecto a la visión que lo guía, las estrategias seguidas o las medidas acordadas. También en cuanto a la temporalización prevista para el inicio o finalización de medidas y actuaciones. En el caso de que coincida con el año en que es necesario volver a diseñar el Plan local de prevención, esta tarea consistirá en la elaboración del siguiente.

TAREA 3. Elaborar la matriz de planificación anual

Realizados los ajustes al Plan local de prevención, se trata de acordar cuáles son las estrategias, medidas y actuaciones que se priorizan para el segundo año; y de diseñarlas, fijar responsables, temporalidad, recursos, presupuesto, etc. Es decir, de establecer el nuevo plan de trabajo anual. Se recomienda trabajar sobre la misma matriz de planificación que se utilizó en el primer año ([ver Recurso 3 Guía de recursos](#)).

Dado que el planteamiento para abordar esta tarea es idéntico al planteado en la tarea 5 de planificación del primer año del Plan local de prevención que se incluye en el [paso 5](#), se aconseja consultar el citado paso.

Se recomienda continuar, al menos, durante dos años seguidos con las mismas estrategias y medidas propuestas el primer año como vía para asentar las bases del proceso comunitario y profundizar en los procesos iniciados.

No debe olvidarse que también **el espacio de participación de infancia y adolescencia debe hacer su propio proceso de evaluación del año anterior y de planificación del**



segundo año en lo relativo a la estrategia de la que son protagonistas. Sus acuerdos deben incorporarse al plan anual de trabajo del segundo año y sucesivos.

TAREA 4. Revisión del sistema de seguimiento

Aunque en la matriz de planificación se debe recoger cómo se va a monitorear cada una de las actuaciones, se recomienda buscar algún espacio posterior (por ejemplo, a través de un grupo de trabajo específico) para diseñar indicadores de seguimiento y evaluación propios de las actuaciones de nueva incorporación. O para ajustar, si fuera necesario, indicadores de actuaciones de continuidad. De hecho, esto requiere realizar una revisión del sistema de monitoreo y evaluación diseñado en el [paso 6](#) de la metodología.

TAREA 5. Ajustes en la gobernanza

Como cierre de la planificación del segundo año (y sucesivos), debe realizarse un último ejercicio de reflexión sobre el impacto que esta nueva planificación puede tener sobre la gobernanza y si es necesario realizar ajustes en ella.

Esta tarea es similar a la [tarea 6](#) propuesta para el diseño del primer plan anual de trabajo, dónde se aconsejaba consultar el [paso 2](#) de gobernanza y el [paso 7](#) de implementación.

TAREA 6. Otras tareas

El resto de tareas a realizar coincide con las tareas finales previstas en el [paso 5](#) de planificación, por lo que se recomienda consultar las siguientes tareas en él previstas:

- **Consolidación del plan de trabajo anual ([tarea 7 del paso 5](#)):** solo en el caso de que haya habido algún ajuste sobre el Plan local de prevención, se trabajará también en la consolidación de este (en línea con lo previsto en la tarea 7).
- **Presentación de la planificación anual ante los responsables políticos ([tarea 8 del paso 5](#)):** de igual forma, solo en el caso de que haya habido algún ajuste sobre el Plan local de prevención, se presentarán las modificaciones que se hayan realizado.
- **Presentación pública del plan anual de trabajo ([tarea 9 del paso 5](#)):** en línea con las dos tareas anteriores, en caso de haberse realizado ajustes en el Plan local de prevención, se presentarán junto con el plan anual de trabajo.

Es importante no perder de vista lo que en esos tres pasos se indica sobre cómo debe ser la participación e implicación de la infancia y la adolescencia.



RESULTADOS

Los resultados que se obtendrán son:

- Diseñado el plan de trabajo del año siguiente y reforzado el proceso de implementación del Plan local de prevención.
- Establecida una dinámica cíclica para la revisión del Plan local de prevención y su operacionalización anual.
- Reorganizada la gobernanza para asegurar la implementación del nuevo plan de trabajo.
- Diseñado, si aplica, un Plan local de prevención mejorado al que se le han incorporado los aprendizajes del seguimiento y la evaluación del previo.



RIESGOS U OBSTÁCULOS

A grandes rasgos, los riesgos y obstáculos asociados a esta nueva etapa de planificación son compartidos con los establecidos para el paso 5. No obstante, pueden identificarse dos riesgos nuevos:

- No contar con información de calidad, proveniente del sistema de seguimiento, sobre la evolución de las actuaciones en el año previo, así como sobre los indicadores de resultados.
- Asociado con el riesgo anterior, carecer de espacios y/o procesos que permitan evaluar los logros conseguidos con la implementación del plan.



OPORTUNIDADES Y VENTAJAS

Las oportunidades y ventajas derivan, esencialmente, de la experiencia adquirida con la ejecución de la planificación anterior y del inicio de un nuevo ciclo de planificación, implementación y evaluación:

- La trayectoria del año previo de profesionales en el grupo motor, equipo de coordinación y grupos de trabajo, que ha posibilitado una mayor cohesión y un incremento de las capacidades para el abordaje comunitario de la violencia contra la infancia.
- La potenciación y consolidación de rol protagónico de niñas, niños y adolescentes dentro del proceso.
- Los logros alcanzados en el año previo, compartidos a nivel amplio en el municipio (con responsables políticos, profesionales externos al grupo motor, familias y ciudadanía en general), que refuerzan la legitimidad del modelo y de su proceso comunitario.
- A estas oportunidades habría que sumar las ya referidas en el [paso 5](#) de planificación.



EJEMPLOS

Los ejemplos referidos a este paso son ejemplos relacionados con metodologías y técnicas participativas a utilizar para la planificación, por lo que se pueden encontrar en los Recursos 3 y 10 de la Guía de recursos.

Resumen tareas del paso

1. Reflexión sobre el plan de trabajo del año anterior.
2. Ajustes al Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.
3. Elaboración de la matriz de planificación anual.
4. Revisión del sistema de seguimiento.
5. Ajustes en la gobernanza.
6. Resto de tareas:
 - Consolidación del plan de trabajo anual.
 - Presentación de la planificación anual ante los responsables políticos.
 - Presentación pública del plan anual de trabajo.

Productos del paso

Plan de trabajo del año 2 o siguientes.

8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS



En este capítulo se presentan las diferentes **líneas estratégicas de trabajo que se proponen para abordar la prevención, detección y la atención temprana** de situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia. Cada una de estas líneas aborda una dimensión independiente:

- Sensibilización y formación.
- Participación activa de niñas, niños y adolescentes.
- Entornos comunitarios seguros y protectores.

En todo momento, es necesario tener presente que están interrelacionadas, especialmente la participación infantil y la sensibilización y formación, y que serán transversales a todas las estrategias.

La implementación de estas líneas estratégicas por parte de la red comunitaria ([consultar paso 2 sobre la gobernanza del capítulo 7](#)) **incrementa las capacidades locales de detección de situaciones de riesgo y de atención temprana** de casos leves y moderados, actuando antes de que se agrave el daño sufrido por niñas, niños y adolescentes.

La atención temprana contribuye a que la mayoría de las situaciones de riesgo se aborden coordinadamente desde los entornos naturales de las niñas, niños y adolescentes (escuelas, institutos, espacios de ocio y tiempo libre, espacios deportivos, etc.) y por las y los

profesionales directamente vinculados a ellos. De esta forma, se evita el impacto que podría tener la irrupción de recursos y profesionales ajenos a ellos y ellas.

Desde este enfoque, el acompañamiento de los servicios sociales será el elemento nuclear que hará posible esta atención temprana coordinada entre profesionales de diferentes ámbitos y su abordaje desde una perspectiva comunitaria.

Adicionalmente, es aconsejable que se fortalezcan los circuitos de comunicación y atención temprana con carácter previo o de manera simultánea a la implementación de las medidas de sensibilización, formación, detección precoz e implicación activa de infancia y adolescencia (consultar *Medida 3.3. Generación de un lenguaje común con herramientas y circuitos de detección e intervención temprana*), a fin de que haya una respuesta eficaz al incremento de casos detectados que seguramente se produzca debido a la aplicación de dichas medidas.

Cada una de las líneas que se proponen incluye una serie de medidas, actuaciones o soluciones para abordar el reto social que implica prevenir la violencia contra la infancia y adolescencia. No son las únicas. Más allá de estas medidas y actuaciones, pueden existir otras soluciones diferentes, propuestas en otros modelos y experiencias, que, atendiendo al contexto local, podrían resultar mucho más idóneas o complementarias a las que en este capítulo se proponen. Por ello, en cada una de las medidas existe un apartado denominado “otras”, a fin de que el grupo motor pueda complementar las que aquí se proponen.

El grupo motor debe optar por las medidas y actuaciones que considere más adecuadas para afrontar los principales retos de su municipio, bien de entre las recogidas en este capítulo, bien explorando otras alternativas.

Para explorar alternativas, el grupo motor puede recurrir a diversas fuentes: profesionales de otros municipios, revisión bibliográfica o bases/fuentes de evidencia. A nivel internacional existen repositorios especializados en la identificación, clasificación y difusión de prácticas de impacto basadas en evidencias que cuentan con la validación de la academia especializada. Las principales bases y fuentes de evidencia relacionadas con soluciones enfocadas en la protección y el bienestar infantil y adolescente son:

- <https://whatworks-csc.org.uk/evidence-store/>
- <https://www.cebc4cw.org/>
- <https://www.researchinpractice.org.uk/>
- <https://www.nesta.org.uk/fairer-start/>
- <https://www.youngfoundation.org/our-work/publications/>

Estas bases son del Reino Unido y Estados Unidos, pero las innovaciones que analizan e incluyen en sus fuentes son internacionales. La creación de este tipo de fuentes de evidencia está en aumento, por lo que es probable que existan más en el futuro cercano.

El grupo motor encontrará en los apartados y páginas siguientes toda la información teórica y práctica para la valoración de **las estrategias, medidas y actuaciones que desde el modelo se proponen** y, en su caso, para su implementación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Esta estrategia contiene tres medidas enfocadas a impulsar en la comunidad local un cambio de mirada, de percepción y atención ante situaciones de violencia contra la infancia, a través de la toma de conciencia y la adquisición de conocimientos. De esta manera, profesionales, padres, madres, familias, cuidadores, niñas, niños y adolescentes podrán contar con una sensibilidad y conocimiento común y contribuir a activamente a la prevención y a la detección de situaciones de riesgo.

Objetivo

Sensibilizar y formar a la comunidad local con la finalidad de generar un cambio de percepción sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia y sobre la necesidad de su prevención y detección.

Población objetivo

La población objetivo de la estrategia está constituida por familias, cuidadores, niños, niñas, adolescentes, responsables políticos y profesionales de todos los ámbitos relacionados con la infancia. No obstante, cada medida integrante de la estrategia puede tener su propia población objetivo.

Gobernanza

El equipo de coordinación garantizará que esta línea estratégica está siempre activa impulsando la constitución de uno o varios grupos de trabajo específicos, atendiendo a los diferentes ámbitos y destinatarios ([consultar el paso 2 sobre la gobernanza en el capítulo 7](#)).

En el diseño, tanto del plan de formación en su conjunto como de cada sesión, es importante implicar a profesionales de servicios sociales y a otras personas referentes en cada una de las temáticas elegidas, a fin de identificar posibles formadores internos o bien contar con sus conocimientos y experiencia en el diseño de cada sesión.

En el caso de las campañas de sensibilización, se recomienda contar con personal (interno o externo al municipio), que sea especialista en comunicación, redes sociales, campañas de sensibilización y en nuevas tecnologías.

Finalmente, es importante recordar que se debe involucrar a las niñas, niños y adolescentes, bien directamente, bien a través de la comisión de coordinación con ellos y ellas establecida en el sistema de gobernanza. Esto es importante para asegurar que el trabajo que se lleva a cabo refleja el punto de vista de la infancia y la adolescencia, lo que es especialmente relevante en las acciones que tendrán como destinatarios a niñas, niños y adolescentes.

Medidas

Las medidas que pueden implementarse dentro de esta estrategia son diversas. Atendiendo a las necesidades y capacidades de cada contexto local, se deberá decidir cuáles son las que se pueden poner en marcha con garantía de éxito y con qué alcance. Las medidas propuestas son:

- 1.1.** Sensibilización de la comunidad local sobre prevención de la violencia, buen trato y derechos de la infancia.
- 1.2.** Formación continua a profesionales.
- 1.3.** Formación adaptada a niñas, niños y adolescentes.
- 1.4.** Formación a familias.

A continuación, se describen las medidas con sus correspondientes actuaciones.

Medida 1.1. Sensibilización de la comunidad local sobre prevención de la violencia, buen trato y derechos de infancia

Esta medida consiste en el diseño, lanzamiento y seguimiento de actuaciones de sensibilización y campañas informativas y de concienciación, que tengan como finalidad incrementar el conocimiento en la comunidad (profesionales, familias, infancia y adolescencia, ciudadanía en general) sobre todos los tipos de violencia que puede sufrir la infancia y la adolescencia, así como sobre su corresponsabilidad en la prevención y protección frente a la misma.

Objetivo

Las personas integrantes de la comunidad local conocen todos los tipos de violencia que puede sufrir la infancia y la adolescencia y cómo actuar ante indicios o sospechas de posibles situaciones de riesgo de violencia.

Población objetivo

Familias, cuidadores, niños, niñas, adolescentes, responsables políticos y profesionales de todos los ámbitos relacionados con la infancia y la adolescencia

Elementos a tener en cuenta

- En todas las acciones de sensibilización se deben tener en cuenta los enfoques de género, de derechos de infancia y de diversidad, incorporando a personas que participen en la red comunitaria y puedan asesorar en este sentido.
- Contar con la visión de la infancia y adolescencia en el diseño de las acciones.
- El tono del mensaje de la campaña debe:
 - **Emplear un lenguaje directo, serio, riguroso, positivo, cautivador, inclusivo, fresco y rompedor. Que no deje indiferente;** que hable desde la perspectiva de la infancia y adolescencia, transmitiendo sus emociones; que lleve a la acción, y que sea movilizador.
 - Mandar un mensaje **positivo y entusiasta** (según el contenido), **evitando el tono culpabilizador** sobre las familias, profesionales, educadores, las propias niñas, niños o adolescentes.
 - **Evitar imágenes que puedan discriminar o fomentar estereotipos.**
 - **Ser respetuoso con los derechos de la infancia.** Además, en caso de utilizarse imágenes, testimonios o historias de vida, deberá respetarse su dignidad.
 - **Evitar cualquier enfoque tremendista** o que movilice a través de la compasión o de la culpabilización.
 - Incorporar un **enfoque positivo de la responsabilidad compartida** de toda la sociedad para garantizar una infancia feliz en un entorno de buen trato para todas las niñas, niños y adolescentes.

Mapeo de medidas existentes

En base al mapa de recursos y actuaciones identificado en el diagnóstico ([ver paso 3 del capítulo 7](#)), se han de extraer aquellas acciones de sensibilización que nutran esta medida. Para ello daremos respuesta a la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas, acciones y recursos identificados en el diagnóstico pueden dar respuesta a la concienciación y sensibilización de la comunidad (profesionales, familias, infancia y adolescencia) sobre su corresponsabilidad en la prevención y detección precoz de la violencia a niñas, niños y adolescentes?

Indicadores para la medición de resultados

- Audiencia alcanzada por la campaña en offline: estimación de potenciales destinatarios de la campaña.
- Audiencia alcanzada por la campaña online. Métricas digitales y en redes sociales, entre otras: número de visitas a la web, número de reproducciones del vídeo, número de likes/me gusta, número de veces que se comparte, etc.

ACTUACIÓN 1 (MEDIDA 1.1.) REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

En primer lugar, es necesario decidir el objetivo de la campaña, el lenguaje que se usará y qué mensajes claves transformadores se quieren transmitir. Con ello se elaborará una nota de concepto de la campaña, que debe incluir:

- Antecedentes (aspectos que configuran la necesidad de realizar la campaña);
- enfoques que debe incorporar (como, por ejemplo, de derechos de infancia, buen trato, etc.);
- contexto (estado de situación de la problemática frente a la cual la campaña será parte de la solución);
- resultados esperados (es decir, qué logros en las percepciones y/o abordajes de la violencia por parte de los destinatarios se espera conseguir con la campaña);
- indicadores de medición del éxito de la campaña;
- audiencia objetivo (se recomienda que sea una concreta);
- cambio que se desea conseguir;
- productos y/o soportes de la campaña;
- y llamada a la acción.

Con lo anterior, se encargará a profesionales del ámbito de la comunicación el diseño de la campaña. Las personas delegadas para acompañar esta acción por parte del grupo motor (donde podría constituirse un grupo de trabajo específico) deberán acompañar el proceso para afinar los contenidos, asegurar el rigor de los mensajes, asegurar que cumple con el objetivo buscado, etc.

Una vez que estén diseñados los productos y/o soportes, se debe lanzar la campaña (en su formato offline y/o digital) y desplegar el plan de comunicación establecido.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Campaña de sensibilización contra la violencia infantil](#) diseñada por UNICEF España.

Otros ejemplos

- [CortaLaViolencia](#). Campaña de la oficina regional de UNICEF en América Latina.
- [A ti que te importa](#). Campaña del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España.
- [‘Gracias’ - Contra la violencia hacia la infancia o la adolescencia luchamos todos y todas](#). Campaña del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España.
- [Trato Bien](#). Campaña de UNICEF Chile.
- [Hay niños, que juegan a ser invisibles. Con violencia no se aprende, ponte en su lugar](#). Campaña de UNICEF Chile.
- [FinAlMaltrato](#). Campaña de UNICEF Uruguay.

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida, atendiendo a las necesidades y capacidades de cada municipio.

Medida 1.2. Formación continua a profesionales

Esta medida está orientada a unificar u homogeneizar el nivel de conocimiento básico sobre la violencia contra la infancia y sobre cómo prevenirla, detectarla y prestar atención temprana en todos los ámbitos profesionales que tienen contacto con las niñas, niños y adolescentes. Persigue, también, elevar el nivel de conciencia de las y los profesionales, unificar visiones y construir un lenguaje común.

Se dirige a profesionales que trabajan con la infancia en la localidad, con independencia de si pertenecen al ayuntamiento, a la diputación, a la comunidad autónoma o a entidades privadas como las del tercer sector.

El tipo de sesiones será variado, desde aquellas más introductorias hasta otras que posibiliten una mayor profundización en los contenidos e, incluso, sean de carácter más especializado. Esto implicará, también, variedad en cuanto a perfiles de destinatarios, pero siempre se deberá asegurar que las formaciones más básicas y generales las reciben el conjunto de profesionales que integran la red comunitaria ([ver paso 2 de gobernanza en el capítulo 8](#)). Además, de esta manera se estará contribuyendo a facilitar el establecimiento de relaciones entre profesionales.

Los contenidos de la formación incluyen dos niveles:

- **Formación general:** aquella que sienta la base común para todas las personas integrantes de la red comunitaria. Por ejemplo: marco normativo estatal y autonómico; formación en la LOPIVI; fundamentos de la acción comunitaria; enfoque de derechos; circuitos de actuación; participación infantil; rol de los entornos seguros y protectores; salvaguarda infantil y prevención de la violencia; sesgos de discriminación; estructura y funciones de las diversas áreas del municipio relacionadas con la infancia, entre otros.
- **Formación específica:** este tipo de formación daría respuesta a las necesidades detectadas y recogidas en el diagnóstico del respectivo municipio, en un primer momento, así como a otras necesidades específicas que puedan surgir durante la aplicación del modelo, especialmente aquellas vinculadas a aspectos concretos de las medidas y actuaciones a desarrollar dentro del Plan local de prevención y de los planes anuales de trabajo (consultar [paso 5](#) y [paso 9](#) planificación en el capítulo 7).

Las temáticas y contenidos a abordar en este tipo de formaciones son de lo más diverso: tipologías de violencia que sufre la infancia y adolescencia; buen trato; falsos mitos; el trauma en el niño, niña o adolescente y su impacto; factores de riesgo y factores de protección; indicadores de detección; victimización secundaria y sus consecuencias; protocolos de actuación vigentes; cómo comunicar una posible situación de violencia; canales de comunicación y notificación municipales y sus consecuencias; la violencia con niñas, niños y adolescentes con discapacidad; el impacto de los roles de género y estereotipos de género en la violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes; profundización en entornos seguros y protectores; medidas de salvaguarda y códigos de conducta; entre muchas otras.

Objetivo

Impulsar un cambio de mirada y de abordaje de las situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia a través de la adquisición de conocimiento básico y especializado para mejorar las acciones de prevención, detección y atención temprana de la red de profesionales del municipio.

Población objetivo

El conjunto de profesionales que se relacionan con la infancia y adolescencia del municipio, especialmente, integrantes de la red comunitaria que se está articulando con el proceso de implementación del modelo.

Elementos a tener en cuenta

- Siempre que se considere conveniente, se debe aprovechar convocatorias de espacios existentes para la realización de formaciones, como las reuniones del grupo motor.
- Las formaciones podrán ser impartidas por profesionales de dentro de la propia red comunitaria o por especialistas externos.
- Siempre que sea posible, convendría incluir algunas de las acciones formativas dentro de los planes de formación del personal público del ayuntamiento e, incluso, de la comunidad autónoma (por ejemplo, en el marco de los planes formativos de la consejería de educación).

Mapeo de medidas existentes

En base al mapa de recursos y actuaciones identificado en el diagnóstico ([ver paso 3 del capítulo 7](#)), se deben extraer aquellas medidas o recursos que nutran esta medida. Para ello, se responderá a la siguiente pregunta:

- ¿Qué planes o acciones formativas relacionados con la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia se vienen realizando en el municipio?
- ¿Qué institución los diseña y gestiona?
- ¿A qué profesionales van dirigidos?
- ¿Existe la posibilidad de incorporar contenidos formativos identificados en el diagnóstico de necesidades formativas?

Indicadores para la medición de resultados

- Número de profesionales que han recibido formación desagregado por género sentido.
- Número de formaciones que contemplen una perspectiva de género intersectorial.
- Número de ámbitos profesionales a los que se ha llegado.
- Incremento del nivel del conocimiento de los profesionales en la temática de la sesión formativa, medido mediante cuestionarios previos y posteriores.
- Aumento de la detección de casos leves.
- Tasa de casos graves vs total de casos de riesgo detectados.
- Número de declaraciones de desamparo.

ACTUACIÓN 1 (MEDIDA 1.2.)

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN

En primer lugar, es necesario diseñar el plan formativo del año. Es decir, hacer un análisis cruzado de las necesidades formativas identificadas con las posibles temáticas a abordar, a fin de determinar qué sesiones formativas se van a realizar en el año, quiénes serán las personas encargadas de impartirlas (internas o externas), el público destinatario y su calendario de realización.

El plan incluirá acciones formativas generalistas sobre contenidos básicos que deben conocer todas las personas profesionales en contacto directo con niñas, niños y adolescentes con independencia del ámbito o servicio al que se encuentren vinculadas (ámbito educativo, sanitario, fuerzas y seguridad del estado, servicios sociales, ocio y tiempo libre, deportes, etc.).

Y acciones formativas más específicas, que atienden a las necesidades de profundización en contenidos relacionados con ámbitos específicos o con el conocimiento interno de los protocolos y actuaciones propias desarrolladas en las **estrategias 2 y 3** de implicación activa de infancia y adolescencia y de lenguaje común con herramientas y circuitos de actuación, respectivamente. Para ello, se deberá contar con profesionales especialistas en la materia de cada ámbito.

IMPORTANTE: la finalidad y características de las formaciones específicas relacionadas con las [estrategias 2 y 3](#) deberán consultarse directamente en las citadas estrategias.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

Formación generalista:

- [Ciclo formativo para acompañar la implementación del modelo](#) de UNICEF España.
- [Formación a la Mesa Interdepartamental del Ayuntamiento de Toledo.](#)

Formación por ámbito:

- [Formación en el ámbito de la salud de Castelló de la Plana.](#)
- [Formación sobre la LOPIVI a entidades del tercer sector de Daganzo de Arriba.](#)
- [Formación sobre la LOPIVI en los comedores escolares de Daganzo de Arriba.](#)
- [Formación en el ámbito educativo en Alcoi.](#)

Otros ejemplos

Formación generalista:

- Hoja de ruta de la LOPIVI y Guía Ver para proteger [Entornos Protectores | UNICEF España](#)

ACTUACIÓN 2 (MEDIDA 1.2.)

REALIZACIÓN DE SESIONES INTERNAS SOBRE LOS PROTOCOLOS, CIRCUITOS Y OTRAS HERRAMIENTAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO

Se persiguen dos objetivos fundamentales: por un lado, dar a conocer las actuaciones y protocolos existentes en cada ámbito de actuación; y, por otro lado, difundir y formar en los instrumentos que el propio proceso está generando.

Respecto del primer objetivo, su propósito es dar a conocer los diferentes circuitos de actuación según el ámbito y qué tipo de actuaciones activa cada profesional frente a un caso, así como sus potencialidades y cuellos de botella. Este espacio servirá para tomar conciencia del rol que cada profesional desempeña y cómo desde este rol pueden colaborar y comprometerse con la red comunitaria para la construcción de acciones de prevención, detección y atención temprana de la violencia contra la infancia. Con un cambio de mirada de lo individual a lo comunitario, los/as profesionales se sienten **pertenecientes y corresponsables** de un proyecto común, entendiendo con quién pueden contar y para qué.

Por su parte, las acciones formativas que responden al segundo objetivo pretenden dar a conocer y formar en el uso de los diferentes instrumentos generados en el marco del proceso comunitario: protocolos y circuitos de comunicación y actuación; indicadores de detección de situaciones de riesgo; hojas de comunicación y/o notificación; código de conducta; protocolos de salvaguarda, etc. Este conjunto de instrumentos se desarrolla en la [estrategia 3](#) de entornos seguros y protectores.

IMPORTANTE: para las acciones formativas relacionadas con actuaciones, herramientas y circuitos desarrollados en el marco del modelo, consultar con detenimiento las propuestas realizadas en las medidas contempladas en la [estrategia 3](#) de entornos seguros y protectores.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

[“Entornos protectores de la infancia y la adolescencia”](#), formación de UNICEF España dentro del Ciclo formativo de acompañamiento al desarrollo del modelo.

ACTUACIÓN 3 (MEDIDA 1.2.)

FORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

Para asegurar una participación real de niñas, niños y adolescentes en las áreas de conocimiento relacionadas con la prevención y respuesta temprana frente a la violencia, las personas adultas profesionales deberán estar formadas en procesos de participación infantil y adolescente desde un enfoque de derechos, así como en mecanismos para incorporar las aportaciones de la infancia a la toma de decisiones. Se busca así evitar una visión adultocentrista y fomentar su derecho a la participación real y efectiva.

Ejemplos:

- [Apuntes para la participación infantil y adolescente en el ámbito local.](#)
- [Recursos sobre participación infantil y adolescente.](#)
- [La participación infantil debe continuar bajo cualquier circunstancia: te contamos cómo fomentarla en tu municipio.](#)
- [¿Cómo garantizar la participación de la infancia en acogimiento residencial?](#)
- [Glosario de participación infantil y ciudadanía global.](#)

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida, atendiendo a las necesidades y capacidades de cada municipio

Medida 1.3. Formación adaptada a niñas, niños y adolescentes

Activar esta medida permitiría fortalecer el protagonismo de la comunidad infantil y adolescente sobre sus derechos a ser protegidos y vivir en entornos libres de violencia, lo que incrementaría su capacidad para abordar situaciones de riesgo propias o de sus pares.

Entre los contenidos básicos a desarrollar en esta medida destacan: Convención sobre los Derechos del Niño (conocer sus derechos e identificar posibles vulneraciones de estos derechos); identificación de todas las violencias; gestión emocional; cómo pedir ayuda; el rol de las personas adultas de confianza; el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados; mecanismos de protección; o el rol de confianza entre las niñas, niños y adolescentes; entre otros muchos.

Objetivo

Impulsar la toma de conciencia y percepción de la comunidad infantil y adolescente sobre sus propios derechos y cómo solicitar ayuda en caso de ser necesario.

Población objetivo

Toda la infancia y adolescencia del municipio.

Elementos a tener en cuenta

- Involucrar a la infancia y adolescencia en el diseño de estas formaciones.
- Valorar la necesidad de diferenciar espacios formativos por género sentido, según la temática que se vaya a abordar, para asegurar un espacio seguro y una mayor profundización.
- Es importante llegar al mayor número de niñas, niños y adolescentes del municipio. Para ello, se recomienda contar con el entorno educativo y movimiento asociativo.
- Aprovechar los espacios locales de participación infantil como lugares donde asegurar que estas formaciones tienen mayor incidencia y continuidad en el tiempo.
- Diseñar contenidos amigables y emplear una metodología basada en dinámicas que permitan un aprendizaje experiencial, como el juego en el caso de los más pequeños, y participativo.
- Consultar posibles formaciones o recursos externos al municipio que puedan ajustarse a esta medida.
- Contar o dotarse de un protocolo de salvaguarda infantil conocido y suscrito por todas las personas implicadas para que, si en el transcurso de las sesiones formativas se identificara alguna situación de violencia expresada por las propias niñas, niños y adolescentes, se pueda abordar de manera adecuada.

Mapeo de medidas existentes

Partiendo del mapa de recursos y actuaciones identificado en el diagnóstico ([ver paso 3 del capítulo 7](#)) se han de seleccionar aquellas medidas o recursos que contribuyan a esta medida. La pregunta a la que responder es:

- ¿Qué planes o acciones formativas dirigidas a la infancia y la adolescencia relacionados con la prevención de la violencia contra la infancia se vienen realizando en el municipio?

Indicadores para la medición de resultados

- Número de niñas, niños y adolescentes que han recibido formación desagregados por género sentido.
- Incremento del nivel del conocimiento de las niñas, niños y adolescentes en la temática de la sesión formativa, medido mediante cuestionarios previos y posteriores.
- Número de sesiones diferenciadas según la temática y por género sentido.
- Número de grupos de niñas, niños o adolescentes o entornos en los que participa infancia y adolescencia a los que se ha llegado.
- Número de casos de riesgo detectados segregados por gravedad: leves, moderados y graves, así como la tasa de cada uno de ellos con respecto al total de casos.

ACTUACIÓN 1. (MEDIDA 1.3)

DISEÑO Y REALIZACIÓN DE SESIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA

Se diseñarán acciones formativas en diferentes soportes y formatos que aseguren el acceso a los conocimientos básicos en materia de protección y derechos de la infancia y la adolescencia. Se contará para este diseño con la participación de la comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes ([consultar paso 2 de la gobernanza en el capítulo 7](#)) para conseguir que tanto los contenidos como la metodología sean amigables. Las temáticas abarcarán tanto la legislación aplicable (LOPIVI) como el enfoque de derechos en la prevención de la violencia y el derecho a la participación, entre otros.

Ejemplos

- [La ley para acabar con la violencia hacia la infancia explicada a chicas y chicos \(plataformadeinfancia.org\).](#)
- [Presentación LOPIVI para adolescentes de 13 a 17 años.](#)
- [Versión amigable LOPIVI elaborada por el consejo de participación de Avilés.](#)
- [Libro de actividades. Conocé tus derechos. \(UNICEF Uruguay\).](#)
- [¿Conoces tus derechos?: Resumen de la Convención sobre los Derechos del Niño \(UNICEF\).](#)
- [Cuento Club de los Secretos.](#)
- [La vacuna del buen trato - Guía de actividad.](#)

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida, atendiendo a las necesidades y capacidades de cada municipio.

Medida 1.4. Formación a familias

Esta medida permitiría sensibilizar sobre todos los tipos de violencia que puede sufrir la infancia y la adolescencia; y ofrecer herramientas a las familias para garantizar el buen trato y una crianza respetuosa, contribuyendo con ello a modificar patrones sociales en los que pueden aceptarse ciertos tipos de crianza tolerante a algunos tipos de violencia. También, contribuiría a superar cualquier resistencia o recelo al abordar la violencia contra la infancia y la adolescencia por parte de padres, madres y personas cuidadoras.

Los contenidos básicos a abordar serían: tolerancia social hacia algunos tipos de violencia; falsos mitos; conocer para poder proteger; sistema de cuidados; los vínculos de apego sano; la importancia de la comunicación y la obligación de denunciar y notificar; gestión de emociones; parentalidad positiva, entre otros.

Objetivo

Generar un cambio de mirada sobre la percepción de la parentalidad positiva y el buen trato hacia la infancia y la adolescencia.

Población objetivo

Familias y personas cuidadoras del municipio. Para acotar la población objetivo se podrá tener en cuenta dos posibles variables:

Por tipo de vulnerabilidad:

- Ejemplo: familias en momentos de vulnerabilidad (ej. posparto, primera infancia y adolescencia).
- Familias con niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con algunas características que les pueda hacer diferentes y, por tanto, más vulnerables respecto al resto del grupo (ej. grupo étnico, identidad y orientación sexual, consumo de sustancias psicoactivas en la familia, antecedentes de trastornos mentales en la familia, idioma, sobrepeso, etc.). En este caso, puede ser necesario profundizar en algunos elementos específicos, pero siempre partiendo de la premisa de evitar la estigmatización en la selección de los destinatarios o que el enfoque de la formación sea estigmatizante.

Por segmentación:

- Ejemplo: AMPA, AFA o familias que viven o frecuentan zonas consideradas complejas o de riesgo que hayan podido ser identificadas en el diagnóstico municipal elaborado.

Elementos a tener en cuenta

- Identificar si hay espacios que aglutinen a familias (asociaciones, AFA, AMPA, etc.), a fin de coordinar con ellos tiempos, temáticas, horarios, etc.
- Generar espacios y discursos que promuevan el buen trato y parentalidad positiva, evitando discursos que culpabilicen los estilos educativos y promoviendo narrativas que motiven a las familias a través de alternativas en crianza positiva.
- Incluir la perspectiva de género teniendo en cuenta los estereotipos de género actuales en cuanto a los cuidados.
- Aprovechar los espacios en los que la infancia y adolescencia están en los centros educativos, de ocio y tiempo libre, o cualquier otro recurso, para la conciliación y asistencia de las familias, así como considerar programarlas fuera del horario laboral.

Mapeo de medidas existentes

Tomando de referencia el mapa de recursos y actuaciones identificado en el diagnóstico ([ver paso 3 del capítulo 7](#)) se seleccionarán aquellas actuaciones o recursos que contribuyan a nutrir esta medida. La pregunta a la que habrá que dar respuesta es:

- ¿Qué planes o acciones formativos dirigidas a la familia y personas cuidadoras relacionados con la prevención de la violencia contra la infancia se vienen realizando en el municipio?
- ¿Qué recursos o servicios están ofreciendo formación dirigida a familias?
- ¿Qué oportunidades hay para incorporar contenidos sobre violencia contra la infancia en las formaciones existentes?

Indicadores para la medición de resultados

- Número de familias que han recibido formación, desagregado por padre, madre, abuelo, abuela u otra persona cuidadora.
- Número de sesiones realizadas desagregadas por la temática.
- Número de personas que han recibido la formación desagregando por género sentido.
- Incremento del nivel del conocimiento de los padres, madres y/o cuidadores en la temática de la sesión formativa, medido mediante cuestionarios previos y posteriores.

ACTUACIÓN 1. (MEDIDA 1.4.)

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LAS AMPA, AFAY OTROS ESPACIOS CLAVE DE ENCUENTRO FAMILIAR

Se diseñarán e impartirán formaciones sobre parentalidad positiva, buen trato, tipos de violencia y cómo actuar ante ella, entre otras ([consultar los contenidos básicos al comienzo de esta medida 1.4.](#)), en espacios clave del municipio que aseguren una participación de las familias como puedan ser las AMPA, AFA, asambleas de clubes deportivos, grupos de crianza positiva, grupos de apoyo a la lactancia y la crianza, etc. Para el diseño de estas formaciones, se contará con personas profesionales y familias para que la información y contenidos de estas sesiones formativas sea accesible y a la vez permita un mayor alcance a otras familias.

Ejemplos

- [Escuela de padres y madres, parentalidad positiva](#)
- [Proyecto APPI](#). Programa Atención Prenatal y Primera Infancia. Ayuntamiento Alcoi
- [Escuela de Familia «APRENDE +, EDUCA EN POSITIVO»](#). Ayuntamiento Alovera
- [Aprender juntos, crecer en Familia](#). Caixa Proinfancia. Fundación La Caixa
- [Familias en Positivo](#). Políticas Públicas de Apoyo. FEMP

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida, atendiendo a las necesidades y capacidades de cada municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Esta estrategia contiene tres medidas enfocadas a promover la implicación activa de niñas, niños y adolescentes del municipio en acciones de prevención y detección de la violencia contra la infancia.

La finalidad esencial de esta estrategia es **lograr la agencia activa de la infancia y adolescencia dentro del modelo y su implicación en la red comunitaria local y en los espacios de decisión de la gobernanza**. De esta forma, se asegura su derecho a la participación y su voz protagonista dentro del proceso.

Además, esta agencia activa incrementará las capacidades locales en prevención y detección precoz de situaciones de riesgo. La participación e implicación de niñas, niños y adolescentes en actuaciones, tanto diseñadas y desarrolladas por ellas y ellos como contribuyendo con su visión y aportaciones a las impulsadas por profesionales, tendrá un efecto preventivo mayor (toma de conciencia) y agilizará la detección de casos (identificación y reconocimiento de situaciones de riesgo y a quién acudir).

Objetivo

Asegurar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en el diseño y desarrollo de las estrategias de prevención de la violencia en el municipio.

Público objetivo

Grupo local de participación y/u otras estructuras y espacios de participación infantil y adolescente que contribuyan a lograr la mayor diversidad posible de perfiles en clave de equidad: género, condiciones socioeconómicas, diversidad funcional o procedencias geográficas, entre otras.

Gobernanza

El liderazgo de esta línea estratégica estará a cargo del propio grupo de participación de niñas, niños y/o adolescentes del municipio, con el acompañamiento del personal técnico de infancia y juventud y/o personal equivalente ([consultar el paso 2 de gobernanza en el capítulo 7](#)).

Si el municipio cuenta con un órgano de representación y de participación infantil y adolescente, consejo de infancia o similar, será este el grupo inicial desde el cual trabajar. Atendiendo a criterios de equidad, en la medida de lo posible, se recomienda ampliar la diversidad de este grupo para asemejarla a la propia diversidad existente en el municipio conforme a identidades de género, orientación sexual, pertenencias culturales y procedencias geográficas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, etc.

Si bien la participación es libre y voluntaria⁴⁶, sería deseable garantizar una cierta estabilidad del mismo grupo de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de asegurar una dinámica continuada en el diseño, implementación y evaluación de las acciones que desde el grupo se impulsen. Esta estabilidad también es importante para asegurar mecanismos de traspaso de la información a nuevas incorporaciones.

Se tendrá en cuenta la comisión de coordinación con niñas, niños y adolescentes, integrada por representantes de estos y de adultos del grupo motor, para poder proceder al diseño y/o validación del plan de trabajo anual ([consultar paso 5 de planificación en el capítulo 7](#)). Así se asegura que el trabajo que se esté llevando a cabo conecte con las otras estrategias lideradas principalmente por las personas adultas.

Medidas

Las medidas para lograr la agencia activa de la infancia y adolescencia del municipio son diversas. Atendiendo a las necesidades y características de la participación infantil local y de las capacidades existentes para impulsar las medidas, se deberá decidir cuáles son las que se pueden poner en marcha con garantía de éxito y cuál debe ser su alcance. Las medidas propuestas son:

- Niñas, niños y adolescentes participan activamente en la identificación y comunicación de situaciones de violencia.
- Niñas, niños y adolescentes diseñan e impulsan programas de formación y sensibilización.
- Niñas, niños y adolescentes observan, miden y detectan cómo se sienten.

A continuación, se describen las medidas con sus correspondientes actuaciones.

Medida 2.1. Niñas, niños y adolescentes participan activamente en la identificación y comunicación de situaciones de violencia

Esta medida permite a las niñas, niños y adolescentes identificar y detectar espacios seguros y protectores o posibles situaciones de violencia, de modo que tengan información y mecanismos para comunicarlas. Para ello es importante contar, por una parte, con figuras de confianza en adultos y entre sus pares; y, por otra, con circuitos de detección y comunicación diseñados conjuntamente con ellos y ellas que reflejen la visión de la infancia y adolescencia.

Objetivo

Participación real y efectiva de las niñas, niños y adolescentes en la prevención y detección de la violencia, como uno de los asuntos que les afectan.

⁴⁶. Al respecto consultar la Observación general número 12 del Comité de los Derechos del Niño sobre el derecho a la participación: https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2022/11/12_observacion-general-12-derecho-nino-ser-escuchado-2009.pdf

Población objetivo

Niñas, niños y adolescentes que participan en los espacios de participación infantil y adolescente del municipio, en centros educativos, asociaciones, etc.

Elementos a tener en cuenta

- Los tiempos, ritmos y horarios de las niñas, niños y adolescentes, así como el calendario escolar y otras actividades (vacaciones de verano, inicio del curso escolar, actividades extra-escolares en las que pueden estar involucrados, etc.).
- Contar con versiones amigables de los contenidos a tratar. Estas versiones deberán estar adaptadas a la edad diferenciando si es primera infancia, infancia o adolescencia.
- Se debe asegurar que existen medidas de salvaguarda en todo momento para el desarrollo de las actuaciones.
- Los espacios donde se realicen las actividades deben ser seguros y adaptados a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes del grupo.

Mapeo de medidas existentes

Partiendo del diagnóstico y de su mapeo de recursos, se ha de identificar si existen mecanismos, espacios o figuras que estén posibilitando, de alguna manera, la implicación de niñas, niños y adolescentes en la detección y comunicación de situaciones de violencia. Así, las cuestiones a las que dar respuesta podrían ser:

- ¿Existen mecanismos, espacios o figuras que estén posibilitando, de alguna manera, la implicación de niñas, niños y adolescentes en la detección y comunicación de situaciones de violencia?
- ¿Se puede potenciar el papel activo de niños, niñas y adolescentes en estos mecanismos, espacios y figuras?
- ¿Cómo se pueden conectar y potenciar las sinergias con otros mecanismos que se estén diseñando e implementando dentro del proceso de construcción del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia?
- ¿Se pueden adaptar y mejorar estos espacios, mecanismos y figuras existentes de detección y comunicación para alinearlos con el enfoque y criterios del resto de herramientas de detección y comunicación que se estén diseñando e implementando en el marco del Plan local de prevención?

Indicadores para la medición de resultados

- Número de niñas, niños y adolescentes que participan en la elaboración del mapa de riesgos del municipio.
- Número de grupos de participación infantil que intervienen en el diseño de los espacios y mecanismos de detección y comunicación de situaciones de violencia.
- Número de mecanismos y espacios para la detección diseñados por niñas, niños y adolescentes.
- Número de situaciones de violencia detectadas por la infancia y adolescencia.
- Número de circuitos codiseñados, según ámbito, entre niñas, niños y adolescentes y profesionales.

ACTUACIÓN 1. (MEDIDA 2.1)

MAPEO DE LA INFANCIA DE ESPACIOS FÍSICOS, TENIENDO EN CUENTA SU SEGURIDAD Y LOS POSIBLES RIESGOS

Con el uso de un plano del municipio, se identifican aquellos espacios físicos que los y las niñas y adolescentes identifican como seguros, inseguros o ambivalentes (por ejemplo, un parque durante el día puede ser identificado como espacio seguro, pero de noche, inseguro). Estos espacios pueden ser parques, caminos, calles, centros de salud, hogares, centros deportivos, centros comerciales, plazas, etc. La persona que dinamiza esta actividad puede presentar un listado de los espacios físicos del municipio o bien los propios niñas, niños y adolescentes pueden elegirlos.

Un paso posterior puede ser realizar un recorrido por cada espacio, fomentando el espíritu crítico de niñas, niños y adolescentes, para que vayan categorizando cada elemento (horarios, vestuarios, baños, patio, etc.) como seguro o de riesgo. Es importante considerar que, en función de la edad o el género, un espacio puede ser seguro o no. Así, es importante tener en cuenta las diferentes visiones de la infancia y la adolescencia local abarcando la mayor diversidad posible de edades, identidades de género, procedencias, diversidad funcional, condiciones socioeconómicas, etc.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- Guía metodológica [Metodología del diagnóstico y mapa de recursos sobre la violencia contra la infancia en lo local](#), donde se encuentra una dinámica al respecto.
- [Análisis de riesgos y plan de mitigación de Azuqueca de Henares.](#)
- [Indicadores de entornos seguros y protectores del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Azuqueca de Henares.](#)

ACTUACIÓN 2. (MEDIDA 2.1.)

DISEÑO DEL TIPO DE ESPACIO PROTECTOR Y SEGURO PARA LA INFANCIA

En primer lugar, se realiza una píldora formativa al grupo, adaptada, sobre espacios seguros y protectores. Posteriormente, dentro de los espacios o instalaciones físicas del municipio, se solicita a las niñas, niños y adolescentes que elijan sobre cuál van a trabajar. Se puede recomendar al grupo criterios que ayuden a seleccionar el espacio (tamaño, grado de uso, viabilidad, etc.).

Una vez visitado el espacio físico, tomado fotos y recopilada información, se identifican aquellas características y elementos con los que debiera contar para ser sentido como un espacio seguro y protector para ellos y ellas. Esta descripción de los elementos necesarios no solo tiene en cuenta el entorno físico del espacio (mobiliario, arquitectura, ubicación), sino también los otros tres niveles clave para generar un entorno seguro y protector: adultos conscientes, entorno emocional y protagonismo en él de niños y niñas.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- Píldora formativa: [Entornos seguros y protectores a nivel municipal](#)

Otros ejemplos

- [Salvaguarda infantil: un protocolo para crear entornos seguros](#)

ACTUACIÓN 3. (MEDIDA 2.1.)

DESARROLLO DE FIGURAS DE CONFIANZA ADULTA

En primer lugar, se inicia la actividad con una lluvia de ideas con el grupo de participación de niñas, niños y adolescentes sobre qué características debe tener una figura de confianza adulta para ellos y ellas. Como pauta para la persona que dinamiza la actividad, se tendrá en cuenta criterios de afectividad consciente (calidez emocional, empatía, escucha con atención plena, aceptación sin juicios de valor, interés genuino en sus preocupaciones, disponibilidad, etc.) y los conocimientos básicos de protección que debería poseer la persona adulta de confianza (si conoce el circuito de actuación, protocolos, herramientas de detección, legislación, marco conceptual básico, etc.).

Si este diseño se enfoca a la adolescencia, donde la figura de las amistades tiene un papel clave en la detección de posibles situaciones de violencia o riesgo de desprotección, el papel del amigo o amiga puede ser clave para comunicar situaciones de riesgo a personas adultas protectoras que puedan ayudar en lugar de guardar el secreto.

Una vez descritas estas características, serán consensuadas y acordadas por el grupo. En este momento el grupo estará en disposición de pensar en propuestas de comunicación con la figura de confianza y describirán canales y formatos de comunicación con los que ellos y ellas se sientan más cómodos en función de las características de la situación.

Una vez ordenadas las características y la forma de comunicación con la figura de confianza, se plantean las siguientes preguntas detonantes al grupo:

- ¿Creéis que las niñas, niños y adolescentes del municipio identifican a sus figuras de confianza y saben cómo llegar a ellas?
- ¿Creéis que las personas adultas son conscientes de cómo la infancia y adolescencia quieren que actúen cuando acuden a ellas?
- ¿Creéis que las personas adultas son conscientes de qué manera deben estar disponibles para que niñas, niños y adolescentes se sientan seguros y confiados cuando quieren pedir ayuda?

Estas preguntas servirán para terminar de perfilar aspectos esenciales relacionados con las actitudes y habilidades con las que deben contar estas figuras de referencia, así como con la manera de dar a conocer estas figuras entre la infancia y adolescencia local.

Además, siguiendo todos los criterios y elementos anteriores, el grupo de participación infantil y adolescente podría identificar a las personas que consideran que ya son figuras adultas de confianza. Para ello, se procederá a identificar estas figuras en los diferentes lugares del municipio en los que las niñas, niños y adolescentes se desenvuelven. Esto se puede superponer sobre el mapa de recursos, de manera que en cada espacio o instalación se puede agregar la persona o personas identificadas como figuras de confianza.

Ejemplo

- [Mapa de relaciones de la guía Voces por el cambio](#), en especial la actividad descrita a partir de la página 74.

ACTUACIÓN 4. (MEDIDA 2.1.)

ELABORAR CIRCUITOS PARA COMUNICAR SITUACIONES DE VIOLENCIA POR ÁMBITOS (EDUCATIVO, DEPORTES, SANIDAD, ETC.)

Esta actuación tiene la finalidad de que niñas, niños y adolescentes puedan elaborar circuitos adaptados a sus necesidades para comunicar cualquier situación de violencia. Así, una vez convocado un espacio para trabajar esta actividad, se lanzan las siguientes preguntas detonantes al grupo de participación infantil y adolescente:

- ¿Qué puedo hacer cuando veo que a algún niño, niña o adolescente le pasa algo?
- ¿Qué puedo hacer yo cuando a mí me pasa algo?

Para poder concretar mejor, se pueden plantear preguntas hipotéticas de casos para que niñas y niños puedan describir cómo actuarían. A modo de ejemplo:

- Un niño o niña de 8 años sufre *bullying* en la escuela y no tiene confianza en casa para explicar su situación.
- Un adolescente de 17 años inmigrante acaba de llegar al pueblo, recibe insultos por parte de adultos y no tiene a personas de confianza para compartir su situación.
- Una chica de 14 años recibe una agresión física por parte de un desconocido en un parque.

Una vez recogidas todas las sugerencias del grupo, el siguiente paso es describir un circuito común que refleje el consenso del grupo mediante la siguiente pregunta: ¿cuáles son los pasos comunes que debería seguir un niño o una niña o un adolescente ante alguna situación de violencia como las descritas?

Una vez diseñado el circuito, es fundamental que el soporte sobre el que este quede reflejado sea visual, amigable y accesible.

Para finalizar, el grupo debe decidir a través de qué formatos y canales quieren comunicar al resto de niñas, niños y adolescentes del municipio la existencia de este circuito.

IMPORTANTE: el trabajo descrito de diseño de circuitos por niñas, niños y adolescentes debe conectarse y retroalimentarse con el trabajo que desarrollen sobre este tema los y las profesionales del grupo motor (consultar la [*Medida 3.3. Generación de un lenguaje común con herramientas y circuitos de detección e intervención temprana.*](#)) **IMPORTANTE:** para las acciones formativas relacionadas con actuaciones, herramientas y circuitos desarrollados en el marco del modelo, consultar con detenimiento las propuestas realizadas en las medidas contempladas en la [estrategia 3](#) de entornos seguros y protectores.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Cartel y folleto elaborado por el Consejo local de Infancia y Adolescencia de Toledo](#)
- [Vídeo informativo de Toledo](#)

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida, atendiendo a las necesidades y capacidades de cada municipio

Medida 2.2. Niñas, niños y adolescentes diseñan e impulsan programas de formación y sensibilización

Esta medida contiene varias actuaciones impulsadas por el grupo de participación de infancia y adolescencia y orientadas hacia la sensibilización y la formación de niñas, niños y adolescentes del municipio. Esta medida está directamente relacionada con el derecho a la participación de la infancia y la adolescencia, pues, además de sensibilizar sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia, aporta conocimientos para la acción y la autoprotección de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a su empoderamiento y agencia activa dentro del modelo de prevención.

Las acciones de sensibilización diseñadas por niñas, niños y adolescentes pueden tener también como destinatarios a personas adultas y familias.

Objetivo

Proporcionar a las niñas, niños y adolescentes información y formación sobre prevención de la violencia para que sean actores claves en la misma y sensibilizar a personas adultas sobre la importancia de la prevención de la violencia.

Población objetivo

Niñas, niños y adolescentes de la localidad, de los espacios de participación infantil y adolescente, padres, madres y cuidadores, así como otra población del municipio.

Elementos a tener en cuenta

- La necesidad de que las niñas, niños y adolescentes reciban una formación previa con formato amigable y adaptado a sus características.
- Aprovechar los entornos cercanos/habituales de las niñas, niños y adolescentes para el desarrollo e impartición de las sesiones formativas que diseñen.
- Las personas adultas deberán mostrar una actitud de disponibilidad ante las propuestas de las niñas, niños y adolescentes facilitando que sus propuestas originales sean llevadas a cabo.

Mapeo de medidas existentes

Aprovechando el diagnóstico realizado y el mapa de recursos recogido en él ([consultar paso 3 con el diagnóstico del capítulo 7](#)), identificar aquellas acciones e iniciativas similares a las que se proponen en esta medida. La pregunta a la que dar respuesta es:

- ¿Existen acciones de sensibilización y de formación sobre la violencia contra la infancia impulsadas por espacios de participación infantil y adolescente?

Indicadores para la medición de resultados

- Número de niñas y niños que participan en el diseño, desagregado por género sentido.
- Número de niñas y niños que participan en la ejecución de los programas de formación, desagregado por género sentido.
- Número de niñas y niños que participan en los programas de sensibilización, desagregado por género sentido.
- Número de niñas y niños formados a través de las acciones formativas.
- Número de niños, niñas, adolescentes y personas adultas sensibilizados a través de las acciones de sensibilización.
- Incremento del nivel del conocimiento de las niñas, niños y adolescentes en la temática de la sesión formativa, medido mediante cuestionarios previos y posteriores.

ACTUACIÓN 1. (MEDIDA 2.2.)

FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIOLENCIA DIRIGIDA A LA INFANCIA

Esta actuación consiste en el diseño, realización y valoración de sesiones formativas dirigidas a la infancia y adolescencia. En cada acción es importante que la selección de las temáticas y el diseño de cada acción formativa esté adaptada a las edades, necesidades y características de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, se deberá considerar que la persona dinamizadora, interna o externa, tendrá que estar formada en la protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Para la formación a niñas, niños y adolescentes se deberán considerar las características del grupo (edades, género, diversidad), así como contar con un protocolo de salvaguarda, a fin de poder actuar frente a situaciones de riesgo que, por la temática o desarrollo de la sesión, afloren entre los destinatarios.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Juego de cartas. Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Fuenlabrada](#)

Otros ejemplos

- [Versión amigable LOPIVI](#) (Avilés)
- [LOPIVI, la ley que cuida y protege a la infancia y la adolescencia frente a la violencia](#) (Plataforma de Infancia)

ACTUACIÓN 2. (MEDIDA 2.2.) **FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIOLENCIA REALIZADA POR Y DIRIGIDA A LA INFANCIA**

Esta actuación se realizará cronológicamente después que la anterior, a fin de asegurar que las niñas, niños y adolescentes cuentan con los conocimientos adecuados para llevarla a cabo. Mediante metodología participativa, el grupo de participación infantil y adolescente ([consultar el paso 2 de gobernanza del capítulo 7](#)) propondrá los contenidos a desarrollar, objetivos, población a la que se dirigen, temporalización, personas responsables, materiales necesarios y lugares donde se llevarán a cabo (centros educativos u otros espacios).

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Esquema de charla/taller organizado por el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Fuenlabrada.](#)

ACTUACIÓN 3. (MEDIDA 2.2.) **SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA REALIZADA POR LA INFANCIA**

El grupo de participación de niñas, niños y adolescentes ([consultar el paso 2 de gobernanza del capítulo 7](#)) realizará una lluvia de ideas sobre propuestas y/o acciones que quiere llevar a término en su municipio, vinculadas con la prevención contra la violencia (pueden ser vídeos, gymkanas, carteles u otros). Elegirán la propuesta o propuestas a desarrollar y comenzarán su diseño: identificarán los pasos a seguir y las personas responsables de los mismos.

Para poder concretar la actividad, deberá tenerse en cuenta:

- ¿Quién deberá implicarse en el diseño y desarrollo de la propuesta?
- ¿Es realista? Es decir, ¿se tienen los recursos (técnicos, humanos y económicos) suficientes para realizarla?
- ¿Cuánto se va a tardar en llevarla a cabo? (plazos)
- ¿Cómo se organizará el grupo? (roles y sesiones necesarias)
- ¿Qué formato y con qué contenido?
- ¿Cómo se va a compartir con otras niñas, niños y adolescentes?

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Cartel informativo sobre lugares seguros y el teléfono de infancia del Consell Municipal de Xiquets i Xiquetes de Alzira](#)
- [Bases Concurso contra el bullying de Castelló de la Plana](#)
- [Campaña contra la violencia – Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Toledo](#)

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida, atendiendo a las necesidades y capacidades de cada municipio

Medida 2.3. Niñas, niños y adolescentes observan, miden y detectan cómo se sienten

Esta medida contribuye a que niñas, niños y adolescentes puedan detectar sus propias emociones a través de diferentes herramientas. De esta forma, la información no procede de un observador, profesional o del ámbito del cuidado del niño o niña, sino que es la propia infancia y adolescencia la protagonista de la identificación del tipo de emociones que siente y de las posibles situaciones de violencia que pueda estar sufriendo.

Se persigue incrementar la eficacia en la detección de la violencia al ser los propios niñas, niños y adolescentes quienes tienen capacidad para identificar su propio malestar emocional y ponerlo en relación con situaciones de riesgo. Este hecho posibilita reducir los tiempos de detección, pues ya no dependerán de la observación externa de los profesionales y del nivel de capacitación que tengan para detectar indicios de violencia, sino de la complementariedad en esta labor con niñas, niños y adolescentes.

Por último, cabe destacar la función pedagógica que tendrá sobre la infancia y la adolescencia, al ayudarles a tomar conciencia de sus propias emociones y su gestión, y sobre las personas adultas que los acompañan, ampliando su mirada sobre cómo escuchar, acompañar y actuar con mayor empatía.

Objetivo

Incrementar las capacidades de niñas, niños y adolescentes para identificar sus propias emociones y contribuir a una detección más precoz de las situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia.

Población objetivo

Niñas, niños y adolescentes del municipio.

Elementos a tener en cuenta

- Aprovechamiento de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación (TRIC) como herramienta de uso cotidiano de la infancia y adolescencia con un enfoque educativo y de autoconciencia emocional.
- Iniciar el trabajo desde la primera infancia.
- Adaptar la identificación y expresión emocional al lenguaje que usa la infancia y adolescencia en cada una de sus etapas del ciclo de vida.
- Contar con profesionales formados en herramientas específicas para facilitar la expresión emocional de niñas, niños y adolescentes.

Mapeo de medidas existentes

Nuevamente, al igual que con otras medidas, se recurrirá al diagnóstico y mapeo de recursos para identificar medidas y actuaciones similares que se pudieran estar llevando a cabo en el municipio. La pregunta a responder será:

- ¿Existen acciones formativas para la identificación y gestión de las emociones y/o herramientas y metodologías de autoconciencia emocional que se estén aplicando para prevenir la violencia contra la infancia?

Indicadores para la medición de resultados

- Número de niñas, niños y adolescentes que participan en el uso de herramientas y metodologías de autoconciencia emocional, desagregado por género sentido.
- Número de niñas y niños que reciben estos programas formativos.
- Número de profesionales formados en las herramientas utilizadas.

ACTUACIÓN 1. (MEDIDA 2.3.)

APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS O METODOLOGÍAS DE AUTOEVALUACIÓN DE EMOCIONES

Trabajar tempranamente la autoconciencia emocional es fundamental para que niñas, niños y adolescentes puedan identificar cómo se sienten y transmitir a otras personas sensaciones y situaciones de malestar emocional, especialmente a personas adultas de confianza o encargadas de su protección.

Es importante adaptar metodologías y propuestas a cada una de las etapas de su ciclo de vida. Se puede fomentar el uso de herramientas de autoconciencia emocional individual de diverso tipo, incluidas aplicaciones de inteligencia artificial, al igual que propuestas grupales, como las vinculadas con asambleas emocionales y restaurativas.

Este tipo de actuaciones parten, en primera instancia, de centrar en la propia niña, niño o adolescente la identificación de sus emociones, considerando aspectos teóricos y prácticos para que la infancia desde temprana edad pueda involucrarse en la gestión de su propio bienestar emocional.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Kanjo emotion](#), herramienta que utiliza la inteligencia artificial.

Otros ejemplos

- [Prácticas restaurativas](#): se trata de una herramienta enfocada a la resolución de conflictos y prevención de ellos. Puede aplicarse en cualquier tipo de espacio de convivencia de niñas, niños y adolescentes.

ACTUACIÓN 2. (MEDIDA 2.3.)

ELABORAR PROPUESTAS VISUALES QUE FACILITAN LA AUTOCONCIENCIA EMOCIONAL

Esta actividad se focalizará en analizar la situación emocional a nivel de grupo para poder trabajar posibles situaciones de conflicto. La dinámica se iniciará partiendo de cómo está el grupo a nivel personal en ese momento. En función de la edad, se puede establecer una analogía con los colores del semáforo o bien con caras tipo emoticonos. Con niñas y niños más mayores, directamente se pueden emplear adjetivos atribuibles al estado de ánimo.

Partiendo de cómo se está a nivel personal, se dibuja o representa a la niña, niño o adolescente en el centro para que posteriormente puedan plasmar un gráfico de relaciones con el resto, analizando cómo se sienten con las otras personas. El objetivo de esta actuación es plantear soluciones de mejora en los casos donde hay dificultad, una vez se cuente con el análisis de relaciones.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

Metodología para la elaboración de sociogramas (consultar el [Recurso 11 de la Guía de recursos](#)).

ACTUACIÓN 3. (MEDIDA 2.3.)

TALLERES SOBRE AFECTIVIDAD, BUEN TRATO Y ESPACIOS SEGUROS

Esta actuación se puede realizar primero con el grupo de participación de infancia y adolescencia y luego ampliarlo a otros espacios en centros educativos, asociaciones deportivas, grupos de teatro y música, etc.

Es un buen complemento para acompañar el proceso de identificación de espacios seguros y protectores (ver las [actuaciones 1 y 2 de la medida 2.1.](#)), con talleres dinámicos y adaptados a las edades de niñas, niños y adolescentes que fomenten el buen trato entre ellos y ellas.

En este sentido, se recomienda iniciar la actividad con la conceptualización y lluvia de ideas sobre el buen trato y la prevención de la violencia, para contar con un diagnóstico de las definiciones que manejan las niñas, niños y adolescentes. A partir de esta identificación, se trata de generar un espacio de construcción conjunta en relación a los conceptos y herramientas clave para la práctica del buen trato.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Metodología de trabajo para realización de un diagnóstico y mapa de recursos sobre la violencia contra la infancia en el ámbito municipal.](#)

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida, atendiendo a las necesidades y capacidades de cada municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

ASEGURAR UN ENTORNO COMUNITARIO SEGURO Y PROTECTOR

Asegurar un entorno comunitario seguro y protector es un elemento **central y vertebrador** del proceso de prevención de la violencia hacia la infancia y la adolescencia. A través de esta estrategia se desarrollan las **medidas y actuaciones de prevención, detección precoz y atención temprana que son impulsadas por los y las profesionales** que trabajan en el municipio.

Los entornos seguros y protectores generan las condiciones favorables para que niñas, niños y adolescentes se puedan relacionar desde el buen trato y desde sentimientos de seguridad con sus iguales, profesionales y personas adultas de referencia. Y, a su vez, para que los adultos se puedan relacionar con ellos y ellas. Para construir entornos así, se requiere no solo garantizar un clima de buen trato, sino también **implementar medidas de prevención del riesgo y, cuando este se produce, contar con mecanismos de mitigación, detección precoz y atención temprana.**

Muchas de las actuaciones deberán dar respuesta a las propuestas y demandas que surjan de la implicación activa de infancia y adolescencia a través de la [línea estratégica 2](#), debiendo **contar con las aportaciones de niñas, niños y adolescentes en el diseño de las actuaciones** e, incluso, estableciendo espacios para el codiseño con ellos y ellas.

Un factor estratégico a abordar desde esta estrategia reside en fortalecer los canales de comunicación/notificación y los circuitos de actuación para poder dar respuesta al previsible aumento de la capacidad de identificación de situaciones de riesgo por parte de profesionales, infancia y adolescencia, familias y la comunidad en su conjunto, gracias a las acciones de sensibilización y de formación implementadas con [la estrategia 1](#).

Objetivo

Dotar a la red comunitaria de los conocimientos, enfoques, metodologías, instrumentos y actuaciones necesarios para construir y garantizar entornos seguros y protectores para la infancia y adolescencia presente en los municipios.

Población objetivo

Profesionales del sector público, principalmente de los servicios y áreas municipales, y del tercer sector, todos ellos pertenecientes a ámbitos que tienen relación con la infancia y la adolescencia: servicios sociales, educación, salud, ocio y tiempo libre, deportes, policía, urbanismo y las áreas de familia y de infancia y juventud. También, infancia y adolescencia, ante la necesidad de involucrarles en la evaluación y diseño de las actuaciones de la estrategia.

Gobernanza

Esta estrategia se impulsará por el grupo motor, que deberá organizarse internamente a través de grupos de trabajo específicos para asegurar el diseño, implementación, difusión y seguimiento de las medidas y actuaciones que hayan sido acordadas ([consultar el paso 2 de gobernanza del capítulo 7](#)). En el último punto, la difusión es muy relevante, ya que es importante que los productos diseñados (hojas de notificación, circuitos, protocolos, etc.) sean conocidos y utilizados por toda la red comunitaria (este tipo de acciones se conectan con la [Línea estratégica 1. Sensibilización y formación](#)).

El equipo de coordinación será fundamental para: garantizar la organización de los grupos de trabajo que se definan; facilitar la coordinación con los espacios de participación infantil y adolescente; y mantener relación institucional con el equipo de gobierno municipal y otras administraciones públicas. Esto último es fundamental para asegurar que se producen y respaldan institucionalmente los cambios procedimentales y organizativos que se van a desarrollar desde esta estrategia, e, incluso, su consolidación mediante ordenanzas, reglamentos o decretos de alcaldía.

Medidas

Las actuaciones de prevención, detección precoz y atención temprana contempladas en esta estrategia se desarrollan desde **tres medidas sinérgicas** entre sí:

- Espacios físicos sensibles al riesgo y adaptados para su prevención y mitigación.
- Implementación de medidas de salvaguarda.
- Generación de un lenguaje, herramientas y circuitos comunes de detección y atención temprana.

Atendiendo a las necesidades y capacidades de cada contexto local se deberá decidir cuáles son las que se pueden poner en marcha con garantía de éxito y cuál debe ser su alcance. A continuación, se describen las medidas con sus correspondientes actuaciones.

Medida 3.1. Espacios físicos y servicios adaptados y sensibles para el buen trato

Esta medida está orientada a generar y asegurar condiciones físicas que contribuyan a establecer contextos de buen trato y a evitar y mitigar situaciones de riesgo en los espacios públicos utilizados por niñas, niños y adolescentes y en las instalaciones en las que se prestan servicios profesionales a la infancia y adolescencia.

Las actuaciones de esta medida se dirigen hacia los aspectos más físicos de los espacios (tales como la estructura arquitectónica, el diseño, la iluminación, la decoración o el mobiliario, entre otros) con el objetivo de generar entornos más acogedores, amigables y de buen trato para la infancia y la adolescencia y reducir los riesgos de sufrir cualquier tipo de violencia.

Esta medida no solo contempla la configuración de espacios de nueva creación o construcción, en los que se pueda tener en cuenta a la infancia y la adolescencia desde el inicio de su diseño o planificación, sino en la adaptación física de los ya existentes bajo criterios de buen trato y prevención de la violencia.

Lo anterior se traduce en actuaciones y acciones orientadas a la configuración del espacio físico teniendo en cuenta la seguridad que ofrece, tanto de acceso como de uso, la dimensión del espacio y su distribución física, la calidez y adaptación a la infancia y la adolescencia de la decoración y el mobiliario, la privacidad en el caso de ser necesario o la configuración de espacios de intimidad (como pueden ser los baños, por citar un ejemplo).

La implicación de profesionales relacionados con la configuración de los espacios físicos a nivel municipal, como arquitectos y personal técnico de urbanismo, hace posible incrementar las capacidades locales de prevención de situaciones de riesgo, contribuyendo a que se reduzcan las posibilidades de sufrir violencia por parte de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo

Garantizar que los espacios públicos y las instalaciones dónde se desarrollan servicios para la infancia y adolescencia están acondicionados siguiendo criterios de buen trato y de prevención de situaciones de riesgo de violencia.

Población objetivo

Personas de los servicios municipales que pueden asegurar la configuración de los diferentes espacios para la infancia y la adolescencia, como arquitectos municipales y profesionales encargados del mobiliario y mantenimiento, así como los profesionales que van a usar dichos servicios en actividades dirigidas a la infancia. También infancia y adolescencia ante la necesidad de involucrarles en la evaluación y diseño de los espacios físicos.

Elementos a tener en cuenta

- Los y las profesionales de urbanismo (arquitectos y planificadores urbanos) deben estar informados y formados sobre cómo acondicionar los espacios físicos para favorecer el buen trato a la infancia y adolescencia y prevenir situaciones de riesgo de violencia.
- Sería relevante que tanto las personas usuarias de los espacios como aquellos y aquellas profesionales que desarrollen una actividad en la que de alguna manera estén involucrados las niñas, niños o adolescentes recibieran una formación general sobre las características de los entornos seguros y protectores. Dada su experiencia de trabajo con la infancia y la adolescencia, estos profesionales serían, además, informantes clave para que los arquitectos y urbanistas identifiquen criterios y factores que incorporar en el diseño de los espacios.
- Es imprescindible involucrar a la infancia y adolescencia en el diseño de los espacios.
- Es fundamental el respaldo institucional a fin de que se puedan involucrar las áreas de urbanismo y arquitectura en la implementación de esta medida.

Mapeo de medidas existentes

Debe aprovecharse el trabajo de mapeo de recursos realizado en el diagnóstico ([consultar el paso 3 del capítulo 7](#)) para identificar actuaciones y acciones similares a las propuestas en esta medida que pudieran estar realizándose en el municipio. Las preguntas a responder serían las siguientes:

- ¿Se han realizado formaciones sobre entornos seguros y protectores a los profesionales relacionados con el diseño/mantenimiento de los espacios físicos a nivel municipal?
- ¿Se cuenta con indicadores sobre entornos seguros y protectores que faciliten tener en cuenta características físicas de los espacios utilizados por la infancia y adolescencia?
- ¿Se han diseñado y desarrollado espacios físicos bajo los criterios de entornos seguros, protectores y amigables para la infancia? ¿Desde qué servicios y recursos se han impulsado? ¿Se ha involucrado a la infancia?
- ¿Se han determinado criterios de obligado cumplimiento para el diseño o reforma de los espacios municipales?

Indicadores para la medición de resultados

- Número de profesionales que ha recibido formación sobre cómo asegurar entornos seguros y protectores.
- Número de instrumentos para determinar si los espacios físicos son entornos seguros y protectores (ejemplo: indicadores para el diseño o la valoración de los espacios físicos).
- Número de niñas, niños y adolescentes que han participado en el diseño de los espacios físicos.
- Número de espacios físicos adaptados siguiendo criterios de entornos seguros y protectores.
- Metros cuadrados de espacios físicos adaptados siguiendo criterios de entornos seguros y protectores.
- Número de espacios nuevos construidos siguiendo criterios de entornos seguros y protectores.
- Metros cuadrados de espacios nuevos construidos siguiendo criterios de entornos seguros y protectores.

ACTUACIÓN 1. (MEDIDA 3.1.)

FORMACIÓN A LOS PROFESIONALES E INFANCIA EN ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES

Como la primera actuación de esta medida, y a fin de que profesionales e infancia y adolescencia involucrada cuenten con el conocimiento adecuado, será necesario que reciban una formación de profundización sobre entornos seguros y protectores, así como sobre procesos de participación para poder tener en cuenta a niñas, niños y adolescentes en las propuestas y análisis sobre entornos físicos.

Esta formación la recibirá el grupo motor, especialmente el grupo de trabajo específico que aborde el diseño y/o reforma de espacios físicos, en donde deberán participar arquitectos del ayuntamiento. Igualmente, el grupo de participación infantil y adolescente también debe recibir dicha formación, de manera adaptada, para que puedan participar con propuestas en esta actuación.

IMPORTANTE: esta acción formativa se conecta con las formaciones previstas en la actuación 2 de la [Medida 1.2: Formación continua a profesionales](#)

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Los espacios físicos como entornos seguros y protectores](#)

ACTUACIÓN 2. (MEDIDA 3.1.)

ESPACIOS FÍSICOS ADAPTADOS/DISEÑADOS PARA SER ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES

En el caso de infraestructura nueva, la actuación consistirá en la incorporación de criterios e indicadores de entornos seguros y protectores en su diseño.

En el caso de infraestructuras ya existentes, esta actuación consiste en la identificación de los espacios físicos dirigidos a la infancia en el municipio sobre los que se va a intervenir y el diseño de las transformaciones a realizar siguiendo criterios e indicadores de entornos seguros y protectores.

Es fundamental que, con carácter previo a la construcción de nuevos espacios o a su adaptación, se hayan definido criterios e indicadores que orienten qué requisitos deben reunir los espacios físicos para poder ser considerados entornos seguros y protectores. Se aconseja establecer unos criterios e indicadores generales para cualquier espacio y, posteriormente, atendiendo a intervenciones específicas sobre espacios concretos, aterrizarlos para dar respuesta a esta realidad concreta.

Además de arquitectos y planificadores urbanos, los y las profesionales adscritos a los servicios que atienden a la infancia y la adolescencia deben ser parte del diseño de criterios e indicadores, así como las niñas, niños y adolescentes del grupo de participación infantil y adolescente.

IMPORTANTE: consultar la herramienta denominada mapa de riesgos recogida en la [Medida 3.2. Asegurar que profesionales, entornos y actividades cuenten con medidas de prevención del riesgo y de salvaguarda.](#)

Ejemplo

- [Fundación Hogar San José](#), descripción del enfoque aplicado a la adaptación de su sede y centro de acogimiento residencial como entornos seguros y protectores

ACTUACIÓN 3. (MEDIDA 3.1.)

DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y TESTEO DE LAS ACTUACIONES

Una vez definidas con claridad las actuaciones de esta medida y elaboradas las herramientas que ayudarán a implementarlas, deben darse a conocer entre el conjunto de personas integrantes de la red comunitaria. Además, se deben realizar acciones de formación entre quienes deban implementarlas. Posteriormente, al aplicarse por parte de las y los profesionales, deberán testearse para introducir los ajustes necesarios que garanticen el nivel de eficacia perseguido.

IMPORTANTE: Las acciones de formación están en línea con lo señalado en la actuación 2 de la [Medida 1.2: Formación continua a profesionales](#). El testeo se relaciona con los grupos de trabajo específicos señalados en la gobernanza comunitaria ([paso 2 del capítulo 7](#)).

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida, atendiendo a las necesidades y capacidades de cada municipio.

Medida 3.2. Asegurar que profesionales, entornos y actividades cuenten con medidas de prevención del riesgo y de salvaguarda

Esta medida está orientada a poner en marcha procedimientos y acciones para prevenir la violencia contra la infancia por parte de profesionales que prestan servicios a infancia y adolescencia, así como a generar las condiciones adecuadas de buen trato en las actividades y entornos (campamentos de verano, actividades deportivas, espacios de participación infantil, entre otros) en los que participan niñas, niños y adolescentes.

Los entornos seguros y protectores se organizan en base a cuatro niveles o ejes: el nivel físico, el nivel emocional, las competencias que deben tener los y las profesionales y el protagonismo y la participación infantil. Dado que el nivel físico se ha desarrollado en la medida anterior, en esta medida se abordarán los otros tres niveles:

- **Nivel emocional:** a través de la formación dirigida a profesionales para incorporar conocimientos y claves prácticas en afectividad consciente, es decir, la capacidad para de forma consciente, voluntaria y sistemática generar un entorno protector y cálido emocionalmente en el que establecer relaciones afectivas positivas.
- **Competencias profesionales:** además de la adquisición de competencias en afectividad consciente, los y las profesionales deben adquirir conocimientos y desarrollar procedimientos e instrumentos para evitar y reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección, a través de mapas de riesgo, planes de mitigación, códigos de conducta y protocolos de salvaguarda.
- **Protagonismo y participación infantil:** este protagonismo es clave en la identificación de factores de riesgo y en el diseño de procedimientos e instrumentos de salvaguarda.

Atendiendo a los niveles y a la secuencia descrita, en esta medida se desarrollarán actuaciones, primero, de formación; segundo, de análisis de los riesgos existentes y de propuestas de mitigación; y, tercero, de instrumentos y procedimientos de salvaguarda.

La implicación de un mayor número de ámbitos y recursos profesionales que utilicen estas medidas y se comprometan a llevarlas a cabo, a través de la red comunitaria impulsada por la estructura de gobernanza, hace posible incrementar las capacidades locales de prevención de situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia y de generación de entornos seguros y protectores. En este sentido, el respaldo de los representantes institucionales de los diferentes servicios y recursos implicados es clave para implementar con éxito esta medida.

Objetivo

Garantizar formación, instrumentos de análisis y procedimientos y recursos para la aplicación efectiva de actuaciones de prevención de riesgos y de salvaguarda en entornos, servicios y actividades dirigidos a la infancia y la adolescencia en el municipio.

Población objetivo

El conjunto de profesionales que forman parte de los recursos y servicios dirigidos a la infancia en el municipio, así como niñas, niños y adolescentes implicados en el proceso de implementación del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

Elementos a tener en cuenta

- Es necesaria la implicación activa de todos los y las profesionales en contacto con infancia y la adolescencia.
- Cualquier profesional debe estar informado, formado y saber cómo actuar ante un posible riesgo en una actividad llevada a cabo en el municipio.
- Los servicios y recursos dirigidos a niñas, niños y adolescentes del municipio deben contar con mapas de riesgo, planes de mitigación del riesgo e instrumentos salvaguarda de la infancia.
- Las medidas de salvaguarda infantil deben ser de obligado cumplimiento en todos los espacios y actividades que se realicen en el municipio.

Mapeo de medidas existentes

Es un requisito previo fundamental revisar en el diagnóstico y mapa de recursos realizado ([consultar paso 3 en el capítulo 7](#)) qué medidas de salvaguarda y prevención del riesgo se han implementado en los diferentes servicios y recursos para la infancia, para que puedan servir como punto de partida y poder valorar la necesidad de revisar o crear nuevas medidas. En este caso, es necesario poner la mirada en qué debemos pedirles a los diferentes profesionales de los servicios para evitar o reducir al máximo el riesgo de violencia.

Las preguntas que deben formularse para facilitar esta identificación de recursos pueden ser:

- ¿Qué medidas y políticas de salvaguarda infantil se han puesto en práctica en el municipio? ¿Desde qué recursos y servicios se han impulsado?
- ¿Se han elaborado mapas de riesgo y planes de mitigación de los servicios y actividades dirigidas a infancia y adolescencia? ¿Se han hecho estos mapas de riesgo y planes de mitigación con la participación de los propios niñas, niños y adolescentes?
- ¿Existen códigos de conducta para los servicios o actividades dirigidas a la infancia?
- ¿Hay medidas de salvaguarda incluidas en pliegos de contratación externa de servicios?
- ¿Los programas y servicios cuentan con declaraciones responsables de protección hacia la infancia y adolescencia? ¿De qué tipos?
- ¿Se está asegurando el compromiso profesional con las obligaciones legales en materia de prevención y protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia? ¿Están formados los profesionales en contacto con niñas, niños y adolescentes en medidas de salvaguarda? ¿Conocen su responsabilidad a nivel normativo tanto estatal como autonómico?

Indicadores para la medición de resultados

- Número de códigos de conducta implementados en cada uno de los servicios/actividades dirigidas a la infancia y la adolescencia en el municipio en relación con el número total de servicios/actividades existentes en el municipio.
- Número de niñas, niños y adolescentes que han participado en la elaboración de mapas de riesgo y planes de mitigación de espacios físicos.
- Existencia de una política de salvaguarda general para el municipio.
- Número de políticas de salvaguarda implementados en los servicios y recursos dirigidos a la infancia y la adolescencia en relación con el número total de los existentes en el municipio.
- Número de profesionales formados en medidas de salvaguarda a la infancia y la adolescencia.
- Grado de incremento del conocimiento de los profesionales sobre la salvaguarda a la infancia y adolescencia medido a través de cuestionarios previos y posteriores a las formaciones.
- Número de personas que en el municipio conocen las medidas de salvaguarda con las que cuenta el municipio (profesionales, familias, niñas, niños y adolescentes, etc.).

ACTUACIÓN 1. (MEDIDA 3.2.)

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DEL RIESGO Y SALVAGUARDA DE LA INFANCIA

Esta línea de actuación contempla que todos los y las profesionales en contacto con infancia y la adolescencia y, especialmente, los responsables técnicos de cada ámbito reciban formación sobre entornos seguros y protectores y medidas de salvaguarda.

Esta formación debe aportar conocimientos y claves prácticas para que los profesionales puedan desenvolverse aplicando:

- La afectividad consciente;
- instrumentos de prevención del riesgo y de salvaguarda;
- y facilitando la implicación activa de niños, niñas y adolescentes en la definición de las actuaciones en esta materia.

IMPORTANTE: esta acción formativa se conecta con las formaciones previstas en la actuación 2 de la [Medida 1.2: Formación continua a profesionales](#).

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Salvaguarda en actividades dirigidas a la infancia, perteneciente al ciclo formativo del modelo.](#)
- [Entornos seguros y protectores, perteneciente al ciclo formativo del modelo.](#)

Otros ejemplos

- [Salvaguarda infantil: un protocolo para crear entornos seguros.](#)
- [Curso de salvaguarda de UNICEF \(en inglés\).](#)
- [Curso de Protección infantil en la coordinación de educación y otros grupos/AORs.](#)
- [Cursos de Keeping Children Safe.](#)

Ejemplos de entidades:

- [Código ético y Política de salvaguarda | Save the Children.](#)
- [Aldeas infantiles SOS.](#)
- [Athletic Club.](#)

ACTUACIÓN 2. (MEDIDA 3.2.)

ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGO Y PLANES DE MITIGACIÓN

Los servicios y actividades dirigidos a la infancia y la adolescencia deben contar con un mapeo y análisis de los riesgos asociados a dichos servicios y actividades. Una vez realizado el mapa, debe diseñarse e implementarse un plan de mitigación que haga posible erradicar o reducir al máximo cada uno de los riesgos identificados.

El mapa de riesgos es una herramienta que hará posible identificar, definir y analizar los diferentes riesgos asociados a la prestación de servicios o a la realización de actividades. Estos riesgos están vinculados a varios niveles de análisis: espacio físico, entorno emocional, las características de la propia actividad o servicio, la relación con las personas adultas encargadas de la atención de niñas, niños y adolescentes o la relación entre iguales.

En base a los mapas de riesgos, se elaboran los planes de mitigación en los que se establecen medidas concretas para erradicar o reducir al máximo la probabilidad de incidencia de estos riesgos y se concreta el detalle de las acciones que se implementarán para que esto sea posible.

IMPORTANTE: Los mapas de riesgo constituyen una herramienta de análisis integral. Como incorporan también el mapeo de riesgos asociados a los espacios físicos en los que se ubican actividades y servicios, podría aprovecharse este análisis para nutrir el trabajo que se realice en la [Medida 3.1 Espacios físicos y servicios adaptados y sensibles para el buen trato.](#)

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- Metodología para taller formativo sobre entornos seguros y protectores ([consultar Recurso 12 de la Guía de recursos](#))
- [Análisis de riesgos y plan de mitigación de Azuqueca de Henares.](#)
- [Indicadores de entornos seguros y protectores del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Azuqueca de Henares.](#)

Otros ejemplos

- [Guía de entorno seguro en contextos de educación no formal.](#)

ACTUACIÓN 3. (MEDIDA 3.2.)

ELABORACIÓN DE CÓDIGOS DE CONDUCTA Y PROTOCOLOS/POLÍTICAS DE SALVAGUARDA INFANTIL

Los códigos de conducta y los protocolos de salvaguarda son dos herramientas de enorme utilidad para prevenir el riesgo e implementar medidas de salvaguarda de la infancia.

El **código de conducta** es un documento en el que se reflejan las conductas a potenciar y a evitar por parte de los profesionales pertenecientes a una entidad, a un servicio o un ámbito de actuación. Pueden ser, por tanto, códigos de conducta generales o específicos y deben ser seguidos por todas y todos los profesionales de esa entidad, servicio o ámbito, independientemente de si tienen contacto directo o no con niñas, niños y adolescentes. Para garantizar su exigibilidad deben ser aprobados por sus órganos directivos o autoridad competente y establecer los mecanismos adecuados para su observancia.

En los códigos de conducta se recoge una relación extensa de indicaciones (todas las que se identifiquen necesarias en relación con las actividades y los servicios que se prestan) sobre cómo deben comportarse los y las profesionales en su relación con niñas, niños y adolescentes, así como orientaciones a seguir para comunicar situaciones de riesgo detectadas.

Los códigos de conducta deben hacerse extensivos a proveedores externos de servicios de los ayuntamientos y a su personal, debiendo establecerse cláusulas específicas tanto en los pliegos de contratación como en los contratos suscritos.

El **protocolo de salvaguarda infantil** puede darse a nivel municipal, general para toda la institución; o a nivel de servicio o tipo de actividades, siendo de carácter específico.

En el primer caso, estaríamos ante una **política de salvaguarda municipal** en la cual se plasmarían:

- Los objetivos que se persiguen;
- los principios que la orientan;
- la definición de los conceptos de aplicación (violencia, salvaguarda, protección, derechos de la infancia y la adolescencia, etc.) que deberán coincidir con los legalmente establecidos o, en su defecto, reflejar el consenso recogido en la bibliografía sobre la materia;
- el alcance o ámbito de aplicación;
- el comité u órgano que velará por su correcta implementación;
- responsables de su aplicación en cada área, servicio o recurso;
- la evaluación y mitigación de riesgos;
- los mecanismos de denuncia (señalando si existen protocolos específicos y su conexión con estos);
- y la política de protección de la imagen de niñas, niños y adolescentes.

Los **protocolos de salvaguarda específicos de un servicio o ámbito** son, en esencia, una versión reducida y adaptada de la política de salvaguarda municipal a las características propias de ese servicio o ámbito. Además de la similitud de contenidos con la política de salvaguarda, incidirá especialmente en cómo actuar ante la detección de situaciones de riesgo o de violencia y cómo comunicar dicha situación.

De igual forma a cómo se debe hacer con los códigos de conducta, la política municipal de salvaguarda y los protocolos de salvaguarda deben ser suscritos y seguidos por proveedores externos de servicios y cualquier colaborador o colaboradora en la realización de actividades y prestación de servicios (ejemplo: personal voluntario).

IMPORTANTE: los códigos de conducta y las políticas y protocolos de salvaguarda deben conectarse con todo el trabajo que se esté desarrollando en la [Medida 3.3. Generación de un lenguaje común con herramientas y circuitos de detección e intervención temprana](#). De un lado, deberán integrarse dentro de los circuitos de comunicación y actuación temprana que se diseñen e implementen. De otro lado, deberán aprovechar las herramientas de detección precoz que se estén usando.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Código de conducta en la detección, investigación e intervención de situaciones de desprotección en la infancia y la adolescencia de los servicios sociales de Alcoi.](#)
- [Código de conducta del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.](#)
- [Pautas de salvaguarda en la intervención con niñas, niños y adolescentes de Toledo.](#)
- [Código de conducta de las escuelas infantiles de Daganzo de Arriba.](#)
- [Código de conducta del Espacio Joven de Paracuellos de Jarama.](#)
- [Compromisos de las entidades en salvaguarda infantil de Castelló de la Plana.](#)
- [Protocolo de la Concejalía de Deportes de Paracuellos de Jarama.](#)
- [Pliego de prescripciones técnicas de talleres de ocio y tiempo libre de Paracuellos de Jarama](#)

Otros ejemplos

- [Salvaguarda infantil: un protocolo para crear entornos seguros.](#)
- [Recursos Protegemos de Educo.](#)

ACTUACIÓN 4. (MEDIDA 3.2.)

DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y TESTEO DE LAS ACTUACIONES

Una vez definidas con claridad las actuaciones de esta medida y elaboradas las herramientas que ayudarán a implementarlas, deben darse a conocer entre el conjunto de personas integrantes de la red comunitaria y realizar acciones de formación entre quienes deban implementarlas. Posteriormente, al aplicarse por parte de las y los profesionales, deberán testearse para introducir los ajustes necesarios que garanticen el nivel de eficacia perseguido.

IMPORTANTE: Las acciones de formación están en línea con lo señalado en la Actuación 2 de la [Medida 1.2: Formación continua a profesionales.](#)
El testeo se relaciona con los grupos de trabajo específicos señalados en la gobernanza comunitaria ([paso 2 del capítulo 7](#)).

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida, atendiendo a las necesidades y capacidades de cada municipio

Medida 3.3. Generación de un lenguaje común con herramientas y circuitos de detección e intervención temprana

Esta medida está orientada a aprovechar las potencialidades existentes en las comunidades locales y a generar las condiciones y herramientas adecuadas para mejorar las capacidades de detección precoz y atención temprana ante situaciones de riesgo de violencia contra la infancia.

Ofrece un amplio margen de actuación y de oportunidades para impactar positivamente en la reducción de situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia. Dotarse de un lenguaje común, universalizar y mejorar el conocimiento de protocolos, instrumentos y procedimientos existentes, e, incluso, adquirir nuevas herramientas y circuitos de actuación son las vías elegidas para implementar esta medida.

Lo anterior se traduce, por una parte, en **actuaciones y acciones orientadas a la formación de profesionales y al diseño e implementación de indicadores comunes para la detección** como medios para contribuir a la generación de ese lenguaje común y, por otra parte, en **el conocimiento y mejora de protocolos existentes e, incluso, en la creación de nuevos circuitos y procedimientos comunes**, que contribuyen a dar respuestas más ágiles y tempranas ante las situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia.

El **incremento de las capacidades locales** de detección de situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia y de atención temprana acorta los tiempos de intervención, evitando generar un mayor daño sobre niñas, niños y adolescentes. Posibilita, además, que esta atención temprana se aborde coordinadamente desde los entornos naturales de las niñas, niños y adolescentes (escuelas, institutos, espacios de ocio y tiempo libre, espacios deportivos, etc.). El acompañamiento de servicios sociales será una de las claves de esta articulación y abordaje comunitario.

Objetivo

Garantizar que los y las profesionales cuentan con los conocimientos, enfoques, metodologías, instrumentos y actuaciones necesarios para compartir un lenguaje común y articular circuitos de detección precoz y atención temprana.

Población objetivo

El conjunto de personas integrantes de la red comunitaria, principalmente profesionales, que deberán desarrollar los conocimientos, enfoques, metodologías, instrumentos y actuaciones necesarios para dotarse de un lenguaje común y mejorar la detección precoz y la atención temprana de situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia.

Elementos a tener en cuenta

- Se requiere la implicación activa de numerosos recursos y profesionales pertenecientes a diferentes ámbitos, que deberán revisar y mejorar instrumentos, protocolos, procedimientos e, incluso, diseñar e implementar otros nuevos.
- Será imprescindible no solo la participación de los servicios sociales municipales, sino que estos adquieran un papel proactivo en la mejora y diseño de actuaciones, procedimientos y circuitos.
- Se está reorientando el foco de la intervención hacia medidas y actuaciones de carácter más preventivo, que posibiliten una detección y atención temprana, frente a enfoques más reactivos.
- A fin de poder construir con un lenguaje común, es fundamental que las formaciones, herramientas generadas (indicadores de detección, hojas de comunicación/notificación, entre otras) y procedimientos compartidos (circuitos, protocolos, códigos, etc.) sean conocidos por parte de todas y todos los profesionales implicados.

Mapeo de medidas existentes

Partiendo del mapeo de recursos que se haya hecho en el diagnóstico, se trata de focalizarse sobre aquellos que están directamente vinculados con las actuaciones que se desarrollarán o que se perciben como útiles y complementarios para este futuro desarrollo. Algunas de las preguntas que deberán formularse para ayudar a esta identificación de recursos, medidas, instrumentos y actuaciones son:

- ¿Se han implementado formaciones, talleres o cursos sobre violencia contra la infancia y la adolescencia y cómo prevenirla, detectarla y actuar frente a ella? ¿Con qué contenidos? ¿A quiénes fueron dirigidos y quiénes participaron?
- ¿Se cuenta con indicadores, instrumentos o herramientas que faciliten la detección de situaciones de riesgo? ¿Qué recursos o profesionales los utilizan? ¿Se están compartiendo?
- ¿Qué procedimientos, protocolos o circuitos se están utilizando, y por quién, en el municipio para la comunicación de casos de riesgo y la coordinación de actuaciones? ¿Se están utilizando para coordinar con profesionales pertenecientes a otros ámbitos o servicios? ¿Están facilitando una atención temprana?

Indicadores para la medición de resultados

- Número de instrumentos con los que cuenta el municipio para implementar una visión y lenguaje comunes (indicadores de detección, hojas de comunicación o indicadores integrados dentro de las hojas de comunicación).
- Diseñado e implementado un circuito común de detección y atención temprana, integrador del conjunto de circuitos, herramientas y protocolos.
- Número de circuitos por ámbitos de actuación diseñados e implementados o, en su caso, existentes previamente que han sido revisados, mejorados y compartidos con la red comunitaria.
- Número de profesionales que han recibido formación sobre los distintos tipos de violencia hacia la infancia y de cómo prevenirla, detectarla y actuar ante ella.
- Número de profesionales de otros ámbitos que conocen los instrumentos de detección, comunicación y coordinación de actuaciones en atención temprana que han sido diseñados comunitariamente.
- Número de espacios o mecanismos comunitarios de gestión y seguimiento coordinado de casos de riesgo existentes y en funcionamiento (ejemplo: mesas técnicas).

ACTUACIÓN 1. (MEDIDA 3.3.) FORMACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Esta línea de actuación contempla acciones destinadas a las y los profesionales del municipio y se orienta a garantizar un conocimiento básico, conceptual y teórico sobre los tipos de violencia contra la infancia y la adolescencia, sus causas y sus consecuencias, así como sobre los principales aspectos de la legislación en esta materia.

Destinada en un primer momento a las personas integrantes del grupo motor, esta línea obliga a que se conviertan en amplificadoras de mensajes y conocimientos en sus áreas o servicios, a fin de asegurar que el conocimiento adquirido se hace extensible al resto de profesionales.

No obstante, este tipo de formación se conecta con la formación continua a profesionales prevista en la [medida 1.2.](#), por lo que deberá ir haciéndose extensiva al conjunto de profesionales que se vayan integrando en la red comunitaria.

IMPORTANTE: esta acción formativa se conecta con las formaciones previstas en la actuación 1 de la [Medida 1.2: Formación continua a profesionales.](#)

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Ciclo formativo para acompañar la implementación del modelo](#), de UNICEF España
- [Formación en el ámbito educativo en Alcoi](#)
- [Formación a la Mesa Interdepartamental de Toledo](#)

ACTUACIÓN 2. (MEDIDA 3.3.) DISEÑAR Y ACORDAR HERRAMIENTAS COMUNES

Una vez recibida la formación, los grupos de trabajo establecidos dentro de la estructura de gobernanza deberán empezar a diseñar herramientas comunes (ejemplos: hojas de comunicación y/o notificación, indicadores de detección, protocolos, circuitos, etc.). Para ello, deberán:

- Hacer un inventario de las herramientas existentes;
- analizar si las mismas requieren de revisión y adaptación para su integración y utilización dentro de la red comunitaria y su adecuación a las exigencias legales y normativas;
- si es necesario diseñar y dotarse de nuevas herramientas comunes;
- y, finalmente, difundirlas para su uso por el conjunto de profesionales del municipio ([consultar la actuación 3 de esta misma medida](#)).

De entre las herramientas nuevas que se pueden crear, una de las más destacadas es el establecimiento de unos **indicadores de detección** de situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia que sean compartidos entre los y las profesionales pertenecientes a los diferentes ámbitos (servicios sociales, educación, salud, ocio y tiempo libre, policía, deportes, etc.) y su integración en **instrumentos para la comunicación de los indicios detectados** (ejemplo: hojas de comunicación/notificación).

Es importante distinguir nítidamente el tipo de utilidad que tienen esas herramientas: su función es la detección de indicios de riesgo de violencia contra infancia y adolescencia, algo que cualquier profesional puede hacer con los indicadores de observación adecuados. Esa función es bien distinta de la valoración del riesgo que tienen atribuida servicios sociales como competencia exclusiva y que se desarrolla a través de sus propios indicadores de valoración (normalmente estos últimos vienen determinados por las comunidades autónomas, como el BALORA en el País Vasco o el Valora de la Comunidad Valenciana).

Esta primera detección de indicios realizada con los indicadores de detección diseñados comunitariamente será el insumo que nutra a la comunicación o notificación que se realice del caso a servicios sociales.

Contar con instrumentos objetivos, como los citados indicadores, contribuirá a que profesionales de los diferentes ámbitos (educación, salud, ocio y tiempo libre, deportes, seguridad u otros) adquieran un conocimiento mínimo y común, les aportará mayor seguridad como agentes de detección y les facilitará enormemente su tarea a través de criterios de observación claros, definidos y fiables.

Otra herramienta de nueva creación que resulta de enorme utilidad son los **circuitos de comunicación y actuación**. Estos pueden ser específicos de un ámbito (ejemplo: salud, educación, servicios sociales u ocio y tiempo libre) o tratarse de un circuito integrado o común.

La red comunitaria requiere de estos circuitos para garantizar una adecuada gestión de las situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia que se detecten. Esto implica definir los circuitos a través de su representación gráfica en flujogramas y del acompañamiento de un protocolo integrado de coordinación entre todos los recursos y servicios que:

- Operan en un ámbito concreto;
- o de todos los que operan en el municipio pertenecientes a los diferentes ámbitos (servicios sociales, educación, salud, policía, ocio y tiempo libre y deportes).

Tanto el circuito integrado común como los circuitos por ámbitos deberán incorporar las otras herramientas de las que se esté dotando la red comunitaria (como indicadores de detección, hojas de notificación, protocolos de salvaguarda o mesas técnicas de casos), estableciendo qué papel tienen dentro del circuito, cuándo deberán ser usadas, por quién y con qué función.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

Metodología para el diseño colaborativo de las herramientas comunes ([consultar Recurso 13 de la Guía de recursos](#)).

- [Tríptico informativo sobre el deber de comunicar de Fuenlabrada.](#)
- [Guía de notificación de Fuenlabrada](#)
- [Indicadores de bienestar infantil y adolescente de Toledo.](#)
- [Hoja de notificación de Puertollano \(incluye indicadores\).](#)
- [Hoja de notificación de Alovera \(incluye indicadores\).](#)
- [Protocolo de la Concejalía de Deportes de Paracuellos de Jarama.](#)

Circuitos por ámbitos de Alzira:

- [Servicios sociales.](#)
- [Educación.](#)
- [Salud.](#)

ACTUACIÓN 3. (MEDIDA 3.3.)

DIFUNDIR, FORMAR Y TESTEAR LAS HERRAMIENTAS DISEÑADAS

Esta actuación es consecuencia de la anterior. Una vez la red comunitaria cuenta con herramientas, protocolos y circuitos de actuación, se deberá difundir y formar para su utilización por un mayor número de profesionales.

Posteriormente, una vez realizada la formación y comenzada la aplicación de las herramientas y circuitos, deberán testearse para introducir los ajustes necesarios que garanticen el nivel de eficacia perseguido.

IMPORTANTE: Las acciones de formación están en línea con lo señalado en la actuación 2 de la [Medida 1.2: Formación continua a profesionales](#). El testeo se relaciona con los grupos de trabajo específicos señalados en la gobernanza comunitaria ([paso 2 del capítulo 7](#)).

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

- [Formación en el ámbito de la salud de Castelló de la Plana](#)
- [Formación sobre la LOPIVI a entidades del tercer sector de Daganzo de Arriba](#)
- [Formación sobre la LOPIVI en los comedores escolares de Daganzo de Arriba](#)

ACTUACIÓN 4. (MEDIDA 3.3.) CREACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ADECUADO DE CASOS

Las **mesas técnicas** constituyen un instrumento útil para la coordinación de actuaciones y el seguimiento comunitario de los casos de riesgo. De esta manera, los profesionales más directamente implicados en la gestión de casos pertenecientes a los diferentes ámbitos (servicios sociales, educación, salud, policía, ocio y tiempo libre, deportes) establecen un espacio de trabajo intersectorial y optimizan el seguimiento y coordinación de casos.

Debe señalarse que este tipo de mesas **se sitúan en el plano de la gestión de situaciones precoces de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia**, principalmente casos leves y moderados, y están destinadas a la coordinación de acciones de atención temprana; debiendo diferenciarse con claridad de las comisiones constituidas por las Comunidades Autónomas, normalmente a nivel provincial, para la gestión de las medidas de protección ante declaraciones de desamparo y desprotección ([como se ha indicado en el paso 2 de gobernanza del capítulo 7](#)).

Ambos espacios **deben complementarse y coordinarse: las mesas técnicas** propuestas por el modelo **y las comisiones de protección de infancia establecidas por las normativas autonómicas**. Esta complementariedad resultará de especial relevancia en aquellos casos de riesgo que, contando con medidas de protección, se puedan reforzar desde las mesas técnicas.

En aquellas comunidades autónomas donde la legislación de protección a la infancia disponga la creación de **mesas o comisiones interdisciplinares a nivel municipal** (además de las comisiones de protección provincial), estas podrían asumir, aparte de las funciones y composición propias, el enfoque, funciones y profesionales de las mesas técnicas del modelo para evitar duplicidades de espacios (siempre que la normativa lo permita).

Respecto del **funcionamiento interno de las mesas técnicas**, en ellas se compartirá información de casos, se diseñarán estrategias de intervención comunitarias para cada caso y se coordinarán las diferentes actuaciones a realizar desde cada servicio y recurso profesional. En cuanto a la información de carácter personal que se puede compartir sobre los casos, será crucial **la conciliación entre las obligaciones establecidas por la LOPIVI y las garantías de derechos regulados por la legislación de protección de datos**.

La normativa de protección de datos establece la posibilidad de compartir información de carácter personal cuando sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o “para proteger los intereses vitales del interesado o de otras personas físicas” (consultar el artículo 6.1. del [Reglamento General de Protección de Datos](#) en sus apartados c) y d)). Ambos supuestos, susceptibles de aplicación antes situaciones de riesgo, derivarían de las obligaciones dispuestas por la legislación vigente de protección de la infancia y la adolescencia.

El artículo 16 de la LOPIVI establece el deber de los profesionales de comunicar a servicios sociales cualquier sospecha o indicio de violencia que detecten y el artículo 43.3. que “corresponderá a los servicios sociales de atención primaria la recogida de la información sobre los posibles casos de violencia, y de concretar, con la participación de los y las profesionales correspondientes, el análisis interdisciplinar del caso [...]”.

Además, la [Ley de Protección Jurídica del Menor](#), en su artículo 22 quater, faculta a las Administraciones Públicas competentes para recoger y tratar, sin consentimiento del interesado, “los datos que resulten necesarios para valorar la situación del menor, incluyendo tanto los relativos al mismo como los relacionados con su entorno familiar o social”, debiendo los profesionales, las Entidades Públicas y privadas y, en general, cualquier persona facilitar “a las Administraciones Públicas los informes y antecedentes sobre los menores, sus progenitores, tutores, guardadores o acogedores, que les sean requeridos por ser necesarios para este fin, sin precisar del consentimiento del afectado.”

Corresponde a los profesionales implicados en cada caso de riesgo la valoración de cuáles son los datos estrictamente necesarios para cumplir con los fines previstos por la normativa de protección de la infancia.

La existencia de estos espacios no debe descuidar la necesidad u obligación de mantener informados de los pasos que se van dando con la gestión del caso a profesionales, familias e incluso niñas, niños y adolescentes que hayan participado de la identificación de alguna situación de riesgo. Forma parte del **acompañamiento que debe prestarse a las personas implicadas**⁴⁷. En todo caso, se deberá delimitar qué información se puede o se debe proporcionar a las personas interesadas, no solo desde el punto de vista de la legislación sobre protección de datos de carácter personal, sino también de los intereses en juego (especialmente el interés superior del niño o la niña, que debe siempre ser una consideración primordial).

Una última cuestión tiene que ver con la **ubicación de las mesas técnicas dentro de la gobernanza del modelo**. Pueden darse dos opciones:

- La mesa técnica constituye un espacio específico más dentro de la gobernanza del modelo.
- El grupo motor y la mesa técnica se fusionan para simplificar la estructura de la gobernanza, especialmente en aquellos municipios (normalmente los de menor tamaño), donde la asistencia de profesionales a ambos espacios es prácticamente similar.

En el segundo caso, se propone que las reuniones diferencien dos momentos. Un primer momento dedicado a la gestión de casos, con un enfoque y funciones idénticos a los planteados en este epígrafe. Y un segundo momento dedicado al seguimiento operativo y a la dirección estratégica del Plan local de prevención, en los mismos términos planteados para el grupo motor. De hecho, la denominación que esta fusión de espacios adquiera puede ser de lo más diversa, pudiendo seguir denominándose grupo motor, asumir el nombre de mesa técnica o dotarse de otros nombres como mesa local de prevención de la violencia contra la infancia.

Ejemplos desarrollados en el piloto del modelo

Mesa técnica de Daganzo de Arriba:

- [Infografía sobre la mesa](#)
- [Flujograma de coordinación de actuaciones ante casos](#)

OTRAS ACTUACIONES

Pueden diseñarse e implementarse otras actuaciones distintas a las propuestas en esta medida.

⁴⁷ En general, debería comunicarse la iniciación de cualquier procedimiento (en sentido formal) a las llamadas «interesadas» en la legislación, es decir, a todas aquellas que tienen un derecho subjetivo o interés legítimo que pueda verse afectado por la resolución que finalmente se adopte en el procedimiento.

9.

COSTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO



Una vez presentado el modelo, su metodología y estrategias, en este apartado, basado en el informe de [coste-beneficio](#) realizado por Red2Red para el proyecto con el cual se ha desarrollado este modelo, se presenta un análisis estimativo de los costes que puede llevar su implementación⁴⁸.

En este análisis se han tenido en cuenta **dos tipologías de costes** para las administraciones públicas:

- **Costes iniciales para el funcionamiento del modelo.** Se trata de costes relacionados con la puesta en marcha y el funcionamiento de los tres escenarios analizados, que suponen inversiones de inicio: costes de partida, de implementación parcial o completa del modelo.
- Los **tres escenarios mencionados**, que se verán en las tablas siguientes, constan de un **escenario de partida**, es decir, un municipio que cuenta con acciones dirigidas a la infancia y adolescencia, reflejadas en un Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la

⁴⁸. Es importante destacar que este capítulo se centra en los costes derivados de la implementación del modelo, es decir, es independiente de los costes que suponga para el municipio el cumplimiento del art. 42.2 de la LOPVI en lo referente a los equipos de intervención de los servicios sociales que trabajen en el ámbito de la violencia sobre las personas menores de edad, que establece que deberán estar constituidos, preferentemente, por profesionales de la educación social, de la psicología y del trabajo social, y cuando sea necesario de la abogacía, especializados en casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia.

adolescencia, pero que no pone en marcha medidas estratégicas para la prevención de la violencia contra la infancia. El **siguiente escenario sería el parcial**, en donde el municipio, sin grandes inversiones externas, pero sí relocalizando recursos y haciendo un esfuerzo presupuestario y de priorización de horas de sus recursos humanos, empieza a abordar e implementar medidas preventivas. Finalmente, en el **tercer escenario, el municipio implementa el modelo propuesto en esta guía** y, por tanto, realiza inversiones adicionales, como el aumento de la dotación de personal, por ejemplo, para abordar la prevención de la violencia de manera estratégica e integral.

Para las categorías, los costes serían siguientes:

- **Costes de partida** a los que el municipio ya destina presupuesto en la mayoría de casos, dado que todos ellos tienen medidas cuyo destinatario es la infancia y adolescencia o cuentan con planes de infancia:

1. **Actuaciones en materia de infancia y adolescencia de los municipios.** Hace referencia a todo el gasto de presupuestos públicos en infancia y adolescencia, como adecuación de zonas de juego, mantenimiento de centros educativos, ayudas de comedor y otros. Para este análisis, han sido calculados como el presupuesto destinado a financiar las actividades del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia del municipio.
2. **Personal involucrado con esta población.** Es decir, el personal con el que cuenta el municipio para coordinar las medidas incluidas en el Plan local de prevención⁴⁹ o en las actuaciones que tienen como destinataria esta población, como técnicos de infancia, por ejemplo.
3. La utilización de espacios físicos para la realización de las actividades formativas, de sensibilización u otras.

A los costes anteriores se suma un **primer grupo de costes adicionales**, que son aquellos en los que se incurriría en caso de una **implementación parcial del modelo**:

4. La figura de un/una referente técnico para la coordinación de la estrategia. Es decir, una persona, a tiempo completo o parcial, encargada de coordinar la realización de todos los pasos metodológicos, descritos en el [paso 1](#), [paso 2](#) y [paso 7](#) del capítulo 7.
5. La inclusión de una figura técnica encargada de la dinamización de los espacios de participación de la infancia y la adolescencia. Como se verá en las tablas siguientes, se ha considerado que los municipios, por lo menos aquellos que son Ciudad Amiga de la Infancia, ya asumen este tipo de costes, dado que es fundamental para el funcionamiento de los consejos de infancia, ya que son un [requisito para ello](#).

⁴⁹. En este escenario de partida se ha considerado que son municipios pertenecientes a la red de Ciudades Amigas de la Infancia. Por tanto, cuentan con planes de infancia y adolescencia. Es decir, estrategias a nivel de municipio para abordar los retos en materia de derechos de infancia identificados en el diagnóstico.

6. La dedicación de tiempos de las personas involucradas en el grupo motor. Es decir, el cálculo de las horas de su jornada dedicadas a acciones relacionadas con la implementación del modelo.
7. La dedicación de las personas que forman parte del grupo de coordinación operativa, que tienen tareas adicionales a lo mencionado en el punto anterior, concretamente de coordinación dentro de la gobernanza del modelo ([al respecto ver paso 2, dentro del capítulo 7](#)).
8. El desarrollo de actuaciones de formación clave. Esto es los costes de contratación de ponentes o formadores para implementar las acciones del plan de formación.
9. El apoyo para el desarrollo de actuaciones de seguimiento y evaluación. Herramientas o servicios profesionales, en la mayor parte de los casos externos, para apoyar este tipo de actuaciones.
10. Actuaciones relacionadas con la sensibilización de agentes clave. Diseño, realización y difusión de campañas de sensibilización, desde la realización de vídeos, producción de cartelería, etc.
11. La utilización de una herramienta informática que promueva la participación de la infancia y adolescencia, y ayude a la detección de casos de desprotección. Esto se ha calculado conforme al uso piloto de la herramienta Kanjo, que tiene un coste por centro educativo. En el caso de la implementación parcial del modelo se ha considerado un centro. En el caso de la implementación total, la estimación es para todos los centros del municipio.
12. La remodelación de edificios públicos para generar espacios seguros y protectores. Esta es una de las partidas que tendrá más coste, pero al tratarse de gastos de inversión, requiere un esfuerzo importante en los dos o tres primeros años. Abarca desde el diseño de los espacios a la realización de la obra como tal.

Si se **desea implementar el modelo en su totalidad**, a lo anterior el municipio deberá sumar un segundo grupo de costes adicionales, tales como:

13. Profesionales adicionales implicados en el desarrollo de actividades preventivas, que se focalizan en actividades preventivas como las contempladas en las estrategias descritas en los capítulos anteriores y están liberados, por tanto, de intervenciones ante casos con declaraciones de riesgo realizadas.
14. Actividades formativas extra que complementan las actividades básicas.
15. Apoyo jurídico para la resolución de dudas en las primeras fases de implementación del modelo. Se considera que en las primeras fases los profesionales pueden requerir que se resuelvan consultas jurídicas sobre casos concretos, lo que acarrea costes de servicios profesionales.
16. Actividades de sensibilización y difusión generales de la estrategia, que permitan llegar a la población en su conjunto. Refuerzo en las campañas de simbolización introducidas en el punto 10 anterior.

COSTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

De esta manera, a continuación, se presentan los costes anuales de implementación del modelo, estimados para **un municipio de entre 50 y 100 mil habitantes**. Se exponen diferentes grupos de gasto para **cada uno de los escenarios**, así como las estimaciones realizadas para cada una de las partidas. Como se puede ver, la implementación parcial del modelo implica una inversión adicional de cerca de 140 mil euros. Si la implementación es completa, asciende a cerca de 340 mil euros.

TABLA 4. COSTE PARA EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES SEGÚN CADA ESCENARIO

	Escenario de partida	Implementación parcial del modelo	Implementación completa del modelo
Actividades de infancia y adolescencia	1.010.616,00 €	1.010.616,00 €	1.010.616,00 €
Personal	659.400,76 €	659.400,76 €	659.400,76 €
Espacios físicos	—	—	—
Referente técnico	—	36.269,84 €	36.269,84 €
Dinamización de Infancia y Adolescencia	—	32.387,72 €	32.387,72 €
Grupo motor	—	25.005,35 €	37.804,12 €
Grupo de coordinación operativa	—	11.258,97 €	17.983,65 €
Profesionales en actividades preventivas	—	—	64.775,44 €
Actividades formativas básicas	—	3.350,00 €	3.350,00 €
Actividades formativas extra	—	—	3.350,00 €
Herramientas de infancia y adolescencia	—	2.000,00 €	70.180,00 €
Seguimiento y evaluación	—	9.600,00 €	9.600,00 €
Sensibilización a agentes clave	—	—	8.000,00 €
Apoyo jurídico	—	—	5.000,00 €
Actividades de difusión	—	20.000,00 €	50.000,00 €
Generar espacios seguros y protectores	—	1.563€ / m2	1.563€ / m2
Total gasto	1.670.016,76 €	1.809.888,64 €	2.008.717,53 €
Gasto adicional inicial		139.871,88 €	338.700,77 €

Fuente. Red2Red. Análisis coste beneficio del proyecto. Elaboración a partir de los datos del municipio tipo y otras estimaciones.

COSTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

En el caso de **municipios de menos de 20 mil habitantes**, se ha hecho una estimación de costes simplificada, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla y en donde puede verse que, en el caso de una implementación parcial, la inversión anual adicional es de 103 mil euros; y en el caso de una implementación total del modelo, la misma asciende a 151 mil euros.

TABLA 5. COSTE PARA EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES SEGÚN CADA ESCENARIO

	Escenario de partida	Implementación parcial del modelo	Implementación completa del modelo
Actividades de infancia y adolescencia	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €
Personal	327.759,32 €	327.759,32 €	327.759,32 €
Espacios físicos	—	—	—
Referente técnico (70% de dedicación)	—	25.388,89 €	25.388,89 €
Dinamización de Infancia y Adolescencia	—	32.387,72 €	32.387,72 €
Grupo motor	—	8.229,04 €	17.580,62 €
Grupo de coordinación operativa	—	9.760,45 €	14.611,25 €
Profesionales en actividades preventivas	—	—	—
Actividades formativas básicas	—	2.000,00 €	3.350,00 €
Actividades formativas extra	—	—	3.350,00 €
Herramientas de infancia y adolescencia	—	2.000,00 €	7.865,00 €
Seguimiento y evaluación	—	6.000,00 €	6.000,00 €
Sensibilización a agentes clave	—	—	4.000,00 €
Apoyo jurídico	—	—	3.000,00 €
Actividades de difusión	—	10.000,00 €	25.000,00 €
Generar espacios seguros y protectores	—	1.563€ / m2	1.563€ / m2
Total gasto	1.227.759,32 €	1.330.906,37 €	1.379.473,75 €
Gasto adicional inicial		103.147,05 €	151.714,43 €

Fuente. Red2Red. Análisis coste beneficio del proyecto. Elaboración a partir de los datos del municipio tipo y otras estimaciones.

10. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO



Se han recogido algunos aprendizajes de la aplicación práctica del modelo por parte de los diez municipios participantes en el proyecto, que se presentan en este capítulo como recomendaciones. A lo largo de la implementación del modelo, se pueden identificar una serie de **momentos críticos e hitos de proceso** que suponen puntos de inflexión.

Estos hitos son:

0. Recomendaciones para crear las condiciones iniciales
1. Arranque del modelo y de las relaciones de colaboración.
2. Organización de la gobernanza comunitaria.
3. Construcción de un lenguaje común y codiseño colaborativo de instrumentos comunes.
4. Impulso de la participación infantil en el marco del modelo.
5. Mecanismos de gestión y seguimiento comunitario de casos.
6. Institucionalización y sostenibilidad del modelo.
7. Seguimiento, evaluación e incorporación de los aprendizajes.

Estos momentos e hitos concentran los principales aprendizajes en términos de proceso y de resultados y, por tanto, se presentan las recomendaciones en torno a ellos. Además, y de manera previa se deben dar en los municipios una serie de condiciones ideales de partida, que en el caso de los que participaron en el proyecto ya se daban al ser Ciudades Amigas de la Infancia.

0. Recomendaciones para crear las condiciones iniciales

Antes de la puesta en marcha del modelo, no como un requisito previo, pero si como una base estructural que permitiría construir sobre ella y facilitar los procesos, sería muy positivo para su implementación que el municipio se haya comprometido a poner en el centro de la toma de decisiones los derechos de la infancia y adolescencia. Para ello puede, por ejemplo, seguir el modelo de gobernanza y de aterrizaje del enfoque de infancia propuesto desde Ciudades Amigas de la Infancia. De esta manera contaría, entre otros elementos, con: un diagnóstico de la realidad de la infancia y la adolescencia; una estrategia de actuación (con presupuesto y un sistema de seguimiento y evaluación para medir resultados); estructuras de coordinación al interior del municipio para la gobernanza de esta estrategia; y el reconocimiento institucional de espacios de participación significativa con niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior sienta las bases de una estructura, pero también de un nivel de sensibilidad y conocimiento sobre el enfoque de derechos de infancia, con las que al implementar el modelo habrá menos obstáculos y más elementos de partida que facilitarán la implementación de los pasos metodológicos y el enfoque de gobernanza propuestos por el modelo (como los espacios de participación infantil y adolescente, el conocimiento alrededor de la Convención sobre los Derechos del Niño o la identificación de necesidades en materia de derechos de infancia).

1. Recomendaciones para el arranque del modelo y de las relaciones de colaboración

Sobre la puesta en marcha del modelo:

- **Es imprescindible contar con la voluntad política del equipo de gobierno y del equipo técnico del municipio** para que se pueda impulsar un modelo de prevención comunitaria. Sin la conjunción de ambas, es inviable desarrollar el proceso.
- **Es fundamental contar con respaldo político formal.** De manera adicional al punto anterior, es muy valioso que esta voluntad política se materialice en un acuerdo de todos los grupos políticos presentes en el municipio, es decir, que este respaldo se materialice formalmente en el pleno municipal. Esto se traduciría en la moción inicial de compromiso con la prevención de la violencia, en la aprobación del Plan local de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia, de las ordenanzas necesarias y en la asignación de presupuesto.
- **Valorar que el impulso de los derechos de infancia sean una prioridad política de la corporación.** Para ello, sería recomendable que el municipio considerase contar con una concejalía de infancia que cuente con el enfoque de derechos de infancia y que lidere las estrategias, planes y medidas que tengan como destinatarias a niñas, niños y adolescentes, asegurándose de incorporar su visión y prioridades. Con ello, se busca promover y fomentar la realización de sus derechos, entre ellos, el de desarrollarse plenamente en entornos libres de violencia.

- **Existencia de un propósito claro y definido:** La protección de la infancia frente a la violencia, junto con la oportunidad de asumir el reto y cumplir con los mandatos establecidos por la LOPIVI, son las principales motivaciones para alinear las voluntades políticas y técnicas de los profesionales e instituciones a nivel local.
- **Es necesario implicar a los servicios sociales y al área de infancia.** Allí donde estos actores no se implican, ni activamente ni liderando o coliderando el proceso, el modelo se desarrolla muy débilmente, y no se puede abordar con garantías todas las medidas y actuaciones para potenciar la detección precoz y la atención temprana.
- **Es fundamental la implicación de todos los profesionales presentes en el nivel local cuyas actuaciones tengan como destinatarias a la infancia.** Actuaciones tanto públicas como privadas, de diferentes áreas del ayuntamiento, pero también de otros niveles u organismos de la administración pública. Además de los profesionales, se debe tener en cuenta a las asociaciones de madres y padres, asociaciones de familias, organizaciones de infancia o juveniles, y otros representantes de la sociedad civil y de las propias niñas, niños y adolescentes. Esto es fundamental para garantizar la implementación del enfoque comunitario.
- **Identificar desde el inicio cómo involucrar a niñas, niños y adolescentes en el proceso.** Se debe considerar la existencia del grupo o consejo local de participación, así como si se contará con centros educativos, asociaciones y otros colectivos de infancia presentes en el municipio para que, desde la puesta en marcha del modelo, la infancia y adolescencia tenga una agencia clara y activa.
- **Realizar una labor pedagógica** con los responsables políticos y personal técnico para entender las obligaciones e implicaciones que la LOPIVI establece.
- **El liderazgo técnico de una o dos personas de referencia es imprescindible.** Deben pertenecer a las áreas que estén impulsando el proceso, servicios sociales y/o el área con competencias en infancia y adolescencia para informar de la iniciativa y convocar y organizar las primeras reuniones del espacio compartido de colaboración hasta que este adquiera una estructura interna de gobernanza. Además, estas personas referentes técnicas mantendrán informados a sus superiores técnicos y políticos sobre los avances en la implementación del modelo.
- **Inversión de recursos.** La puesta en marcha y desarrollo de las estrategias conlleva una inversión en términos de recursos, tanto humanos como de presupuesto. Por tanto, es necesario prever una partida presupuestaria específica para ello.
- **Flexibilidad en la implementación de las estrategias.** El modelo en su conjunto, tanto los pasos propuestos como las estrategias propuestas, se debe adecuar a cada municipio. Es necesario que sea flexible para adaptarse a las necesidades, circunstancias y momentos por los que pase el municipio y su equipo de gobierno a lo largo de todo el proceso (corto, medio y largo plazo).

Sobre la constitución y gestión del espacio común de colaboración (grupo motor):

- **La convocatoria de la primera reunión del grupo motor es estratégica**, por lo que tiene que estar muy bien diseñada y trasladar el propósito común que se persigue con la constitución del espacio. Implicará un salto cualitativo al generar un espacio que tiene puesta la mirada en la infancia y la adolescencia y que supondrá una toma de conciencia para los y las profesionales.
- Es crucial realizar una **primera labor de identificación, sensibilización, información y consecución de compromiso de profesionales** del municipio que estén directamente en contacto con la infancia y la adolescencia de los diferentes ámbitos: servicios sociales, educación, salud, ocio y tiempo libre, deportes y policía. Es fundamental involucrarlos desde el principio en el diagnóstico y la planificación, así como compartir y clarificar desde el principio sus roles y responsabilidades, es decir, qué es lo que se espera de cada uno de los ellos. Es importante que, a medida que se vaya avanzando en las estrategias, se analicen los perfiles de los y las profesionales que están participando y se considere cómo este equipo puede variar. De esta forma, se permite la entrada de un mayor número de profesionales, respondiendo también a las necesidades de implementación del modelo en diferentes momentos.
- Es esencial el **respaldo institucional a los y los profesionales** del municipio que están implementando las estrategias. Esto implica que se reconozca la labor que estos realizan en el marco del modelo, de forma que se reserve parte de su jornada para participar en él, de tal manera que la inversión de tiempo y de trabajo en el modelo no implique una sobrecarga de responsabilidades. De igual manera, este respaldo es fundamental ya que los profesionales no se encuentran a título personal participando en el grupo motor o los espacios de trabajo, sino que lo hacen en representación de un área del Ayuntamiento o de una institución.
- **Manejar las expectativas sobre los logros.** A través de la aplicación del modelo, no habrá cambios inmediatos sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes. Este tipo de modelo requiere marcos temporales amplios (medio y largo plazo) para que los resultados en materia de disminución de casos de riesgo puedan empezar a producirse. Por tanto, es necesario que todos los involucrados tengan presente este horizonte a fin de que el compromiso sea estable y permita consolidar una trayectoria para conseguir estos logros.
- **Visibilizar la optimización de los recursos.** Los recursos técnicos y profesionales individuales se ven potenciados desde el espacio común, lo que permite optimizar la utilización y coordinación de los recursos disponibles y avanzar hacia una “inteligencia colectiva” en la gestión estratégica de dichos recursos. Por ello, es fundamental que este proceso y sus resultados sean visibles para los responsables políticos, las familias, las niñas, niños y adolescentes y la ciudadanía del municipio en general.
- **Compartir el perfil, competencias y dificultades de los recursos y profesionales.** El conocimiento sobre las funciones, competencias, límites y dificultades de los demás profesionales permite una comunicación más fluida y disminuye los prejuicios que pudieran existir entre recursos. En este sentido, también se produce un cambio en la percepción negativa del papel de los servicios sociales en la protección de la infancia y la adolescencia.

2. Organización de la gobernanza comunitaria

- **Visibilizar que es posible materializar en la práctica los mandatos de la LOPIVI.** Gracias a la estructura de gobernanza comunitaria, se ha logrado una mayor concreción de la ley, facilitando así la distribución de responsabilidades entre los profesionales según sus roles y su corresponsabilidad colectiva.
- **Visibilizar y potenciar lo común frente a lo individual.** La organización comunitaria facilita la creación de estrategias conjuntas que superan las posibles fragmentaciones en la respuesta ante situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia. Adicionalmente, contribuye a que haya más certezas en el abordaje de situaciones de riesgo de violencia contra la infancia y la adolescencia y otorga una mayor seguridad a cada profesional. A su vez, hace posible afrontar nuevas situaciones y contextos con mayores garantías, incrementándose así la resiliencia colectiva y legitimando prácticas y enfoques comunes.
- **Sistematizar el conjunto del proceso.** La sistematización, a través de las diferentes actas y documentos, facilitan la comprensión y reflejan la complejidad del proceso a las personas participantes. También permite recoger evidencias e información de utilidad tanto para aprender de ellas como para comunicar y compartir logros.
- **Favorecer la complementariedad desde el rol y funciones que cada servicio ofrece.** No deben confundirse los roles profesionales ni las competencias y responsabilidades de cada servicios y recurso.
- **Definir la participación específica de la infancia y la adolescencia dentro de la estructura de gobernanza.** La definición de este grupo dentro de la estructura de gobernanza es muy importante, estableciendo el rol que va a jugar dentro del mismo, así como los canales mínimos de comunicación entre los y las profesionales y las niñas, niños y adolescentes de los consejos locales de infancia. Es decir, implica definir y establecer reuniones periódicas que aseguren la participación de la infancia y la adolescencia en la definición y concreción de las actuaciones que se desarrollen. Para ello, es fundamental establecer mecanismos de decisión conjunta con las niñas, niños y adolescentes.

3. Construcción de un lenguaje común y codiseño de instrumentos comunes

- **Promover el conocimiento compartido y el cambio de mirada.** La existencia de un espacio dónde compartir conocimientos implica, a su vez, una toma de conciencia sobre la dimensión multidimensional del reto y un cambio de mirada respecto de la violencia contra la infancia y la adolescencia. Esto allana el salto de lo individual a lo comunitario. El conocimiento pasa a ser compartido, constituyéndose un lenguaje común, en donde todas las personas profesionales unifican conceptos y criterios.
- **Formar y sensibilizar sobre los enfoques del modelo.** Es clave que los municipios definan y desarrollen actuaciones de formación o sensibilización internas sobre cada estrategia y sobre los enfoques que se proponen en este modelo. Estas formaciones deben

permitir que los productos y conocimientos generados trasciendan a las personas del grupo motor y puedan llegar al resto de profesionales del municipio.

- **Motivar constantemente la búsqueda de nuevas opciones y alternativas.** Se deben sumar nuevos agentes, prácticas, conocimientos, experiencias u otros para el abordaje de la prevención violencia contra la infancia y la adolescencia.
- **Promover en todo momento el diseño conjunto de herramientas y acciones.** Se deben compartir las diferentes visiones de trabajo y mejorar la comprensión hacia otras y otros profesionales. Esto ayuda a **cohesionar la red** favoreciendo el salto a lo comunitario y la construcción de un lenguaje común y una comunicación más fluida entre profesionales.
- **Visibilizar los avances que se logran en el proceso.** Los instrumentos diseñados colaborativamente suponen una cristalización del proceso de articulación comunitaria, recogiendo todas las visiones y aportaciones. Son productos y herramientas vivas que hay que testear y que, al estar sujetas a modificaciones, contribuyen a mantener viva esta manera de trabajar. Es importante reconocer y visibilizar estos logros intermedios del proceso.
- **Potenciar la dimensión pedagógica del proceso.** El codiseño posibilita una labor pedagógica sobre la responsabilidad compartida de la protección a la infancia y sobre el papel que corresponde a cada ámbito y recurso profesional en la detección, valoración, comunicación y notificación.

4. Impulso de la participación infantil y adolescente en el marco del modelo

Recomendaciones para adultos:

- **Evitar la visión adultocentrista**, contando con la opinión y aportaciones de niñas, niños y adolescentes y cuidando los espacios de encuentro que puedan darse con ellos, que deben ser amigables y dinámicos. Todo lo anterior teniendo en consideración que son titulares de derechos y que su participación en cualquier tipo de actividad debe ser libre y voluntaria, así como ser acorde a su edad. Como punto de partida, los y las adultos involucrados en el proceso deben estar **debidamente sensibilizados** en cuanto al derecho de niñas, niños y adolescentes a participar en todas las decisiones que les afectan.
- **Escuchar activamente a la infancia y la adolescencia**, teniendo en cuenta que sus opiniones son válidas y hay que dar respuesta a sus consideraciones.
- **Dar a la infancia protagonismo** en la gobernanza comunitaria mediante vías de comunicación y espacios de encuentro estables y permanentes.
- **Hacer partícipe** a la infancia y la adolescencia de las políticas municipales, informándoles y teniendo en cuenta sus propuestas.
- **Incorporar a la infancia y la adolescencia en el diseño colaborativo** de procedimientos e instrumentos de prevención, detección precoz y atención temprana.

Recomendaciones para niñas, niños y adolescentes:

- **Potenciar su propia capacidad para analizar** los diferentes entornos seguros y de riesgo de violencia existentes en el municipio y transmitir su propia visión sobre cómo afrontarlos.
- **Potenciar su propia capacidad para sensibilizar y formar** a otras niñas, niños y adolescentes. Para este punto y el anterior, una formación adaptada a sus necesidades y situación es clave para que puedan contar con toda la información necesaria.
- **Potenciar el rol de la comunidad infantil y adolescente** para crear y escalar mecanismos de participación y comunicación sobre programas dirigidos a ellos; y para cambiar el enfoque de las personas adultas para que los vean como sujetos de derecho y no solo como objetos de protección.

5. Mecanismos de gestión y seguimiento comunitario de casos

- **Visibilizar cómo está aumentando la capacidad de respuesta** al ofrecer un mayor número de recursos que trabajan de forma conjunta siguiendo el circuito diseñado comunitariamente.
- **Visibilizar cómo aumenta la sensación de acompañamiento** dentro de la red profesional, lo que da lugar a una mayor seguridad en las intervenciones.
- **Visibilizar el incremento de las coordinaciones y derivaciones entre servicios y profesionales**, lo que supone un aumento del trabajo multidisciplinar y comunitario.
- **Concretar las funciones de cada profesional** en lo que respecta a observar, detectar, comunicar, notificar o incorporar nuevas de responsabilidades y funciones.

6. Institucionalización y sostenibilidad del modelo

- **Informar de manera continua a alcaldía y concejalías** sobre el proceso como forma de fortalecer su compromiso e influir sobre la sostenibilidad del modelo. Mantener este flujo de información permite que el equipo de gobierno tome conciencia sobre las obligaciones de la LOPIVI en materia de protección integral a la infancia. En este sentido es conveniente programar espacios y acciones que permitan que conozcan los logros de la implementación del modelo, tanto los parciales, a medida que se avanza, como aquellos que, a un medio y largo plazo, pueden mostrar transformaciones en el derecho de la infancia a vivir en entornos libres de violencia.
- **Informar a la infancia, las familias y la ciudadanía** sobre los logros, a corto, medio y largo plazo, que van alcanzándose con la implementación del modelo. Tanto por transparencia y rendición de cuentas, como para sensibilizar y conseguir su respaldo a este proceso.

- **Continuar asegurando el respaldo institucional y presupuestario.** Es fundamental que el ayuntamiento asegure a lo largo de los años el respaldo institucional y presupuestario, a fin de asegurar la estabilidad de los procesos y, con ello, de los logros.

7. Seguimiento, evaluación e incorporación de aprendizajes

- **Mejorar los sistemas de recogida y registro de los datos.** La falta de una recogida sistemática de datos supone un riesgo considerable para los procesos de protección, al dificultar la toma de decisiones basadas en la evidencia y la evaluación de los resultados e impactos de las acciones.
- **Fomentar el uso de los sistemas de registros locales y estatales.** Existen varios sistemas de registros de datos que se encuentran infrautilizados. Es importante potenciar su uso, de manera que se pueda mejorar su utilidad.
- **Formación.** Se recomienda crear espacios de formación para hablar sobre sistemas de seguimiento y de evaluación, y su importancia y uso práctico. También convendría que al menos una persona pueda especializarse en este ámbito.
- **Elaborar materiales** que apoyen el proceso formativo y permitan conocer los sistemas de seguimiento y evaluación de los municipios.
- **Crear espacios de retroalimentación sobre el uso de los datos,** de manera que las personas encargadas de la recogida de datos y los registros conozcan la finalidad e importancia de su trabajo.

TABLA 6: TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES FASES DE DISEÑO DEL MODELO

FASES	TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO	GÉNERO			Total
			Mujeres	Hombres	No responde	
Fase 1: Diagnóstico de la situación y mapeo de medidas, actuaciones y recursos.	Encuestas	Familias	392	120	5	517
		Profesionales	77	24	0	101
	Entrevistas en profundidad	Expertos	13	2	0	15
	Sesiones de trabajo	2 grupos focales por municipio, grupo focal con expertos, y grupo focal con el 3er sector	92	35	0	127
		Niños, niñas y adolescentes	103	93	1	197
Fase 2: Proceso de innovación social para diseñar participativamente un modelo que responda a los objetivos del diagnóstico.	Entrevistas en profundidad	Expertos	6	1	0	7
	Laboratorios de innovación social adultos	6 laboratorios en el que participaron profesionales de los 10 municipios	73	35	0	108
	Sesiones de trabajo	Niños, niñas y adolescentes	166	131	0	297
Fase 3: Adaptación del modelo a cada una de las realidades locales definiendo retos, estrategias, planes de acción y responsabilidades de su implementación.	Sesiones de trabajo	Profesionales de los 10 municipios que implementan el proyecto, con el apoyo del equipo de UNICEF España	99	29	0	128
Fase 4: Ejecución de los planes.	Sesiones de trabajo	Profesionales de los 10 municipios que implementan el proyecto, con el apoyo del equipo de UNICEF España	136	34	0	170

FASES	TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO	GÉNERO			Total
			Mujeres	Hombres	No responde	
Fase 5: Evaluación y medición de los resultados.	Sesiones de trabajo	7 sesiones con niños, niñas y adolescentes de los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia	55	31	0	86
		2 sesiones con niños, niñas y adolescentes del CEIP San Lucas y María (Toledo) y Colegio Mira Madrid (Paracuellos)	29	18	0	47
		9 sesiones con profesionales de los grupos motores	83	18	0	101
		7 sesiones con el equipo técnico territorial del proyecto (UNICEF España)	2	2	0	4
		10 sesiones con el grupo tractor de la evaluación, especialistas en políticas locales de infancia, participación y evaluación (UNICEF España) y evaluadores externos (R2R)	4	3	0	7
	Entrevistas en profundidad	Referentes de los consejos de participación infantil	11	0	0	11
		Profesionales	8	2	0	10
	Encuestas	Niños, niñas y adolescentes	174	94	7	275
		Profesionales de 10 municipios del proyecto + 6 municipios del grupo control	286	77	13	376
Fase 6: Revisión del modelo y difusión para que se pueda replicar en otros municipios.	Sesiones de trabajo	Profesionales de los 10 municipios que implementan el proyecto, y equipo de UNICEF España	75	22	0	97
	Presentación del modelo	Técnicas referentes de 3 municipios de Ciudades Amigas de la Infancia	5	0	0	5
Actividades transversales	1er. encuentro de grupos motores	Profesionales de 8 municipios	24	5	0	29
	2º encuentro de grupos motores	Profesionales de 10 municipios del proyecto + equipo UNICEF España + Ministerio de Derechos Sociales	52	10	0	62
	3er. encuentro de grupos motores	Niños, niñas y adolescentes de los Consejos de Participación Infantil, adultos referentes y equipo UNICEF España	30	14	0	44
	4º encuentro de grupos motores	Profesionales de los 10 municipios que implementan el proyecto, y equipo de UNICEF España	42	6	0	48

unicef  | para cada infancia